



AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES



**AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE
ANDALUCÍA (RTVA)**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía se creó como Entidad de Derecho Público por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, para ejercer las funciones estatutariamente atribuidas a la Comunidad Autónoma en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión y viene cumpliendo desde su creación unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Para la gestión del servicio público encomendado y haciendo uso de la facultad de creación establecida en el artículo 13 de la Ley 8/1987, el ente público Radio y Televisión de Andalucía constituyó, el 4 de abril de 1988, las sociedades gestoras Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con una participación del 100% en el capital social de las mismas.

Los cambios jurídicos introducidos por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía tuvieron como consecuencia la aprobación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). Esta norma modificó la naturaleza jurídica del antiguo Ente de Derecho Público RTVA y lo configuró como una Agencia Pública Empresarial de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería que tenía atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social.

Por Acuerdo de 3 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 219 de 11 de noviembre de 2015) y por acuerdo de la Junta General con carácter universal de 23 de febrero de 2016, la RTVA como entidad matriz se vale de una única Sociedad Filial denominada "Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima (Canal Sur)", siendo el resultado de la fusión de sus anteriores dos Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con efectos desde el 1 de abril de 2016, fecha en la que queda inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura pública de fusión.

La Ley 18/2007 en su artículo 1 regula la gestión directa para la prestación del servicio público esencial de radio y televisión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales.

En su artículo 2, apartado 1, "encomienda a la RTVA la función y misión de servicio público de radio y televisión".

En el artículo 4 se relacionan los principios inspiradores de la actividad de la RTVA y la de su sociedad filial y la función del servicio público de radio y televisión y en el punto 2 de este artículo se define la función de servicio público como el servicio esencial para la sociedad consistente en la producción, edición y difusión de un conjunto equilibrado de programaciones audiovisuales y canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, de radio, televisión y nuevos soportes tecnológicos, así como contenidos y servicios conexos e interactivos, que integren programas audiovisuales y servicios digitales diversificados, de todo tipo de géneros y para todo tipo de públicos, con el fin de atender a las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de la población andaluza, garantizando el acceso a la información, cultura, educación y entretenimiento de calidad.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía en sus artículos 46.1 y 50 establece igualmente la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico que 'corresponde a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)'; y en su artículo 51.1 sujeta la prestación de este servicio público esencial a lo establecido tanto en la legislación básica del Estado, Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en la propia Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía, como en la específica Ley 18/2007 de la RTVA.

Actualmente, la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía desempeña estas funciones en un mercado audiovisual de competencia creciente. La digitalización de los medios audiovisuales, como manifestación del desarrollo tecnológico, multiplica exponencialmente dicha competencia, propiciando la entrada de nuevos operadores en los segmentos de radio y televisión de ámbito estatal, local y también en el autonómico.



Se ha producido, además, un salto cualitativo en la importancia económica e industrial de los medios de comunicación.

1.2 Estructura de la sección

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a RTVA, está asignada al Programa Presupuestario 52C (Comunicación social) que contiene los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizan, encaminadas a gestionar el servicio público de radio y televisión.

Está adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, que tiene atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social.

RTVA tiene autonomía en su gestión, organización y funcionamiento, en los términos establecidos en el triple marco normativo formado por la Ley 8/2007, la Carta de Servicio Público, y el Contrato-Programa, así como por la legislación audiovisual básica estatal y autonómica, y la de las comunicaciones electrónicas, que resulten de aplicación, actuando con independencia funcional respecto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y de las Administraciones Públicas.

La gestión del servicio público de radio y televisión corresponde a la Sociedad pública mercantil, CSRTV, S.A., con capital suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la RTVA.

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, se estructura, bajo la superior dirección de su titular, el director general, en las siguientes Direcciones de acuerdo con el organigrama aprobado por el Consejo de Administración:

- Dirección Corporativa:
 - Dirección Económico-Financiera
 - Dirección de Organización y Recursos Humanos y Servicios Generales
 - Dirección Servicios Jurídicos, Transparencia y Cumplimiento Normativo
- Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación:
 - Dirección de Canal Sur Media
- Dirección Técnica:
 - Jefatura de Ingeniería
 - Jefatura de Redes y Sistemas

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el ámbito de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía cabe destacar los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

1. Carta de Servicio Público 2021-2026

Documento que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 18/2007, aprueba el Parlamento de Andalucía considerando estimaciones de escenarios de competencia en el mercado audiovisual con la finalidad de establecer las prioridades de actuación y las estrategias para la consecución de los objetivos generales derivados del cumplimiento de los principios de la función y misión de servicio público audiovisual establecido en el artículo 4 de la Ley 18/2007, cumpliendo asimismo con los fines del artículo 45 de la Ley 10/2018; se encuentra actualmente en tramitación para su aprobación (pendiente de Dictamen por parte de la Comisión de Control de RTVA).

2. Contrato-Programa 2024-2026

Documento que tiene por objeto dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8 de la Ley 18/2007



determinando para su periodo de vigencia los compromisos de financiación pública y de prestaciones de servicio que asumen las partes derivadas de la gestión directa atribuida a la RTVA del servicio público de radio y televisión, así como de servicios digitales conexos e interactivos, siendo ejercida de forma efectiva por medio de su Sociedad Filial "Canal Sur Radio y Televisión, S.A."

3. Plan Estratégico 2021-2026

Documento ejecutivo que define para el periodo 2021-2026, y a raíz de un diagnóstico y definición de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la entidad, los objetivos estratégicos a conseguir y los resultados esperados de los mismos, desarrollando las doce líneas estratégicas de actuación, así como las acciones, finalidad y medición contempladas para cada línea estratégica. El Plan Estratégico 2021-2026 fue aprobado en junio de 2021, y se ha venido implementando desde el ejercicio 2022.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Garantizar el servicio público de radio y televisión con enfoque de género y fomentar e impulsar el sector audiovisual andaluz

Se trata de un objetivo estratégico y para la consecución del mismo, se destinan todos los recursos económicos, técnicos y humanos de que dispone el grupo de empresas de RTVA, así como mediante la implementación de nuevas funcionalidades en los sistemas aplicativos.

Es necesario destacar la incorporación de la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrollan en el ejercicio de las competencias funcionales, continuando con el desarrollo de instrumentos internos, normativos y otros para la gestión de la actividad de comunicación e información que den como resultado la implantación de la igualdad de género de una manera plena y transversal en todos los planos de la empresa y la sociedad según lo recogido por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, la Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2024 y aquellas otras normas que contengan mandatos en igualdad de género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El estado de gastos de la RTVA, se presenta para el ejercicio 2025 como una sección presupuestaria independiente adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial.

Teniendo en cuenta la naturaleza de estas competencias, organización, servicios y actividades de RTVA, en la estructura del gasto desde el punto de vista económico, el predominio del gasto corriente es muy relevante, y dentro del mismo tiene una gran importancia el gasto de personal.

El importe presupuestado en el Capítulo 1 de Gastos de personal en 2025 se incrementa respecto al presupuestado en 2024, debido fundamentalmente a las cuotas de seguridad social.



En el capítulo 2 tienen una especial importancia, cualitativa y cuantitativa, los créditos destinados a servicios, entre los que destacan por cuantía los de mantenimiento para procesos de información y para edificios, energía eléctrica, seguridad, limpieza y consultoría. Se presupuestan también en este capítulo como partidas relevantes los arrendamientos, suministros y tributos.

Por último, el capítulo 6 incluye las cantidades necesarias para dar cobertura a la reposición mínima de inversiones de RTVA en el ejercicio 2025.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	19.360.097	59,4
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	10.987.290	33,7
3 GASTOS FINANCIEROS	20.000	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	30.367.387	93,2
6 INVERSIONES REALES	2.242.325	6,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	2.242.325	6,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.609.712	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	32.609.712	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Capítulo 1 de Gastos de personal, se incrementa en 2025 respecto al presupuesto de 2024, y recoge las retribuciones del personal necesario para la realización de las competencias propias de la RTVA, personal laboral, directivos y miembros del consejo de Administración.

El importe presupuestado en Gastos de personal en 2025 se incrementa respecto al presupuestado en 2024, en función de los datos obtenidos de la plantilla de personal. En cuanto al global de sueldos y salarios, supone un incremento pequeño con respecto al presupuesto de 2024. La diferencia importante en el capítulo se debe a las cuotas de seguridad social, en las que se ha tenido en cuenta el incremento del 0,09% de las bases de cotización conforme a las previsiones legislativas relativas al Mecanismo de Equidad Intergeneracional, y se ha estimado un incremento sobre las bases máximas del 5%.

En el Capítulo 2 de Gastos corrientes:

Los créditos destinados a arrendamientos se mantienen prácticamente respecto a 2024.

Los créditos destinados a servicios, experimentan la siguiente evolución:

Los gastos de mantenimiento, fundamentalmente de edificios, se incrementan por la obsolescencia de las instalaciones, aumentando el coste de los contratos ya licitados para 2025 referidos a mantenimientos externalizados (mantenimiento general de edificios, grupos electrógenos, etc) con un componente importante de coste de personal, con subidas de convenios colectivos, además de asumir la subida generalizada en bienes y servicios.



Sobre el mantenimiento de equipos informáticos, se produce un decremento en la partida de arrendamiento de sistemas para procesos de información, ya que está previsto que el sistema de almacenamiento de datos que en 2024 está alquilado y termina su contrato, pase a medios propios, con la ejecución de un expediente de inversión actualmente en trámite.

En cuanto a seguridad, limpieza y otros, en 2025 se han previsto unos importes globales similares a 2024.

Los créditos para estudios y trabajos técnicos, se incrementan para 2025 fundamentalmente por la previsible necesidad de asesoramiento externo para la gestión del proceso ante la posibilidad de convocar un concurso-oposición libre y diversas asistencias previstas por el área de sistemas.

Los créditos destinados en 2025 al subconcepto de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., se mantienen respecto a 2024.

Merece referencia también en este capítulo la partida de Cuotas por participación en entidades y organismos nacionales e internacionales, referida a las cuotas de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas de la que RTVA es miembro desde 1989, con un porcentaje de participación de un 16,046%.

Los créditos destinados a suministros presentan la siguiente evolución:

Se mantiene respecto a 2024 la previsión de consumo de material de oficina e informático.

La propuesta de créditos para el consumo de energía eléctrica se realiza según previsiones de la Agencia Andaluza de la Energía.

En la red corporativa de telecomunicaciones no se presupuestan en 2025 gastos de tráfico de datos ni servicio de voz, que se han centralizado en Agencia Digital de Andalucía. Pero si se incluyen gastos en servicios de internet y de streaming. El importe se mantiene respecto a lo previsto en 2024.

En el Capítulo 3 de Gastos Financieros, el importe previsto para 2025 se prevé que se mantenga con respecto al del ejercicio 2024.

El Capítulo 6, incluye las cantidades para dar cobertura a la reposición de inversiones en el ejercicio 2025, ciñéndose a proyectos de reposición de instalaciones.

El presupuesto total de Capítulo 6 disminuye respecto a 2024, si bien, mantiene su carácter de renovación de instalaciones y equipos de los últimos ejercicios.

Se presupuesta para 2025 el importe correspondiente a la obra de rehabilitación del Pabellón de Andalucía, que financian los fondos MRR, de acuerdo al cronograma aprobado y a la evolución de los expedientes implicados en la ejecución de la obra.

Los principales proyectos son:

1. Renovar infraestructuras, destinado a la renovación técnica de infraestructuras de los distintos centros de producción y edificios. Renovación en San Juan de Aznalfarache del sistema de protección contraincendios y de la sala de la nueva ingesta unificada. En el Pabellón de Andalucía, mejora de la infraestructura de la fibra óptica de los estudios centrales de radio. En los centros territoriales, está previsto la renovación de los Sistema control y centros de transformación.

2. Sistemas Información, destinado a la actualización de hardware y renovación de licencias de software. Todo ello, al objeto de realizar el mantenimiento de los sistemas de información.

3. Rehabilitación del Pabellón de Andalucía. En 2022 RTVA, como organismo dependiente de la administración de la Junta de Andalucía fue incluido dentro del Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos



Autonómicos (PIREP) para emprender distintas acciones que permitan la reforma del edificio Pabellón de Andalucía desde el punto de vista de la eficiencia energética y accesibilidad, con una previsión de ejecución del proyecto que alcanza los ejercicios 2023 a 2025.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Respecto al ejercicio anterior el estado de ingresos se ha incrementado con la previsión de un aumento de ingresos por la prestación de servicios a CSRTV, S.A. y el estado de gastos, en el capítulo 2 se mantiene la misma cifra que en 2024 y en capítulo 1 se incrementa el epígrafe de seguros sociales. El capítulo 6 sufre un decremento importante respecto a 2024.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía, tiene asignado un Programa Presupuestario, el 52C que comparte con Comunicación Social, en el mismo se incluyen los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizarán, encaminadas a la mejora y modernización de la Administración Pública andaluza, orientadas tanto a su aspecto personal como al organizacional, con especial atención, como base de esta actuación, la prestación de Servicio Público de Radio y Televisión, realizando un esfuerzo permanente por mantener y mejorar las capacidades del personal a través de la formación continua del mismo, introduciendo en la gestión constantemente mecanismos de mejora e introduciendo innovaciones para continuar siendo un referente de la información en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Medidas todas ellas encaminadas a la consecución de una gestión más eficaz y eficiente como corresponde a una empresa del Sector Público de la Junta de Andalucía.

Programa	2025	%
52C COMUNICACIÓN SOCIAL	32.609.712	100,0
TOTAL	32.609.712	100,0

PROGRAMA 52C- COMUNICACIÓN SOCIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El papel de la radio y televisión pública de Andalucía es esencial y estratégico en la sociedad. Contribuye de manera fundamental en la vertebración del territorio, la defensa de los valores e identidad propia, la difusión de la cultura, siendo por tanto necesaria la existencia de un medio audiovisual público para garantizar la prestación de un servicio público esencial.

La industria audiovisual vive momentos de gran transformación. La proliferación de operadores, la irrupción de las plataformas digitales, el uso cada vez mayoritario de dispositivos de todo tipo y la necesidad permanente de nuevos contenidos han propiciado un entorno de gran competencia, la fragmentación de las audiencias, y un cambio muy importante en los hábitos de consumo de contenidos audiovisuales.

Canal Sur Radio y Televisión se encuentra inmersa en un importante proceso de transformación digital, vital para garantizar su viabilidad futura y trascendental para su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y a los grandes retos que plantea la industria audiovisual del siglo XXI. En este contexto, el ejercicio 2025 se presenta



como decisivo para seguir creciendo.

Por ello, se presenta un presupuesto ambicioso, con varias líneas de actuación claras y delimitadas, todas ellas alineadas con los objetivos del Contrato Programa, el Plan anual de Actividades de la empresa y el Plan Estratégico 2021-2026:

- a. Impulso de los soportes digitales del grupo empresarial, especialmente la nueva plataforma de contenidos digitales Canal Sur Más
- b. Refuerzo de la imagen de marca de Canal Sur Radio y Televisión
- c. Apuesta por las iniciativas propias de Responsabilidad Social Corporativa
- d. Modernización de instalaciones
- e. Desarrollo de nuevas líneas de negocio

En el ejercicio 2025 se contemplan proyectos vitales en estos ámbitos:

Los soportes digitales conforman un ecosistema fundamental en el futuro de la empresa. Actualmente el consumo de los mismos crece de manera exponencial, siendo vital por tanto un posicionamiento fuerte el cual debe hacerse a través de la planificación, la innovación y la inversión. En este sentido, es fundamental la ampliación de los contenidos de la plataforma Canal Sur Más, apoyada como puntos fundamentales en la linealidad de la antena, los programas que componen la parrilla de Canal Sur TV y Andalucía TV, el Archivo de Canal Sur puesto a disposición del usuario a través de programas históricos, películas y documentales, una selección de producciones con derechos de emisión y de trabajos en los que Canal Sur ha participado.

En el marco también de los soportes digitales se hace imprescindible afrontar el proyecto del nuevo Canal Sur Más Editorial para la web corporativa, tecnología que sustituya a la actual, que está quedando obsoleta para afrontar los retos venideros.

En este sentido, el Plan 2025 incluye una apuesta decidida por el desarrollo de contenidos específicos y propios para la plataforma de contenidos digitales, productos que no solo abarca una ampliación de las retransmisiones en streaming de eventos culturales, deportivos o sociales, sino también de otros contenidos de ficción y/o entretenimiento que nos permitan atraer nuevos perfiles de público a la cadena, fundamentalmente en la franja de edad más joven.

En esta línea de trabajo se hace necesario, además, la renovación tecnológica de los gestores de contenido y de los centros que hacen posible la difusión digital de los soportes de Canal Sur Radio y Televisión. Es un hecho que los usuarios consumen contenido digital de una forma cada vez más mayoritaria y es por ello imprescindible fortalecer la base tecnológica para que las infraestructuras sean acordes a los nuevos consumos, que de forma paralela hay que conocer con detalle para contribuir a la toma de decisiones. Y, por otra parte, se contempla la mejora y refuerzo de los medios sociales, de manera que se pueda atender con las máximas garantías las nuevas demandas de la ciudadanía, ya que se han convertido en la vía de comunicación más multitudinaria de los usuarios hacia los medios de comunicación.

Desde el punto de vista de la marca, Canal Sur Radio y Televisión apuesta por establecer una estrategia transmedia para el grupo de comunicación que fomente su posición como proveedor global de contenidos. De esta forma afrontará el desarrollo de una imagen de marca coherente, el cual dependerá directamente del planteamiento estratégico en torno a la arquitectura de marca, pues ésta determina los elementos sobre los que construir el sistema visual. Esto significará una simplificación y reestructuración del portfolio de marcas, creando así un sistema de arquitectura que gire en torno a la marca matriz Canal Sur Radio y Televisión. Se apuesta por un sistema visual flexible que permita representar la variedad de canales dentro del universo de la marca, un sistema que ayude a reflejar la diversidad de contenidos y audiencias de todas las marcas del grupo. Una vez generada la nueva arquitectura de marca y el nuevo Manual de Identidad Corporativa, se llevará a cabo un Plan de Implementación faseado para la aplicación de la nueva imagen de marca en todos los soportes y canales del grupo.

Igualmente se requiere mayor comunicación y difusión de un nuevo Canal Sur Radio y Televisión, a través de un



plan que permita llegar a nuevos públicos y permita trasladar el nuevo proyecto, algo que solo ha sido posible a través de los medios propios. Un plan de comunicación con una creatividad propia e innovadora a ejecutar de manera multimedia en distintos soportes y acciones de marketing directo. El Plan debería acompañarse con campañas de publicidad y el refuerzo de eventos propios en las ocho provincias de Andalucía.

Canal Sur Radio y Televisión, como radio y televisión pública de Andalucía, tiene una clara vocación de servicio público y viene reforzando de manera importante su acción en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Aparte de toda la actividad que se desarrolla a diario y otras iniciativas que se están activando, el gran reto de futuro pasa por activar un gran proyecto de RSC, en línea parecida al que ya tienen otros operadores públicos, en torno a una gran causa social y con clara vocación de permanencia en el tiempo. El proyecto tendría su cierre anual en una fecha concreta en diciembre, con actividades en todas las provincias y un programa especial como gran contenedor de todo el proyecto. Por otra parte, Canal Sur Radio y Televisión tiene también como proyectos futuros la instauración de los Premios Anuales de Canal Sur Radio y Televisión, en distintas categorías, los cuales serían entregados en un gran evento. Unos Premios llamados a convertirse en referencia y de los más prestigiosos de Andalucía.

En el marco también del Plan Estratégico 21-26, la RTVA tiene previsto impulsar los "Encuentros RTVA: Liderando desde Andalucía", foros al más alto nivel donde líderes andaluces compartirán su experiencia y conocimientos con profesionales y representantes de todos los ámbitos.

En el ámbito de la modernización de instalaciones, y dentro de las posibilidades actuales de los inmuebles que ocupa, Canal Sur Radio y Televisión tiene planificado una gran reforma tanto para la Sala Circular, ubicada en la sede del Pabellón de Andalucía, como en la Sala Itálica, en la sede de San Juan de Aznalfarache. El proyecto pasa por convertir ambos en espacios polivalentes e innovadores, dotados con la mejor tecnología y recursos, y preparados para la celebración de todo tipo de eventos, reuniones de trabajo, presentaciones, conciertos, conferencias, etc.

Se hace necesario también, afrontar las obras de reforma y modernización de las instalaciones de la RTVA en San Juan de Aznalfarache, en las que se concentra gran parte de la infraestructura, recursos técnicos y humanos de Canal Sur Televisión. Las instalaciones, después de muchos años con una inversión reducida, sufren un deterioro grave a todos los niveles que afectan ya plenamente a la seguridad y a la prestación de los servicios que tiene encomendados la entidad, por lo que estas obras son ineludibles y vitales para garantizar el futuro de la empresa.

Por último, en el ámbito del desarrollo de nuevas líneas de negocio, el grupo empresarial viene trabajando desde 2020 en nuevos proyectos que permitan ampliar los ingresos del grupo. Entre ellos destacan la incorporación de los soportes digitales al inventario, siendo la consolidación de la capa de negocio uno de los grandes objetivos, y siendo para ello imprescindible también destinar recursos a la promoción y difusión de los mismos para un mejor posicionamiento en el mercado; el desarrollo del proyecto Canal Sur en el Mundo, que tiene como una de sus líneas de acción la venta de contenidos tanto propios como ajenos; la expansión de la marca Canal Sur Produce, llegando a acuerdos con otros operadores y ampliando los derechos de comercialización de la obra audiovisual europea; y la puesta en marcha de una nueva estrategia en el marco de la División Musical, ampliando los fondos propios de la Librería Musical y explotando mejor los mismos desde el punto de vista comercial. La consolidación de la capa de negocio en los soportes digitales se presenta como uno de los grandes objetivos, siendo para ello imprescindible también destinar recursos a la promoción y difusión de los mismos para un mejor posicionamiento en el mercado.

Canal Sur Radio y Televisión afronta el ejercicio 2025 como el año para impulsar e implementar el Proyecto de Modernización Organizativa de la empresa, acompasado de un Plan de Empleo del grupo RTVA. La dirección de la empresa, absolutamente consciente de la situación de la plantilla con una elevada edad media (y lo que ello supone en cuanto a las numerosas bajas por IT), una alta previsión de jubilaciones en un futuro próximo y la necesidad de nuevos perfiles profesionales que respondan a las necesidades actuales y de futuro de la empresa, considera determinante la necesidad de trabajar de manera firme e inequívoca en este Proyecto.

En este sentido, la dirección de RTVA entendió absolutamente necesario diseñar una nueva configuración



organizativa que permitiera concretar el nuevo mapa de puestos y los perfiles requeridos en los mismos, y definir el soporte organizativo necesario acorde con el nuevo contexto de trabajo marcado por la digitalización y con las nuevas prestaciones de servicios, pues se ha llegado a desarrollar la consolidación de la prestación de una 'tercera línea de actividad', la de servicios digitales en soportes web y redes sociales a través de la unidad Canal Sur Media, lo que ha supuesto un hecho tan relevante como lo es pasar de la prestación de dos servicios audiovisuales (de radio, y de televisión) a prestar tres servicios, y con la misma dotación de personal.

Un estudio ya concluido ha ayudado a diseñar una propuesta de un proyecto propio y autónomo de la dirección de la empresa, de la que se ha dado traslado a la parte social para su negociación.

En resumen, está claramente evidenciada la necesidad de afrontar un reto de estas características, clave para asegurar el futuro, la sostenibilidad y viabilidad de la empresa. Un proyecto imprescindible, que, dadas las circunstancias, se convierte a la vez en una gran oportunidad y cuyo éxito depende de la unión y el apoyo decidido de todos los grupos de interés de la empresa: accionistas, órganos de gobierno, clientes, trabajadores/as y ciudadanía.

En lo que respecta a la producción de contenidos de Canal Sur Radio y Televisión, es su obligación la de garantizar una programación de calidad, cumpliendo su compromiso de atender las demandas de la ciudadanía andaluza y la vertebración del territorio, ofreciendo unas parrillas de televisión y radio competitiva en el sector audiovisual andaluz. En este ámbito es crucial, adaptarse a las necesidades de los espectadores y mantener unos niveles de producción y precios de mercado que permitan mantener a un sector audiovisual andaluz competitivo y viable.

Adaptación a las necesidades de los espectadores:

La industria audiovisual se caracteriza por su dinamismo y cambio constante. Los gustos y preferencias de los espectadores evolucionan rápidamente, lo que exige unas parrillas de televisión y radio flexibles y adaptadas a estas demandas. Para lograrlo, es necesario invertir en la adquisición de contenido diverso y de calidad, así como en la producción de programas y contenidos innovadores que atraigan a la audiencia. Esto requiere un incremento y un esfuerzo económico para garantizar una oferta televisiva competitiva y atractiva.

Mantenimiento de niveles de producción y precios de mercado competitivos:

Para ser viable y competitivo, el sector audiovisual andaluz debe mantener niveles adecuados de producción y precios de mercado. Esto implica contar con los recursos necesarios para producir contenido de calidad, contratar talento creativo y técnico, y garantizar estándares de producción elevados. Además, es fundamental ajustar los precios de mercado de manera que sean competitivos y atractivos tanto para los anunciantes como para los espectadores.

Viabilidad económica del sector audiovisual andaluz:

La viabilidad económica del sector audiovisual andaluz es fundamental para su desarrollo sostenible. Para asegurar esta viabilidad, es necesario contar con un presupuesto adecuado que permita cubrir los costos operativos, la producción de contenidos, la promoción y la distribución.

Es necesario recalcar el hecho de que los costos operativos han aumentado debido a las subidas de costes salariales, la subida acumulada de precios por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la subida de los intereses financieros durante estos últimos meses. Estos factores han desviado todas las previsiones y están provocando la no viabilidad de muchas producciones.

Por otra parte, Canal Sur Radio y Televisión es un actor imprescindible para la industria audiovisual andaluza en una doble vertiente: por un lado, destina un presupuesto anual a la participación de obra audiovisual europea, proyectos de producción claves para el mantenimiento y crecimiento de la industria andaluza, y por otra parte, como socio fundador del Clúster Audiovisual y de Contenidos Digitales de Andalucía, iniciativa enmarcada en la nueva Estrategia Audiovisual impulsada por el Gobierno andaluz. Por todo ello, disponer de un presupuesto potente se antoja fundamental para garantizar el papel de Canal Sur Radio y Televisión en este sentido.

En el desarrollo de su actividad, y en el marco del proceso de transformación digital, la RTVA se encuentra



inmersa en una continua mejora de sus procesos de trabajo, teniendo como objetivo la incorporación a sus herramientas de trabajo un sistema de dirección por objetivos, tratando de optimizar los recursos tanto humanos como técnicos, trabajando en la documentación y trazabilidad de los procesos y haciendo acopio de mecanismos y sistemas de control que garanticen la mayor eficacia y eficiencia en todos los procesos de trabajo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Garantizar el servicio público de radio y televisión con enfoque de género y fomentar e impulsar el sector audiovisual andaluz

OO.1.1 Coordinar todos los recursos y medios para asegurar la prestación eficiente del servicio público

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial.

En este sentido, administrar los recursos humanos, materiales y económicos del grupo es uno de los objetivos principales de esta sección presupuestaria, ya que desde la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía se desarrollan todas aquellas funciones de carácter general que afectan a todas las áreas de la empresa, coordinando y prestándoles la asistencia técnica y jurídica necesaria para el cumplimiento del servicio público encomendado.

La Radio Televisión Pública de Andalucía asume como valor fundamental de su tarea la defensa y práctica de acciones positivas para alcanzar la igualdad plena entre hombres y mujeres en la sociedad actual y en el régimen interno del grupo de sociedades. El presupuesto de la RTVA Y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para 2025 mantiene el enfoque de género de ejercicios anteriores y está en línea con la filosofía de un presupuesto orientado a resultados que se considera simultáneamente como un objetivo y una oportunidad.

Cabe destacar el desarrollo progresivo del plan de igualdad, en el que se contemplan medidas destinadas a paliar las discriminaciones que emanan de la sociedad, en la que persisten roles discriminatorios y estereotipados. En esa línea van las acciones de formación, promoción, vigilancia de equilibrio en responsabilidades intermedias y en la dirección.

ACT.1.1.1 Acciones para la gestión de los recursos financieros con criterios de eficiencia y transparencia

En las actuaciones a realizar en el ámbito de la política financiera general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A., se emplearán criterios de mejora de la eficiencia y la transparencia, poniendo especial atención en el desempeño de la actividad, en la observación de la normativa fiscal, contable y de contratación, así como, en el cumplimiento de la normativa interna de la Junta de Andalucía y la propia del grupo de empresas RTVA.

En el desarrollo de estas acciones se tiene muy presente a nivel interno y organizativo el desarrollo permanente de acciones de igualdad, integrando la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa, para colaborar en el camino de la igualdad de género real y efectiva.



ACT.1.1.2 Elaboración de informes jurídicos y asesoramiento legal al grupo RTVA

En aras de la transparencia y cumplimiento normativo se dirigirá, gestionará y coordinará el asesoramiento jurídico y legal de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A., en la representación y defensa de éstas ante Juzgados y Tribunales, de cualquier orden jurisdiccional e instancia, así como ante cualquier organismo, institución o autoridad administrativa.

Se aplicarán los mismos principios en el asesoramiento jurídico la redacción de cuantos documentos que deban ser elevados a escritura pública, la elaboración de los pliegos de condiciones jurídicas que han de regir la contratación, así como los documentos contractuales y la representación y defensa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. ante tribunales, organismos e instituciones.

En el desarrollo de estas acciones se tiene muy presente a nivel interno y organizativo el desarrollo permanente de acciones de igualdad, integrando la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa, para colaborar en el camino de la igualdad de género real y efectiva.

ACT.1.1.3 Gestión de los recursos humanos orientada al desarrollo del talento, la prevención de riesgos y la conciliación

Las actuaciones consistirán en diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y coordinar las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en la organización y dirección de los recursos humanos, incluidos los aspectos relativos a la negociación colectiva y plan de igualdad, así como las relativas a las áreas de prevención de riesgos laborales y de servicios generales de la empresa.

En el desarrollo de estas acciones se tiene muy presente a nivel interno y organizativo el desarrollo permanente de acciones de igualdad, integrando la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa, para colaborar en el camino de la igualdad de género real y efectiva.

ACT.1.1.4 Acciones de impulso y ejecución de los proyectos de inversión y estrategias audiovisuales

Se proponen acciones para diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y coordinar las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en el ámbito técnico, incluida la explotación y mantenimiento de las infraestructuras, servicios y recursos técnicos y la programación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos de inversiones.

Esta actuación contempla como medida un indicador con incidencia en el cambio climático, que permite considerar el efecto de las actuaciones sobre las instalaciones, en el ámbito del clima.

ACT.1.1.5 Acciones de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de informáticos de gestión corporativa

Se proponen actuaciones para gestionar, ejecutar y coordinar las políticas y estrategias definidas por la



Dirección Corporativa de RTVA en el ámbito de los sistemas de gestión corporativa, sus infraestructuras y almacenamiento, procesos, aplicaciones, sistemas de bases de datos y documentales.

ACT.1.1.6 Desarrollo de iniciativas comerciales y de captación publicitaria

Las actuaciones consistirán en diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y coordinar la política comercial y de ingresos por publicidad en cualquiera de los soportes y formatos en los que se emitan los programas y espacios de radio, de televisión, web y redes sociales, plataforma bajo demanda y cualquier otro nuevo soporte tecnológico.

Se desarrollarán además las actuaciones de comunicación interna y externa de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y la ejecución e implementación del Plan Estratégico de la RTVA.

También se desarrollarán actuaciones en el área de Marketing y todas las políticas de Responsabilidad Social Corporativa y la creación de una nueva unidad de negocio denominada "Eventos" para el desarrollo de una nueva vía de negocio y patrocinio que permita la emisión en directo de Canal Sur Radio y Televisión S.A. en distintos puntos de Andalucía. En el desarrollo de todas las actividades del área, pero especialmente en el ámbito de responsabilidad social corporativa se contempla de manera muy activa la contribución a las políticas de género.

ACT.1.1.7 Fomento de la eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental

Como actuación a desarrollar, enmarcada en el eje de Gestión Avanzada del Plan Estratégico, que incluye entre sus finalidades la optimización de la gestión de los recursos disponibles, el grupo RTVA va a desarrollar actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental, con el objetivo de incrementar el ahorro energético y económico. Se trabajará en el estudio y la adaptación de las instalaciones, dependencias y sedes a sistemas de consumo energético más eficiente y ecológico.

OO.1.2 Incorporar la estrategia general de género en todas las actuaciones y velar por la erradicación de la violencia de género

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su artículo 58 sobre medios de comunicación social, insta a los medios de comunicación social públicos a incorporar la perspectiva de género de forma transversal, a promover la aplicación de un uso no sexista del lenguaje, a impulsar la transmisión de una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas y velar por que los contenidos de las programaciones cumplan con el principio de igualdad de género. Igualmente, evitarán difundir cualquier contenido, emisión o publicidad sexista que justifique, banalice o incite a la violencia de género.

En este sentido, el grupo RTVA incorpora la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrolla en el ejercicio de sus competencias funcionales y se concreta dentro de la sección presupuestaria en este objetivo operativo que se desarrolla en actuaciones destinadas a la realización del mismo.

Por ello, se hace necesario mejorar en todos los ámbitos de gestión de la RTVA la transversalidad de género, incorporando la perspectiva de género en la generación de indicadores, en la redacción de normas, observando la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos y normativa interna y en los contenidos a emitir tanto en radio como en televisión.

Para la incorporación de la estrategia de género y el seguimiento de las actuaciones, el grupo RTVA dispone de la Comisión de Igualdad creada a tal efecto y a la que corresponde entender en esta materia. Es



precisamente en el seno de esta Comisión de Igualdad, en la que se ha llevado a cabo la elaboración del primer Plan de Igualdad de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filiar Canal Sur Radio y Televisión, S.A., plan que se firmó en octubre de 2022.

En relación a los contenidos para el ejercicio 2025 el grupo RTVA a través de Canal Sur Radio y Televisión, se propone como objetivo, "Producir programas de tertulia en televisión con paridad en sus integrantes" para profundizar en la idea de visibilizar a mujeres expertas en temas de actualidad o interés en la producción propia de televisión.

En RTVA se ha avanzado en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres que desempeñan su labor en esta Agencia. Para ello se planifican y ordenan los recursos humanos impulsando medidas de conciliación en aquellos aspectos como son la flexibilidad horaria, reducciones de jornada, días de asuntos propios, permisos breves para asistencia médica, permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad.

En el aspecto formativo se presta especial atención al desarrollo de objetivos marcados en presupuestos anteriores, referidos a horas de formación en igualdad, en lenguaje inclusivo y en violencia de género.

En la programación de Canal Sur Radio y Televisión S.A. están presentes los mandatos de los artículos 17 y 19 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección contra la Violencia de Género, en relación con las competencias como medio de comunicación público.

ACT.1.2.1 Programación de contenidos dirigidos a prevenir la violencia de género

El grupo de empresas de RTVA emitirá en el ejercicio campañas y programas con contenidos propios para prevenir la violencia de género en los canales de televisión y radio.

OO.1.3 Desarrollar el área multimedia de la carta de servicios de radio y televisión con contenidos digitales

El Plan Estratégico 2021-2026 de RTVA ha sido concebido para el desarrollo futuro de la actividad pública audiovisual, y para el cumplimiento del compromiso de la RTVA y de su Sociedad filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. establecido en su Carta del Servicio Público y en el Contrato-Programa del grupo empresarial vigente para el trienio 2024-2026. De hecho, la importancia de prestar este servicio público esencial para la sociedad conforme a una planificación estratégica para la consecución de sus objetivos en un mercado audiovisual en competencia, es un propósito que proviene del propio texto de Ley de la RTVA.

El tiempo actual y futuro del audiovisual es extraordinario e histórico al estar marcado y determinado por la palabra 'transformación'. Transformación de los hábitos de consumo, de los procesos de producción, transformación de las formas de prestación del servicio, y también transformación de la cultura corporativa de los operadores y de su red de alianzas.

Esta transformación la suscita la eclosión de las tecnologías digitales que han creado un nuevo mercado, con múltiples nuevos actores y nuevas dinámicas de actuación. Un mercado en movimiento y disruptivo determinado por esa decisiva transformación digital que exige respuesta adecuada ante tantos retos y desafíos que implica.

Un operador público como Canal Sur, basado en la máxima norma de Andalucía, su Estatuto de Autonomía, ha de procurar la adecuada posición del factor público en el ecosistema digital de los servicios audiovisuales, precisamente para evitar la pérdida de diversidad del escenario audiovisual fortaleciendo la pluralidad de voces que asegura su prestación pública como garante del pluralismo informativo, del acceso a la cultura, a la divulgación educativa, y el conocimiento de la realidad social.



Ante la globalización de la era Internet y el impacto de las plataformas audiovisuales con su dominio de derechos sobre contenidos premium que copan un nuevo mercado universal de altos capitales productivos, importa la actuación de lo público en ese escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad.

Para culminar el óptimo acoplamiento a la dinámica evolutiva de la transformación digital se plasman los ejes y líneas estratégicas del Plan Estratégico 21-26 de RTVA.

Este Objetivo Operativo se enmarca precisamente en el eje A del Plan Estratégico: Digitalización, como finalidad primordial para toda la actividad corporativa del grupo y empresarial. Durante los ejercicios 2023 y 2024 se han ejecutado acciones estratégicas enmarcadas en este eje, estando otras en ejecución, y se tiene previsto continuar la implementación de otras acciones estratégicas enmarcadas en el eje de la digitalización durante 2025.

ACT.1.3.1 Digitalización del archivo audiovisual de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y puesta en valor de su patrimonio documental

Otra medida enmarcada en eje A y de la Línea Estratégica A.1 del Plan Estratégico, se encuentra la expansión de la digitalización del archivo audiovisual y el objetivo es la culminación del proceso de digitalización y puesta en valor del activo patrimonial del fondo documental y archivo histórico de radio y televisión.

OO.1.4 Difundir los valores que fundamentan la identidad colectiva andaluza y su patrimonio cultural

El Plan Estratégico 21-26 para RTVA contempla la importancia que, ante la globalización de la era Internet y el impacto de las plataformas audiovisuales, supone la actuación de lo público en el escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad, siendo la cercanía la clave del contenido estratégico, generando una diversificada producción de contenidos de alta calidad y muy cercanos a la audiencia, y repletos de valores identitarios y culturales propios andaluces, incrementando la relación directa con la audiencia y las personas usuarias mediante la participación y la recepción activa de sus demandas, expectativas y preferencias.

El Grupo RTVA cuenta con una potente implantación territorial como medio de comunicación en Andalucía, con Centros de Producción en todas las capitales de provincia, además de Madrid, permitiendo los servicios de proximidad. Ser la única radiotelevisión que acude a lugares donde otros operadores no lo hacen, reconoce a Canal Sur como un medio referente de Andalucía que conoce y divulga su realidad más próxima.

Este objetivo operativo se enmarca en el Plan Estratégico 21-26 para RTVA, concretamente en su eje B. Utilidad e Identificación, como referentes esenciales de un servicio público apegado a la realidad de la sociedad a la que aporta servicios útiles y de valor comunicacional.

ACT.1.4.1 Creación de los premios Canal Sur

El eje B. Utilidad e Identificación del Plan Estratégico para la RTVA, en su Línea estratégica B.3 Palanca Cultural, contiene como acción a desarrollar la Creación de los premios Canal Sur, con el objetivo de crear un catálogo propio de galardones relativos a todos los ámbitos de la cultura y las actividades más significativas de la sociedad. Esta actuación es una de las que está previsto que financie el plan de comunicación previsto para 2025 en el subconcepto de información, divulgación y publicidad, que entre



otras actuaciones tiene previsto el incremento de la organización de eventos.

OO.1.5 Apoyar la cultura y promover la creación de talento en la industria audiovisual andaluza

La actividad de la RTVA y la actuación de Canal Sur centran sus objetivos en la rentabilidad social de sus prestaciones y servicios, cumpliendo con esa singular rentabilidad señalada expresamente en la Ley 18/2007 de la RTVA y en la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía; conforme a las determinaciones de estas leyes, y que emanan de la función de fomento sectorial que encomienda la normativa europea, la RTVA y Canal Sur actúan como motor del tejido productivo privado del sector audiovisual andaluz, posibilitando la actividad empresarial de un número importante de entidades, potenciando la aparición de talento profesional, colaborando en el fortalecimiento industrial, y suscitando la generación de empleo y riqueza cultural, económica y productiva, y la puesta en valor de los referentes identitarios andaluces en las producciones audiovisuales, y que en buena medida tienen proyección nacional e internacional desarrollándose de este modo otra importante función como es la de divulgación social.

En su desenvolvimiento productivo, la RTVA y Canal Sur contratan con empresas del sector directamente, invierte en la producción de cine andaluz y participa en Festivales de Cine de toda Andalucía. Esta labor de fomento de la producción audiovisual y cinematográfica supone participar en la financiación de obras audiovisuales de terceros.

Se constata que una parte significativa de la partida de aprovisionamientos del presupuesto de explotación de Canal Sur Radio y Televisión revierte en el sector productivo, dinamizando la actividad empresarial de numerosas entidades privadas, ocasionando esa inversión un efecto multiplicador en la economía general a través del factor industrial de la producción.

ACT.1.5.1 Desarrollo de un marco de colaboración con las orquestas, teatros y festivales de Andalucía

El Eje Estratégico C. Rentabilidad Social, como objetivo esencial de actuación en beneficio de la sociedad andaluza, define entre las acciones de la línea Estratégica C.1 Compromiso con la sociedad, la vinculación con las Orquestas de Andalucía y con las organizaciones de teatro y sus festivales, con el objetivo de crear un marco de actividades en colaboración con las más representativas orquestas institucionales de las poblaciones de Andalucía, así como con la pluralidad de teatros andaluces y sus organizaciones. Esta acción se ha desarrollado a lo largo de 2023 y 2024 y se prevé que tendrá continuación durante 2025.

OO.1.6 Potenciar la innovación y diversificación en el acceso a los contenidos audiovisuales y generar nuevos servicios

Teniendo como referencia la Visión Estratégica de RTVA, definida en el Plan Estratégico, "Expandir todos los valores de una avanzada comunicación pública audiovisual al universo de internet en todos sus nuevos soportes y ventanas de accesos a contenidos y de nuevos servicios digitales para fortalecer la Sociedad de la Información y el conocimiento con todas las garantías de pluralismo y de respeto a la diversidad que ofrece un modelo operador de titularidad pública", se establece este objetivo operativo, concretamente se establece en el Eje Estratégico D. Innovación y Diversificación como palancas de desarrollo de la actividad de la empresa, ampliando posibilidades productivas y de generación de servicios nuevos en todo tipo de soporte digital propio y de terceros.

Esta visión anida en los fundamentos estratégicos que se proyectan para el mejor futuro, fundamentos para la



óptima posición operativa de la RTVA y de Canal Sur en el complejo escenario de competencia del mercado audiovisual con la finalidad de poder adaptarse al constante cambio y evolución que caracteriza a este sector en transformación digital.

Todo ello requiere un nuevo enfoque productivo de la empresa audiovisual por medio de una imprescindible transformación digital de todos sus procesos de generación y explotación de contenidos y de servicios nuevos, para la apertura de nuevas líneas de actividad y que sean sostenibles, y para la modernización de todos sus procesos de actuación que sustenten un moderno y avanzado modelo de servicio público audiovisual digital, multimedia y multiplataforma, útil para la sociedad y comprometido con sus demandas y preferencias, que sea garante informativo de Andalucía, palanca de desarrollo cultural y de innovación tecnológica al servicio de la nueva Sociedad Digital de la Información y del Conocimiento.

ACT.1.6.1 Creación de un catálogo para la venta de contenidos

En el marco del eje estratégico D. Innovación y Diversificación, en la Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, entre las acciones a realizar se encuentra la creación de un catálogo para la venta de producciones, con la finalidad de elaborar una base documental para expandir la comercialización de las producciones propias, venta de derechos y potenciación de prestaciones booking. Esta acción se viene desarrollando desde 2022 y se prevé que tendrá continuación durante 2025.

ACT.1.6.2 Desarrollo de alianzas para la coproducción audiovisual

La Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, contiene entre sus finalidades la generación de actividad como coproductor local en proyectos audiovisuales rodados en Andalucía y generación de colaboraciones empresariales para producción de ficción; para su consecución se define la actuación de Alianzas para la coproducción audiovisual. Esta acción está en desarrollo a lo largo de 2023 y 2024, y se prevé que tendrá continuación durante 2025.



AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, Agencia IDEA) fue creada bajo la denominación de Instituto de Fomento de Andalucía por la Ley 3/1987, de 13 de abril cambiando su denominación a la actual de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mediante la Disposición Final Segunda a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

La Agencia IDEA, está dotada de personalidad jurídica propia, diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, con patrimonio propio y con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía de gestión y administración. Tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial, administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía y está adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Por otro lado, la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), publicada en el BOJA número 250, de 30 de diciembre de 2021, establecía en su artículo 1.a) la creación, con la denominación de Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico (TRADE), de una entidad con la naturaleza de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para el ejercicio de las funciones asignadas a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y a la Agencia Andaluza del Conocimiento, mediante su refundición, y previa operación de modificación de las mismas a través de una escisión parcial. A lo que añadía que la Agencia TRADE desarrollaría las funciones de la actual Agencia IDEA, con la excepción de aquellas que ésta siguiera desempeñando de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, que establecía los fines de la misma hasta su liquidación y extinción.

En base a lo anterior, la Agencia IDEA, publicado el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, en el BOJA número 57 de 24 de marzo de 2023, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), dejaría de realizar las acciones antes descritas dirigidas al cumplimiento de su objeto de promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía, limitándose al cumplimiento del objeto y las actuaciones recogidas en el artículo 15.1 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 15. Régimen de actuación y fines de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) hasta su liquidación y extinción.

1. Hasta el momento de la liquidación y extinción de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ésta subsistirá para la realización de los fines que se indican a continuación:

a) Continuar con la gestión como actual organismo intermedio del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 durante el tiempo necesario para la terminación ordenada de las operaciones conforme al acuerdo de gestión, evitando la pérdida de financiación de operaciones realizadas en dicho programa operativo, cumpliendo la actividad de verificación y atendiendo los requerimientos de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

b) Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales.

c) Gestión de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos por las entidades del sector público participadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), incluyendo la dirección y control de las sociedades en las que actualmente es partícipe, orientada hacia su ordenada liquidación.



d) Gestión de todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación del patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

e) Gestión de todo el archivo de la entidad, con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y del resto de obligaciones que la misma establece. De la misma forma, en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) existirá un archivo central, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, dotado de los medios y el personal adecuado para el cumplimiento de las tareas a que se refiere dicha norma. A estos efectos, se articularán los medios para que, con la intervención de funcionarios del Archivo General de Andalucía, a la nueva entidad se incorpore copia auténtica de cuanta documentación sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, manteniéndose los documentos originales en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) hasta su extinción."

En relación con lo descrito en el artículo 15.1.a) de la mencionada Ley 9/2021, de 23 de diciembre, la gestión del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en 2025, quedará limitada a las operaciones de cierre del período de programación marcadas por la Autoridad de Gestión del citado Programa Operativo tras la finalización de la fecha límite de certificación en diciembre de 2024, así como al cumplimiento del Plan de Control y Seguimiento de los expedientes cofinanciados con este fondo europeo, de acuerdo con la normativa de aplicación, si bien ninguna de estas actuaciones requiere de una presupuestación específica en el próximo ejercicio 2025.

1.2 Estructura de la sección

En línea con lo expuesto en el epígrafe anterior, es el mencionado artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, en su punto 3, el que establece lo relativo a la estructura que deberá mantener la Agencia IDEA una vez realizada la escisión parcial.

" Artículo 15. Régimen de actuación y fines de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) hasta su liquidación y extinción:

3. Persistirán en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) sus actuales órganos de gobierno y dirección para el cumplimiento de dichos fines, así como los medios personales y materiales necesarios para ello, asegurando la presencia en dicha Agencia del personal funcionario suficiente para cumplir sus fines hasta su extinción y liquidación".

La estructura es la siguiente:

- Órganos de gobierno: Presidencia, Vicepresidencia, Consejo Rector y Dirección General.

- Órganos de gestión: Subdirección General y Secretaría General."

Respecto al Consejo Rector, la mencionada Ley 9/2021, de 23 de diciembre establece en su disposición final una nueva configuración para el mismo:

"Disposición final segunda. Modificación de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero.

El apartado 1 del artículo 9 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero, queda redactado como sigue:

"1. El Consejo Rector estará formado por la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, que lo preside, y por un mínimo de tres y un máximo de cinco vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería o de las Consejerías a las que se



halla adscrita la Agencia."".

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Agencia IDEA se enmarca en el proceso de liquidación establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), siendo los fines de la Agencia IDEA hasta su liquidación y extinción los establecidos en el artículo 15 de la mencionada Ley, a excepción de lo establecido en el apartado 15.1.a) de la misma, tras finalizar en el año 2024 las actuaciones de justificación, verificación y certificación del gasto con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Liquidar de forma ordenada la Agencia IDEA

La Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), publicada con fecha 30/12/2021 en el BOJA núm. 250, establece, en su artículo 15, como fines de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), hasta el momento de su liquidación y extinción, los siguientes:

- * Continuar con la gestión, como organismo intermedio, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 durante el tiempo necesario para la terminación ordenada de las operaciones conforme al acuerdo de gestión.
- * Gestionar las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Jeremie y las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos, hasta su liquidación.
- * Gestionar el patrimonio societario e inmobiliario hasta traspaso y/o liquidación.
- * Gestionar el patrimonio documental.

Este objetivo se encuadra, por tanto, dentro del proceso de liquidación de la mencionada Agencia IDEA. Al respecto, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, cada seis meses, la Agencia IDEA presentará a la persona titular de la Consejería o de las Consejerías de adscripción un informe con las operaciones realizadas y las previsiones de finalización, al objeto de que, alcanzado este fin, se produzca la liquidación de la entidad de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento, y a criterio de la persona titular de la Consejería o de las Consejerías de adscripción, en función del volumen de la actividad restante, esta podrá proponer al Consejo de Gobierno la fecha para que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía finalice sus operaciones. A partir de ese momento, se abrirá la liquidación y extinción en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La gestión de la Agencia IDEA está financiada en la anualidad 2025 con cargo al Programa 72B y se corresponde



con los siguientes capítulos de gasto:

- * Gastos del personal que presta sus servicios para la Agencia IDEA.
- * Gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para la gestión ordinaria de la Agencia IDEA, así como para tareas de liquidación.
- * Gastos financieros derivados de las operaciones de endeudamiento de la Agencia.
- * Gastos correspondientes a la delegación de competencias al Ayuntamiento de Linares para la gestión del "Parque Empresarial Santana", consistente en el mantenimiento ordinario de las instalaciones.
- * Inversiones: actuaciones en los bienes que componen el patrimonio inmobiliario de la Agencia, y que es generador de ingresos mediante operaciones de arrendamiento o venta.
- * Gastos derivados del cumplimiento de sentencias firmes relativas a ayudas financiadas con fondos europeos cuyo pago no puede hacerse con financiación europea por estar el marco correspondiente cerrado.
- * Gastos correspondientes a pasivos financieros, relativos a las cuotas de amortización de las operaciones de endeudamiento en vigor para la Agencia.
- * Fondos europeos (Programa Andalucía FEDER 2021-2027) para completar el proyecto del Centro de Fabricación Avanzada (CFA) en la provincia de Cádiz, de cara al traspaso de las instalaciones a TRADE, en el marco del proceso de liquidación de IDEA.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	9.158.576	29,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	7.618.518	24,1
3 GASTOS FINANCIEROS	15.013	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.219	2,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	17.424.326	55,1
6 INVERSIONES REALES	4.505.949	14,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.998.551	19,0
Operaciones de Capital	10.504.500	33,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.928.826	88,4
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.633.487	11,6
OPERACIONES FINANCIERAS	3.633.487	11,6
TOTAL	31.562.313	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas cuantitativamente más importantes son las siguientes:

- * Gastos de personal, que sigue marcada por el proceso de liquidación.
- * Gastos corrientes necesarios para la gestión ordinaria de la Agencia IDEA, así como para dar cobertura a los trabajos que IDEA tiene que acometer para el cumplimiento de los fines del artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, que regula el proceso de liquidación.



- * Inversiones en centros de empresas que forman parte del patrimonio inmobiliario de la Agencia IDEA, así como inversiones en el Centro de Fabricación Avanzada (CFA), en la provincial de Cádiz.
- * Transferencia de capital para la financiación de la ampliación de las inversiones en el "Parque Empresarial Santana".

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El objeto de la Agencia IDEA se sigue enfocando en la ordenada liquidación de sus operaciones financieras y patrimoniales, así como en la gestión de su archivo documental, no constituyendo uno de sus fines en 2025, con respecto a 2024, la gestión del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, para la terminación ordenada de las operaciones conforme al acuerdo de gestión, tras haber concluido, en 2024, la certificación a la Comisión del gasto elegible de los expedientes cofinanciados con FEDER 14-20, quedando pendiente la liquidación definitiva del programa y los retornos correspondientes, además del Plan de Seguimiento y Control.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La sección presupuestaria consta de un único programa, el 72B, pero con dos orígenes de fondos, autofinanciados y fondos europeos.

Programa	2025	%
72B APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	31.562.313	100,0
TOTAL	31.562.313	100,0

PROGRAMA 72B- APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia IDEA debe continuar con la realización de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los instrumentos financieros Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie Pymes Industriales, así como con la gestión de todas las actuaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos por las entidades del sector público participadas por ella. También debe realizar todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación de su patrimonio societario e inmobiliario y del archivo documental.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Liquidar de forma ordenada la Agencia IDEA

OO.1.1 Liquidar el Fondo JEREMIE

Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de los Instrumentos Financieros al



amparo de la Iniciativa JEREMIE Andalucía, Joint European Resources for Micro to Medium-sized Enterprises -Recursos Conjuntos Europeos para Pequeñas y Medianas Empresas- (Fondo de Cartera JEREMIE, JEREMIE Pymes Industriales, Fondo JEREMIE Andalucía FICC y Fondo JEREMIE "Capital Riesgo Axon ICT"). Se trata de un fondo de fondos financiado con el Programa Operativo FEDER 2007-2013 que invierte principalmente en pequeñas y medianas empresas (PYME) mediante capital, préstamos o garantías.

ACT.1.1.1 Liquidación de contratos de intermediación y operaciones financieras con cargo al Fondo JEREMIE

Esta actuación incluye la realización de todas las operaciones necesarias tendentes a la liquidación de los instrumentos financieros (fondos) y las operaciones financieras vivas subyacentes con cargo a la iniciativa JEREMIE (Fondo de Cartera JEREMIE y JEREMIE Pymes Industriales, Fondo JEREMIE Andalucía FICC y Fondo JEREMIE "Capital Riesgo Axon ICT").

OO.1.2 Liquidar la autocartera de operaciones financieras

La Agencia IDEA tiene una autocartera de operaciones financieras que resultan de la concesión de préstamos y avales a empresas andaluzas de forma directa en el pasado. El objetivo es liquidar todas las operaciones pendientes.

ACT.1.2.1 Liquidación de las operaciones financieras

Esta actuación incluye la realización de todas las operaciones necesarias tendentes a la liquidación de las operaciones financieras vivas (préstamos y avales) con cargo a la Agencia IDEA.

OO.1.3 Liquidar el patrimonio societario e inmobiliario

Dirigir y controlar las sociedades en las que actualmente la Agencia IDEA es partícipe, orientada hacia su ordenada liquidación o traspaso a TRADE u otro organismo de la Junta de Andalucía, así como gestionar todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación del patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), bien sea a través de la enajenación por medio de Oferta Pública de Venta o bien mediante su declaración de innecesidad para su traspaso a Patrimonio u otro Organismo de la Junta de Andalucía.

Al respecto, se debe proceder a la correcta liquidación de las sociedades. Para ello se actuará en base a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en lo recogido en los Estatutos de las sociedades. Asimismo, se someterá a la aprobación de los órganos correspondientes en el seno de la Agencia IDEA.

Por otro lado, se contempla la liquidación del patrimonio inmobiliario del que dispone la Agencia IDEA, estableciendo la siguiente clasificación:

- * Patrimonio inmobiliario que por su carácter estratégico se traslade a TRADE.
- * Patrimonio inmobiliario para venta: enajenaciones mediante ofertas públicas de venta (OPV).
- * Patrimonio inmobiliario para traslado a algún organismo dependiente de la Junta de Andalucía: enajenaciones por adjudicación directa.

Para proceder al proceso de liquidación del patrimonio inmobiliario para su venta, pueden ser necesarios gastos de servicios de valoración y peritaje, tasaciones o depuraciones de inmuebles. Además, mientras se realiza la liquidación, será necesario seguir afrontando las obligaciones de pago que conllevan cada uno de



los inmuebles, tales como, impuestos de bienes inmuebles, tasas, mantenimientos, comunidades, cuotas de entidades urbanísticas, suministros, etc.

ACT.1.3.1 Estudios e informes de sociedades partícipes para su liquidación

Esta actuación contempla la liquidación de las participaciones en capital, tanto mayoritarias como minoritarias, de la Agencia IDEA, directamente o a través de INVERCARIA. Para ello, se realizarán los estudios e informes necesarios que permitan su orientación de cara a la liquidación de la siguiente forma:

- * Sociedades cuya titularidad se traspasa a TRADE por su consideración de carácter estratégico para esta agencia.
- * Sociedades cuya titularidad se traspasa a Patrimonio u otro organismo de la Junta de Andalucía.
- * Sociedades en las que IDEA mantiene la titularidad con objeto de proceder a su venta o liquidación.

Estos informes versarán sobre la situación económico-financiera, así como sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en relación con las funciones que dichas entidades tengan atribuidas.

ACT.1.3.2 Venta de sociedades partícipes

La Agencia IDEA detenta una cartera de empresas participadas operativas en torno a cuatro áreas: Parques Tecnológicos, Industria y Servicios, Capital Riesgo y Centro de Empresas.

El origen de estas participaciones son iniciativas incluidas en los distintos planes de desarrollo industrial de la Junta de Andalucía, actuaciones en sectores o propuestas innovadoras con grupos empresariales privados de referencia.

La enajenación de las participaciones se efectuará en base lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en lo recogido en los Estatutos de las sociedades, utilizando como medida prioritaria la subasta pública de venta de las participaciones.

ACT.1.3.3 Tramitación de Ofertas Públicas de Venta

Para la liquidación de los activos de IDEA se procederá a realizar Ofertas Públicas de Venta (OPV) de los diferentes inmuebles que no se consideren necesarios para el desarrollo de la actividad de TRADE o para el Patrimonio de la Junta de Andalucía. Estas ofertas públicas, cuyo precio de salida es determinado por una tasación de un experto independiente, garantizan la publicidad y concurrencia en la enajenación de este inmovilizado, así como que la misma se produzca a precio de mercado. Este método de enajenación garantiza el cumplimiento de la normativa patrimonial existente.

ACT.1.3.4 Inversión en infraestructura para el tejido empresarial para su traspaso a TRADE

La presente actuación se centrará en finalización de la inversión en infraestructura en el Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA) para la modernización de espacios productivos o de innovación que tiene por objeto la mejora de la competitividad y la adecuación a nuevas demandas de servicios e infraestructuras de las empresas, con objeto de su traspaso a TRADE en el marco del proceso de liquidación del artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre.



El Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA) es un entorno industrial impulsado por la Junta de Andalucía a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, que, con el equipamiento y los recursos necesarios, será un centro de referencia en el ámbito nacional que permitirá a las empresas por sí mismas y con los oportunos servicios técnicos de apoyo, desarrollar tecnologías aplicables y transferibles fácilmente a sus procesos productivos.

OO.1.4 Gestionar el patrimonio documental

Gestionar todo el archivo de la Agencia IDEA con estricto cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, incluyendo la incorporación de copia auténtica de cuanta documentación sea necesaria traspasar al archivo de TRADE para el ejercicio de sus funciones, manteniéndose los documentos originales en la Agencia IDEA hasta su extinción.

ACT.1.4.1 Transferencias del archivo de oficina al Archivo Central

Esta actividad, hace referencia al número de cajas estimado, en base a las transferencias de años anteriores, de los archivos de oficina que entrarán en el depósito de la Agencia IDEA a lo largo del año, para su posterior carga en el sistema @rchivA.

ACT.1.4.2 Ingreso de las cajas del Archivo Central en el Sistema de Información de la Gestión de Archivos de la Junta de Andalucía

Esta actividad hace referencia a la importación de las descripciones dentro del sistema @rchivA, de las cajas de archivo que, actualmente, están en depósito en el Archivo Central de la Agencia IDEA y se encuentran descritas en herramientas obsoletas, así como del resto de cajas depositadas en el Archivo Central de IDEA pendientes de importación a @rchivA.

El sistema @rchivA, que se ha desarrollado para la Junta de Andalucía, configura un sistema de información único para los archivos adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía en su Sistema Andaluz de Archivos, así como para los archivos judiciales. De esta forma, se presenta la herramienta básica para la gestión de la documentación archivada, no sólo en papel, sino también en formato digital.

ACT.1.4.3 Cotejo de la documentación transferida al Archivo Central de la Agencia IDEA

Esta actividad contempla todas las actuaciones necesarias para la adecuada gestión del archivo documental de la Agencia IDEA, incluyendo el tratamiento de la documentación que se reciba en su proceso de liquidación, así como de las cajas que ya están depositadas en el Archivo Central de la Agencia IDEA para su posterior carga en @rchivA.

En concreto, se trata de comprobar y corregir las descripciones facilitadas por las unidades productoras, en las relaciones de entrega de documentación al Archivo Central, con el contenido de las cajas transferidas desde los archivos de oficina al depósito del Archivo Central de la Agencia IDEA de años anteriores.

OO.1.5 Liquidar la “Línea FEDER 2014-2020” (Fondos de Capital Riesgo para empresas en fases tempranas y de expansión)



Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de los instrumentos financiados con cargo a la "Línea FEDER 2014-2020" del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE). Esta línea consta de dos fondos de capital riesgo para empresas en fase de expansión y un fondo para empresas en fase semilla (Capital Riesgo Start-up y Capital Riesgo Expansión).

ACT.1.5.1 Liquidación de las operaciones financieras subyacentes

Esta actuación incluye la realización de todas las operaciones necesarias tendentes a la liquidación de las operaciones subyacentes (participaciones en capital y préstamos participativos) de los instrumentos financieros (dos fondos de capital riesgo para empresas en fase de expansión y un fondo para empresas en fase semilla) que se han creado con cargo a la "Línea FEDER 2014-2020" del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE).

OO.1.6 Liquidar la "Línea Transitoria" del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico

Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de la "Línea Transitoria" (cartera viva) del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), lo que incluye tanto la liquidación de operaciones financieras (préstamos, avales) como la liquidación de contratos/convenios con intermediarios financieros y sus operaciones subyacentes.

ACT.1.6.1 Liquidación de los contratos de intermediación y operaciones financieras subyacentes

Esta actuación incluye la realización de todas las operaciones necesarias tendentes a la liquidación de los instrumentos financieros (fondos) y las operaciones financieras vivas subyacentes con cargo a la "Línea Transitoria" del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE).



AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2025 en la sección 1151, Agencia Pública Andaluza de Educación, se destinan a la ejecución de las competencias atribuidas a esta Agencia Pública, mediante el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

Constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de nuestra Comunidad.

Para el desarrollo y ejecución de sus fines generales, anteriormente descritos, se le asignan a la Agencia las funciones y competencias que se enumeran a continuación:

1. En materia de infraestructuras:

- a) El desarrollo y la ejecución de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria.
- b) La programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de infraestructuras de la enseñanza no universitaria.
- c) La gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- d) La realización de los informes técnicos de las instalaciones de los centros docentes privados que soliciten autorización para su apertura y funcionamiento, así como los controles pertinentes de acuerdo con la normativa en vigor.
- e) El asesoramiento técnico necesario sobre las instalaciones e infraestructuras de los centros docentes públicos no universitarios.

2. En materia de gestión de equipamientos:

- a) La programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamientos de la educación no universitaria.
- b) La adquisición, alquiler, conservación, reposición y gestión de los edificios modulares prefabricados destinados a uso educativo y del equipamiento y mobiliario de las instalaciones educativas públicas no universitarias.
- c) La enajenación de material y mobiliario obsoleto o deteriorado de dichos centros, de conformidad con la legislación patrimonial aplicable.

3. En materia de servicios:

- a) La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, tanto en centros docentes públicos como en residencias escolares, aulas matinales, actividades extraescolares, servicios complementarios de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores y servicios complementarios de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación.
- b) El desarrollo y la ejecución de los planes y programas por los que se establezcan servicios complementarios de apoyo al alumnado en la enseñanza no universitaria, aprobados por la Consejería competente o por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- c) El desarrollo y la ejecución de las actuaciones para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. En materia de control de calidad:

- a) Ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, los equipamientos, las



tecnologías de la información y de los servicios, cuya gestión tenga atribuida o encomendada.

b) La inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.

c) La elaboración de normas técnicas sobre edificaciones escolares, instalaciones y equipos materiales, métodos constructivos y de ensayo y de cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones atribuidas.

d) El control y seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios suscritos para el desarrollo de las atribuciones contempladas en sus fines.

5. En materia de tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

6. En materia de colaboración, la formalización de convenios con otras entidades públicas o instituciones privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de las infraestructuras educativas, la enajenación de material y mobiliario obsoleto o deteriorado y el establecimiento de servicios complementarios a la enseñanza no universitaria.

1.2 Estructura de la sección

Conforme al artículo 2.4 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Agencia figura adscrita a dicha Consejería, orgánicamente a través de la Viceconsejería y funcionalmente a través de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

Los órganos de gobierno y dirección de la Agencia son los siguientes:

- a) El Consejo Rector.
- b) La Presidencia.
- c) La Dirección General.

El Consejo Rector está constituido por:

- a) La Presidencia, que corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- b) La Vicepresidencia, que está desempeñada por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de educación.
- c) Vocalías:

1.º Las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería competente en materia de educación.

2.º Una persona representante de la Consejería competente en materia de hacienda, con rango al menos de Dirección General, designada por la persona titular de dicha Consejería.

3.º Una persona representante de la Consejería competente en materia de economía, con rango al menos de Dirección General, designada por la persona titular de dicha Consejería.

4.º La persona que ostente la Dirección General de la Agencia.

El Consejo Asesor es el órgano de consulta y asesoramiento del Consejo Rector.



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La actuación de la Agencia se enmarca dentro del planteamiento estratégico del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía así como de la Consejería con competencias en materia de educación, cuyos principales referentes estratégicos son los siguientes:

1. Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía - ETEA Horizonte 2027. Este Acuerdo pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

2. Acuerdo de 21 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Innovación Educativa 2021-2027, que tiene como finalidad facilitar que el alumnado desarrolle las habilidades y competencias básicas necesarias en el siglo XXI, desde criterios de equidad, participación, perspectiva de género, transparencia, eficacia y eficiencia, para contribuir al éxito de todo el alumnado y el incremento de la calidad del sistema educativo.

3. Estrategia de apoyo a la familia, que comprende un conjunto de medidas, tales como el plan de apertura de centros, el transporte escolar gratuito y el apoyo a la escolarización del primer ciclo de educación infantil, que fomentan la igualdad de oportunidades de la población andaluza y la conciliación de la vida familiar y laboral, básicamente regulados en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, en el Decreto 6/2017, de 16 de enero, en la Orden de 17 de abril de 2017 y en el Decreto-Ley 1 /2017 de 18 de marzo.

4. Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía 2022-2028, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de marzo de 2022, que configura la estrategia de igualdad de género que deberá guiar a las políticas públicas de la Comunidad Autónoma en ese período.

5. Orden de 7 de junio de 2024, por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028, que tiene como objetivo dotar a los centros educativos andaluces de un marco de referencia para la implantación de diversas iniciativas y metodologías con el fin de trabajar la igualdad entre mujeres y hombres, la sensibilización sobre la transversalidad de género, la eliminación de las desigualdades y la mejora de la convivencia.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar las infraestructuras y servicios educativos con perspectiva de género, facilitando la conciliación familiar y laboral

Este objetivo pretende dotar a los centros de enseñanza pública no universitaria de las infraestructuras y servicios complementarios necesarios para una enseñanza de calidad, así como elevar el nivel de la escolarización del primer ciclo de educación infantil, desde una perspectiva de género que propicie y facilite la coeducación de todo el alumnado y la conciliación familiar y laboral.

Mejorar el éxito educativo desde la igualdad de oportunidades implica ofrecer oportunidades reales de éxito a todo el alumnado, con independencia de cuáles sean sus condiciones personales, sociales o económicas. Es necesaria la mejora del rendimiento escolar de todo el alumnado en todas las etapas educativas para reducir el abandono escolar temprano y el fracaso escolar - que limitan sus posibilidades de mejora personales - y conseguir su éxito académico y personal, cumpliendo de esta manera con los objetivos marcados en diferentes



documentos técnicos de educación de ámbito europeo, tales como el Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) o la nueva Agenda de Capacidades para Europa o de ámbito autonómico como la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027.

La contribución de la Agencia a este objetivo se concreta actuando en dos ámbitos diferentes mediante :

1.- La mejora de las infraestructuras (construcciones y equipamientos) de los centros escolares y los servicios educativos que se prestan en los centros escolares de la Comunidad Autónoma. En este ámbito, el Informe de Inversión de Calidad en Educación y Formación elaborado en octubre de 2022 por el Grupo de Expertos designado por la Comisión Europea para la elaboración de un dictamen en esta materia concluía que "invertir en educación y formación de alta calidad es una prioridad clave para la Unión Europea" y específicamente en relación con las infraestructuras educativas concluye que "edificios, aulas y equipamientos son elementos cruciales en los entornos de enseñanza" ya que "son elementos influyentes en el proceso educativo al afectar a la interacción entre alumnado y profesorado".

El interés público puesto de manifiesto en los documentos de planificación pública citados - y otros análogos- requiere conseguir que la enseñanza se imparta en centros adecuadamente concebidos tanto desde el punto de vista de sus elementos constructivos como del equipamiento con el que se dotan y que al mismo tiempo cuenten con los servicios complementarios (transporte, comedor escolar, aula matinal, actividades extraescolares) necesarios para facilitar una adecuada conciliación laboral y familiar. Al mismo tiempo, resulta necesario mantener una permanente modernización de los centros mediante la oportuna adaptación a las nuevas tecnologías, así como dotar convenientemente con el equipamiento necesario a los diferentes centros en los que se imparten enseñanzas de formación profesional, permitiendo que estas enseñanzas se conviertan en un mecanismo que facilite el acceso del alumnado al mercado laboral.

2.- El fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil. Esta fase educativa se encuentra generalmente reconocida como una de las fases fundamentales del desarrollo cognitivo, psicomotor, social y afectivo de la persona. Por ello, cada vez con mayor frecuencia se viene reconociendo en los diferentes pronunciamientos efectuados por organismos especializados internacionales en materia de educación, la importancia central de reforzar la inversión pública que se realiza en esta fase educativa. En esa línea, se ha manifestado por ejemplo el Consejo Europeo que recomienda a los estados miembros de la Unión realizar sus mejores esfuerzos para incrementar la calidad de la educación para la primera infancia (resolución de 22 de mayo de 2018), precisamente por asumir que esta fase resulta decisiva tanto para el desarrollo de mejores competencias y de mayor rendimiento escolar futuro de la persona, como de menores probabilidades de abandono escolar temprano.

Por ello resulta necesario proceder al fomento de la escolarización del alumnado en el primer ciclo de la educación infantil por ser un factor que mejora decisivamente el rendimiento académico del alumnado en un plazo medio, disminuye el riesgo de abandono escolar temprano y facilita y propicia la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Hay que indicar que la pretensión de este objetivo estratégico es la atención de todas estas necesidades desde una perspectiva de igualdad de género y de lucha contra la violencia de género y que contribuya a la coeducación de todo el alumnado.

Este objetivo estratégico de la Agencia afecta a la totalidad de los programas de la Agencia.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género y climática en la gestión interna de los recursos humanos de la propia Agencia

Consiste en realizar la asistencia técnica tanto a los órganos directivos como a todas las personas que trabajan en la Agencia en relación a la aplicación de las políticas de igualdad y contra la violencia contra las mujeres. Se trata con ello de asegurar en la mayor medida posible la aplicación horizontal de las políticas de igualdad y de



lucha contra violencia de género de forma que éstas se asuman y se integren por el personal de la Agencia en su trabajo interno diario. Al mismo tiempo trata, en relación con los edificios públicos adscritos a la Agencia, de efectuar un diagnóstico relativo a la mejora de la eficiencia energética y, en su caso, a la posibilidad de generación de energía en edificios públicos mediante fuentes renovables.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El gasto recogido en el presupuesto 2025 se estructura, principalmente, en torno a los ejes siguientes:

Capítulo 1

Se recogen en este capítulo los gastos de remuneraciones y de Seguridad Social de la plantilla de personal laboral de la Agencia, tanto de carácter indefinido como temporal vinculados al desarrollo de determinados programas o actuaciones, como es el caso del personal vinculado a la asistencia técnica del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

Capítulo 2

Recoge, por un lado, los gastos generales de funcionamiento de la propia Agencia, y por otro lado el gasto por contratación de servicios exteriores vinculadas al Programa de Ayuda a la Familia (comedor, aula matinal, actividades extraescolares) y a los servicios a la comunidad educativa, en general. El servicio de transporte escolar, presenta dotaciones relevantes manteniendo una importancia relativa muy significativa en la estructura de gasto. Los servicios de comedor y transporte escolar elevan su peso en el conjunto del presupuesto tras su adecuación a los nuevos precios públicos vigentes, más elevados que los anteriores. Resulta relevante también el gasto en el ámbito de los servicios a contratar por la Agencia debido a las mayores necesidades surgidas en el ámbito de monitores de educación especial. Es ineludible atender a nuevas necesidades sociales y sectoriales, así como ampliar nuevos servicios.

Capítulo 3

Incluye la previsión de gastos financieros de la Agencia para el ejercicio.

Capítulo 4

En línea con ejercicios anteriores el gasto más significativo recogido en el presupuesto 2025 pretende atender la demanda del servicio de escuelas infantiles que, en definitiva, es el objeto del Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

Capítulo 6

Dentro de este capítulo 6, las dotaciones presupuestarias más relevantes son las destinadas a obras y equipamientos en centros escolares. Estas inversiones se encuentran en una parte significativa cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y están recogidas dentro del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Adicionalmente, se integran también en el Presupuesto de 2025 los fondos provenientes del Mecanismo Europeo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) destinados, fundamentalmente a inversiones de carácter tecnológico en centros escolares, y a la construcción y rehabilitación de centros. También se incorporan las dotaciones destinadas al desarrollo de las actuaciones previstas con el Fondo de Transición Justa de la Unión Europea.



Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	12.936.430	1,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	252.242.387	28,7
3 GASTOS FINANCIEROS	250.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271.655.620	30,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	537.084.437	61,1
6 INVERSIONES REALES	342.696.965	38,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	342.696.965	38,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	879.781.402	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	879.781.402	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más importantes desde el punto de vista económico son las siguientes:

- Inversiones reales en infraestructuras educativas (obras y equipamientos) de centros escolares públicos de la Comunidad Autónoma que contempla las inversiones realizadas con todo tipo de fuentes de financiación, incluyendo los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
- Ayudas a las familias concedidas en base al Decreto 1/2017 de fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil.
- Gastos derivados de los servicios de transporte escolar (transporte propiamente dicho y acompañantes del propio servicio de transporte), monitores de educación especial e intérpretes de lengua de signos.
- Gastos derivados de las bonificaciones a las familias de los precios públicos de los servicios de comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares, que incluyen la contratación de estos servicios a la comunidad educativa ya existentes en cursos escolares pasados más las nuevas aperturas previstas.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El presupuesto vigente para la sección 1151 mantiene básicamente su estructura que se centra en los aspectos siguientes:

- Se incorporan, dentro del Capítulo 6, dotaciones correspondientes al período de programación comunitario (2021-2027), fundamentalmente destinadas a inversiones para la realización de obras en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), pero también de dotaciones destinadas a actuaciones específicas (transporte escolar) cofinanciadas con Fondo Social Europeo (FSE+).
- También se mantienen los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) núcleo de los fondos NEXT GENERATION UE, así como del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) también financiado con el MRR. Se incorporan dotaciones destinadas al desarrollo de las actuaciones previstas



con el Fondo de Transición Justa de la Unión Europea.

3. Incrementa la intensidad del apoyo a las familias para facilitar la escolarización en el primer ciclo de educación infantil que en definitiva, es la pretensión del Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, adoptando medidas para avanzar en la gratuidad de este servicio mediante la bonificación completa del alumnado matriculado en el nivel de dos años de este primer ciclo.

4. Se han incrementado las dotaciones destinadas a la cobertura de los servicios de comedor y transporte escolar para posibilitar su adecuación al entorno de nuevos precios públicos de dichos servicios.

5. Se incrementa de forma significativa también el gasto en el ámbito de la previsión de servicios a contratar por la Agencia debido a las mayores necesidades surgidas, fundamentalmente, en el ámbito de los monitores de educación especial.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La estructura funcional del gasto de la sección presupuestaria se encuentra directamente determinada por la importancia cuantitativa de las actividades desarrolladas fundamentalmente en cuatro ámbitos:

a) El fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil (0-3 años), básicamente través de las ayudas a las familias recogidas en el Decreto 1/2017, de 28 de marzo. Estas ayudas suponen la actividad más importante de esta sección de forma que el programa de mayor dotación es el 42I dedicado a la Educación de la Primera Infancia.

b) La mejora de las condiciones que faciliten la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas. El programa 31P Apoyo a Familias recoge las actividades destinadas al desarrollo del Plan de Familia en sus diferentes servicios: comedor escolar, aula matinal, actividades extraescolares y al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil.

c) La realización de inversiones en infraestructura educativas en la red de centros públicos de la Comunidad Autónoma (inversiones en obras y adquisición de equipamientos), tanto en los niveles de Infantil y Primaria (Programa 42C Educación Infantil y Primaria), como en los niveles de Secundaria y Formación Profesional (Programa 42 D Educación Secundaria y Formación Profesional), así como los referidos al programa 54C de Evaluación e Innovación Educativa.

d) Servicios prestados a la comunidad educativa en el ámbito de los programas 42E Educación Especial y 42F Educación compensatoria, materializado en la prestación de servicios de apoyo al alumnado que así lo requiera mediante monitores de educación especial y de intérpretes de lengua de signos, así como el servicio de transporte y acompañantes escolares de carácter gratuito.



Programa		2025	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	15.584.090	1,6
31P	APOYO A FAMILIAS	90.245.299	10,3
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	47.264.142	5,4
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	84.178.879	9,6
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	42.696.385	4,9
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	112.379.552	12,8
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	279.368.136	31,8
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	208.064.919	23,6
TOTAL		879.781.402	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

A la Agencia Pública Andaluza de Educación le corresponden como fines, con arreglo al Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma, así como el fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil.

Ese conjunto de necesidades públicas que viene a satisfacer la Agencia en calidad de entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía se han incrementado desde el momento de su creación:

- a) La demanda de servicios a la comunidad educativa ha crecido de forma continuada desde 2005, sobre todo en lo que se refiere a la necesidad de extensión de los servicios relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- b) En relación con el primer ciclo de educación infantil existe también una demanda social creciente de este servicio que incluso llega al extremo de un planteamiento de universalización de esta prestación.

Por otro lado, las necesidades de inversión en infraestructuras se mantienen por diversos motivos:

- a) El volumen de alumnos de enseñanzas públicas no universitarias en Andalucía no ha descendido significativamente (se mantiene por encima del millón de alumnos).
- b) Se producen movimientos internos de población entre provincias andaluzas de forma que aumentan en población las provincias y municipios del litoral en detrimento de los municipios y provincias de interior.
- c) Adicionalmente, la dispersión, la amplitud y, en determinados casos, la propia antigüedad del parque de centros públicos dependientes de la Consejería requiere de una continua inversión de ampliación y mejora.
- d) Existe una necesidad cada vez mayor de realizar inversiones de alto componente tecnológico en los centros escolares que obliga, por un lado a una definición altamente especializada de las necesidades a satisfacer en los centros y, por otro, a la prestación de apoyo a los mismos en ese ámbito.
- e) Se plantean necesidades crecientes de adaptación al confort térmico sostenible en los centros educativos mediante actuaciones de bioclimatización en materia de infraestructuras.

Este conjunto de circunstancias y de necesidades públicas existente obliga a la contratación administrativa recurrente en cada curso escolar del orden de unos 5.500 contratos administrativos de obras, suministros y servicios, así como a la concesión de unas 96.200 ayudas a la escolarización del primer ciclo de educación



infantil, requiriendo, por tanto una estructura administrativa adecuada tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo que permita ejecutar las políticas fijadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el marco de las competencias de la Agencia.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar las infraestructuras y servicios educativos con perspectiva de género, facilitando la conciliación familiar y laboral

OO.1.1 Ejecutar, con una organización igualitaria, las políticas educativas en materia de inversiones y servicios en centros escolares

En su carácter de Agencia Pública Empresarial, la Agencia tiene carácter instrumental con respecto a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y por ello sus Estatutos contemplan el cumplimiento de sus competencias bajo la superior planificación de dicha Consejería. Los principios básicos de su gestión son por un lado, la eficacia, que tiene la finalidad de proporcionar a la comunidad educativa las dotaciones de equipamiento y obras y la existencia de servicios necesarios para el adecuado desarrollo de todo el curso escolar y muy especialmente para garantizar la escolarización y el acceso a la educación del alumnado, también en la concesión de ayudas al fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil, y, de otro, la eficiencia, tratando de optimizar los recursos utilizados y promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su organización estableciendo y desarrollando las políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo tal y como señala el Plan de Igualdad de la propia Agencia.

ACT.1.1.1 Adecuación de los espacios de aprendizaje y prestación de servicios y ayudas bajo criterios de eficiencia e igualdad.

Las actividades fundamentales de la Agencia con base a sus competencias radican, por tanto, en la tramitación de procedimientos administrativos de contratación en el marco de la Ley de Contratos del Sector de Público de inversiones (obras y equipamientos) y servicios y en la tramitación, concesión y pago de expedientes de ayuda al fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Decreto específico de estas ayudas (Decreto-Ley 1/2017 de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.) que las regula. Ambas tareas se desarrollan con una plantilla que se ubica en oficinas existentes en las ocho provincias andaluzas.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género y climática en la gestión interna de los recursos humanos de la propia Agencia

OO.2.1 Integrar las perspectivas de igualdad de género y de incidencia climática en las distintas fases de la intervención pública

El objetivo a conseguir será orientar la formación del personal de Agencia para que su actuación, a través de los distintos programas gestionados por ella, mejore su contribución general a los objetivos de reducción de las brechas de género y a la erradicación de la violencia de género. Para ello, se tratará de orientar esa actuación fomentando la divulgación y sensibilización en esta materia de forma que se propicie la adopción de ese enfoque de una manera integral y transversal en todas las acciones realizadas por el personal de la Agencia en la ejecución de los diferentes programas presupuestarios.



Al mismo tiempo este objetivo operativo trata, en relación con los edificios públicos adscritos a la Agencia de efectuar un diagnóstico relativo a la mejora de la eficiencia energética y, en su caso, a la posibilidad de generación de energía en edificios públicos mediante fuentes renovables.

ACT.2.1.1 Auditorías energéticas en edificios adscritos

Realización en base al Acuerdo Marco en vigor de la Junta de Andalucía de auditorías energéticas en los edificios adscritos que utiliza la Agencia para el desarrollo de su actividad, y que permitan diagnosticar eventuales medidas de inversión o gasto que impliquen un aumento de la eficiencia energética o permitan la generación de energía mediante fuentes renovables.

ACT.2.1.2 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Agencia

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la sensibilización hacia la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género entre el personal, de forma que estos principios tengan carácter transversal en las distintas fases de la intervención pública desarrollada por la Agencia. Se trata con esta actividad de conseguir, de forma permanente, mantener un alto nivel de formación de las personas que se integran en la plantilla de la Agencia en las materias de igualdad y violencia de género, en línea con las consideraciones establecidas en las Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, fijando para ello una formación recurrente anual.

ACT.2.1.3 Acciones específicas de asesoramiento al personal directivo de la Agencia en materia de género

Asesoramiento específico al personal directivo de las distintas unidades de la Agencia (Gerencias Provinciales y Direcciones) respecto a la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de trabajo diario, realizando especialmente un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior en esta materia. Se trata con esta actividad de propiciar el establecimiento entre el personal directivo de una visión transversal en materia de igualdad y de lucha contra la violencia de género.

PROGRAMA 31P- APOYO A FAMILIAS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La familia juega un papel esencial en la sociedad andaluza. En los últimos años, ha experimentado numerosos cambios que han provocado fuertes modificaciones en las estructuras familiares y en las relaciones entre sus miembros. De este modo, ha cambiado la relación entre padres/madres e hijos/as; ha aumentado el número de hogares y ha disminuido el número de personas por hogar; se ha incrementado el número de personas que viven solas y también el de las familias monoparentales que alcanza ya un 20,1 % del total de hogares. Adicionalmente, según los datos de la Proyección de Hogares de Andalucía 2018-2040 el número de personas por tipo de hogar y sexo en Andalucía se distribuye en 2023 de forma que la población en hogares monoparentales y unipersonales es mucho más alta entre las mujeres (22,49 %) que en los hombres (17,67 %).

A pesar de estos cambios, sin embargo, las familias continúan siendo la primera expresión de solidaridad que percibe todo ser humano, constituyen el ejemplo más básico de organización social existente, y por ello merecen la máxima valoración social y el más importante y directo apoyo por parte de las Instituciones Públicas.

A la luz de la realidad y de la tendencia en la configuración de los hogares andaluces, resulta patente la



necesidad de proporcionar instrumentos que faciliten la creación de nuevas familias y el mantenimiento y crecimiento de las ya existentes. Sin embargo, la sobrecarga familiar recae aún, fundamentalmente sobre las mujeres. Esta sobrecarga dificulta específicamente la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres y en último término su incorporación al mercado laboral.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la conciliación (especialmente la femenina), ampliando con ello las tradicionales funciones de los centros docentes públicos. Con este nuevo abanico de prestaciones -concretadas organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros- se trató de promover que los centros educativos ofrecieran a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios. El éxito de estos servicios queda acreditado por el incremento continuo que se ha venido experimentando desde entonces de manera sostenida en la demanda de esos servicios por parte de las familias andaluzas, de forma que en cada curso escolar se incrementan las solicitudes de acceso de las familias a los servicios regulados de forma específica en el Decreto 6/2017, de 16 de enero y en la Orden de 17 de abril de 2017 de servicios complementarios de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por lo que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar para los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar las infraestructuras y servicios educativos con perspectiva de género, facilitando la conciliación familiar y laboral

OO.1.1 Facilitar la conciliación laboral y familiar de las familias andaluzas con atención especial a víctimas de violencia de género

Con este objetivo se pretende facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, abogándose por la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la vida familiar y en el mercado de trabajo, solventar cualquier tipo de desigualdades de género y evitar que dicha conciliación implique una mayor carga para la mujer en detrimento de su futuro laboral. Para todo ello, resulta clave, la reestructuración y reorganización de los sistemas, laboral, educativo y de recursos sociales, con el fin de introducir la igualdad de oportunidades en el empleo, variar los roles y estereotipos tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado a los menores. Se trata con ello de continuar el desarrollo del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas que establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas que suponen un apoyo a la institución familiar, desde una perspectiva global, incidiendo en cuestiones como la protección social, la salud, la educación, la protección de mayores y personas con discapacidad, la inserción laboral o la adecuación de sus viviendas.

Los centros docentes pueden, conforme al Decreto 6/2017, de 16 de enero, más allá del horario lectivo, ofrecer a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa a través del aula matinal, el servicio de comedor y las actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones fuera del horario escolar en los centros públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o formación profesional básica en los que se autoricen dichos servicios complementarios, de forma que el alumnado puede estar atendido desde las 7.30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos con excepción de los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas.

Este objetivo específico también pretende contribuir al apoyo específico a las mujeres víctimas de violencia de género, de forma que se subsidian los costes de los servicios complementarios del alumnado con madres en esta situación.



En 2025, el impacto de este objetivo en lo que se refiere al aula matinal supondrá la atención a 95.193 alumnos y alumnas distribuidos en un total de 1.615 centros escolares que prestarán este servicio. En relación con las actividades extraescolares se atenderán a 87.600 alumnos y alumnas, en un total de 1.670 centros escolares y en cuanto al comedor escolar, se atenderán de forma diaria a 125.380 alumnos y alumnas en un total de 1.445 centros escolares.

Por último en relación con el Plan de Garantía Alimentaria el número de alumnos y alumnas atendidos se estima en 14.000.

ACT.1.1.1 Prestación de un servicio de aula matinal que favorezca las posibilidades de acceso al mercado laboral

En los centros docentes públicos de educación infantil y primaria autorizados para ello, el tiempo entre las 7,30 y la hora de comienzo de la jornada lectiva está considerado como aula matinal, sin actividad reglada. El centro establece las medidas de vigilancia y atención educativa que necesitan los/as menores en función de su edad y eventual discapacidad. Adicionalmente el precio público del servicio se bonifica a las familias en función de su nivel de renta. Este servicio, junto con el comedor escolar, se considera además esencial para mejorar las posibilidades de conciliación laboral y familiar y especialmente como un mecanismo idóneo para facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral. Adicionalmente, hay que considerar que son, mayoritariamente, mujeres, las personas contratadas y empleadas por las empresas adjudicatarias de este tipo de servicios.

ACT.1.1.2 Prestación de un servicio de actividades extraescolares en horario de tarde y bonificado según los niveles de renta

La prestación del servicio de actividades extraescolares al alumnado se ha planificado como un complemento a la actividad formativa del alumnado. Se plantea integrando en su propuesta y ejecución la correcta dimensión de género. Los centros docentes públicos de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria o formación profesional básica ofrecerán fuera del horario lectivo (en horario de tarde) diferentes actividades de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, primeros auxilios, informática, idiomas y otras de naturaleza similar que abordan otros aspectos formativos de interés para el alumnado.

También (como en los servicios de comedor y aula matinal) se establece, en este caso, un régimen de bonificaciones del precio público en función de los niveles de renta de las familias que permite que cualquiera de ellas, independientemente de su nivel de ingresos, acceda a esta formación complementaria.

ACT.1.1.3 Prestación de un servicio de comedor bonificado según los niveles de renta y sujeto a criterios de nutrición

Los centros docentes públicos que cuentan con la debida autorización de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional prestan el servicio de comedor para los/as alumnos/as de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o formación profesional básica.

El horario destinado a este servicio es de una duración máxima de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de la mañana. Este servicio supone una importante ayuda para muchas familias andaluzas, ya sea desde el punto de vista económico, al conceder bonificaciones en función de la renta de la unidad familiar, como desde el punto de vista nutricional, garantizando una alimentación completa y saludable al alumnado implicado, con dietas elaboradas por nutricionistas.



Independientemente de esta cuestión, este servicio, conjuntamente con el aula matinal, se configura como uno de los mecanismos más útiles y adecuados para facilitar la conciliación laboral y familiar y muy especialmente la incorporación de la mujer al mercado laboral.

ACT.1.1.4 Prestación de las ayudas a las familias derivadas del Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil

La actuación prevista como Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil (PRAI), consiste en el reparto del desayuno y la merienda y se presta a aquel alumnado escolarizado en centros docentes dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y que ya son usuarios del servicio de comedor escolar. Estos alumnos beneficiarios viven en hogares con privación material severa, localizados preferentemente en las zonas con necesidades de transformación social e identificadas por la Consejería en materia de Igualdad y con ingresos por debajo del umbral de la pobreza. Hay además que resaltar la importancia de este programa de cara a su impacto de género al ser precisamente la feminización de la pobreza y sus consecuencias en la atención a menores por mujeres dos de las lacras directamente asociadas a los casos de privación material severa.

ACT.1.1.5 Gratuidad en los servicios complementarios prestados a hijos o hijas de mujeres atendidas por violencia de género

Esta actividad pretende que los hijos o hijas de las mujeres atendidas por violencia de género cuenten con una subsidiación completa del precio público de los servicios complementarios que requieran.

PROGRAMA 42C- EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 42C está destinado a proporcionar los medios materiales necesarios concretados en inversiones, tanto en obras como equipamientos, para el desarrollo de la docencia en los centros educativos públicos dedicados al desarrollo de las enseñanzas de carácter gratuito en las etapas del segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 5 años) y de Educación Primaria (6 a 11 años). También se incluyen dentro de este programa, las inversiones en centros de esos niveles con aulas específicas para el alumnado de educación especial y en los centros específicos de educación especial.

El universo de alumnado con el que cuenta la Comunidad Autónoma en este nivel educativo, en centros docentes públicos, que va a ser el receptor y beneficiario de las actuaciones desarrolladas dentro de este programa asciende a 158.932 personas en educación infantil de segundo ciclo (en 91 centros educativos titularidad de la Junta de Andalucía), 392.179 personas en educación primaria (1.998 centros) y 7.183 personas en educación especial (en 16 centros). Totalizan, por tanto 558.294 alumnos y alumnas en 2.105 centros según los datos contenidos en el informe del curso 2023 / 2024 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La existencia en Andalucía de un parque de centros públicos para la escolarización de este importante volumen de alumnado obliga a la realización periódica de inversiones en infraestructura, así como a su renovación para adecuarlas a las nuevas necesidades educativas que se plantean. Adicionalmente, y aunque a nivel global el volumen de población de la Comunidad Autónoma se mantiene estable, existen significativos movimientos poblacionales internos (por ejemplo de poblaciones de interior a poblaciones costeras) que obligan la creación de nuevas unidades o ampliación de las existentes en aquellos municipios que crecen en población.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar las infraestructuras y servicios educativos con perspectiva de género, facilitando la conciliación familiar y laboral

OO.1.1 Promover el enfoque de género en la realización de inversiones en centros de infantil y primaria

Se trata con esta actuación de visualizar la necesidad de incrementar la participación de mujeres en tareas de valor añadido, como son las redacciones de proyecto o direcciones de obra en centros de infantil y primaria.

ACT.1.1.1 Participación de mujeres en los equipos técnicos que proyectan o dirigen obras en centros de infantil y primaria

Con esta actividad se trata de visualizar (y promover de esta forma) la participación de las mujeres en áreas técnicas de alto valor añadido como la composición de los equipos de redacción de proyectos y direcciones facultativas de las obras en centros de infantil y primaria.

OO.1.2 Dotar de infraestructuras (construcciones y equipamientos) a los centros de Educación Infantil y Primaria

Se trata con este objetivo de que la red de centros públicos de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de primaria e infantil cuente con los recursos materiales para atender la escolarización de manera adecuada, tanto en lo referido a la escolarización de nuevas unidades y establecimiento de nuevos centros como en los ya existentes. El número de centros públicos de este nivel educativo asciende para el curso 2024/2025 a 2.105 centros educativos. Dado que vamos actuar de una u otra manera en 1.447 centros, ello supone una actuación que abarca 69 % del número de centros existentes a nivel global en el ámbito público en la Comunidad Autónoma para dicho nivel educativo. Dentro de este objetivo se consideran inversiones tanto en construcciones como en equipamientos docentes de todo tipo (mobiliario básico de aula, material didáctico, deportivo, informático, etc).

Como actividad para 2025, la Agencia mantiene la realización de un diagnóstico en materia de género que permita conocer las necesidades específicas en ese ámbito que puedan y deban ser incorporadas en los requerimientos técnicos de inversión en infraestructuras educativas de los centros de infantil y primaria. Este diagnóstico debe permitir en el futuro una mejora de las inversiones educativas realizadas y una mayor contribución de las mismas a la coeducación del alumnado.

ACT.1.2.1 Realización de obras en centros públicos de infantil y primaria

Esta actividad supone la realización de obras de construcción general de nueva planta, de sustitución de centros o de adaptación, ampliación o mejora de centros de educación infantil y primaria de titularidad pública. A efectos de esta actividad se considera que se ha actuado en un centro cuando se ha producido ejecución efectiva de obras durante el ejercicio, independientemente de que la obra se haya concluido o no al cierre del ejercicio.

ACT.1.2.2 Dotación de equipamiento escolar en centros públicos de infantil y primaria

Se procede con esta actividad a la dotación de nuevo equipamiento por escolarización o reposición del ya existente en los centros de infantil y primaria. Se engloban dentro del equipamiento todos los elementos de inversión real de carácter mobiliario de los centros escolares: mobiliario escolar de aulas, talleres, laboratorios, de salas de profesores, de salas de usos múltiples, de aulas o salas de informática biblioteca,



material didáctico y deportivo, etc.

ACT.1.2.3 Análisis de las necesidades en materia de género de cara a los requerimientos técnicos de inversión (infantil y primaria)

Con esta actividad se trata de avanzar más en la presupuestación y en la ejecución de la actividad pública desde una perspectiva de género. Para ello la Agencia realizará un diagnóstico de las necesidades específicas que en materia de género puedan o deban ser incorporadas en sus requerimientos técnicos de inversión en infraestructuras educativas del nivel de infantil y primaria. Este diagnóstico debe permitir en el futuro una mejora de las inversiones educativas realizadas y una mayor contribución de las mismas a la coeducación del alumnado.

PROGRAMA 42D- EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 42D está destinado a proporcionar los medios materiales necesarios concretados en inversiones, tanto en obras como equipamientos, para el desarrollo de la docencia en los centros educativos públicos dedicados al desarrollo de las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de secundaria, bachillerato y formación profesional (12 años en adelante). También se incluyen dentro de este programa las inversiones en centros con enseñanzas de régimen especial.

El universo de alumnado con el que cuenta la Comunidad Autónoma en este nivel educativo, en centros docentes públicos, que va a ser el receptor y beneficiario de las actuaciones desarrolladas dentro de este programa asciende a 309.422 personas en educación secundaria obligatoria (en 199 centros educativos titularidad de la Junta de Andalucía), 98.033 personas en bachillerato (690 centros), 114.542 personas en formación profesional (en 690 centros) y 91.744 personas en enseñanzas de régimen especial (en 842 centros). Totalizan, por tanto 613.741 alumnos y alumnas en 1.731 centros según los datos contenidos en el informe del curso 2023/2024 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar las infraestructuras y servicios educativos con perspectiva de género, facilitando la conciliación familiar y laboral

OO.1.1 Promover el enfoque de género en la realización de inversiones educativas en centros de secundaria y formación profesional

Se trata con esta actuación de visualizar la necesidad de incrementar la participación de mujeres en tareas de valor añadido, como son las redacciones de proyecto o direcciones de obra, en centros de secundaria y formación profesional.

ACT.1.1.1 Participación de mujeres en los equipos técnicos que proyectan o dirigen obras en centros de secundaria

Con esta actividad se trata de visualizar (y promover de esta forma) la participación de las mujeres en áreas técnicas de alto valor añadido como la composición de los equipos de redacción de proyectos y direcciones facultativas de las obras en centros de secundaria y formación profesional.



OO.1.2 Dotar de infraestructuras (construcciones y equipamientos) a los centros de secundaria obligatoria y formación profesional

Se trata con este objetivo de que la red de centros públicos de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de secundaria y formación profesional cuente con los recursos materiales para atender la escolarización de manera adecuada tanto en lo referido a la escolarización de nuevas unidades y establecimiento de nuevos centros como en los ya existentes. El número de centros públicos de este nivel educativo asciende para el curso 2024/2025 a 1.731 centros. Dado que se estima se va actuar en 891 centros ello supone una actuación sobre el 85 % del número de centros existentes a nivel global en la Comunidad Autónoma para dicho nivel educativo. Dentro de este objetivo se consideran inversiones tanto en construcciones como en equipamientos docentes de todo tipo (mobiliario básico de aula, material didáctico, deportivo, informático, etc).

Como actividad específica para 2025 la Agencia plantea la realización de un diagnóstico en materia de género que permita conocer las necesidades específicas en ese ámbito que puedan y deban ser incorporadas en los requerimientos técnicos de inversión en infraestructuras educativas de los centros de secundaria y formación profesional. Este diagnóstico debe posibilitar en el futuro una mejora de las inversiones educativas realizadas y una mayor contribución de las mismas a la coeducación del alumnado.

ACT.1.2.1 Realización de obras en centros públicos de secundaria

Dentro de esta actividad se engloban todas las obras que presentan carácter de obra nueva u obras de adaptación, ampliación y reforma o mejora en los centros educativos de los niveles de secundaria (no incluye la formación profesional). También se incluyen en este programa las eventuales obras a realizar en centros que imparten enseñanzas de régimen especial. A efectos de esta actividad se considera que se ha actuado en un centro cuando se ha producido ejecución efectiva de obras durante el ejercicio, independientemente de que la obra se haya concluido o no al cierre del ejercicio.

ACT.1.2.2 Dotación de equipamientos en centros públicos de secundaria y formación profesional

Con la ejecución de esta actividad se materializa la dotación de nuevo equipamiento por escolarización o reposición del ya existente en los centros de nivel educativo de secundaria y formación profesional y de régimen especial. Se engloban dentro del equipamiento todos los elementos de inversión real de carácter mobiliario de los centros escolares: mobiliario escolar de aulas, talleres, laboratorios, salas de profesores, salas de usos múltiples, bibliotecas, comedores, ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales, material didáctico, deportivo y de cocina, etc.

ACT.1.2.3 Análisis de las necesidades en materia de género de cara a los requerimientos técnicos de inversión (secundaria)

Con esta actividad se trata de avanzar más en la presupuestación y en la ejecución de la actividad pública desde una perspectiva de género. Para ello, la Agencia realizará un diagnóstico de las necesidades específicas que en materia de género puedan o deban ser incorporadas en sus requerimientos técnicos de inversión en infraestructuras educativas del nivel de secundaria y formación profesional. Este diagnóstico debe permitir en el futuro una mejora de las inversiones educativas realizadas y una mayor contribución de las mismas a la coeducación del alumnado.



ACT.1.2.4 Realización de obras de creación, ampliación o mejora para estudios de formación profesional

Esta actividad se concreta en la realización de obras de cualquier clase (creación de nuevos, centros, ampliaciones o mejoras) realizadas en centros con la finalidad de impartir estudios específicos de formación profesional.

PROGRAMA 42E- EDUCACIÓN ESPECIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, el garantizar la igualdad efectiva de oportunidades mediante la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Esta norma señala que la atención a este alumnado se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). A su vez, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), continuando el criterio establecido en la LOE, determina los diversos grupos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria incluyendo en este ámbito a todos los alumnos y alumnas que "presenten necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar".

A lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que se encuentran escolarizados viene experimentando un crecimiento sostenido situándose para el curso en un total de 68.938 personas, según el último dato disponible (curso 2023/2024). La política de integración ha dado como resultado que tales incrementos se produzcan especialmente en el grupo de alumnado escolarizado en centros ordinarios en régimen de integración (61.755), en tanto que los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo matriculados en centros de Educación Especial se hallan estabilizados en número (7.183).

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar las infraestructuras y servicios educativos con perspectiva de género, facilitando la conciliación familiar y laboral

OO.1.1 Prestar apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales

Uno de los objetivos estratégicos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional es el de mejorar el éxito educativo desde la igualdad de oportunidades lo que implica ofrecer oportunidades reales de éxito a todo el alumnado, con independencia de cuáles sean sus condiciones personales, sociales o económicas. Es un objetivo basado en la calidad y la equidad, es decir, en la inclusión. En ese sentido, resulta esencial facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando la provisión de los recursos necesarios a ese tipo de alumnado con la finalidad de mantener una igualdad de oportunidades para todos y facilitar al mismo tiempo la conciliación familiar y laboral de sus familias. Este planteamiento es acorde con el estado actual de la normativa educativa nacional, que establece que las administraciones educativas tendrán que disponer de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo personal, intelectual, social y emocional.



La escolarización en Andalucía de este tipo de alumnado se realiza generalmente en los centros educativos ordinarios, escolarizándose en centros específicos de educación especial sólo aquéllos que presentan trastornos graves de desarrollo, discapacidad mental grave o profunda, o los afectados por plurideficiencias, realizándose en tres modalidades según las necesidades del alumnado: en un grupo ordinario, en un grupo ordinario con apoyos especializados durante distintos periodos o en un aula específica de educación especial.

Precisamente este objetivo pretende prestar el servicio de apoyo con monitores especializados para este alumnado escolarizado en los centros que, en función de su demanda así lo requieran, en el marco de lo regulado en el Decreto 231/2021, de 5 de octubre, por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de lengua de signos española y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión.

ACT.1.1.1 Prestación del servicio de monitores de educación especial teniendo en cuenta la perspectiva de género

La Agencia Pública Andaluza de Educación actúa en este ámbito, y dentro de sus posibilidades estatutarias, con arreglo a las directrices emanadas desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a través de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, prestando apoyo a los centros escolares que cuentan con alumnos con necesidades educativas especiales. Estas necesidades se atienden por una persona con formación específica en integración social y atención a discapacitados psíquicos, sensoriales, físicos o con otras necesidades educativas especiales adecuadas a las características del alumnado. En aquellos casos que, por condicionamientos de índole física o psíquica puedan verse situaciones de riesgo para la integridad del alumnado, se establecen las medidas de control y protección que se estimen necesarias. Corresponde al monitor de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales llevar a cabo las funciones propias de su especialidad, en cada uno de los centros que se licitan y de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar.

Dicho programa de apoyo y asistencia -dependiendo de las necesidades educativas especiales del alumnado- incluye intervenciones de cuidado y atención personal del alumnado, que pueden concretarse, entre otras, en las siguientes funciones: acompañamiento y atención en desplazamientos por el centro educativo, atención y acompañamiento en actividades de la vida diaria (aseo y limpieza, vestido, salud y seguridad), atención y acompañamiento en recreos, entradas y salidas del centro educativo procurando una adecuada relación con el resto de sus compañeros y compañeras y colaboración con el tutor o tutora del alumnado con necesidades educativas especiales.

El servicio contemplado en esta actividad se presta a familias en cada centro a través de contratos de servicios tramitados y suscritos al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En la medida en que este servicio implica un contacto directo del monitor en el proceso de formación del alumnado, de acuerdo con la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y con la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género se incorporarán en los contratos de servicios formalizados, cláusulas específicas de coeducación en materia de igualdad y de violencia de género.

ACT.1.1.2 Prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos teniendo en cuenta el enfoque de género

La Agencia Pública Andaluza de Educación actúa en este ámbito, y dentro de sus posibilidades estatutarias, con arreglo a las directrices emanadas desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación



Profesional a través de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada y presta apoyo a los centros escolares que cuentan con alumnos con necesidades de un intérprete de lengua de signos mediante la contratación de este tipo de profesionales destinados al alumnado con discapacidad auditiva.

El servicio contemplado en esta actividad se presta a familias en cada centro a través de contratos de servicios tramitados y suscritos al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En la medida en que este servicio implica un contacto directo del monitor en el proceso de formación del alumnado, de acuerdo con la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y con la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género se incorporarán en los contratos de servicios formalizados, cláusulas específicas de coeducación en materia de igualdad y de violencia de género.

OO.1.2 Promover la contratación de los servicios de monitoraje con criterios de igualdad de género

Este objetivo trata de garantizar que la contratación que se realice de los servicios de monitoraje esté vinculada al cumplimiento de criterios de igualdad de género. Para ello se pretende mejorar las pliegos de cláusulas administrativas que regulan estos servicios .

ACT.1.2.1 Inclusión de condiciones especiales de contratación en materia de género en pliegos de cláusulas administrativas

Inclusión en pliegos de cláusulas administrativas de los contratos de servicios de condiciones especiales de contratación vinculadas a la igualdad de género de forma que se fomenten actitudes igualitarias que eviten roles estereotipados de sexo.

PROGRAMA 42F- EDUCACIÓN COMPENSATORIA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Dentro de las situaciones en las que resulta necesaria la intervención de una actuación compensatoria en el ámbito de la educación se encuentra la de aquel alumnado residente en pequeños núcleos de población dispersos o en ubicaciones que no han permitido la escolarización en el mismo término municipal del domicilio. Atendiendo a esta circunstancia, las Administración educativa está obligada a garantizar a todos los alumnos y alumnas de las enseñanzas obligatorias un puesto escolar gratuito en su localidad de residencia, de tal modo que la escolarización en un municipio próximo al que habita constituya una medida excepcional. En caso de darse tal supuesto, la Administración educativa ha de prestar de forma gratuita los servicios de transporte, o en su caso, residencia.

Hasta el curso 2007/2008 la prestación gratuita del servicio de transporte escolar se venía ofreciendo únicamente al alumnado de las enseñanzas obligatorias. Sin embargo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía dispuso que la Administración educativa debía determinar las condiciones para extender este derecho al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Infantil y en las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional. En cumplimiento de esa disposición, la Junta de Andalucía amplió la prestación gratuita de este servicio para el curso 2008/2009 a aquel alumnado de Bachillerato y Formación Profesional Inicial obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia. Con esta ampliación se trataba de atender a un doble objetivo: avanzar en el principio de equidad y favorecer el aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias. Por último, en el curso 2009/2010 se extendió el servicio al segundo ciclo de infantil.

Considerando las sucesivas ampliaciones del servicio, el alumnado que se estima será receptor de este servicio en 2025 ascenderá a 91.000 personas.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar las infraestructuras y servicios educativos con perspectiva de género, facilitando la conciliación familiar y laboral

OO.1.1 Garantizar la asistencia escolar del alumnado con necesidades compensatorias

Garantizar la promoción educativa igualitaria del alumnado con necesidades compensatorias implica atender al alumnado con necesidades de compensación educativa, entendidas como otras circunstancias personales, familiares y/o sociales que puedan dificultar el acceso y el desempeño adecuado del alumnado. Entre estas posibles circunstancias se encuentra, sin duda, la escolarización en un centro ubicado en una localidad diferente a la de la residencia habitual de la familia del alumno o alumna.

Este objetivo operativo trata de dotar a todos los centros que así lo requieran de un servicio de transporte escolar gratuito y de carácter universal para todo el alumnado que presente esta circunstancia superando así en todos los casos la dificultad para la asistencia escolar que pueda existir por razón del domicilio y de la organización de la escolarización. En definitiva, se trata de mantener en 2025 el carácter universal y gratuito de este servicio para todos los alumnos que lo requieran.

Los dos servicios contemplados en este objetivo (servicio de transporte y de acompañantes de transporte) se prestan a familias en cada centro a través de contratos de servicios tramitados y suscritos al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En la prestación del servicio de acompañante de transporte las empresas adjudicatarias contratan preferentemente a mujeres, por lo que la base de empleo femenino en esta actividad es significativa, facilitando su inserción laboral.

ACT.1.1.1 Prestación del servicio de transporte escolar gratuito al alumnado de centros públicos obligado a desplazarse

Se presta el servicio de transporte escolar gratuito al alumnado de centros públicos que están obligados a desplazarse por cursar enseñanzas que no se imparten en sus localidades de residencia o en las que no han podido ser escolarizados. El servicio, inicialmente centrado en la educación obligatoria, se extendió en el curso 2008/2009 al Bachillerato y a la Formación Profesional y en el curso 2009/2010, al segundo ciclo de Infantil. Se trata de rutas con destino a centros públicos de Educación Infantil y Primaria, a los Centros específicos de atención al alumnado de necesidades educativas especiales y a los centros de Secundaria y Formación Profesional, contratadas con empresas de transporte. Este servicio pretende adicionalmente, fomentar entre el alumnado de Bachillerato y ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior, la continuidad en los estudios después de la etapa obligatoria, contribuyendo así a la reducción de la tasa de abandono escolar.

La actividad en 2025 supondrá la contratación de transporte para un total de unos 846.638 trayectos de ida o vuelta a centros escolares. En este ejercicio se cuenta además en este programa con cofinanciación del Fondo Social Europeo (F.S.E +).

ACT.1.1.2 Prestación del servicio de acompañamiento del transporte escolar

Esta actividad consiste en la contratación del servicio de acompañantes de transporte escolar a efectos de lograr mayor seguridad en el transporte del alumnado desde su parada hasta el centro escolar. Se trata con ello además de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8.1 del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, así como a lo recogido en los artículos 20 y 21 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.



La actividad en 2025 supondrá la contratación de acompañantes de transporte para un total de unos 846.638 trayectos de ida o vuelta a centros escolares.

Este servicio afecta tanto a rutas de transporte de infantil y primaria como a rutas de niveles educativos superiores (secundaria y formación profesional) que requieren preceptivamente, por la existencia de determinados ratios de alumnos y, de acuerdo, con la normativa citada, la contratación de ese servicio de acompañantes de transporte escolar para el alumnado con derecho a la prestación gratuita del mismo y que se encuentre escolarizado en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

OO.1.2 Promover la contratación de los servicios de monitoraje con criterios de igualdad de género

Este objetivo trata de garantizar que la contratación que se realice de los servicios de monitoraje esté vinculada al cumplimiento de criterios de igualdad de género. Para ello se pretende mejorar los pliegos de cláusulas administrativas que regulan estos servicios.

ACT.1.2.1 Inclusión de condiciones especiales de contratación en materia de género en pliegos de cláusulas administrativas

Inclusión en pliegos de cláusulas administrativas de los contratos de servicios de condiciones especiales de contratación vinculadas a la igualdad de género de forma que se fomenten actitudes igualitarias que eviten roles estereotipados de género.

PROGRAMA 42I- EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Una de las características estructurales de la evolución de la población en Andalucía y en España en los últimos años viene siendo la progresiva disminución de la natalidad y, en consecuencia, del porcentaje de población infantil con respecto al total. El informe de demografía referido al ejercicio 2022 del Observatorio de la Infancia de Andalucía (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad) pone de manifiesto, en ese sentido, algunos datos muy significativos referidos a Andalucía. La tasa global de fecundidad registrada es de 32,94 nacimientos por cada mil mujeres en edad fértil, mientras que el número medio de hijos/as por mujer se sitúa en 1,22 hijos (datos referidos a 2022). En la misma línea los datos del Instituto de Estadística de Andalucía relativo a la Explotación de los Censos de Población y Vivienda del INE para 2023 muestran que el número de niños en el tramo de edad de 0 a 3 años asciende a 197.741, mientras que hace diez años era de 278.605 lo que supone, prácticamente una reducción del casi el 30 % en los últimos diez años.

Estos ratios son de los más bajos del mundo y su impacto en la estructura económica y social de la comunidad autónoma y del país en las próximas décadas, lógicamente, va a ser de gran relevancia. Por ello, las políticas públicas deben encaminarse a facilitar y fomentar el incremento de la natalidad y de la población infantil, posibilitando un mayor equilibrio de nuestra pirámide demográfica. Para facilitar el cumplimiento de este objetivo las actuaciones públicas destinadas a facilitar la conciliación laboral y familiar resultan especialmente relevantes y en concreto, las encaminadas a facilitar el cuidado y atención de los menores en la primera infancia.

Adicionalmente, y desde otra perspectiva, en relación con la educación infantil es relevante tener en cuenta los pronunciamientos efectuados por diferentes órganos de la administración europea que vienen insistiendo en la importancia reforzar esa fase educativa, que se considera clave en la evolución educativa de la persona. Cabe citar, por ejemplo, la Propuesta de Recomendación del Consejo Europeo relativa a unos sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de buena calidad (SWD (2018) 173 final) de 22 de mayo de 2018 que destaca las siguientes ideas y conclusiones:



"Unos servicios de buena calidad desempeñan un papel decisivo a la hora de mejorar los resultados educativos, incluyendo el desarrollo de competencias sociales. Las investigaciones señalan que la participación en una educación y unos cuidados de la primera infancia de buena calidad lleva a la consecución de unas capacidades básicas más elevadas y supone una potente medida de prevención del abandono escolar prematuro". "Tanto los responsables políticos como los investigadores reconocen que es en los primeros años cuando los niños crean los cimientos y la capacidad de aprender a lo largo de toda la vida. El aprendizaje es un proceso gradual; construir una base sólida en los primeros años de vida es una condición previa para un mayor nivel de desarrollo de competencias y de rendimiento escolar, y resulta también esencial para la salud y el bienestar de los niños. Por tanto, la educación y los cuidados de la primera infancia deben considerarse como la base de los sistemas de educación y formación y formar parte integral del continuum educativo. La rentabilidad de la inversión en las fases tempranas de la educación es la más elevada de todas las fases educativas, especialmente en el caso de los niños en situación de desventaja". Para avanzar en el cumplimiento de esos objetivos la Comisión Europea recomienda a los Estados miembros incrementar la inversión en los primeros años de la enseñanza y fomentar la escolarización en los primeros años de la vida.

Por último, hay que indicar que el primer ciclo de educación infantil se erige en el mecanismo más eficaz para asegurar la conciliación entre la vida familiar y laboral de padres y, muy especialmente, de las madres. Por ello, junto a los aspectos mencionados relativos al fomento de la natalidad, y al desarrollo personal del alumnado, la conveniencia de esa conciliación - también desde una perspectiva específica de género - es uno de los argumentos fundamentales que justifica el esfuerzo que se realiza desde el ámbito público para fomentar y universalizar la escolarización en este nivel educativo.

Para afrontar todos estos retos se intensifica el apoyo a las familias para facilitar la escolarización en el primer ciclo de educación infantil que en definitiva, es la pretensión del Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, adoptando medidas para avanzar en la gratuidad de este servicio mediante la bonificación completa del alumnado matriculado en el nivel de dos años de este primer ciclo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar las infraestructuras y servicios educativos con perspectiva de género, facilitando la conciliación familiar y laboral

OO.1.1 Fomentar la escolarización en infantil, la conciliación familiar y laboral y la protección a mujeres víctimas violencia de género

Con este objetivo operativo se trata de conseguir por un lado fomentar la elevación progresiva del porcentaje de alumnado que se incorpora al primer ciclo de la educación infantil ya que se entiende por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional - en la línea marcada por las recomendaciones de organismos especializados y en concreto de la Unión Europea - que la escolarización temprana es uno de los factores relevantes que influyen en la consecución del éxito educativo en el desenvolvimiento a medio y largo plazo del alumnado. El establecimiento por la Junta de Andalucía de unas tasas muy elevadas de subsidiación del precio público es la materialización de ese incentivo público a la escolarización en ese ciclo ya que se considera que esa actuación de fomento está resultando decisiva en la elevación del nivel de escolarización.

Por otra parte, también la escolarización en esas fases iniciales permite apoyar de forma clara la conciliación laboral y familiar facilitando la compatibilidad en los dos ámbitos. Esta posibilidad es especialmente importante para las madres, situándolas en términos de igualdad con cualquier otro trabajador, evitando que queden apartadas del mundo laboral durante un largo período que puede dificultar y a veces imposibilitar su incorporación futura al mercado laboral.



El objetivo operativo en cuestión también pretende ofrecer un apoyo específico a las mujeres víctimas de violencia de género subsidiando la totalidad del coste de la plaza de escolarización en el primer ciclo de educación infantil.

ACT.1.1.1 Ayudas para el fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil

La Agencia gestiona, en base a lo previsto en el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, la competencia para la concesión de ayudas sobre los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y del comedor del alumnado del primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. Las familias pueden solicitar las ayudas para fomentar la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) durante todo el curso escolar, mediante una convocatoria que permanecerá abierta desde septiembre hasta junio, ambos incluidos. Para ello se suceden a lo largo del curso escolar diferentes convocatorias sucesivas cada una de las cuales tendrá un plazo de presentación de solicitudes de dos meses. La resolución de concesión de ayudas sobre el precio público del servicio se gradúa en función del nivel de renta de la familia solicitante.

Para el curso 2025/2026 se contempla en el Presupuesto un incremento de las dotaciones para este tipo de ayudas ya que se pretende avanzar en la gratuidad del servicio de guardería para las familias con alumnos escolarizados en el curso de 2-3 años de este primer ciclo de educación infantil.

En esa misma línea, el Decreto 30/2018, de 23 de enero, regula la delegación de la competencia para la gestión de determinadas escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía a los municipios donde están radicadas, entre las que se encuentran cinco escuelas Infantiles de los municipios de Carmona, El Ejido, Rociana del Condado, Roquetas de Mar y Vícar, para la prestación de los servicios de atención socioeducativa, comedor escolar y, en su caso, taller de juegos. Según se establece en el apartado 2 del artículo 5 del mencionado Decreto, las cantidades que esas Corporaciones dejen de percibir, como consecuencia de las bonificaciones a las familias establecidas por el Consejo de Gobierno sobre los precios de los servicios, se financian con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Andaluza de Educación, que las abona mensualmente a los Ayuntamientos, excepto el mes de agosto en el que los centros no prestan dichos servicios.

A su vez, el Decreto 289/2021, de 28 de diciembre, prorroga la delegación de la competencia realizada mediante el citado Decreto 30/2018, de 23 de enero, durante un período de cinco años contados desde el curso escolar 2022/2023.

Se estima que en 2025 se atenderán con esta actividad a unos 108.000 alumnos del primer ciclo de educación infantil.

ACT.1.1.2 Compensación a entidades colaboradoras en la gestión de ayudas al primer ciclo de educación infantil

Mediante el Decreto-ley 1/ 2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, se aprobó el "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía", que tiene por objeto la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización del alumnado menor de 3 años en centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar.

La adhesión de los centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía se encuentra recogido también en el



Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, estableciéndose que podrán participar en este Programa de ayuda, todos aquellos centros que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de dicho Programa. El plazo para la adhesión al Programa de ayuda estará abierto desde el 15 al 31 de enero de cada año y es la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa la que resuelve y aprueba la relación de centros que se adhieren al Programa. El mencionado Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, establece que la entrega y distribución de los fondos públicos se efectuará (en calidad de entidades colaboradoras de la Agencia Pública Andaluza de Educación), por los centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no sean titularidad de la Junta de Andalucía, y que estén adheridos al Programa de ayuda, firmando un convenio específico en tal sentido con la Agencia. En la estipulación decimosegunda del mencionado convenio queda establecido que la entidad colaboradora percibirá una compensación económica derivada de los costes de su participación en la gestión de las ayudas.

En relación con esta materia, con fecha 10 de julio de 2023 se suscribió un Acuerdo entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y las organizaciones patronales, sindicales y asociaciones de titulares integrantes de la mesa de primer ciclo de educación infantil, en el que, entre otros aspectos, se fija el importe máximo de la compensación a las entidades colaboradoras en un 5,5% de la cuantía máxima de la convocatoria de ayuda ordinaria anual.

ACT.1.1.3 Apoyo a la gestión de escuelas de titularidad pública

Con el fin de garantizar las prestaciones fijadas en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan las escuelas infantiles, en aquéllas cuya titularidad corresponde a la Consejería con competencias en materia de Educación resulta necesaria la contratación de los servicios educativos complementarios (taller de tarde, períodos vacacionales, etc), que se desarrollan en esa red de centros en los períodos anuales y franjas horarias que no se encuentran cubiertos por personal propio de la Junta de Andalucía. En cualquier caso, las actividades y contenidos diseñados durante el periodo de ejecución de esa contratación tienen un carácter asistencial, lúdico o recreativo no contemplándose en ningún caso el desarrollo de acciones curriculares en dichos períodos y fechas. Hay que indicar que este Decreto ha sido modificado por Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía fijando a partir del año 2024 nuevos ratios de alumnado.

Dentro del Capítulo 6 de inversiones reales se recogen la estimación de gastos destinados a la ampliación de plazas y espacios en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil de titularidad pública mediante la realización de obras nuevas o de reforma y/o rehabilitación para la adecuación del espacio a las necesidades educativas del alumnado en este ciclo educativo, así como a su dotación de equipamiento con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Con estos fondos se pretende acometer en 2025 actuaciones de reforma y/o rehabilitación en un total de 14 centros escolares.

ACT.1.1.4 Gratuidad en los servicios de escuela infantil para hijos o hijas de mujeres atendidas por violencia de género

Esta actividad pretende que los hijos o hijas de las mujeres atendidas por violencia de género cuenten con una subsidiación completa del precio público de escolarización en una de las escuelas infantiles conveniadas con la Junta de Andalucía (Decreto 1/2017, de 28 de marzo).

PROGRAMA 54C- INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La necesidad de contar con una infraestructura tecnológica sólida en los centros escolares que permita la modernización y la mejora de la labor docente y la liberación del tiempo del profesorado para su dedicación al



ejercicio de la necesaria innovación educativa pasa por ofrecer a los centros un apoyo en la gestión y mantenimiento de esas infraestructuras tecnológicas existente en los centros educativos. Este tipo de apoyo debe prestarse tanto desde el punto de vista técnico (por su especialización) como económico (por su menor coste) de forma centralizada para garantizar una mayor eficiencia y eficacia.

La necesidad y utilidad de este tipo de servicios se viene constatando en los últimos ejercicios considerando su nivel de utilización real. De esta forma, los últimos datos disponibles de los últimos ejercicios (2022, 2023 y primer semestre del 2024), indican que este servicio prestó resolución a 12.155 incidencias en 2.351 centros escolares.

La implementación en estos últimos años del Programa Escuelas Conectadas, por el que se ha dotado a todos los centros educativos andaluces de banda ancha ultrarrápida, ha supuesto, además de una mejora notable en las comunicaciones, un incremento de tareas asociadas a la misma (gestión de las plataformas de los puntos de acceso y "switches", adopción de medidas específicas adoptadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y diagnóstico de las incidencias) que justifican la prestación de un servicio de atención telemática a los centros educativos por parte de la Agencia.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar las infraestructuras y servicios educativos con perspectiva de género, facilitando la conciliación familiar y laboral

OO.1.1 Apoyar con servicios de atención tecnológica a la comunidad educativa para contribuir a su transformación digital

Este objetivo tiene como finalidad última optimizar el funcionamiento de los centros escolares en materia tecnológica ofreciéndoles un servicio de apoyo organizado a nivel de la Comunidad Autónoma que gestione de forma organizada y sistemática las incidencias que se plantean a los centros escolares en su gestión diaria en el ámbito de sus infraestructuras tecnológicas (básicamente de sus sistemas de comunicaciones y de información). Este servicio por sus características puede prestarse de manera más eficaz y eficiente a nivel centralizado.

Desde una perspectiva de género, uno de las pretensiones básicas de este objetivo es mantener un alto nivel tecnológico en los centros de forma se posibilite en el futuro y en la medida en que lo permita y aconseje la docencia, el apoyo a la enseñanza no presencial facilitando así la conciliación laboral y familiar tanto entre el alumnado como en el profesorado, constituyendo así un apoyo instrumental a otras actuaciones de género.

ACT.1.1.1 Mantenimiento de un sistema de atención tecnológica a centros escolares y apoyo a enseñanza no presencial

Con esta actividad se trata de mantener en el ejercicio 2024 un apoyo tecnológico a los centros educativos públicos en un conjunto de cuestiones que difícilmente pueden afrontar de forma aislada ofreciéndoles un sistema de asistencia telefónica y telemática relacionada con el funcionamiento de sus sistemas de comunicaciones y de información mediante el soporte, mantenimiento y monitorización remota de las infraestructuras y servicios de información y comunicaciones, así como la correspondiente gestión de materiales para la educación en uso en los centros públicos andaluces. Se prestan servicios a los centros educativos en los siguientes ámbitos:

1. Servicios de soporte tecnológico a la comunidad educativa, mediante la gestión global de incidencias, coordinación de garantías, además de supervisión, validación y cierre en contratos de mantenimiento.
2. Servicios de control de la continuidad operativa y de validación de cambios en la red de datos interna de los centros educativos, así como de la gestión de lanzamientos de actualizaciones y/o soluciones software



a disposición de los usuarios, todo ello, ya sea a demanda o por simple mejora evolutiva.

3. Servicios de desarrollo de software para facilitar herramientas no educativas de gestión interna y soluciones a problemas relacionados con la compatibilidad con nuevo hardware.

Desde una perspectiva de género, uno de los pretensiones básicas de esta actividad es mantener un alto nivel tecnológico en los centros de forma que se posibilite en el futuro y en la medida en que lo permita y aconseje la docencia, el apoyo a la enseñanza no presencial facilitando así la conciliación laboral y familiar tanto entre el alumnado como en el profesorado, constituyendo así un apoyo instrumental a otras actuaciones de género.

OO.1.2 Dotar a las aulas de equipamiento tecnológico para adaptarlas a las nuevas estrategias pedagógicas

Uno de los objetivos de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el año 2024 es continuar avanzando en la transformación digital de la educación en Andalucía. En ese sentido, se está trabajando para que alumnado y los docentes sean competentes digitales sobre la base de la Estrategia Digital de Educación en Andalucía. El objetivo de la Consejería es llevar a cabo una transformación digital real y efectiva del sistema educativo andaluz y afrontar los retos de una sociedad cada vez más global y tecnológica. Esta intención ha adquirido si cabe más importancia en los últimos años debido al efecto de la pandemia ocasionada por la COVID-19. Así, la Consejería está dotando equipos y soluciones digitales interactivas con destino a los centros públicos. Este objetivo persigue, en último término, poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos el acceso a medios digitales adecuados para el desarrollo de la actividad educativa, proporcionando también al profesorado la capacitación pertinente para su uso en las aulas.

ACT.1.2.1 Adquisición de equipos portátiles para profesorado y alumnado

Adquisición para centros escolares de toda la Comunidad Autónoma de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital financiada dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

ACT.1.2.2 Adquisición de Soluciones Digitales Interactivas

Adquisición, instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos financiados en el ámbito del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).



**AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto 163/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, atribuyendo a esa Consejería las competencias, entre otras, de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la planificación y la promoción económica general y añadiendo las relativas a la internacionalización de la economía andaluza y la atracción de inversión extranjera que pueda contribuir al crecimiento y consolidación del tejido productivo andaluz.

Dichas competencias, en materia de promoción económica general, se ejercerán a través de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), que tiene entre sus fines y objetivos la promoción de la iniciativa pública y privada para la creación de empresas dirigidas a los sectores económicos que la Administración de la Junta de Andalucía considere básicos y la facilitación y la coordinación de los medios para la creación de empresas y de empleo, en el marco de los objetivos de la promoción económica para Andalucía, favoreciendo el desarrollo económico y la mejora de su estructura productiva.

La Agencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, está adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Economía Hacienda y Fondos Europeos.

Constituye el objeto de la Agencia la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+i entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales y el fomento de la cultura emprendedora, promoción del talento y asesoramiento empresarial, la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+i, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+i. Los fines para la consecución de dicho objetivo son:

1.En relación con el fomento y la internacionalización de la economía andaluza:

- a) La promoción de la iniciativa pública y privada para la creación de empresas dirigidas a los sectores económicos que la Administración de la Junta de Andalucía considere básicos.
- b) La facilitación y la coordinación de los medios para la creación de empresas, en el marco de los objetivos de la promoción económica para Andalucía.
- c) El favorecimiento del desarrollo económico de Andalucía y la mejora de su estructura productiva. A tal fin, podrá crear o participar en sociedades siempre que estas tengan relación directa con la actividad productiva y económica de Andalucía. Asimismo, podrá gestionar los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los supuestos en los que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora, entidad colaboradora o agente financiero de dichos fondos.
- d) El impulso de la mejora de la gestión, la comercialización y la tecnología de las empresas.
- e) La instrumentación de los incentivos de apoyo a la inversión y el fomento de la I+D+i empresarial.
- f) La dirección y control de las empresas de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación, cuya finalidad prevalente sea el fomento económico, sin perjuicio de las competencias de los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades a ellos adscritas.
- g) La creación, sostenimiento y gestión de mecanismos destinados a contribuir a la internacionalización del tejido empresarial andaluz, mediante el apoyo al desarrollo de sus estructuras comerciales para la exportación y el fomento de la inversión productiva en el exterior, así como para la atracción de inversión directa exterior que pueda contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.
- h) La colaboración en las funciones de difusión, promoción y representación institucional de la Comunidad



Autónoma de Andalucía fuera de su territorio, así como la colaboración en las actuaciones que se desarrollen en relación con las políticas, programas e iniciativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) El impulso y apoyo a la atracción de inversión exterior que contribuya al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.

2. En relación con la transferencia del conocimiento:

a) El fomento de la transferencia del conocimiento desde los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento al tejido empresarial andaluz.

b) El fomento de la participación de las empresas y de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los programas I+D+i de la Unión Europea, así como en otros programas internacionales en esta materia.

c) La evaluación de los proyectos empresariales en que la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) vaya a participar o a financiar de algún modo, así como de aquellos en los que participen los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en colaboración con las empresas.

d) La prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación o a programas formativos mixtos en universidades y/o centros de I+D+i y empresas.

e) El fomento de la innovación tecnológica en Andalucía.

f) El impulso y liderazgo en la conformación de ecosistemas de innovación y clústeres tecnológicos con la participación del tejido empresarial andaluz y los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

g) La gestión y el seguimiento de la planificación en materia de I+D+i, el ejercicio de competencias de la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+i.

3. En relación con la diversificación y la valorización del sistema productivo andaluz:

a) Impulsar y promover medidas que redunden en una mayor diversificación de la economía andaluza, asesorando, acompañando y apoyando proyectos sostenibles desde el punto de vista económico, social, medioambiental y laboral.

b) Realización de estudios interactivos y actualizados sobre la situación del sistema productivo andaluz, centrándose en aquellos sectores de baja o nula presencia en Andalucía y analizando las posibilidades para su implantación.

c) Desarrollo de un informe anual sobre importaciones para consumo, tanto público como privado, señalando aquellas cuya materia prima, en su totalidad o principalmente, puede encontrarse en Andalucía.

d) Colaborar con los distintos agentes que forman parte del sistema andaluz para el diseño de líneas específicas de políticas, ayudas, incentivos, subvenciones reembolsables, entre otras, destinadas a ocupar sectores de baja o nula presencia en Andalucía.

e) Colaborar con universidades, entidades y empresas públicas, y el tejido empresarial andaluz, en el diseño y desarrollo de iniciativas en materia de I+D+i, orientadas a la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

Asimismo, las competencias que se le asignen, en su caso, en su condición de agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico o como entidad gestora, entidad colaboradora o agente financiero de otros fondos carentes de personalidad jurídica.

1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, TRADE se estructura en los siguientes:

" Órganos superiores de Gobierno: la Presidencia, las Vicepresidencias Primera y Segunda, el Consejo Rector, la Dirección General y la Gerencia.

" Órganos de gestión: La Secretaría General, las Gerencias Provinciales, el Comité de Operaciones Financieras e Incentivos y la estructura directiva profesional de la Agencia.

" Órgano consultivo: El Consejo Asesor.



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Tras el Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA el 13 de mayo de 2022, se aprueba la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027 donde se expone el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía con el horizonte temporal de 2027, con la finalidad de converger hacia Europa, en todos los términos y especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Asimismo, se alinea con los criterios que subyacen en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), principal instrumento de los Next - Generation EU, concebido para impulsar la recuperación tras la pandemia, que pretende reconducir a los países y regiones europeas (entre ellas, Andalucía), haciéndolos más ecológicos, digitales y resilientes en la deseada etapa post COVID 19.

Existen cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Este instrumento incorpora la renovada visión de la acción planificadora de la Junta de Andalucía, que se apoya, entre otros principios, en la mejora de la regulación (con el objetivo de promover un gobierno más dinámico, menos burocrático y más innovador), en el uso de las nuevas tecnologías, en el rediseño de los servicios públicos (con la ciudadanía en el centro) y en la evaluación de las políticas públicas, incorporando el enfoque de género de forma transversal en la acción de gobierno.

La planificación estratégica de Andalucía se alinea con otro conjunto de elementos de planificación estratégica europea entre los que pueden desatacarse los vinculados a la Estrategia Digital de Europa, estrategia que busca fortalecer la soberanía digital de Europa y proporcionar soluciones tecnológicas que sean beneficiosas para todos, incluyendo programas para mejorar la infraestructura digital, promover la ciberseguridad, fomentar la alfabetización digital y apoyar la digitalización de las empresas y la administración pública; al Pacto Verde Europeo, con el que se pretende transformar los retos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad y hacer que la transición sea justa e inclusiva para todos y, en cuyo marco se incorpora el Plan de Acción para la Economía Circular, plan de acción que tiene como objetivo fomentar la transición a una economía circular, incorporando medidas para diseñar productos más sostenibles, reducir el desperdicio y fomentar el reciclaje y la reutilización de materiales y apoyando la innovación en materiales y procesos para reducir el impacto ambiental de la producción y el consumo.

Estrategias que inciden de forma directa en la Estrategia Industrial Europea, una estrategia industrial que impulsa la doble transición hacia una economía ecológica y digital, reforzando la competitividad industrial de la UE a nivel mundial y mejorando la autonomía estratégica abierta de Europa, todo ello bajo una perspectiva de ecosistemas industriales y de innovación.

Se concreta el marco general que establece la ETEA para la transformación y el desarrollo económico de Andalucía en un conjunto de estrategias de carácter temático o sectorial que deben orientar la política de la Junta de Andalucía y la aplicación de los recursos económicos disponibles en cada uno de sus ámbitos de intervención para lograr la máxima eficacia y eficiencia.

Entre estas estrategias que inciden en la aplicación del presupuesto de la Junta de Andalucía pueden destacarse: La Estrategia de Especialización para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía, la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, EIDIA, Crece Industria y la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza, EIEA, un conjunto de estrategias que inciden sobre el conjunto de factores que inciden sobre la competitividad del tejido empresarial como; La investigación y el desarrollo tecnológico, la innovación y la especialización, la formación y capacitación y la digitalización y la sostenibilidad o la internacionalización y la captación de inversiones, con cuya implantación se pretende el establecimiento de un nuevo sistema productivo



en Andalucía basado en la innovación y el conocimiento.

A este contexto de planificación presupuestaria hay que añadir como una referencia básica el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 que se configura como el principal instrumento de planificación de las actuaciones que la Junta de Andalucía va a financiar con el apoyo del FEDER y que encuentra su marco general en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, en el que se establecen las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027.

Todos estas referencias de planificación estratégica han incluido en su diseño la perspectiva de género tanto en el diseño de objetivos como de actuaciones, a fin de reflejar la transversalidad de la misma en el diseño y ejecución de las políticas públicas, buscando garantizar que las diferencias y desigualdades de género sean abordadas adecuadamente, promoviendo una igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de actuación, lo que implica una integración sistemática de la perspectiva de género en todas las fases de planificación, implementación y evaluación de las políticas, y en la realización de los programas y proyectos, asegurando que se consideren las necesidades, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres por igual.

El Presupuesto de la Junta de Andalucía, y el TRADE, concreta los objetivos estratégicos de dicha planificación, en términos tanto cuantitativos como cualitativos, en coherencia con dicho documento de planificación estratégica.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Fomentar, promocionar y diversificar el sistema productivo andaluz para su transformación y aumento de la competitividad

Para fomentar, promocionar y diversificar el sistema productivo andaluz con el objetivo de lograr su transformación y aumentar la competitividad, es necesario implementar estrategias que impulsen la innovación, el desarrollo de nuevos sectores económicos y la mejora de la productividad. Esto se puede lograr a través de la inversión en investigación y desarrollo, el apoyo a las pymes en la inversión industrial, así como la creación de alianzas estratégicas con otros actores del ecosistema empresarial. El fortalecimiento del tejido empresarial es un elemento clave en el desarrollo regional, la empresa crea empleo y riqueza, con lo que se beneficia el conjunto de la sociedad y favorece el crecimiento económico general. Este carácter estratégico del tejido empresarial justifica que las políticas dirigidas a la creación y ampliación del mismo, creando un ecosistema favorable a la inversión industrial y apoyando el crecimiento del tejido empresarial andaluz, hayan sido uno de los ejes fundamentales que se han venido desarrollando en Andalucía en los últimos años. Es importante aumentar el número de empresas con mayor potencial de éxito y multiplicar su dimensión.

Dentro del emprendimiento, en general, presenta una significación especial el conjunto de iniciativas o puesta en marcha de empresas con una marcada vocación tecnológica y/o innovadora. En este apartado se encontrarían incluidas las pymes tecnológicas e innovadoras, el emprendimiento de alta capacidad científica o técnica y, por supuesto, las startups. Precisamente, estas últimas se caracterizan por un modelo de negocio repetible y escalable, con elevado contenido en TIC e impacto en el mercado, lo que explica las expectativas de un rápido crecimiento desde su actividad.

El punto de partida para focalizar la situación de Andalucía en este tipo de emprendimiento especializado es el análisis de la dinámica emprendedora, según la metodología del Global Entrepreneurship Monitor (GEM). Los resultados de los informes GEM para Andalucía revelan que, en los últimos años, el potencial emprendedor, así como la actividad emprendedora, medida por la Total Entrepreneurial Activity (TEA) no presenta diferencias significativas con respecto al promedio nacional, ya que la tendencia ha sido positiva desde la salida de la anterior crisis, aunque con altibajos.



Por otra parte, resulta fundamental también aumentar el número de empresas con mayor potencial de éxito y multiplicar su dimensión. Esto conlleva la necesidad de fomentar, tanto el aumento del número de empresas, como también el incremento del tamaño de las mismas.

En definitiva, con este OE se pretende establecer una serie de actuaciones que permitan mejorar la capacidad competitiva de las empresas, así como contribuir a crear un clima adecuado para favorecer su crecimiento, fortalecer la demografía empresarial de Andalucía, generando un ecosistema que permita un incremento neto en el número de empresas, con mayor tamaño y favorecer el desarrollo empresarial, industrial e innovador de Andalucía mediante la creación de nueva actividad económica, la mejora de la competitividad y ampliación del tamaño de las empresas existentes.

OE.2 Internacionalizar la economía andaluza

El tejido empresarial es el protagonista de la internacionalización de la economía andaluza, contando con múltiples sectores de actividad de potencial competitivo en mercados exteriores, siendo su impulso un reto inexcusable. El planteamiento estratégico en esta materia viene definido por la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-27, que tiene por objeto contribuir al desarrollo y consolidación del productivo andaluz, la creación de empleo, y fortalecer el posicionamiento de Andalucía en un contexto global afrontando las circunstancias que se presenten (conflicto en Ucrania, Israel, tendencias proteccionistas...).

Como se ha comentado el protagonista es el tejido empresarial por lo que en consonancia con el Objetivo General OG1: Desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz, de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 21-27 utilizaremos como indicador el número de empresas andaluzas exportadoras de bienes que exportan durante 4 años consecutivos (exportadoras regulares).

OE.3 Incrementar la participación de la mujer en el tejido empresarial andaluz

La igualdad de oportunidades en el ámbito laboral es una cuestión que se encuentra en el centro de muchas preocupaciones, tanto económicas como sociales y culturales. La estrategia para la Igualdad de género 2020-2025 recuerda que consiguiendo "reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social", "promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada", "impulsar el espíritu emprendedor de las mujeres" así como "promover modalidades de trabajo flexibles", obtendremos un desarrollo social igualitario y sostenible. En este sentido, el McKinsey Global Institute, revela que "si hubiera paridad de sexos en el ámbito laboral, el PIB mundial se incrementaría en un 26 % en los próximos 10 años. Andalucía cerró diciembre de 2023 con una población de 8.628.026 personas, lo que supone un incremento de 53.335 habitantes en el último año, en el que la población fue de 8.574.691 personas. La población femenina es mayoritaria, con 4.385.551 mujeres, lo que supone el 50.82% del total, frente a los 4.242.475 hombres que son el 49.17%.

A pesar de este porcentaje, y que en los últimos trece años la población femenina ha crecido con mayor intensidad que la masculina en la comunidad (un 2,43% más en los últimos trece años), su participación en el mercado laboral sigue siendo menor que la de los hombres.

Las medidas de acción positiva para la participación de las mujeres en el mundo laboral a través de subvenciones pueden reducir la brecha de género en el sector industrial y anexos, aprovechando el talento y potencial de un segmento de la población que históricamente ha estado subrepresentado en este sector.

En 2023 el 78,9% de las mujeres ocupadas trabajan a tiempo completo, frente al 93,4% de los hombres a nivel nacional. En Andalucía, la tasa de actividad presenta una diferencia entre hombres y mujeres de 9,8 pp, con valores por encima de la diferencia nacional.

Si se matiza este dato cruzando el sexo con otras variables, se observa que, por edad, entre las mujeres, la tasa de empleo más alta se da entre los 30 y 44 años (67,3%), y que la brecha de género más intensa, siempre con mayores tasas entre los hombres, se produce en el tramo de edades de 45 a 54 años, con 20,9 puntos de



diferencia. Para todas las edades, esta brecha aumenta con respecto a 2021.

Cuando se desagrega por sectores, dicha brecha tiende a aumentar en sectores específicos como el de las empresas TIC o el emprendimiento más innovador, en los cuales las diferencias entre hombres y mujeres son mucho más elevadas. En el sector tecnológico andaluz, igual que sucede a nivel nacional e internacional, las mujeres suponen solo el 20% de los perfiles profesionales de las empresas.

Otro de los indicadores básicos de la segregación ocupacional es el porcentaje de mujeres en puestos directivos, ya que muestra la magnitud de la discriminación vertical o techo de cristal existente en el mercado de trabajo. En 2021, las mujeres representan el 35,4% del personal directivo en el sector servicios en Andalucía y el 37,4% en España. El avance en la última década ha sido realmente escaso, poco más de 2 puntos porcentuales. En 2021, la población ocupada en ocupaciones de alta y media cualificación en Andalucía es inferior para las mujeres (47,5%) que para los hombres (52,2%). Igual sucede en la participación femenina en industrias de alta tecnología (23,2%), muy inferior a la de los hombres (76,8%). Atendiendo a esta situación, se propone un porcentaje adicional para empresas participadas mayoritariamente por mujeres.

Corregir esta situación permitirá un mayor desarrollo socio-cultural y un crecimiento económico, porque contribuir a un desarrollo igualitario de la sociedad, resulta un deber de la Administración. En este sentido, Andalucía TRADE, pretende favorecer las inversiones empresariales en creación de nuevas actividades, consolidación y mejora de las ya existentes, fomentar la investigación, desarrollo e innovación y las sinergias entre agentes económicos y Administraciones Públicas, con el claro objetivo de fomentar la participación de las mujeres en estas actividades a todos los niveles, para contribuir a que la economía aproveche el enorme potencial existente.

En la evaluación del progreso hacia la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial, es clave establecer indicadores y basándose en estos resultados, ajustar las estrategias y políticas según sea necesario, para abordar las áreas que necesitan mejoras.

OE.4 Impulsar la transferencia del conocimiento

El conocimiento es un eje fundamental para el desarrollo económico de las regiones, así según la "Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027": "...la ciencia y la innovación constituyen pilares básicos en los que se apoya el crecimiento económico a largo plazo de una región o país. Ahora más que nunca, la transformación pendiente por nuestra sociedad para hacerla más sostenible, digital y competitiva requiere de un compromiso decidido por aumentar la actividad en I+D+I, haciendo del conocimiento un eje fundamental del desarrollo social y económico de nuestra Comunidad Autónoma. Andalucía se sitúa en una posición desaventajada, atendiendo a la inversión en investigación y desarrollo (I+D) del conjunto de la economía, siendo especialmente débil el gasto del sector empresarial."

No obstante, Andalucía ha demostrado tener capacidad suficiente para generar innovaciones y conocimiento.

Estas innovaciones y conocimiento deben ser transferidos y dados a conocer de forma que tenga un impacto importante en la competitividad y en la generación de progreso y bienestar, dando respuesta a los retos de los sectores estratégicos.

La brecha existente entre la abundante producción científica y su escasa materialización en nuevos productos y servicios es un reto general en la Unión Europea que adquiere dimensiones significativas en la región andaluza. Reducir esta brecha constituye un eje principal en la "Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía" (S4 Andalucía), estableciendo como uno de los objetivos estratégicos "Elevar los niveles de transferencia y aplicación/generación de conocimiento y tecnología", vinculado al reto "Mayores niveles de transferencia y aplicación de conocimiento y tecnologías".

Además, según el informe de diagnóstico de la OCDE "Propuestas para una hoja de ruta de transferencia y colaboración ciencia y empresa en España", una de las características que dificultan la transferencia de conocimiento y la colaboración público-privada en I+D+I en España es que la "cultura de innovación" está poco



integrada en las estrategias empresariales en la región.

El conocimiento es un eje fundamental para el desarrollo económico de las regiones, así según la "Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027": "...la ciencia y la innovación constituyen pilares básicos en los que se apoya el crecimiento económico a largo plazo de una región o país. Ahora más que nunca, la transformación pendiente por nuestra sociedad para hacerla más sostenible, digital y competitiva, requiere de un compromiso decidido por aumentar la actividad en I+D+I, haciendo del conocimiento un eje fundamental del desarrollo social y económico de nuestra Comunidad Autónoma. Andalucía se sitúa en una posición desventajada, atendiendo a la inversión en investigación y desarrollo (I+D) del conjunto de la economía, siendo especialmente débil el gasto del sector empresarial."

No obstante, Andalucía ha demostrado tener capacidad suficiente para generar innovaciones y conocimiento. Estas innovaciones y conocimiento deben ser transferidos y dados a conocer de forma que tenga un impacto importante en la competitividad y en la generación de progreso y bienestar, dando respuesta a los retos de los sectores estratégicos.

La brecha existente entre la abundante producción científica y su escasa materialización en nuevos productos y servicios es un reto general en la Unión Europea que adquiere dimensiones significativas en la región andaluza. Reducir esta brecha constituye un eje principal en la "Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía" (S4 Andalucía), estableciendo como uno de los objetivos estratégicos "Elevar los niveles de transferencia y aplicación/generación de conocimiento y tecnología", vinculado al reto "Mayores niveles de transferencia y aplicación de conocimiento y tecnologías".

Además, según el informe de diagnóstico de la OCDE "Propuestas para una hoja de ruta de transferencia y colaboración ciencia y empresa en España", una de las características que dificultan la transferencia de conocimiento y la colaboración público-privada en I+D+I en España es que la "cultura de innovación" está poco integrada en las estrategias empresariales en la región.

En este sentido, es clave conocer las necesidades y retos actuales del tejido productivo andaluz para acompañarlo así con el conocimiento y resultados de la I+D+I generados por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC) a través de las diferentes herramientas de transferencia del conocimiento e innovación abierta.

También es necesario dinamizar la colaboración tanto público-privada como entre empresas y entidades del ecosistema de innovación andaluz.

Por ello, y en consonancia con lo anteriormente expuesto, y alineado también con el objetivo estratégico "OE3 Elevar los niveles de transferencia del conocimiento de la estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA). Horizonte 2027", se plantea como objetivo estratégico impulsar la transferencia del conocimiento, a través de iniciativas dirigidas a satisfacer necesidades y retos del tejido productivo andaluz a través de la aplicación del conocimiento y valorización de innovaciones y resultados de la I+D+I generados por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), así como a incrementar la participación de las entidades andaluzas y de los agentes del SAC en programas internacionales de I+D+I, principalmente en el Programa Marco de Investigación e Innovación europeo (Horizon Europe).

Igualmente, dinamizar la Compra Pública de Innovación, facilitará la colaboración público-privada con el fin de impulsar nuevos proyectos de innovación y de I+D en la Administración Pública y también la promoción de las agrupaciones empresariales andaluzas (Clústers, Hubs de innovación digitales (DIHs), etc) y su colaboración con los agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento (SAC) impulsará la innovación y mejorará la competitividad empresarial.

Finalmente, participar por parte de Andalucía TRADE en proyectos y redes internacionales de promoción de la



Innovación y de la Transferencia de Conocimiento contribuye sin duda alguna a incrementar el impacto de sus acciones sobre el ecosistema empresarial andaluz y sus entidades, a nivel regional y nacional.

Este objetivo contribuirá a fortalecer el ecosistema andaluz de interfaces empresariales y de conocimiento, generando un sistema eficiente y eficaz de agentes intermedios de conexión que impulse las actuaciones en transferencia de conocimiento no sólo regional sino también transnacional, así como la generación de ecosistemas de innovación abierta.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El Presupuesto para el año 2025, correspondiente a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), recoge las prioridades de gasto de la Agencia.

La sección presupuestaria es la 1051, teniendo un único programa (72B) y tres servicios (01,13 y 17). El gasto está repartido entre los capítulos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de los cuales, desde el punto de vista económico teniendo en cuenta la naturaleza de las competencias, se reparten, principalmente entre los siguientes capítulos:

- Capítulo 2: se encuadran actuaciones dirigidas principalmente a la prestación de servicios de consultoría especializada a empresas en el marco del Programa de Asesoramiento Jurídico para la Internacionalización. Este programa va dirigido a empresas andaluzas de todos los sectores de actividad que precisen asesoramiento sobre alguno/s de los diversos aspectos jurídicos que pueden surgir a lo largo de la puesta en marcha o ejecución de sus planes de acción en sus mercados objetivo. Las empresas participantes cuentan con un servicio de consultoría jurídica especializada, que les proporcionan asesoramiento individualizado en materias relacionadas con el derecho mercantil, laboral y fiscal sobre 69 países de los cinco continentes.

Asimismo, se prestarán servicios de consultoría especializada a Pymes en el marco del Programa de Asesoramiento para la comercialización internacional a través de Marketplaces. Este programa va dirigido a Pymes andaluzas de todos los sectores de actividad que precisen asesoramiento para comercializar sus productos o servicios a través de las plataformas de venta online o Marketplaces. Las Pymes participantes cuentan con un servicio de consultoría especializada que, partiendo de un asesoramiento individual y personalizado, les permite poner en marcha su tienda online en el Marketplace más adecuado a su caso concreto, ofreciéndose así mismo la posibilidad de la puesta en marcha de una campaña publicitaria o de posicionamiento.

Por último, se ofrecerán cursos de formación online a empresas en diversas materias relacionadas con la internacionalización empresarial, como por ejemplo: Aduanas, E-Commerce Internacional, Transformación Digital para la Internacionalización, International Management, Instituciones Financieras Multilaterales y de Cooperación al Desarrollo, etc.

- Capítulo 4: se incluyen las ayudas al Programa Campus de Internacionalización, dirigido al sistema universitario andaluz, que se creó con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada.

- Capítulo 7: Ayudas enfocadas a mejorar la capacidad competitiva de las empresas, favorecer su crecimiento así como el desarrollo empresarial, industrial e innovador de Andalucía mediante la creación de nueva actividad económica, la mejora de la competitividad y ampliación del tamaño de las empresas existentes.



Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	19.573.975	28,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	17.412.100	24,9
3 GASTOS FINANCIEROS	14.400	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.520.000	5,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	40.520.475	57,9
6 INVERSIONES REALES	4.334.093	6,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.106.310	35,9
Operaciones de Capital	29.440.403	42,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	69.960.878	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	69.960.878	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En primer lugar y en cuanto a mayor dotación presupuestaria el capítulo 7 que se tramitará a través del Decreto 114/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, proyectos de inversión para el crecimiento y mejora de la competitividad de las PYMES y proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

En base al mismo, se convocan, para el periodo 2024-2027, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para:

- Proyectos de crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes con actividad económica en Andalucía.
- Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en Andalucía.
- Proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas en Andalucía.

En el capítulo 1, relativo a gastos de personal, indicar que éste se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en los convenios colectivos y condiciones retributivas del personal subrogado de la Agencia para el Desarrollo Económico de Andalucía, la Agencia Andaluza del Conocimiento y Extensa, así como las retribuciones autorizadas para el personal que no se le aplica el referido Convenio. También incluyen los gastos de personal temporal no incluidos en puestos de estructura y que son financiados mediante asistencia técnica del Marco Comunitario 2021-2027.

En cuanto al capítulo 2, destacan en cuanto a cuantificación económica los gastos financiados por el Marco 2021-2027 contemplado en el objetivo político 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional y el objetivo específico 3 destinados al Apoyo a la internacionalización de la economía andaluza y captación de inversiones extranjeras.

En el capítulo 3 se incluyen gastos financieros, para comisiones por divisas.



En el capítulo 4 se incluyen las ayudas a la internacionalización de pymes y asociaciones de empresas, así como cajeros automáticos y campus de internacionalización de Andalucía.

En el capítulo 6 se incluye la inversiones en sistemas informáticos y la obra de rehabilitación de la Sede central de TRADE.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad con respecto al ejercicio 2024 es el inicio de los pagos previstos de las convocatorias de ayudas financiadas con el Marco Comunitario 2021-2027. Asimismo, se incluyen las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Bruselas, Barcelona y Madrid, en virtud de lo establecido en el Decreto 162/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Según los Estatutos, le corresponde la competencia en materia de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz impulsando y acompañando, al tejido productivo andaluz, para lograr las condiciones idóneas.

Programa	2025	%
72B APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	69.960.878	100,0
TOTAL	69.960.878	100,0

PROGRAMA 72B- APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El periodo 2019 - 2023 ha estado marcado por un amplio conjunto de acontecimientos de enorme trascendencia, que han determinado la marcha de las economías de todas las regiones y países: se inicia con una guerra comercial entre los Estados Unidos y China que supone un repliegue hacia políticas proteccionistas que afecta a todos los países; continua con la pandemia del Covid19, que provocó una crisis económica mundial de inmensa dimensión, superada la pandemia e iniciado el proceso de recuperación, sobreviene la invasión de Ucrania (2022) que genera una nueva situación de inestabilidad que ralentiza la recuperación, provocando un incremento en la inflación con peligro de estancamiento. y ya recientemente la invasión por Israel de la Franja de Gaza (2023) genera nuevas incertidumbres.

En la actualidad la economía mundial parece estabilizarse en su crecimiento con unas ciertas notas de optimismo.

El análisis a nivel de la economía andaluza para el mismo periodo revela que Andalucía superada la crisis del 2008, que supuso una caída acumulada del PIB superior al 5% entre 2008 y 2013, un importante aumento del paro que situó la tasa de desempleo por encima del 30% y que puso de manifiesto la debilidad de su estructura productiva que hacía necesaria una mayor diversificación de la misma y una reducción de la dependencia de sectores altamente vulnerables, e iniciado un proceso de recuperación a partir de 2014 con crecimientos del PIB anual a tasa entre el 2% y el 3%, impulsado por la diversificación de la economía con crecimientos significativos en sectores como los de las energías renovables, la tecnología y los servicios avanzados, el crecimiento de las exportaciones de productos manufacturados y agroalimentarios y la atracción de inversiones externas, se situaba



a finales de 2019 en una situación privilegiada y de convergencia a nivel nacional y europeo, con la recuperación de un diferencial positivo de crecimiento con la media española (2,2% y 2,1%).

Esa situación favorable de la economía andaluza se rompe para Andalucía como ocurre con el resto de la economía mundial en el año 2020, el crecimiento se interrumpe de forma brusca, debido a la crisis desatada por la pandemia de la COVID-19, con todo, la caída del PIB en Andalucía (-10,3% según IECA y -10% según INE), fue inferior a la media española (-10,8%), a diferencia de lo ocurrido en anteriores etapas recesivas en las que Andalucía había caído por encima del promedio nacional y ello pese al efectos diferencial del confinamiento sobre los servicios y, en especial del turismo, pilares tradicionalmente básicos de la economía andaluza.

En este sentido, y según la última información disponible de la Contabilidad Regional de España del INE, el PIB por habitante de Andalucía se sitúa en el 74,9% de la media española en 2020, el más elevado en la última década (desde 2011) y con un avance en convergencia con España de 0,7 puntos porcentuales en los dos últimos años para los que se tiene información, comparado con la situación en 2018 (74,2%). Tras la profunda caída de 2020, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, la economía andaluza inició en 2021 un proceso de recuperación, finalizando el año con un crecimiento medio anual del PIB del 5,2%, una décima superior a la media nacional (5,1%) y en línea con la UE (5,3%). De esta forma, y por tercer año consecutivo, la economía andaluza mostraba un mejor comportamiento relativo que la española. Este comportamiento continuado de diferencial positivo con España durante varios años (un trienio) no ocurría desde 2004.

Durante los años 2022 y 2023 la economía andaluza ha mantenido un crecimiento sostenido. La información disponible de 2023 refleja que la economía andaluza, si bien ha visto ralentizado su crecimiento como consecuencia del nuevo contexto generado por las implicaciones socioeconómicas derivadas de la invasión de Ucrania por Rusia el 24 de febrero de 2022 y la invasión de la Franja de Gaza por Israel que se inicia el 27 de octubre de 2023, tras el ataque de Hamas del 7 de octubre ha acompasado su ritmo de crecimiento al de la media española cerrando 2023 con un crecimiento del 2,45% (IECA) frente al 2,5% de la media nacional.

Respecto a 2024, el mercado laboral, según la explotación detallada que hace el IECA de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, el número de ocupados en Andalucía se ha situado 3.377.700 personas de las que 1.875.100 eran hombres y 1.502.600 mujeres, (dato del primer trimestre de 2024), lo que supone una reducción de 24.700 personas, un 0,7% respecto de trimestre anterior lo que pone de manifiesto una ralentización en el crecimiento del empleo, aunque manteniendo un crecimiento interanual del 0,9%, 31.200 empleados más, superando ampliamente los niveles prepandemia (3.136.040 ocupados en el 4º trimestre 2019, de forma que, comparado con la situación del mercado laboral a finales de 2018 (3.090.300 ocupados en el cuarto trimestre de 2018), en Andalucía hay 289.900 ocupados más, lo que supone un incremento del empleo del 9,4%. En España, en ese mismo período (primer trimestre de 2024), el número de ocupados disminuyó en 139.700 personas y se situó en 21.250.000, 11.393.000 hombres y 9.857.000 mujeres, con una tasa de variación trimestral negativa del 0,65% similar a la andaluza, con un crecimiento del empleo de 615.800 personas en los 12 últimos meses, un 2,9%, porcentaje superior al de Andalucía..

En cuanto a la evolución del número de empresas que conforman el tejido empresarial de Andalucía su evolución ha sido positiva en los últimos tres años según la última información publicada por el INE el pasado mes de diciembre de 2023, el número de empresas en Andalucía ha alcanzado un máximo histórico en 2022, contabilizando 545.502 (datos del Directorio Central de Empresas del INE que están referidos al 1 de enero de 2022). Con estos datos, en el trienio 2020-2022, el tejido empresarial en Andalucía ha aumentado en 14.342 empresas, lo que supone un crecimiento del 2,7%, en un contexto de práctico estancamiento en España (0,7%), aumentando con ello en medio punto el peso relativo del tejido empresarial andaluz en España, hasta alcanzar un máximo histórico del 15,9% del total. De igual forma ha crecido la densidad empresarial, alcanzando una ratio de 64,39 empresas por cada 1.000 habitantes en 2022, 2,63 puntos por encima de su nivel a principios de 2019, en un contexto de descenso en España (ha pasado de 71,5 a principios de 2019 a 72,40 en 2022), lo que ha permitido un acercamiento de Andalucía al nivel medio nacional. Los datos de mayo de 2024, los últimos disponibles, sobre la Estadística de Sociedades Mercantiles, realizada por el IECA arrojan datos no tan positivos con la constitución de 1.575 sociedades mercantiles nuevas, un 22,8% menos que en el mismo mes del año anterior, si bien las sociedades que se extinguieron fueron 245, un 23,2% menos que en mayo de 2023, compensando parcialmente la cifra anterior y situando la diferencia entre las sociedades constituidas y las



extintas en 1.330 sociedades nuevas, un 22,7% menos que un año antes.

Tal como ponen de manifiesto los datos anteriores, a pesar de los esfuerzos realizados, el tejido empresarial de Andalucía tiene una menor densidad en cuanto a número de empresas por habitantes que el del conjunto de España, un 11,1% menos de empresas por habitante, a 1 de enero de 2022 y también inferior al de la media europea, ratio que se vio fuertemente afectado por la crisis.

Un factor clave para revertir la situación descrita es el impulso del emprendimiento en especial el vinculado a iniciativas con una marcada vocación tecnológica e innovadora, incluidas las pymes tecnológicas, el emprendimiento de alta capacidad científica o técnica y las startups empresas que incorporan, con carácter general, modelos de negocio repetibles y escalables, con elevados contenidos en TIC e impacto en el mercado. El análisis de la dinámica emprendedora en Andalucía, según la metodología del Global Entrepreneurship Monitor (La metodología GEM proporciona una perspectiva integral sobre la actividad emprendedora, evaluando diferentes aspectos del emprendimiento, como la tasa de actividad emprendedora (TEA), la motivación para emprender y las condiciones del entorno empresarial. La TEA representa el porcentaje de la población adulta que está involucrada en la creación o gestión de un negocio nuevo, hasta 42 meses de vida) pone de manifiesto que, en los últimos años, el potencial emprendedor, así como la actividad emprendedora, no presenta diferencias significativas con respecto al promedio nacional (5,7% en Andalucía frente al 6,5% a nivel nacional en 2023), aunque sí a nivel europeo, 8,0% UE-27, en 2023, con una tendencia positiva desde la salida de la anterior crisis, aunque con altibajos y en especial en los últimos años (5,2% en 2021, 5,5% en 2022 y el referido 5,7% en 2023). Es pues crucial continuar desarrollando iniciativas que faciliten el acceso a la financiación, la capacitación empresarial y la creación de redes de apoyo para los emprendedores en Andalucía, impulsar el emprendimiento en la región no solo fortalecerá la economía, sino que también promoverá la innovación y la creación de empleo, requiriéndose para ello que las políticas y programas de apoyo estén alineados con las necesidades específicas de los emprendedores andaluces, fomentando un entorno favorable para el desarrollo de startups, nuevas empresas y nuevos establecimientos empresariales.

En lo que respecta a la internacionalización de la economía, Andalucía cerró el balance exportador de 2023 con 38.537 millones de euros de venta, cifra inferior a los 42.958 millones de euros de 2022, el registro más alto de su historia desde que existen datos homologables (1995), una cifra que superó en más de 8.000 millones el último récord, de 34.552 millones alcanzado en 2021, gracias a un crecimiento de las ventas del 24,3% interanual, superior al de la media nacional (22,9%). No obstante es descenso de 2023, se está recuperando en los primeros meses de 2024, habiéndose pasado de unas ventas en el periodo enero - abril de 2023 de 13.439 millones de euros, a unas ventas en el mismo periodo de 2024 de 14.374 millones de euros, superior a la de este periodo en 2022, 14.349 millones de euros que hace pensar en un retorno a la senda de máximos.

El crecimiento del sector exterior andaluz no sólo es cuantitativo, sino también cualitativo, pues se registra también un importante salto adelante en su diversificación, tanto en los productos exportados como en el origen y destino los mismos. Así, las ocho provincias vienen registrando récord de ventas, con subidas porcentuales de dos dígitos. Igualmente, al crecimiento sostenido de los principales capítulos agroalimentarios, liderados por el del aceite de oliva, y notables subidas en industrias estratégicas de la comunidad, como la aeronáutica, que en este año ha vuelto a retomar el crecimiento, alcanzando cifras récord y, además, el crecimiento exportador de Andalucía, notable en todos los continentes, ha sido especialmente significativo en América y Asia, las regiones del mundo con mayores perspectivas de crecimiento para los próximos años. Estas cifras sitúan a Andalucía en enero de 2024 como la segunda comunidad autónoma en exportaciones de España, con el 12,1% de la factura nacional, sólo por detrás de Cataluña (7.670.370 millones, enero 2024) y establecen una tasa de cobertura para los meses de febrero, marzo y abril de 2024 superior al 100% (108,2% febrero, 108,6% marzo y 101,7 abril).

Por su parte, la inversión directa extranjera (IDE) en Andalucía viene en ascenso, ha incrementado tanto su variación en el periodo 2017-2022 en 175,14%, con un máximo en 2022 de 1.227,6 millones de euros. Y una participación en la IDE nacional, que se sitúa en 2022 en el 3,70%. No obstante lo anterior en 2023 la IDE en Andalucía se reduce de forma significativa situándose en 588,4 millones de euros, reduciendo la participación en el marco nacional a un 1,56%. En 2024 se prevé que se vuelva a cifras próximas a 2022, dado los compromisos de inversión que se están cerrando y sobre los que se trabaja.



El reflejo de la situación del sector exterior se traduce en una cierta ralentización de la actividad exportadora tanto en cuanto al total de empresas exportadoras regulares que en 2023 fue de 5.810, un 1,3% más que en 2022, esto es 71 empresas más, como en que las empresas exportadoras regulares que exportan por un valor superior a los 50.000€/año disminuyeron un 2,9% entre 2022 y 2023, pasando de 5.925 a 5.751 y que la cifra de empleo vinculado al comercio exterior del 2023 ascendido a 422.684, un 6% menos que el año anterior y un 26% más que en 2020, coherente con el contexto internacional, la ralentización de la economía mundial pone en jaque el crecimiento del volumen de comercio mundial, con una desaceleración inminente. De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio ésta se reducirá en los próximos años tras el desplome en el cuarto trimestre de 2022, provocado por la desaceleración de la demanda mundial después del rápido incremento generado tras el proceso de recuperación post pandémico, el incremento de los precios de las materias primas producto del conflicto bélico Ucrania-Rusia que a su vez provocó un incremento de los saldos comerciales del petróleo y de algunas materias primas.

Las estimaciones hacen imprescindible continuar con el apoyo público a la internacionalización de la economía andaluza para retornar a la senda de crecimiento iniciada tras la pandemia. Un importante volumen de pymes, con capacidad para iniciar la actividad exterior, no ha activado aún esa vertiente empresarial. Las razones para ello son de índole estratégica, económica u operativa, entre otras, y es tarea de la Administración detectarlas y ofrecerles todo el apoyo necesario tanto en los primeros pasos como a lo largo de las sucesivas fases de su trayectoria de internacionalización. También son objetivo clave aquellas otras empresas que aun teniendo experiencia en la actividad exterior no le dan una continuidad, sino que son exportadoras esporádicas. Este segmento también es clave pues los apoyos para su proceso de exportación puede convertirlos en regulares.

En cuanto a la investigación, desarrollo e innovación, Andalucía ha hecho importantes esfuerzos en los últimos años. No obstante, la situación aunque ha mejorado continua presentando carencias significativas sobre las que es necesario actuar, en este sentido el diferencial del porcentaje de gasto en I+D sobre el PIB es una buena medida de la situación, según el INE el porcentaje permaneció prácticamente estabilizado tanto a nivel nacional, como andaluz en el trienio 2017-2019 (España: 1,21,1,24, 1,25 - Andalucía: 0,92, 0,92, 0,93) para mostrar un salto significativo, tanto a nivel nacional y regional en 2020 (España: 1,41 - Andalucía: 1,08) para volver a estabilizarse en el bienio 2021 - 2022, último periodo para el que se dispone de datos (España: 1,41, 1,44, Andalucía: 1,05, 1,04), en todos los ejercicios el % de la UE-27 es significativamente más elevado, próximo al 2,2%. Así mismo, el diferencial de reparto del gasto entre la I+D pública y privada muestra otra de las deficiencias andaluzas, de tal forma que frente a un predominio de la I+D privada tanto a nivel europeo, como español, en Andalucía el gasto mayoritario corresponde al sector público, en 2022 el gasto en I+D correspondía a nivel nacional en un 56,4% a empresas y en Andalucía este porcentaje era del 35,8%, 20,6 puntos porcentuales de diferencia. En base a lo anterior, Andalucía debe seguir enfrentándose a importantes desafíos en términos de aumentar la inversión del sector privado y mejorar la colaboración público-privada, los pasos dados indican un camino positivo hacia una economía más diversificada y competitiva en el contexto nacional y europeo y este cambio debe mantenerse e impulsarse con el decidido apoyo de la Administración.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar, promocionar y diversificar el sistema productivo andaluz para su transformación y aumento de la competitividad

OO.1.1 Favorecer el desarrollo y la transformación económica de Andalucía a través del apoyo a las empresas.

El fomento empresarial en Andalucía articula un conjunto de políticas, programas y acciones implementadas para apoyar y estimular la creación, el crecimiento y la sostenibilidad de las empresas en la región. Este fomento es vital para impulsar el desarrollo económico, generar empleo, fomentar la innovación y mejorar la



competitividad de Andalucía en el contexto nacional e internacional.

Con este objetivo operativo se pretende contribuir al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, el crecimiento del tamaño de las empresas actuales y del número de empresas industriales, así como la creación de nuevo empleo y mantenimiento de empleo en Andalucía.

También se persigue incrementar la capacidad competitiva a través de la investigación industrial y el desarrollo experimental en Andalucía, mediante la generación e incorporación de conocimientos, de tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y a la creación de productos y de servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido a través de medidas innovadoras.

Este objetivo operativo pretende potenciar y favorecer la industrialización de Andalucía mediante incentivos en forma de subvenciones e instrumentos financieros. En definitiva, impulsar la inversión con la finalidad de potenciar el emprendimiento empresarial, el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad.

ACT.1.1.1 Concesión de subvenciones a las empresas para sus inversiones en activos fijos y la contratación de servicios

En el caso de Andalucía, el fomento empresarial puede centrarse en diversas áreas estratégicas para crear un entorno propicio para la creación, crecimiento y sostenibilidad de empresas. Para ello, se ha desarrollado un programa de incentivos, fundamentales para el desarrollo empresarial, que proporcionan recursos para la inversión productiva en empresas, impulsando la creación, el crecimiento, la mejora de la competitividad y la ampliación del tamaño de las medianas y pequeñas empresas y las microempresas con actividad económica en Andalucía.

Esta actuación se articulará mediante el lanzamiento de distintas líneas de subvenciones, en las que, como norma general, se establecerán unas intensidades de partida que podrán ser incrementadas con el cumplimiento de ciertas características adicionales, a fin de subvencionar con más intensidad los proyectos de los sectores de media y alta tecnología, los que creen más empleo, los promovidos mayoritariamente por mujeres, o los proyectos de economía social, entre otros.

A continuación, se presentan las líneas claves para el fomento empresarial en Andalucía:

- Subvenciones a pequeñas y medianas empresas para proyectos de inversión de crecimiento y mejora de la competitividad en Andalucía.

El objeto de la línea es apoyar el crecimiento, la mejora de la competitividad y la ampliación del tamaño de las medianas y pequeñas empresas y las microempresas con actividad económica en Andalucía.

- Subvenciones para la puesta en marcha de pequeñas empresas en Andalucía.

El objeto de la línea de subvenciones es apoyar la puesta en marcha de pequeñas empresas y microempresas en Andalucía.

Estas acciones, combinadas de manera coordinada, pueden impulsar la transformación económica de Andalucía, fomentando un entorno favorable para el crecimiento empresarial sostenible y competitivo.

ACT.1.1.2 Concesión de subvenciones a las empresas para la realización de proyectos de I+D+i

Contribuir al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad y la creación y mantenimiento de empleo en Andalucía.

Se pretende facilitar el desarrollo de proyectos por parte de las empresas, al objeto de mejorar sus capacidades de innovación y el desarrollo de nuevos productos o servicios que incrementen su posición competitiva en el mercado, minorando a través de la ayuda las barreras que las empresas tienen para la realización de actividades de I+D.



Se fomentan asimismo los proyectos colaborativos, realizados por varias empresas en agrupación, a fin de amplificar el impacto de la innovación y favorecer la transferencia de conocimiento.

ACT.1.1.3 Puesta en marcha de otras líneas de ayudas (Subvenciones e Instrumentos financieros)

Facilitar el acceso a la financiación para PYMES, en particular, en segmentos de los mercados con mayor riesgo de exclusión financiera, mediante subvenciones y mecanismos de coinversión (instrumentos financieros) para el acceso a mercados financieros alternativos, así como para el acceso a financiación bancaria tradicional.

Realizar un seguimiento constante de la actividad económica, para detectar posibles gaps de financiación o ineficiencias en el mercado, que se pueden corregir mediante la intervención articulada en instrumentos de apoyo a las empresas.

ACT.1.1.4 Puesta en marcha de fondos de capital riesgo y participaciones empresariales

Las empresas innovadoras y tecnológicas, sobre todo en fases tempranas, tienen una alta dependencia de financiación alternativa basado en capital (no financiación tradicional/bancaria) debido a la falta de garantías, la necesidad de financiar principalmente circulante y gastos de explotación, y la necesidad de soportar potenciales pérdidas y flujos de caja negativos en los primeros años. Existe una brecha importante en la oferta de capital alternativo (principalmente capital riesgo) en Andalucía en comparación a otras comunidades autónomas, lo que pone en desventaja al ecosistema emprendedor andaluz limitando su potencial de desarrollo y crecimiento. Para remediar esta situación se van a implementar fondos de capital riesgo para las fases startup y expansión en el marco del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (en adelante FEyDE).

Esta actuación incluye la realización de todas las actividades necesarias de puesta en marcha (configuración, preparación de pliegos, selección de intermediarios, puesta en marcha) y gestión (control de elegibilidad y finalidad de las operaciones, supervisión actividad de los intermediarios) de los instrumentos financieros con cargo a FEyDE.

OO.1.2 Fortalecer la presencia de Andalucía TRADE en ámbitos empresariales y asociativos de relevancia para el desarrollo regional

Andalucía TRADE, como agencia empresarial clave para la transformación y el desarrollo económico, implementará estrategias para fortalecer su presencia en ámbitos empresariales y asociativos significativos.

Con estas iniciativas y actuaciones asociativas se pretende fomentar la cooperación empresarial, la digitalización y contribuir al desarrollo regional sostenible, entre otros.

ACT.1.2.1 Participación en redes, instituciones y entidades de desarrollo regional

La actuación incluye la instrumentación del diseño, la coordinación y la implementación de las relaciones de Andalucía TRADE con otras instituciones públicas y privadas con intereses en el desarrollo regional, tales como las asociaciones empresariales, sectoriales y clústeres, así como otras entidades públicas de ámbito nacional como ENISA (Empresa de Innovación Sociedad Anónima), o redes institucionales dedicadas al desarrollo regional (EURADA, Foro ADR, entre otras) incorporándose, en este caso, a sus órganos de gobierno y a los grupos de trabajo derivados de ellas, así como gestionando el conjunto de labores administrativas que esa participación requiera.



OO.1.3 Mejorar la prestación de los servicios que Andalucía TRADE proporciona a sus usuarios

Con la implementación de una ventanilla única se pretende facilitar el acceso a los servicios y podría simplificar significativamente el proceso para los usuarios, contribuyendo a una experiencia más eficiente y satisfactoria. Asimismo, para mejorar la prestación de servicios que Andalucía TRADE ofrece a sus usuarios es crucial fomentar la participación y el feedback de los usuarios permitiendo así que las opiniones y necesidades de los empresarios y emprendedores andaluces se reflejen en los servicios ofrecidos.

ACT.1.3.1 Descubrimiento empresarial y Marketing de servicios

Se incluyen en esta actuación el conjunto de acciones dirigidas a la sensibilización y dinamización del tejido empresarial andaluz, así como la difusión y promoción del catálogo de servicios de Andalucía TRADE entre sus clientes potenciales, con especial énfasis en las líneas de incentivos puesta en marcha por la Agencia.

Requiere de un alto nivel de capilaridad para alcanzar todo el territorio. Incluirá la organización del conjunto de actividades necesarias para la celebración de jornadas, conferencias y/o webinarios impartidos por expertos sobre temáticas concretas y/o especializadas, promovidos por la propia Agencia o participando como ponentes en eventos organizados por otras entidades, así como también la realización de campañas de promoción y visitas a empresas.

ACT.1.3.2 Incorporación y calificación de empresas

Se incluye en esta actuación el conjunto de acciones dirigidas a la calificación e incorporación de potenciales clientes de Andalucía TRADE a su plataforma de gestión de empresas. También se incluyen aquellas acciones dirigidas al seguimiento y asistencia técnica de los usuarios de Andalucía TRADE.

El trabajo se inicia con una segmentación del cliente para clasificarlo en función de los parámetros establecidos, que más tarde se corresponderán con los diferentes modos de actuación según el perfil del cliente.

A continuación, se le propondrá una hoja de ruta en la que estarán prescritos aquellos servicios propios y de terceros que mejor se adapten a sus necesidades. En la medida de lo posible, dicha prescripción incluiría una secuencia o cronograma que permita ordenar en el tiempo la puesta en marcha o participación en cada servicio. Requiere previamente elaborar un mapa de servicios de Andalucía TRADE, así como definir el proceso de prestación del servicio de Hoja de Ruta y los modelos de documentación a entregar a la empresa.

Seguidamente, se realizará una gestión proactiva de cada cliente pivotando sobre la figura del Gestor de cliente, que será el contacto de referencia en Andalucía TRADE, siendo responsable del acompañamiento continuado de las empresas de su cartera y de actuar como guía/facilitador de su relación con Andalucía TRADE.

Más adelante, se prevé que esta actuación incluya servicios de asesoramiento sobre estrategia y modelo de negocio, marketing y ventas, coaching, mentoría experta, innovación, sostenibilidad, transformación digital, entre otras.

ACT.1.3.3 Atención al cliente



Se incluyen en esta actuación el conjunto de acciones dirigidas a la atención a una primera demanda de información sobre los servicios de Andalucía TRADE, así como las referidas a la formación general de los clientes actuales y potenciales de Andalucía TRADE.

La actividad de información, previsiblemente se desarrollará a través de un servicio de call center externalizado, que será coordinado y supervisado por el personal de la Dirección de Fomento Empresarial.

OE.2 Internacionalizar la economía andaluza

OO.2.1 Potenciar la internacionalización de la empresa andaluza

En el contexto internacional, la Organización Mundial del Comercio prevé un incremento mundial del comercio de mercancías en un 2,6% en 2024 y un 3,3% en 2025, tras haber disminuido un 1,2% en 2023. Estimando que la reducción de las presiones inflacionistas y el descenso posible de los tipos de interés deberían impulsar gradualmente el consumo y aumentar la demanda de importaciones en 2024 y 2025.

Sin embargo, la OMC también constata que existe el riesgo de una corrección a la baja debido a los conflictos regionales, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre acerca de las políticas económicas. En línea con esta tendencia, las exportaciones de Andalucía registraron en el primer cuatrimestre de 2024 un total de 14.373.962 de euros, con un crecimiento del 6,95% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Este apoyo público de Andalucía TRADE debe conseguir que el retorno al crecimiento del sector exterior andaluz sea cuantitativo (en términos de valor y volumen de exportaciones, número de empresas exportadoras, y número de empresas exportadoras regulares), y también cualitativo, mejorando la diversificación de las exportaciones, tanto en los productos exportados como en el origen y destino los mismos.

ACT.2.1.1 Asistencia técnica y capacitación para potenciar la actividad internacional de las empresas andaluzas

Andalucía TRADE pondrá en marcha y facilitará el acceso de las empresas andaluzas a servicios de capacitación, que tendrán como objetivo mejorar las capacidades de dichas empresas a la hora de abordar los mercados internacionales.

Se pondrán también en marcha servicios de información que contribuyan a facilitar la toma de decisiones de las empresas en relación con sus procesos de internacionalización, disminuyendo así el riesgo inherente que conlleva la apertura o consolidación de nuevos mercados en el exterior.

Por último, se facilitará el acceso de las empresas a servicios individualizados de asistencia técnica, que podrán adaptarse a las necesidades particulares de cada empresa, así como a la fase en que éstas se encuentren dentro de su proceso de internacionalización.

ACT.2.1.2 Identificación de empresas potencialmente exportadoras

Andalucía TRADE pondrá en marcha actuaciones dirigidas a la identificación y captación de empresas con potencial exportador.

Dichas actuaciones podrán desarrollarse presencialmente a lo largo de todo el territorio andaluz, o bien en



modalidad online. Podrán consistir en seminarios, webinarios o eventos de diverso tipo, en los que se persiga sensibilizar a las empresas sobre las oportunidades que ofrece la internacionalización.

A su vez, dichas actuaciones se potenciarán a través de la colaboración con asociaciones sectoriales, clústeres y otros actores públicos y privados del ecosistema empresarial andaluz.

ACT.2.1.3 Impulso de la presencia andaluza en mercados exteriores

Andalucía TRADE facilitará la identificación de oportunidades de negocio en los mercados internacionales a través del desarrollo de la red de oficinas en el exterior. Se realizarán actuaciones de difusión de dichas oportunidades entre las empresas andaluzas mediante jornadas técnicas y envío de oportunidades de negocio.

Se organizará actuaciones de promoción para aumentar las exportaciones de las empresas andaluzas. Estas actuaciones se realizarán en los mercados internacionales mediante la asistencia y participación en ferias, misiones directas, congresos, así como la organización de eventos en Andalucía a los que se invitará a potenciales clientes y prescriptores.

ACT.2.1.4 Participación en redes, instituciones y entidades de apoyo a la internacionalización

Andalucía TRADE instrumentará el diseño, coordinación y la implementación de las relaciones con otras instituciones públicas y privadas con intereses en la internacionalización, en especial, la participación en las redes institucionales dedicadas al apoyo a la internacionalización de empresas españolas (Consejo Interterritorial de Internacionalización (CII), Club de Exportadores, Foro de Marcas Renombradas, Asociación Empresarial España-Asean (ASEMPEA), Fundación EuroAmerica, World Association of Investment Promotion Agencies (WAIPA), Embajadas y Cámaras de Comercio extranjeras presentes en España, así como Cámaras de Comercio en terceros países, entre otras).

Andalucía TRADE se incorporará, en su caso, a sus órganos de gobierno, así como a los grupos de trabajo derivados de ellas y gestionando el conjunto de labores administrativas que esa participación requiera.

OO.2.2 Atraer proyectos de inversión empresarial a Andalucía

La Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 señala como uno de sus ejes principales "Potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido", buscando con ello contribuir a la creación de empleo y al posicionamiento de Andalucía en el contexto global.

Una correcta planificación estratégica para la atracción de inversión directa extranjera requiere una metodología participativa de gran calado para lograr el desarrollo y posicionamiento de una región a todos los niveles.

Partimos de la base de que se concibe como algo diferente a un plan aislado y focalizado exclusivamente en medidas de promoción para la identificación y gestión de proyectos susceptibles de implantación productiva de empresas tanto de otras comunidades autónomas como extranjeras (inversión tipo greenfield), la consolidación de estas en nuestra región (inversión tipo brownfield) y en la captación de capital extranjero para empresas andaluzas. La atracción de inversiones debe considerarse como una herramienta de desarrollo territorial de Andalucía, tendente a solucionar cuestiones globales en la región y problemáticas específicas de los sectores considerados como prioritarios dentro de esta estrategia.



En términos de atracción de inversiones, Andalucía como un destino de inversión extranjero, debe ser concebida como "producto". Por tanto, la planificación para la atracción de inversión, tanto nacional como extranjera, debe abordarse tanto desde una perspectiva de posicionamiento en los ámbitos y países de interés, como desde la mejora general del entorno para los negocios y una facilitación de estos que contribuya al incremento del atractivo de Andalucía frente a otros territorios, dotando al inversor de seguridad y certidumbre.

El incremento del número de empresas nacionales y extranjeras que se trasladan o instalan centros operativos en Andalucía debe estar igualmente vinculado a la mejora de las cadenas de valor en los sectores estratégicos y la generación de ecosistemas sostenibles en aquellos nuevos sectores innovadores que se pretendan desarrollar.

Finalmente, es importante señalar que la identificación de empresas con proyectos de inversión susceptibles de ser implementados en Andalucía está directamente relacionada, no solo con las actuaciones de mejora del clima de negocios, facilitación de los negocios y con el análisis de los sectores estratégicos, sino también con el posicionamiento del territorio como destino de inversiones, la atención personalizada de los proyectos de inversión identificados y el seguimiento de las empresas ya establecidas para asegurar su consolidación y crecimiento.

ACT.2.2.1 Fomento del posicionamiento nacional e internacional de Andalucía

Andalucía TRADE organizará actuaciones orientadas a dar a conocer las capacidades de Andalucía en los diferentes sectores en los que se busca atraer inversión, fomentando el potencial y atractivo de la región fuera del territorio.

Estas actuaciones pueden canalizarse por diferentes vías relacionadas en algunos casos con la comunicación y lanzamiento de campañas de marketing, en otros con la participación en redes empresariales internacionales, y en otros muchos mediante la participación en ferias, foros y eventos empresariales organizados por terceros para dar a conocer la propuesta de valor de Andalucía en los sectores estratégicos, así como los servicios al inversor que ofrece la administración.

ACT.2.2.2 Identificación y gestión de proyectos de inversión

Andalucía TRADE identificará proyectos de inversión mediante actuaciones que no van directamente relacionadas con las de posicionamiento, como puede ser el seguimiento de las empresas ya implantadas para identificar posibles nuevos desarrollos de dichas empresas en el territorio. Igualmente se engloban todas las actuaciones necesarias para la efectiva preparación de propuestas de establecimiento para los inversores, acompañamiento en sus visitas de prospección, etc.

Estas actuaciones deben realizarse en colaboración con los demás agentes de la administración implicados en el apoyo a las empresas y en los procesos de implantación de las mismas y en coordinación con los mismos, como es el caso de la Unidad Aceleradora de Proyectos Estratégicos (UAP).

ACT.2.2.3 Seguimiento de la evolución del clima de negocios y de las empresas establecidas en el territorio

Los territorios más exitosos en la atracción de inversiones deben reunir una serie de componentes objetivos y subjetivos que los posicionen como destacados a ojos de los equipos directivos y de los



tomadores de decisiones (decisión makers) dentro de sus empresas. Para poder atraer inversión directa extranjera es necesario realizar un trabajo continuado de medición y mejora de las condiciones de inversión y, con ello, del atractivo de la región para los inversores, o lo que es lo mismo, las condiciones bajo las que operan dotándolas de claridad, sencillez y certidumbre.

En este sentido es preciso crear un clima inversor adecuado e implementar las políticas que permitan favorecer la atracción de inversión directa. Esta es la base para que las acciones de posicionamiento, captación de proyectos, y consolidación de las inversiones ya realizadas, se puedan desarrollar con éxito.

El contacto con los inversores para conocer de primera mano sus necesidades y expectativas contribuye a la identificación de aspectos de mejora que contribuyan a fortalecer el clima de negocios. Así, mantener una relación de cercanía con las empresas instaladas en el territorio dando seguimiento a su evolución y la elaboración de un barómetro de clima de negocio basado en un cuestionario de percepción de estos actores resultan herramientas de gran utilidad en esta línea de actuación.

OE.3 Incrementar la participación de la mujer en el tejido empresarial andaluz

OO.3.1 Impulsar actuaciones de visibilización, consolidación e incorporación de la mujer en el tejido empresarial

El impulso de actuaciones de visibilización, consolidación e incorporación de la mujer en el tejido empresarial andaluz representa un compromiso decidido hacia la equidad de género y el empoderamiento femenino en el ámbito empresarial. Esta iniciativa busca resaltar la presencia y los logros de las mujeres en los negocios, así como fortalecer su participación en roles de liderazgo y toma de decisiones, a través de la participación de la mujer en actividades empresariales de desarrollo industrial, I+D+i, promoción exterior, actividades relacionadas con la innovación y la transferencia de conocimiento.

Para ello, a través de diversas estrategias, se pretende aumentar el conocimiento de los incentivos por parte de los colectivos considerados objetivos, tales como asociaciones representativas de mujeres emprendedoras y empresarias, y realizar actuaciones de promoción específicas, como las jornadas de difusión dirigidas a colectivos representativos de las mujeres emprendedoras, la promoción específica en las campañas existentes en los medios de comunicación o campañas específicas en las redes sociales. Se incluirá sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos de todas las actuaciones encaminadas a conseguir dicho objetivo.

La incorporación activa de la mujer en el tejido empresarial andaluz implica la creación de un ambiente inclusivo y favorable, donde las mujeres tengan igualdad de oportunidades para desarrollar y hacer prosperar sus negocios. El impulso de estas actuaciones no solo beneficia a las mujeres empresarias, sino que también enriquece la economía regional al aprovechar todo el potencial y la creatividad de la mitad de su población.

Al promover la visibilidad, consolidación e incorporación de la mujer en el tejido empresarial andaluz, se construye un futuro más equitativo, dinámico y próspero para todos.

ACT.3.1.1 Promoción de la participación de las mujeres en actividades de internacionalización

Valorar e impulsar el número de mujeres que participan en actividades de internacionalización de las empresas andaluzas. Esto puede lograrse facilitando oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, así como estableciendo políticas que promuevan la igualdad de género en el acceso a recursos y oportunidades. La visibilidad de la mujer en este campo también puede inspirar a otras mujeres



a participar activamente en actividades de internacionalización.

ACT.3.1.2 Fomento de solicitudes presentadas por empresas promovidas mayoritariamente por mujeres

Identificar e incentivar el número de empresas participadas mayoritariamente por mujeres. Para ello, se van a incluir porcentajes adicionales en las subvenciones de empresas dirigidas por mujeres. Además, la sensibilización pública sobre la importancia de apoyar a las mujeres emprendedoras puede ayudar a crear un entorno propicio para el crecimiento de estas empresas.

ACT.3.1.3 Fomento de solicitudes presentadas con creación de empleo femenino

Identificar e incentivar las empresas que promueven el empleo femenino, aplicando un porcentaje adicional de subvención en las solicitudes de proyectos para la creación de actividad económica y mejora de la competitividad. Se pretende así impulsar a las empresas a contratar y empoderar a las mujeres en sectores económicos del tejido empresarial andaluz donde están subrepresentadas

ACT.3.1.4 Promoción de la mujer en el ámbito de la innovación y la transferencia del conocimiento

Impulsar iniciativas específicas que promuevan la participación de la mujer en el ámbito de la innovación y la transferencia del conocimiento. En particular, serán de especial interés acciones en materia de sostenibilidad ambiental relacionadas con el medio ambiente.

OE.4 Impulsar la transferencia del conocimiento

OO.4.1 Proporcionar servicios avanzados y especializados de transferencia del conocimiento e innovación abierta

Este objetivo operativo pretende satisfacer, con una visión 360º, las necesidades de las entidades andaluzas mediante un conjunto estructurado de servicios avanzados y especializados en el ámbito de la innovación (incluyendo innovación abierta) y la transferencia de tecnología y conocimiento. El propósito es dar respuesta a las necesidades del ecosistema empresarial andaluz, favorecer su crecimiento, generar empleo, mejorar la competitividad y apoyar la consolidación de infraestructuras (clústeres, hubs o nodos de innovación digitales (DIHs), redes y agrupaciones empresariales de carácter territorial y sectorial).

Se busca reforzar la transferencia de conocimiento entre empresas andaluzas de cualquier tipo, independientemente de su tamaño y actividad, y otros agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, gracias a una prestación de servicios ágiles con un alcance más allá de Andalucía. Esto se logrará mediante la participación de Andalucía TRADE en proyectos y redes internacionales de promoción de la innovación y de la transferencia de conocimiento. Esta participación en proyectos y redes internacionales contribuye, sin duda, a ampliar las perspectivas más allá de Andalucía en la transferencia y cooperación basadas en la innovación.

En este sentido, la cultura de la innovación abierta juega un papel fundamental para el despliegue de estos servicios, ya que permite dinamizar la transferencia de conocimiento y los procesos de innovación desde una doble perspectiva: desde la oferta y desde la demanda, impulsando así ecosistemas de innovación compartida.

El objetivo es mejorar la competitividad del tejido productivo andaluz sobre la base de la transferencia del



conocimiento, la cooperación regional y transnacional, y la innovación abierta. Se busca asesorar para fomentar la triple transición hacia modelos más digitales, resilientes y sostenibles, la gestión de la innovación y la sostenibilidad; identificar fuentes de financiación para proyectos de I+D+i individuales o en cooperación a todos los niveles, destacando Horizonte Europa y sus convocatorias y programas; buscar socios para proyectos de I+D+i; proteger el conocimiento; valorizar la tecnología y los resultados de I+D+i, así como las infraestructuras de I+D+i; apoyar a las startups en cualquiera de las fases de su ciclo de vida; y mejorar habilidades y capacitación en las áreas mencionadas, entre otros. Todo ello con el fin de incrementar el número de empresas andaluzas innovadoras.

ACT.4.1.1 Participación en proyectos y redes internacionales de promoción de la innovación y de la transferencia de conocimiento

La participación de Andalucía TRADE en proyectos y redes internacionales en este ámbito favorece la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento entre los agentes del tejido empresarial y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Andalucía TRADE participa en calidad de coordinador y/o socio en proyectos de financiación internacional entre los que se encuentran: CESEAND PLUS 2022-25, EENergy y EEN2EIC. Como consecuencia de esta participación, desde Andalucía TRADE se llevan a cabo actividades tales como la organización de jornadas formativas e informativas y la organización de jornadas internacionales de transferencia de tecnología y conocimiento. Además, en el marco de estos proyectos se proporcionan servicios de asesoramiento avanzado y que proporcionan un valor añadido europeo en materias como es la gestión de la innovación, la transferencia de tecnología y conocimiento, el acceso a financiación y la triple transición (sostenibilidad, digitalización y resiliencia).

La participación en proyectos y redes internacionales supone, además, la participación en congresos nacionales e internacionales dirigidos a compartir buenas prácticas, metodologías y herramientas, así como la participación en grupos de trabajo tanto sectoriales como temáticos.

En la actualidad, Andalucía TRADE forma parte de las siguientes redes: Enterprise Europe Network, EURAXESS y M-ERA.NET, las cuales nos permiten acceder a recursos valiosos y establecer conexiones significativas con otros agentes del ecosistema innovador a nivel europeo.

Por lo tanto, esta actuación se centra en la participación de Andalucía TRADE en proyectos, redes, foros y grupos relacionados con la innovación, la transferencia de tecnología y el desarrollo económico a nivel nacional, europeo y/o internacional. La financiación de esta participación proviene de una combinación de recursos propios y fondos europeos, entre estos últimos destacan los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y otros programas europeos, como el Single Market Programme. La obtención de estos fondos se lleva a cabo mediante la presentación de propuestas y proyectos en diversas convocatorias, las cuales son gestionadas mayoritariamente a nivel europeo, garantizando así la alineación con las prioridades estratégicas de la Unión Europea.

ACT.4.1.2 Iniciativas de protección del conocimiento, valorización de la I+D+i e impulso de la innovación abierta

Las iniciativas dirigidas a la aplicación y protección del conocimiento, la valorización de los resultados de la I+D+i y el impulso de la innovación abierta tienen un impacto significativo en el desarrollo empresarial. A través de estas acciones, se facilita la transferencia efectiva de tecnología y conocimiento desde las entidades generadoras de conocimiento hacia las empresas, lo que incrementa su capacidad para innovar y competir en el mercado. Como resultado de estas actuaciones en materia de innovación, las empresas no solo mejoran su eficiencia y productividad, sino que también se posicionan estratégicamente para aprovechar nuevas oportunidades de negocio, evidenciando así el impacto positivo en su crecimiento y



competitividad.

Esta actuación incluye actividades relacionadas con la organización y participación en foros y eventos estratégicos de transferencia de conocimiento y tecnología para el tejido productivo andaluz, así como con el desarrollo de trabajos en torno a la elaboración de recursos estratégicos, tales como mapas de conocimiento o estudios técnicos de impacto en áreas específicas.

Cualquier evento o foro en el que participe la Agencia (con o sin zona expositiva) servirá como plataforma para proporcionar un apoyo avanzado y personalizado (uno a uno / uno a varios) en los ámbitos de la innovación y transferencia de conocimiento y tecnología, promoviendo así la triple transición.

La participación en estos eventos contribuirá sin duda alguna a valorizar el Ecosistema Andaluz de Innovación y del Conocimiento y sus recursos, facilitando su aplicación en el tejido productivo andaluz y, por tanto, impulsando la transferencia de conocimiento.

ACT.4.1.3 Impulso de la Compra Pública de Innovación

La Compra Pública de Innovación es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública.

Entre sus objetivos se contempla la mejora de los servicios públicos por la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+I empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial.

Mediante la Compra Pública de Innovación las administraciones, a través de procesos de licitación pública, posibilitan el desarrollo de nuevas aplicaciones o soluciones innovadoras que, o se encuentran aún en fase de investigación, o bien se encuentran fuera del alcance del comercio normalizado, logrando así transformar y diversificar su economía.

Supone, por tanto, una respuesta de colaboración pública-privada óptima a la creciente demanda experimentada en torno a la mejora de los servicios al ciudadano y a un aprovechamiento más eficiente de los recursos. Y paralelamente, contribuye a fortalecer el mercado de la I+D+I, fomentando la competitividad empresarial e impulsando programas públicos de apoyo.

Andalucía TRADE pretende con esta actuación sensibilizar sobre los beneficios de este tipo de colaboración e impulsar la Compra Pública de Innovación en Andalucía no sólo desde el lado de la demanda detectando necesidades de innovación en la Administración Andaluza, sino también desde el lado de la oferta promoviendo el desarrollo de soluciones innovadoras por parte de las empresas andaluzas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que tengan potencial para cubrir estas necesidades.

El alcance del objetivo marcado con esta actuación se logrará a través del asesoramiento especializado a las nuevas necesidades identificadas o a proyectos en marcha en esta materia, la puesta en valor de los proyectos andaluces que se vayan integrando en el mapa de proyectos CPI andaluces o llevando a cabo acciones específicas de promoción, como es el caso de la organización del II Foro Andaluz de CPI que celebrará en el segundo semestre de 2025.

La contribución al objetivo estratégico está garantizada en tanto que la Compra Pública de Innovación (CPI) y la transferencia de conocimiento están estrechamente vinculadas, ya que ambas buscan potenciar el desarrollo y la aplicación de nuevas ideas y tecnologías. Con esta actuación se contribuirá no sólo a la



mejora los servicios públicos mediante la transferencia de conocimiento soportada en necesidades reales, sino que también a crear un entorno propicio para el flujo continuo de ideas y conocimientos, fortaleciendo el tejido innovador de la sociedad.

ACT.4.1.4 Fomento del acceso a financiación internacional de proyectos de I+D+I

Esta actuación se centra en la prestación de servicios públicos que fomenten la participación de entidades de Andalucía (empresas y resto de Agentes del SAC), en proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea.

La cooperación entre empresas y agentes del conocimiento en proyectos de investigación e innovación financiados a nivel internacional, principalmente por la Unión Europea a través del Programa Marco (en su edición actual Horizonte Europa) ofrece ampliar las posibilidades de acceder a tecnologías, conocimiento y financiación. Ello permite mejorar sus capacidades para desarrollar nuevos productos y servicios, incrementar su productividad y competitividad, y ampliar sus mercados.

Para ello, se van a programar un conjunto de sesiones informativas, que contendrán también una componente formativa importante, junto con seminarios específicos formativos. En dichas jornadas de trabajo se presentarán las convocatorias de financiación de los programas que correspondan, bien sean temáticas concretas de Horizonte Europa, u otros programas internacionales de Investigación e innovación. En ellos, se incluirán ponencias que ofrezcan a los asistentes recomendaciones para la preparación de propuestas de proyectos, dado que se trata de convocatorias competitivas con la financiación limitada a las mejores ideas de proyectos.

Esta actuación será complementada con reuniones específicas de asesoramiento, que podrán mantenerse en el marco de estas sesiones o bien mediante reuniones por medio de los diversos canales de comunicación existentes (reuniones, vídeo conferencias, atención por correo electrónico o por teléfono). Adicionalmente, está prevista la asistencia a conferencias organizadas por la Comisión Europea, en las que se presentan de manera oficial las convocatorias que se publiquen en el ámbito de Horizonte Europa; sesiones de formación relacionadas con la función de Punto Nacional de Contacto de Clúster 2 de Horizonte Europa; y reuniones del Comité de Programa del "Consejo Europeo de Innovación y Ecosistemas Europeos de Innovación" del que Andalucía TRADE forma parte hasta noviembre de 2025.

ACT.4.1.5 Promoción de redes y agrupaciones empresariales (clústeres)

Las agrupaciones empresariales en Andalucía, incluyendo clústeres, Digital Innovation Hubs (DIHs) y otras formas de asociaciones, desempeñan un papel esencial en el fortalecimiento de la economía regional. Estas iniciativas promueven la innovación y la cooperación entre empresas, lo que resulta en un ecosistema más dinámico y competitivo.

La sinergia entre estas agrupaciones y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC) es vital para transformar el conocimiento en aplicaciones prácticas que potencien la competitividad empresarial. Mediante esta actuación se buscará alcanzar las siguientes metas:

"Fortalecimiento de Infraestructuras: Mejorar y consolidar las infraestructuras existentes de los clústeres y DIHs para aumentar su capacidad operativa y tecnológica, mediante la provisión de los servicios avanzados en innovación y transferencia de conocimiento.

"Capital relacional: Incrementar el capital relacional fomentando redes de colaboración entre empresas, universidades, centros de investigación y administraciones públicas.



"Apoyo a la innovación: Facilitar acceso a financiación, asesoramiento técnico y tecnologías emergentes para apoyar proyectos de innovación dentro de los clústeres.

"Desarrollo y dinamización de nuevos clústeres: Identificar sectores emergentes y promover la formación de nuevos clústeres empresariales que respondan a las necesidades del mercado y oportunidades tecnológicas.

Para alcanzar lo anterior se utilizarán herramientas como programas de capacitación y mentoría, plataformas de colaboración, eventos de networking, provisión de servicios avanzados de innovación y transferencia de conocimiento, entre otros.

A través de la innovación y la colaboración, se espera que las empresas involucradas en clústeres y DIHs mejoren su competitividad en el mercado tanto a nivel nacional como internacional y fortalezcan el ecosistema de innovación de Andalucía, convirtiéndolo en un referente a nivel europeo en términos de colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo tecnológico y empresarial.

OO.4.2 Participar en la planificación estratégica regional e impulsar el uso inteligente de la información

Con este Objetivo Operativo, Andalucía TRADE se propone contribuir de manera significativa a la planificación económica de la Junta de Andalucía en todas las etapas de sus programas y estrategias donde su aportación sea relevante.

Desde su ámbito de actuación, Andalucía TRADE pone a disposición toda su experiencia acumulada en la implementación de estrategias, sumando esfuerzos en la ejecución de estas para maximizar el impacto positivo de las políticas públicas impulsadas por la administración. Además, asumirá la responsabilidad de seguimiento y evaluación de estrategias concretas, liderando las oficinas técnicas y secretarías correspondientes.

Es fundamental optimizar el uso de los datos para mejorar la prestación de servicios a las empresas y facilitar la toma de decisiones internas. Andalucía TRADE se compromete a fomentar un uso inteligente de la información, guiando sus acciones hacia un sólido gobierno del dato y apoyándose en la digitalización y en la aplicación de tecnologías avanzadas disponibles. Con esta estrategia, buscamos garantizar que la información se convierta en una herramienta clave para potenciar la eficiencia y efectividad de nuestras acciones en beneficio del tejido empresarial andaluz.

ACT.4.2.1 Desarrollar herramientas de Inteligencia de Negocio

Esta actuación incluye un conjunto integral de acciones a desarrollar por Andalucía TRADE, vinculadas a la inteligencia del conocimiento, la innovación, la transferencia de conocimiento, y la internacionalización, así como a la mejora de la eficiencia de los procesos internos de la agencia. Engloba tareas como el seguimiento de las actuaciones de Andalucía TRADE, la aplicación de Big Data y la Inteligencia Artificial (IA) para facilitar la toma de decisiones, tanto por parte de las empresas como de la propia Andalucía TRADE.

Además, se contempla la provisión de información específica sobre la situación de mercados exteriores a solicitud de empresas andaluzas, la realización de análisis sectoriales y estudios sobre las necesidades empresariales, y el desarrollo de cuadros de mando que transmitan información relevante.

También se llevarán a cabo encuestas periódicas entre empresas multinacionales radicadas en Andalucía para conocer sus expectativas, la publicación de estudios de vigilancia tecnológica y la confección y



actualización continua de mapas de conocimiento. Asimismo, se ofrecerán servicios de cruce de oferta y demanda tecnológica entre empresas andaluzas y otros agentes del sistema andaluz del conocimiento, junto con las operaciones estadísticas del plan estadístico y cartográfico anual de la Junta de Andalucía.

Con esta actuación, se generará una diversidad de productos, principalmente digitales, que incluirán informes de inteligencia basados en datos internos y externos de Andalucía TRADE, así como estudios, informes y publicaciones estadísticas.

ACT.4.2.2 Participación, seguimiento y evaluación de estrategias y programas regionales de planificación económica

Esta actuación se centra en la participación de Andalucía TRADE en las estrategias regionales de contenido económico y empresarial que se le encomiendan y en aquellas otras en las que desarrolla medidas, incluyendo, en su caso, la participación en su gobernanza, en su seguimiento o en la evaluación de estas.

Las tareas que se realizan en el marco de esta actuación se corresponden con diferentes roles, entre las que se pueden encontrar el propio diseño de una estrategia regional de la que es responsable o la colaboración en la redacción de estrategias de otras entidades; la gobernanza de las estrategias regionales en las que haya recibido el encargo de ser oficina técnica así como colaborar en la gobernanza de las estrategias de otras entidades; llevar a cabo periódicamente procesos de seguimiento y evaluación; reportar informes y datos sobre la implementación de las medidas y actuaciones desarrolladas que sean responsabilidad de Andalucía TRADE; la participación en redes y grupos de trabajo vinculados a esas estrategias con la asistencia a reuniones; gestiones administrativas, difusión y comunicación, etc.

El proceso de evaluación incluye tareas como la elaboración de informes y documentos relativos a la estrategia; la recopilación, almacenamiento y explotación de datos; realización de encuestas; coordinación de grupos de trabajo; celebración de reuniones; comunicaciones y presentaciones, etc.

Entre las estrategias regionales que Andalucía TRADE evaluará se encuentran la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (EIEA 21-27) y la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía (S4Andalucía). Asimismo, otras estrategias en las que Andalucía TRADE participará activamente en 2025 incluyen la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027, el Plan Crece Industria 2027, la Estrategia Energética de Andalucía 2030 Estrategia de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la Pyme 2030, la Agenda 2030 (ODS) o el Plan General de Emprendimiento Andalucía 2021-2027.



AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), así denominada desde la entrada en vigor de la Ley 4/2013, de 1 de octubre de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, fue constituida mediante el Decreto 262/1985, de 18 de diciembre, sobre constitución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

La Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio y tesorería propios, con administración autónoma, y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscribiéndose a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de vivienda, a la que corresponderá la dirección estratégica, evaluación y control de eficacia.

Tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de vivienda, a los efectos establecidos en los artículos 4.1.n) y 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y agencia pública empresarial en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

La Agencia tiene carácter de promotor público a los efectos previstos en la legislación vigente en materia de vivienda y suelo.

Conforme establece el artículo 5 de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, constituye el objeto de la Agencia la realización de las siguientes actividades:

- a) Llevar a cabo en el territorio andaluz las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo de la gestión urbanística y patrimonial en ejecución de los planes de urbanismo por parte de la Comunidad Autónoma, mediante las actuaciones de promoción, preparación y desarrollo de suelo urbanizado para fines residenciales, industriales, de equipamiento y de servicios.
- b) La promoción de edificaciones en ejecución de actuaciones urbanísticas de la Agencia y, en particular, la ejecución de actuaciones que tengan por objeto el desarrollo de los suelos residenciales de manera integrada con la urbanización y la construcción de los equipamientos básicos. Cada una de estas actuaciones residenciales integradas tendrá consideración unitaria en cuanto a su objeto o finalidad, sin perjuicio del faseado de los contratos de obra que a tal efecto se celebren.
- c) La realización, como promotor público, de actuaciones protegidas en materia de vivienda.
- d) La administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de protección oficial de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias de la correspondiente promoción, cuya titularidad o gestión le sea cedida por el Consejo de Gobierno.
- e) La ejecución de los programas que, referidos a las actividades que guarden relación con su objeto, le sea encargada por la Administración autonómica o se concierten con las entidades locales de Andalucía.
- f) El ejercicio de las potestades públicas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería competente en materia de Vivienda relacionadas con su objeto y, en particular, la potestad sancionadora, así como las de fomento mediante la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de Derecho Público.
- g) La gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y de uso distinto del de vivienda y de suministro correspondientes a los inmuebles sitos en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.
- h) El ejercicio de cuantas actuaciones en materia de eficiencia energética de la edificación le sean atribuidas.



- i) El ejercicio de las funciones que le sean atribuidas en materia de fomento del alquiler de vivienda.

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 167/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y concretamente su artículo 2, apartado 3, señala que queda adscrita a la Consejería "a) La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)". En concreto, se encuentra adscrita a la Viceconsejería, en base a lo preceptuado en el artículo 5, apartado 8 del citado Decreto.

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes Órganos Directivos Centrales:

Gerencia.

Dirección de área de operaciones.

Dirección de área de gestión del parque público de viviendas.

Dirección de área de administración general.

Dirección de área económico financiero.

La Agencia gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Direcciones provinciales que se determinen.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Los elementos de planificación estratégica en el ámbito de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía son:

A nivel autonómico:

Con fecha 3 de julio de 2020 se ha publicado el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

Este Plan concreta las políticas de vivienda y rehabilitación en nuestra Comunidad Autónoma para el referido periodo, previéndose su revisión una vez transcurridos 5 años de vigencia.

Incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucionales y estatutariamente consagrados, dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos, a víctimas de violencia de género y de terrorismo, familias numerosas, las que se encuentren en riesgo de desahucio o de exclusión social y los jóvenes ex tutelados de la Junta de Andalucía.

Sus ejes de actuación tienden a facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada, garantizando las ayudas necesarias para evitar la pérdida de vivienda por motivos económicos y la gestión de bolsas de viviendas destinadas al realojo de personas en situación de emergencia habitacional y a personas que hayan sido desahuciadas de sus viviendas, así como fomentando el acceso de los ciudadanos a la vivienda a un precio asequible, mediante la adopción de medidas dirigidas al incremento de la oferta del parque de viviendas en alquiler y en venta.

El programa de rehabilitación del parque residencial de titularidad pública tiene por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y de viviendas, destinadas al alquiler, que sean



titularidad de las Administraciones Públicas de Andalucía o de entidades de ellas dependientes, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para su conservación y mejora de sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética.

Podrán ser beneficiarias de este programa las Administraciones Públicas, o entes, organismos o sociedades de ellas dependientes, titulares de edificios o viviendas destinadas al alquiler, sobre los que promuevan obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad, así como la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad, cuando los ingresos de las unidades de convivencia residentes en al menos el 50 por ciento de las viviendas sean inferiores a 2,50 veces el IPREM.

Al menos, el 50 por ciento de las viviendas que componen el edificio habrán de constituir el domicilio habitual y permanente de las personas residentes. Cuando la actuación se realice sobre viviendas estas habrán de constituir el domicilio habitual y permanente de las personas residentes en el momento de solicitar las subvenciones. No obstante, la orden que regule estas ayudas podrá establecer excepciones a este requisito. Además, al menos, el 70 por ciento de la superficie construida sobre rasante de los edificios, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen usos compatibles, tengan uso residencial de vivienda.

Además de ser coherente con la política de vivienda de la consejería competente en la materia, la actividad de AVRA, tal como establece su Reglamento de Régimen Interno (aprobado por acuerdo del Consejo Rector, en su sesión de 28 de septiembre de 2017), contribuye a otras políticas sectoriales, siendo de especial relevancia en el marco estratégico de la Agencia, la planificación económica general de la Junta de Andalucía, es decir, la actual Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027, aprobada por acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno (BOJA de 13 de mayo de 2022). Así, la vigencia de la planificación plurianual estratégica de la Agencia actualmente en proceso de formulación (futuro Plan Estratégico 2024-2027 de AVRA), tenderá a coincidir con la ETEA 2027.

A nivel estatal

Dentro de la normativa del Estado destaca el Plan Estatal, Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La modificación del Plan Estatal de Vivienda viene introducida por el Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre. Finalizado el Plan Estatal de vivienda 2018-2021, se ha aprobado el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. También se ha firmado recientemente el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

A nivel europeo

Con fecha 16 de diciembre de 2022, fue aprobado el nuevo Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, en los que hay 3 objetivos políticos que afectan a la Agencia directamente:

Objetivo Político 1: Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Objetivo Específico: RSO1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas. Intervenciones C: Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía.

Objetivo Político 2: Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible. Objetivo Específico RSO2.1: Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Intervenciones B: Renovación y mejora del parque inmobiliario residencial público para alcanzar una mayor eficiencia energética.

Objetivo Político 4: Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos



sociales. Objetivo Específico RSO4.3. Potenciar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales. Intervenciones A. Renovación, rehabilitación y regeneración de áreas urbanas desfavorecidas.

Igualmente, se destaca el Programa Marco de Investigación e Innovación "Horizonte Europa". El Horizon Europe es el principal programa de financiación de investigación e innovación de la UE. Aborda el cambio climático, ayuda a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU e impulsa la competitividad y el crecimiento de la UE. Forma parte del Marco Financiero Plurianual (MFP) a largo plazo de la UE, con un presupuesto de 95, 5 billones de euros (incluidos 75 900 millones del MFP y 5 000 millones de Fondos Next Generation) para gastar en un periodo de siete años (2021-2027).

A nivel de la Agencia

El día 20 de abril de 2022, se aprobó por el Consejo Rector de la Agencia el Acuerdo de Inicio, así como de las instrucciones, para la elaboración del Plan Plurianual de Actuación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2023-2027.

Para llevar a cabo su formulación, fue aprobada la Estructura de Gobernabilidad del Plan Plurianual de AVRA de 2023-2027 (Resolución del Director General de AVRA de 30 de junio de 2022). Desde entonces, AVRA ha llevado a cabo un proceso de trabajo intenso y participativo cuyo principal resultado ha sido el Documento de Avance del Plan Estratégico 2023-2027, del que fue informado el Consejo Rector en sesión del 12 de abril de 2024 y fue puesto en conocimiento de la representación legal de los trabajadores para la formulación de alegaciones el 22 de mayo de 2024, tal como establece su Reglamento de Régimen Interior.

El Avance es un documento intermedio en el proceso de formulación del Plan que persigue hacer frente a los retos estratégicos a los que se enfrenta la organización a nivel interno y externo, en un contexto en el que la necesidad de la implicación pública en materia de suelo y vivienda ha aumentado, y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas a AVRA por las auditorías al sector público instrumental.

El Avance establece como prioridad del futuro Plan de AVRA incrementar la contribución de AVRA a la satisfacción de las necesidades de vivienda de la ciudadanía andaluza. Esto se logrará a través de la colaboración público-privada, la entrega de productos y servicios de alta calidad y mediante una estrategia de crecimiento sostenible, innovadora y realista.

Estos compromisos se traducirán en objetivos y medidas concretas, así como unas previsiones de actuación y financiación, en el futuro Plan que se formule, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Rector. Precisaré de las adaptaciones pertinentes, entre las que se encuentran la adaptación del ámbito temporal del documento y la actualización relativa a las novedades normativas que hayan ocurrido.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada

La legislación internacional, europea, española y andaluza consagra el derecho a la vivienda como un derecho básico para las personas. Así, el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros aspectos, la vivienda.

En nuestro país, el artículo 47 de la Constitución Española señala que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" y ordena a los poderes públicos promover las condiciones necesarias, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.



En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dedica los artículos 25y 37.1.22 al reconocimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada. El último de dichos planes, actualmente vigente, es el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, regulado por el Decreto 91/2020, de 30 de junio, es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma.

Como un instrumento clave para el desenvolvimiento de las políticas de suelo y vivienda de la Junta de Andalucía, AVRA contribuye mediante su actividad a otras políticas:

- * A las políticas de bienestar, integración y cohesión social. AVRA favorece el acceso a una vivienda a los sectores sociales menos favorecidos, promoviendo suelo para vivienda protegida y vivienda de nueva planta en venta y alquiler, rehabilitando viviendas y edificios para mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes, dotando a las viviendas de elementos para hacerlas más habitables (ascensores) e interviniendo desde un punto de vista integral, considerando la renovación urbana no sólo como una intervención física sino también social. Así mismo, AVRA contribuye a estas políticas mediante el fomento del alquiler, tanto gestionando ayudas como mediante la gestión de las fianzas de los contratos de arrendamientos.
- * A la política territorial y urbanística, creando y renovando las ciudades, estructurando y vertebrando el territorio y la ciudad conforme al interés general y con criterios de sostenibilidad. Así, AVRA contribuye a desarrollar los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional y los planes de ordenación urbana, en colaboración con los Ayuntamientos. En ese campo, la Agencia interviene mediante actuaciones de promoción de suelo y de espacios públicos, así como en la gestión de espacios públicos metropolitanos.
- * A la política de desarrollo económico. AVRA aporta espacios productivos, fundamentalmente parques empresariales. Su intervención está orientada a los principales sistemas productivos locales, o "clusters" de Andalucía y a las ciudades medias y centros rurales. Esta política apoya sobre todo a las Pymes, empresas sobre las que descansa el gran peso del empleo en Andalucía y que están arraigadas en el territorio, siendo una garantía de permanencia del empleo. AVRA proporciona espacios de calidad a precios asequibles, lo que permite ser competitivas a muchas empresas.

Además, la Agencia, en esta nueva etapa de planificación que inicia, asumirá, entre otros, los siguientes retos y objetivos:

- * Impulsar la I+D+i mediante iniciativas como la Compra Pública Innovadora, mediante la promoción de proyectos que sean sostenibles social, medioambiental y económicamente, permitiendo generar mejoras en los servicios y los productos que demanda la sociedad a partir de la investigación y la innovación de los procesos de trabajo, las tecnologías, los materiales y los modelos de negocio empleados, de manera que se satisfagan así las necesidades y las expectativas sociales, así como generen conocimiento para la Agencia y el resto de AAPP en la futura construcción más económica y ecológica de viviendas en el ámbito social.
- * Potenciar la rehabilitación energética para poner en valor la vivienda de protección, favoreciendo las economías domésticas, mejorando la calidad de vida y la salud de las familias que viven en ellas y reduciendo la pobreza energética y la vulnerabilidad social.
- * Potenciar la satisfacción de las necesidades habitacionales de las familias, con incidencia en los colectivos más vulnerables, cuya situación de riesgo social provenga de la vulnerabilidad residencial y socio-económica y por la crisis sanitaria y favorecer la integración social mediante instrumentos como la gestión social de acompañamiento a la incorporación a una nueva vivienda. Proporcionar facilidades económicas a las personas residentes en parque público de vivienda de Andalucía acordes a las necesidades económicas de cada momento, mediante instrumentos como el Programa de Determinación Temporal de la Renta, Compromiso de Abono de Deuda.



- * Promover la adecuación de la accesibilidad del parque público de vivienda de Andalucía, mediante la rehabilitación y mejora de las dotaciones e instalaciones de los elementos comunes de los edificios residenciales plurifamiliares.
- * Optimizar la gestión de activos como fuente de recursos y actuación, mediante el desarrollo de las figuras de planeamiento que correspondan en aquellas actuaciones de suelo donde se contemplasen posibilidades de ejecución y comercialización o, mediante la puesta a disposición de activos mediante el procedimiento de enajenación, de Oferta Continuada, de aquellos suelos sin desarrollar pero con demanda comercial.

OE.2 Mejorar la inserción laboral integrando el enfoque de género.

Las medidas aplicadas recaerán sobre las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con el objetivo de facilitar la inserción laboral por género.

Con las medidas a aplicar se espera incrementar la tasa laboral de colectivos desprotegidos y con menor acceso al trabajo al objeto de conseguir la igualdad.

Además de lo anterior en el proceso de elaboración y diseño del nuevo Plan Estratégico Plurianual de AVRA, en coherencia con el Plan VIVE 2020-2030 se está teniendo en cuenta, entre otros recursos metodológicos, la guía para incorporar la perspectiva de género en las políticas sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, lo que supondrá una mejora de la brecha en este ámbito.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Por la naturaleza de las competencias de este programa, el gasto corriente es mayoritario, en particular, el gasto en personal y el de gastos corrientes en bienes y servicios. Este último recoge todo el gasto en conservación y mantenimiento, así como los tributos de las viviendas de parque público, suelos y viviendas de promoción pública construidas por la agencia.



Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	32.088.247	26,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	31.131.751	25,9
3 GASTOS FINANCIEROS	4.547.343	3,8
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.200	0,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	67.898.541	56,5
6 INVERSIONES REALES	43.853.491	36,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	43.853.491	36,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	111.752.032	93,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	8.373.547	7,0
OPERACIONES FINANCIERAS	8.373.547	7,0
TOTAL	120.125.579	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Capítulo 1: Se incrementan los gastos de personal debido a que en este año se presupuesta y se han aprobado derechos que en años anteriores no se habían repuesto desde la crisis. Son los casos del Fondo de Acción Social y de premio por jubilación del personal.

Capítulo 2: Comprende los gastos de explotación de la agencia como son los dedicados a la reparación, conservación, suministros, etc. de la sede y oficinas de la misma.

Se incrementa con respecto al año anterior debido al gasto en el parque público de viviendas.

Por un lado y debido al incremento de coste de la construcción, así como a los incidentes en las viviendas, el seguro sobre estas sube con respecto al año anterior.

Por otro lado, se espera contratar los trabajos técnicos necesarios para el refuerzo de la verificación de los ocupantes de las viviendas, y apoyo a la gestión y administración sobre determinadas viviendas en régimen de arrendamiento del parque público de viviendas, con eficiencia, calidad y seguridad.

El resto de los gastos se mantienen en línea con el ejercicio anterior.

Capítulo 3: Comprende los gastos financieros de los préstamos hipotecarios de las viviendas de promoción propia de distintos regímenes. Se ha mantenido el mismo importe que en el año anterior.

Capítulo 6: En este capítulo se encuentran las inversiones de compra y urbanización de suelos tanto industrial como residencial y terciario, así como las inversiones en la edificación de vivienda nueva y rehabilitación de éstas, la regeneración de zonas urbanas y la eficiencia energética del parque público de viviendas.

* La inversión baja respecto al año anterior. Este decremento se produce en suelo debido al ritmo de las obras. El gasto en vivienda se mantiene igual. El importe de los gastos de accesibilidad de viviendas del parque público son iguales que el crédito inicial del ejercicio 2024.

* Se produce un incremento en los fondos FEDER debido a un nuevo programa que es el de Infraestructuras de viviendas (personas de baja protección, inmigrantes, refugiados etc.).

* Por último, los Fondos Estatales para inversión en vivienda nueva se incrementa para la realización de



viviendas para alquiler en Utrera y Cerro del Moro en Cádiz.

Capítulo 8: Gasto derivado de la participación en entidades. No se presupuesta gasto para pagar déficit de estas entidades.

Capítulo 9: En este capítulo recogemos la amortización de los préstamos hipotecarios de las viviendas realizadas en su momento para financiar la construcción de éstas.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Esto se ve reflejado en las nuevas medidas asignadas a AVRA que son:

- * Renovación de la eficiencia energética del parque.
- * Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas preparación, ejecución, seguimiento y control.

A continuación se exponen otras novedades:

- * Programa de colaboración para la verificación de determinadas viviendas en régimen de alquiler del Parque Público de Viviendas.

1.-El objeto de esta propuesta es definir el contenido, organización y desarrollo de los trabajos técnicos necesarios para el refuerzo de la verificación de los ocupantes de las viviendas y apoyo a la gestión y administración sobre determinadas viviendas en régimen de arrendamiento, con eficiencia, calidad y seguridad.

Los trabajos se desarrollarán sobre dos tipologías de promociones:

a) Promociones con diagnóstico de complejidad social (zonas de especial riesgo o conflictivas). En ellas se incidirá principalmente en la verificación de la ocupación y del uso y, en el apoyo a la tramitación de expedientes de gestión jurídica y en la negociación de deuda. En algunas promociones donde se hayan efectuado obras, se monitorizarán indicadores de correcto uso y mantenimiento de la inversión.

b) Promociones normalizadas. En ellas se realizará, además de la verificación usual, un seguimiento de indicadores de correcto uso y mantenimiento de la inversión, así como de gestión de morosidad, de venta y de apoyo a la tramitación de expedientes de gestión jurídica.

2.-Tareas específicas a realizar:

- a) Verificación, incluida la digitalización de toda la documentación relacionada.
- b) Gestión morosidad.
- c) Gestión ventas.
- d) Apoyo y tramitación de expedientes de cambio de titularidad.

El número de viviendas a verificar sería 25.656.

En materia de gestión de la morosidad se adoptarán soluciones que permitan su minoración, tales como suscripción de compromisos de abonos de deuda, interrupción de posibles prescripciones y otras que mejoren la regularidad en el abono de renta y cantidades asimiladas.

Asimismo llevaran a cabo, un conjunto de acciones conducentes al acceso a la propiedad de los inmuebles que integran el Parque Público de la agencia a favor de sus adjudicatarios en régimen alquiler, mediante el



otorgamiento de la correspondiente escritura pública de venta.

* Procesos de investigación e innovación. Impulsar la I+D+i mediante iniciativas como la Compra Pública Innovadora, a través de la promoción de proyectos que sean sostenibles social, medioambiental y económicamente, permitiendo generar mejoras en los servicios y los productos que demanda la sociedad a partir de la investigación y la innovación de los procesos de trabajo, las tecnologías, los materiales y los modelos de negocio empleados, de manera que se satisfagan así las necesidades y las expectativas sociales, así como que generen conocimiento para la Agencia y el resto de AAPP en la futura construcción más económica y ecológica de viviendas en el ámbito social.

* Otros proyectos de innovación:

ZEBAI. El objetivo del proyecto es el desarrollo de una herramienta y metodologías que faciliten y hagan más eficiente el diseño y la construcción de edificios de emisiones cero (ZEB) basándose en Inteligencia Artificial (AI). El proyecto tiene un enfoque holístico que permitirá evaluar el diseño teniendo en cuenta simultáneamente el rendimiento energético, el impacto ambiental interior y la rentabilidad.

FUTURHIST. El objetivo del proyecto consiste en desarrollar un planteamiento de intervención uniforme y estandarizado, a nivel de tipología de edificios, que pueda aumentar la rehabilitación de edificios históricos y garantizar un gran impacto demostrando su eficacia en un prototipo y fomentando su replicabilidad.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía se articula en un único programa, el 43A de vivienda, rehabilitación y suelo, por lo que todo el gasto está imputado a dicho programa.

Programa		2025	%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	120.125.579	100,0
TOTAL		120.125.579	100,0

PROGRAMA 43A- VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La legislación internacional, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran el derecho a una vivienda digna y adecuada, base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios. En consecuencia, las políticas públicas en materia de vivienda van encaminadas y tienen como objetivo prioritario satisfacer el citado derecho de acceso a una vivienda digna a todos los ciudadanos en Andalucía, en una situación de igualdad para todos, evitando que se convierta en un vector de la desigualdad y fomentando la inclusión social de los más vulnerables. Por ello, corresponde a la administración el papel de agente que facilite el equilibrio entre un sector productivo, potenciándolo, y el acceso a un derecho fundamental de la ciudadanía, garantizándolo.

En este contexto, la situación económica actual es de crecimiento sostenido, superando ya los niveles prepandemia de 2019, y con un aumento del PIB superior a las previsiones iniciales, por lo que los pronósticos de estancamiento a corto plazo se alejan.

La situación de acceso a la vivienda, continúa como en años anteriores, atravesando un panorama complicado motivado por diferentes factores que se agudizan con el paso del tiempo. Los problemas de acceso a la vivienda se han incrementado durante los últimos años y se concentran en los hogares con menor renta -jóvenes y población inmigrante- y en determinadas zonas geográficas -áreas urbanas y turísticas-. Uno de los principales



problemas es el precio de la vivienda que continúa su tendencia alcista, a pesar de la caída del número de transacciones. El precio de la vivienda aumentó un 8% en 2023, fue más contenida en el primer semestre de 2024 y seguirá en aumento por la bonanza económica, el aumento de la demanda y una previsible mejora de la compraventa de vivienda en 2025. El alquiler sigue una senda similar a la compraventa con su escalada de precios, acentuándose en los últimos años, con subidas del 10% y 6% anuales en 2023 y 2024 respectivamente.

Estos problemas vienen motivados en gran medida por el desequilibrio entre una rígida oferta y una demanda cada vez mayor. Esta oferta contenida viene motivada por, entre otros factores, la escasez de suelo finalista y de mano de obra para la construcción, al aumento de los costes de producción, la reducida capacidad de rehabilitación de viviendas y el auge de usos alternativos de la vivienda, como el alquiler vacacional o el de temporada. En cuanto a la demanda de vivienda, continúa en aumento motivada por los siguientes factores: el aumento de población y el incremento neto hogares, la reducción del tamaño medio de los hogares, las mejoras económicas que habilita a un mayor número de personas a demandar vivienda y la demanda de no residentes, ya sea para la compra o alquiler vacacional.

Ante la acuciante falta de oferta de vivienda se hace imprescindible la promoción de vivienda nueva en todas sus modalidades y formas de acceso, para paliar la escalada de precios tanto de la compraventa como del alquiler. Junto a la puesta en el mercado de nuevas viviendas también hay que facilitar la inversión privada, ya sea con colaboraciones público-privadas, agilización de los trámites administrativos o, especialmente, proveyendo de suelo finalista, factor clave que dilata la promoción de viviendas.

En definitiva, ante un mercado inmobiliario muy tensionado con importantes dificultades de acceso a una vivienda, se hace necesaria una mayor implicación pública en el sector, de la mano de todos los agentes que participan de forma activa

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada

OO.1.1 Promocionar y conservar suelo para su posterior desarrollo

El objetivo básico es intervenir en el mercado del suelo, apoyar los procesos de ejecución del planeamiento urbanístico y territorial, y atender las demandas de las políticas sectoriales de la Junta de Andalucía. El programa para el ejercicio 2025 se desarrolla mediante la promoción de actuaciones urbanísticas y la adquisición y preparación de suelos de distintos usos, con destino a su enajenación, a la producción de suelo para actividades económicas o al desarrollo de viviendas por la propia Agencia.

ACT.1.1.1 Suelo Residencial

Acciones de desarrollo de suelo urbanizable para fines residenciales y con carácter preferente para vivienda protegida, ya sea para su enajenación o para autoconsumo, mediante actuaciones propias de vivienda.

Las actuaciones más destacadas en el ejercicio 2025 son:

Córdoba/ Sector O-4, residencial
Granada/ Cuartel de Mondragones
Ronda/ La Dehesa

ACT.1.1.2 Suelo Industrial y terciario

Acciones de urbanización y equipamiento de suelo industrial y terciario para facilitar la localización de



empresas, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico andaluz, dotando a las empresas de entornos productivos adecuados.

Las principales actuaciones del ejercicio 2025 son:

Carmona/Parque logístico Ctra N-IV
Córdoba/ Base Logística, la Rinconada

ACT.1.1.3 Reservas de Suelo

Adquisición de suelo de reserva usos futuros en la urbanización de espacios o promoción de viviendas. a medio y largo plazo.

OO.1.2 Promocionar viviendas

Este programa tiene como objetivo en 2025 apoyar el desarrollo de los planes de vivienda de la Comunidad Autónoma, incidiendo en los regímenes de mayor alcance social y favoreciendo la participación de los ayuntamientos y otras instituciones públicas en la política de vivienda.

ACT.1.2.1 Viviendas en venta

Actuaciones de promoción y construcción de viviendas para su venta, acogidas al régimen especial o general, además de los locales, garajes y otros anexos vinculados o no a la vivienda.

ACT.1.2.2 Viviendas en alquiler

Actuaciones de promoción y construcción de viviendas acogidas al régimen de viviendas protegidas en alquiler, en cualquiera de sus modalidades, además de los locales, garajes y otros anexos vinculados a la vivienda.

Las actuaciones mas destacadas del ejercicio 2025 son:

Cerro del Moro en Cádiz
Electrificación Polígono Sur
Utrera/38 VP Parcela M-18

OO.1.3 Gestionar el parque público residencial

En el ejercicio 2025 tiene como objetivo atender la demanda de alojamiento consiguiendo, al mismo tiempo, recuperar y consolidar el patrimonio residencial y urbano, aprovechar de forma racional el parque inmobiliario actual, incorporando parámetros sostenibles en la política de vivienda; defender las formas tradicionales de la vida urbana, reforzándolas con nuevos tejidos sociales en equilibrada composición y, en definitiva, contribuyendo a la recuperación de las ciudades.

ACT.1.3.1 Conservación y mantenimiento del parque público

Iniciativas de conservación y mantenimiento del parque público de viviendas mediante la intervención física. Se desarrollarán también actuaciones de rehabilitación sobre zonas comunes de los edificios residenciales de viviendas colectivas con deficiencias en sus condiciones básicas.



Las actuaciones más destacadas del 2025 son:

Córdoba/ Acces 7 VPP CL Gral Lázaro Cárdenas.
Córdoba/ Acces 27 VPP Plaza Corredera 42
SE/ Calle Saltillo nº 1

ACT.1.3.2 Mejora de eficiencia energética en el parque público

La rehabilitación energética de las viviendas consiste en el desarrollo de programas de eficiencia energética en inmuebles del parque público. Es decir, a reducir el gasto eléctrico necesario para poder vivir en dicho edificio.

Las actuaciones más destacadas del ejercicio 2025 son:

Cádiz/ Calle Alegría 1.
Guadix/ C/ Padre Llanos (Granada).
Ayamonte/ C/ Cádiz 1, 3 y 5 (Huelva).
Nerja/ C/ Antón Ferrandis Chanquete (Málaga).

OE.2 Mejorar la inserción laboral integrando el enfoque de género.

OO.2.1 Mejorar la igualdad mediante la rehabilitación en parque público

A través de la rehabilitación del parque público residencial como elemento de recuperación en el sector de la construcción, se pretende en 2025 la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género.

ACT.2.1.1 Adecuación del parque público residencial

Obras de rehabilitación, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y resolución de los problemas de accesibilidad.

En 2025 sobre esta línea de actuación recaerá el proyecto específico antes aludido referido a "la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género".

Para ello, se realizarán actuaciones sobre las viviendas incluidas en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural suscritas entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio competente en materia de Fomento, con la participación de los correspondientes ayuntamientos, para la rehabilitación y renovación de viviendas del parque público residencial titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

El proyecto consistirá en el establecimiento por parte de la citada Agencia de condiciones especiales de ejecución en la licitación de las referidas obras encomendadas por la Consejería a través del programa presupuestario 43A.

Así, se establecerá una cláusula de inserción socio-laboral para contratos cuyo presupuesto de licitación sea igual o superior a 300.000 euros. El porcentaje mínimo de reserva para personas trabajadoras se establece en un 10% del número total de horas de trabajo de la obra.

El porcentaje de reserva para la inserción socio-laboral deberá distribuirse entre hombres y mujeres, de tal



manera, que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que cada sexo ni supere el 60% ni sea menor del 40%.

Se dará preferencia en la adjudicación del contrato, en caso de empate, a aquella empresa que tenga una plantilla con mayor equilibrio entre hombres y mujeres en su conformación, en función de las categorías personales, personal directivo y cuenten con un plan de igualdad.



AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (la Agencia), fue creada con el nombre de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, mediante la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, como un ente de derecho público de los previstos en el artículo 61.b) de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales.

Mediante Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía pasó a denominarse Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. La Agencia se rige por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas, por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, en los aspectos específicamente regulados por la misma, y por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en sus Estatutos y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirán por el Derecho Administrativo o por el Derecho Privado según lo que su particular gestión empresarial requiera.

La Agencia queda adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda mediante Decreto 160/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería y se modifica por el Decreto 167/2004, de 26 de agosto.

En la Ley 1/2011, se atribuye a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Sobre las infraestructuras viarias y ferroviarias que determine la persona titular de la Consejería Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público, incluidos los modelos de colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras públicas.
- b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras y ferrocarriles que hayan sido atribuidos conforme al párrafo a) anterior, salvo que otra cosa se establezca por la persona titular de la Consejería Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la Orden de atribución.
- c) El desarrollo y gestión de actividades y de infraestructuras de obra pública y equipamiento público que le fueran encomendados por las distintas Consejerías, rigiéndose por la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Adicionalmente, se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en los siguientes términos:

Uno: El apartado 2 del artículo 30 queda redactado como sigue:

"2.Son fines generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía servir como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía podrá realizar actividades y ejercer las competencias en materia de explotación de servicios públicos cuando resulte indispensable para el desarrollo y financiación de los fines generales indicados.

De acuerdo con estos fines de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en estas materias ejercerá y desarrollará las competencias, funciones y actuaciones que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución, o que sea encomendada su gestión por la Consejería competente en materia de obra pública o por otras Consejerías y Agencias, cada una en el ámbito de sus



competencias."

Dos: Los párrafos segundo y tercero del apartado 3 del artículo 31 quedan redactados como sigue:

"Corresponde la Presidencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.

El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y dirección y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, quien ostentará la Presidencia del Consejo, y las personas nombradas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas."

Con efectos de 1 de enero de 2005, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se procedió a la atribución de las competencias y funciones relativas a los servicios del ferrocarril metropolitano de la Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla y de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Dicha subrogación supone la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la actual Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio desde ese momento en dichos contratos y los restantes documentos contractuales que los conforman.

Durante el ejercicio 2009, tuvieron lugar los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:

- a) Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), de competencias en relación con el Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz.
- b) Acuerdo de 17 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera.
- c) Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución de competencias a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) en relación al Ferrocarril Metropolitano de Granada.

En este sentido, y en virtud de dichos acuerdos se atribuyeron a la Agencia, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- a) La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas.
- b) La ejecución, por si o mediante contrato de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios o análogo, y en su caso la financiación, de las obras o actuaciones necesarias relativas a las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía atribuidas.
- c) La administración de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía objeto de atribución en los términos previstos en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.
- d) Todas las competencias y funciones relativas a la dirección y prestación, mediante la forma de gestión directa o indirecta que proceda, y las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ferrocarriles previstas en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, respecto de las infraestructuras y servicios que se rigen por la citada norma, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.
- e) La aprobación anual de las tarifas aplicables a los servicios.

A este respecto, para el desarrollo de las citadas competencias y funciones, se acordó la adscripción a la Agencia de todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones atribuidas, a todos los efectos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se encuentra sometida a los criterios de interés público y rentabilidad social y actúa en régimen de entidad de derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en el desarrollo de las mismas.



Asimismo, está sometida a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.

La Agencia de Obra Pública, es una agencia pública empresarial que se constituye como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte público mediante ferrocarril, bajo prestación directa e indirecta a los usuarios, la seguridad ferroviaria, y en general, las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos.

La actividad de la Agencia está regida por los principios de eficacia y eficiencia, interés público, instrumentalidad, publicidad y concurrencia, igualdad entre mujeres y hombres y calidad en sus actuaciones.

1.2 Estructura de la sección

Los órganos de gobierno y dirección de la Agencia son la Presidencia, el Consejo Rector y la Dirección Gerencia.

- La Presidencia de la Agencia corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de obra pública.

- El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia, que establece las directrices de actuación de la misma de conformidad con las emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería a la que está adscrita, y estará presidido por la persona que desempeñe la Presidencia de la Agencia.

- La persona titular de la Dirección Gerencia tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión ordinaria de las actividades de la Agencia, en ejecución de los acuerdos y directrices del Consejo Rector, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de Régimen Interior, las atribuidas por el Consejo de Gobierno y las que le sean delegadas.

En la composición de los órganos de la Agencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en materia de representación equilibrada en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La Agencia contará con la estructura y organización necesarias para su funcionamiento, integrada por las cinco áreas directivas que se establecen en el artículo 24.4, de acuerdo con los criterios contenidos en el Reglamento de Régimen Interior o, en su defecto, fijados por el Consejo Rector y según el Decreto 160/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda queda adscrita a la misma.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Los instrumentos de planificación estratégica en el ámbito de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía son:

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó en su sesión de 21 de mayo de 2019 aprobar la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA), cuyo objeto es establecer las estrategias en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para su periodo de vigencia, así como adoptar las medidas necesarias para contribuir en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación, incorporando las innovaciones tecnológicas pertinentes.

El marco temporal inicial, según el Acuerdo, era el periodo 2021-2027. Con posterioridad, el 2 de Febrero de



2021, el Consejo de Gobierno acordó su modificación, con objeto de extender su ámbito temporal hasta el año 2030, para poder cumplir con una de las condiciones habilitantes establecidas en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes a diferentes fondos, incluido el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Esta condición exige disponer de una planificación regional multimodal de infraestructuras hasta 2030.

La elaboración del Plan por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda supone por tanto que la administración autonómica se dota del instrumento preciso para afrontar los retos que la movilidad futura plantea, en un escenario general donde las prioridades han cambiado y están claramente orientadas a la lucha contra el cambio climático.

En este sentido, el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA), supone un reto, pero también una oportunidad, ya que ha de servir para orientar todas las iniciativas y fondos hacia un cambio profundo en la política de infraestructuras de transportes y la movilidad. Ello además en consonancia con tendencias ya consolidadas desde hace varios años, tanto a nivel nacional como internacional, que propugnan una movilidad sostenible, basada en el uso racional de los recursos, tanto de los recursos financieros como de los naturales, y unas políticas que se centren en satisfacer las necesidades de los usuarios, priorizando la gestión de los servicios, frente al simple desarrollo de nuevas infraestructuras.

Es imprescindible además priorizar las estrategias y medidas centradas en la mitigación y adaptación frente al cambio climático. No se trata solo de contribuir a una menor emisión de gases de efecto invernadero, sino también de asegurarnos de que las infraestructuras de transporte son resilientes ante los efectos que causarán unos episodios climáticos extremos, tal como predicen actualmente los modelos.

A ello hay que sumar la necesidad de incorporar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de una imparable tendencia a la digitalización de las infraestructuras y la movilidad, considerándolas siempre como una oportunidad para facilitar la vida cotidiana de los ciudadanos.

El amplio horizonte temporal del Plan, 2030, permite cumplir con la condición habilitante que establece el nuevo Programa Operativo FEDER de Andalucía 21-27, pero podría suponer una mayor flexibilidad a la hora de realizar la planificación, corriendo el riesgo de generalizar en exceso los objetivos y una menor concreción de las medidas, al no disponer de información específica sobre los recursos financieros disponibles para un plazo tan largo. Por ello, y con repercusión clara tanto en los programas como en el presupuesto, se opta por realizar una programación detallada de los primeros cinco años (2021-2025), con una evaluación intermedia y reprogramación al final de este periodo. Se dibuja por tanto el escenario o meta final que se pretende alcanzar en el 2030 en materia de Movilidad e Infraestructuras de Transportes, pero se concreta y presupuestan en detalle los primeros cinco años.

La Agencia recibió la encomienda en 2019 para la redacción de este Plan para la Consejería (PITMA 2030) y tras cerrar los Programas de desarrollo del Plan para las distintas Líneas Estratégicas, fué aprobado el 2 de noviembre de 2022 mediante Decreto 540/2022. Con fecha de 16 de junio de 2023, mediante Resolución de la Viceconsejería, se aprueba la encomienda de gestión a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, para el seguimiento y evaluación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030).

Entre los objetivos estratégicos del PITMA destaca "el desarrollo de una red de infraestructuras para el transporte de personas y mercancías que responda adecuadamente a la demanda de movilidad y que sea sostenible, resiliente al cambio climático, inteligente, segura e intermodal.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Incrementar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones



Se entiende prioritario para el desarrollo de las políticas directamente relacionadas, tanto en el ámbito de la movilidad, como en el área de las infraestructuras, mejorar la sostenibilidad del sistema intermodal de transportes y comunicaciones como un pilar básico del modelo territorial de Andalucía.

Las líneas fundamentales de este modelo son la disociación entre crecimiento económico y crecimiento de las necesidades de movilidad, la modificación del reparto modal apostando por los modos más sostenibles, el fomento del transporte público y la reducción del impacto energético y ambiental.

OE.2 Potenciar la calidad de las infraestructuras viarias

La realización de las actuaciones incluidas en la planificación de carreteras precisa la redacción de estudios, anteproyectos y proyectos para la elección de alternativas de trazado idóneas y diseño de las mismas, así como una asistencia técnica en materia de carreteras que incluye un amplio abanico de actuaciones.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Por la naturaleza de las competencias de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, el gasto de capital es mayoritario, si bien el gasto corriente tiene una importancia considerable debido fundamentalmente a las explotaciones de los metros y tranvías.

Las previsiones de gastos para 2025 se concretan en los siguientes capítulos:

Capítulo I. Gastos de personal.

En este capítulo se recogen las retribuciones del personal laboral, Dirección Gerencia incluida, que a fecha de elaboración de estos presupuestos se reparte entre las cuatro sedes en funcionamiento en Sevilla, Granada, Málaga y Chiclana de la Frontera.

Capítulo II. Bienes corrientes y servicios.

Este capítulo comprende las dotaciones para la previsión de gastos en bienes y servicios necesarios para el normal ejercicio de la actividad de la Agencia de Obra Pública, manteniéndose la misma línea de contención del gasto corriente operativo de ejercicios anteriores.

Adicionalmente se recogen en este capítulo los gastos de explotación del Metro de Granada y del Tranvía Metropolitano de la Bahía de Cádiz, así como los gastos de mantenimiento de las puertas de andén de Metro de Sevilla.

Capítulo III. Gastos financieros.

Se trata principalmente del coste de la financiación de la construcción del Metropolitano de Granada, concertada con el Banco Europeo de Inversiones, así como aquellos consecuencia de la operación de refinanciación suscrita en 2017 y adicionalmente, aquel derivado de reclamaciones de intereses.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Este capítulo recoge las aportaciones financieras a realizar por la Agencia en las actuaciones concesionarias de Metro de Sevilla y Málaga.

Capítulo VI. Inversiones reales.



En este capítulo se recogen las dotaciones para gastos de capital de conformidad con el anexo de inversiones que forma parte del Presupuesto, concretándose en los siguientes aspectos:

- a) Obras e infraestructuras del sistema de transporte.
- b) Necesidades de inversiones de carácter inmaterial (renovación de licencias de software y dominios, mobiliario).

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	7.581.775	2,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	39.960.984	12,1
3 GASTOS FINANCIEROS	10.892.164	3,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.548.026	47,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	213.982.949	65,0
6 INVERSIONES REALES	100.083.811	30,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	100.083.811	30,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	314.066.760	95,4
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	14.970.018	4,6
OPERACIONES FINANCIERAS	14.970.018	4,6
TOTAL	329.036.778	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Desde un punto de vista cuantitativo, las partidas de gasto más importantes son las siguientes:

El volumen de gasto más significativo del presupuesto lo integran las liquidaciones a las Sociedades Concesionarias Metro de Sevilla y Metro de Málaga que son las operadoras que prestan los diferentes servicios de transporte, cuya financiación es asumida en exclusiva por la Administración Pública que tenga cedidas las competencias sobre los referidos servicios, en nuestro caso, la Junta de Andalucía, así como los gastos de explotación de la Línea 1 del Metro de Granada y del Tranvía Metropolitano de la Bahía de Cádiz.

Respecto al gasto de capital, en el capítulo 6 de Inversiones reales se contemplan las obras de construcción del Metro de Málaga, donde se continuará con el desarrollo del proyecto de la red de Metro, contemplándose las obras de la Prolongación de la Línea 2 desde Guadalmedina hasta el Hospital Civil/Nuevo Hospital de Málaga.

Asimismo el presupuesto recoge la inversión prevista de Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en las obras de ampliación del Metropolitano de Granada.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario, son las siguientes:

-En relación a la planificación de las inversiones para la ampliación de las redes de metros y actuaciones complementarias a los mismos, destaca la construcción, tanto de obra civil como de instalaciones y sistemas, de la prolongación de la línea 1 de Metro de Granada, con financiación Next Generation EU (MRR).

- Se continua con la obra de la prolongación de la Línea 2 del Metro de Málaga hasta el Hospital Civil subtramo I



Guadalmedina Hilera y se prevé el inicio del Subtramo II Hilera - La Trinidad.

- Actuaciones preparatorias necesarias para la explotación del Tranvía de Jaén.

- Reforma de la piscina universitaria del Campus de Fuentenueva (dentro de las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada (UGR) de los conocidos como Paseillos Universitarios). Se trata de una actuación de compensación por las obras del Metro de Granada Línea 1. En el capítulo de Metro de Granada Construcción se incluye una partida para completar la implantación del sistema inteligente de pago EMV (validación directa), al margen de la resolución y liquidación de contratos.

- Desarrollo de estudios y proyectos de infraestructuras ciclistas de apoyo a metros, tranvías y otros modos de transporte público, así como otras actuaciones que favorezcan la intermodalidad.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Para el ejercicio 2025, y con el fin de dar respuesta a las demandas mayoritarias de la sociedad, la gestión de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se centrará en la consecución de objetivos basados en el desarrollo de un modelo sostenible y de servicio público en las materias de movilidad e infraestructuras.

Para ello, cuenta en la clasificación funcional del presupuesto de gasto con el programa 51A Infraestructuras Viarias y el programa 51B Movilidad e Infraestructuras del Transporte.

Programa		2025	%
51A	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	3.016.421	0,9
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	326.020.357	99,1
TOTAL		329.036.778	100,0

PROGRAMA 51A- INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad (PITMA 2030), aprobado por Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, realiza un diagnóstico de la situación de partida. Las infraestructuras viarias siguen siendo hoy en día el principal soporte de la movilidad en Andalucía, tanto de personas como de mercancías.

La red actual de carreteras en Andalucía aunque han alcanzado unos indicadores, en cuanto a densidad y calidad, semejantes a las del resto de España y de la Unión Europea, en algunas áreas aún presentan deficiencias de accesibilidad.

Esta red debe ser mantenida y mejorada para asegurar un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos en el ámbito andaluz garantizando un servicio de calidad al usuario y en adecuadas condiciones de seguridad vial.

Igualmente, las infraestructuras cuentan con una serie de externalidades negativas (congestión, emisiones, calidad del aire, ruido, seguridad vial, fragmentación de hábitats, etc), sobre todo en ámbitos urbanos, que pueden ser reducidas con diversas acciones.

Por otra parte, en lo que se refiere a la construcción de nuevos tramos de carretera, se observa que persisten itinerarios de largo y medio recorrido de conexión con el exterior, así como de comunicación entre los principales centros andaluces, cuyo trazado está actualmente incompleto.

De la misma forma, pese a las actuaciones de mejora de trazado en carreteras convencionales, realizadas en las



últimas décadas, quedan aún numerosos tramos sobre los que se puede actuar, redundando en la calidad y seguridad vial de la circulación y la mejora de tiempos de acceso a servicios y bienes.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Potenciar la calidad de las infraestructuras viarias

OO.1.1 Proporcionar asistencia técnica en materia de infraestructuras viarias

La Agencia ejecutará aquellas actuaciones que les sea encomendada entre las que se encuentra el seguimiento y evaluación del PITMA 2030.

ACT.1.1.1 Actuaciones realizadas de coordinación, ejecución y seguimiento del PITMA

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad (PITMA 2030) recoge un sistema de seguimiento y evaluación del Plan que permitirá comprobar el desarrollo de los programas y medidas previstas, así como la consecución de los objetivos marcados. Para facilitar esta labor, el Plan prevé una serie de herramientas y mecanismos que han de permitir conocer periódicamente su nivel de ejecución, a fin de detectar, con antelación suficiente, posibles desviaciones en su ejecución y poder determinar estrategias y alternativas para superarlas.

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las actuaciones en los próximos años en materia de movilidad e infraestructuras del transporte deben estar orientadas por los criterios y objetivos que a nivel europeo determina el Pacto Verde Europeo. Se trata de una nueva estrategia de crecimiento para la UE tendente a transformarla en una sociedad climáticamente neutra, equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, donde:

- o Hayan dejado de producirse emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050.
- o El crecimiento económico está disociado del uso de recursos.
- o No haya personas ni lugares que se queden atrás.

El Pacto Verde da respuesta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y al Acuerdo de París de 2015 sobre lucha contra el cambio climático. El nuevo objetivo, vinculante para la UE, es reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la Unión en al menos un 55 % para 2030 con respecto a los valores de 1990, lo que representa 15 puntos porcentuales por encima del objetivo de 2030 acordado en 2014. Se propone que este nuevo objetivo quede reflejado en la Ley Europea del Clima.

El Pacto Verde Europeo establece un plan de acción para impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular, y restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación. Tiene un carácter transversal, ya que todas las actuaciones y políticas de la UE han de contribuir a sus objetivos. Sus iniciativas abarcan toda una serie de ámbitos de actuación, como el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todos ellos estrechamente interconectados.

La hoja de ruta consta de siete líneas de acción, y en todas ellas se fijan plazos para dictar medidas legislativas que apoyen el cambio y objetivos concretos que cumplir. Resumidamente se centran en invertir en tecnologías respetuosas con el medio ambiente, apoyar a la industria para que innove, desplegar sistemas de transporte público y privado más limpios, descarbonizar el sector de la energía, garantizar que los edificios sean más eficientes desde el punto de vista energético y colaborar con socios internacionales para mejorar las normas ambientales mundiales.

En materia de movilidad, el Pacto Verde indica que el transporte representa la cuarta parte de las emisiones de



gases de efecto invernadero, y sigue aumentando. Busca reducir estas emisiones el 90 % de aquí a 2050. Entre otras medidas, abordará la reducción de las emisiones y la congestión urbana y mejorará el transporte público.

Se espera en el futuro transportar más mercancías por ferrocarril o vías navegables y menos por carretera.

A nivel nacional, se ha respondido a estos compromisos iniciando un proceso de transformación de su economía hacia la neutralidad en emisiones para 2050, de forma coherente con el Pacto Verde Europeo. Ello se denota en una serie de iniciativas normativas y estrategias como la Ley 7/2021 de 21 de mayo de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE), que representa el marco normativo e institucional que facilite y oriente la descarbonización de la economía española a 2050; en su texto determina obligaciones claras en materia de objetivos de reducción de emisiones para el 2030, reducción del consumo energético y participación de las renovables.

También es reciente la aprobación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, elaborado para dar cumplimiento a las obligaciones recogidas en el Reglamento (UE) 2018/1999, que determina que los Estados miembros de la UE elaboren Planes Nacionales de Energía y Clima que abarquen periodos decenales. Este Plan persigue, entre otras cosas, una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el 2030 respecto a 1990. Este objetivo de reducción implica eliminar una de cada tres toneladas de gases de efecto invernadero que se emiten actualmente.

En relación a la Comunidad Autónoma Andaluza, las medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético, tiene como objeto de establecer un marco normativo para estructurar y organizar la lucha contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, el nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021, es el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía previsto por la Ley 8/2018 para las actuaciones de lucha contra el cambio climático. Este Plan incluye tres programas, el de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, el de Adaptación y el de Comunicación y Participación, cuyos contenidos se concretan en los artículos 10 a 12 de la Ley.

En este escenario de cumplimiento de estrategias y planes con notable influencia en el ámbito competencial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, debe encuadrarse también la actividad de la AOPJA.

Esta hoja de servicio de AOPJA, en el segmento de la construcción y gestión de metros y tranvías dentro de la administración autonómica, viene avalada, además, por los resultados y el reconocimiento obtenido en la explotación final de los cuatro ferrocarriles metropolitanos ya operativos (el 26 de octubre de 2022 se puso en servicio el Trambahía y el 27 de marzo de 2023 la extensión del Metro de Málaga hasta el centro histórico), tanto en términos cuantitativos (superando las estimaciones iniciales de demanda de viajeros), como desde la perspectiva cualitativa (valoración de notable alto en las encuestas de satisfacción anual que se efectúan a los propios usuarios), gracias al conocimiento técnico y a la experiencia adquiridos en este tiempo, y a la trazabilidad conferida a estas actuaciones de gran alcance inversor, desde la gestación de los primeros estudios informativos y proyectos, hasta la construcción y posterior puesta en servicio. En este sentido, cabe reseñar que la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía tiene bajo su gestión (indirecta, a través de concesionarios, o directa, en el caso del Metropolitano de Granada o el Trambahía) cuatro sistemas de transporte metropolitano por ferrocarril en explotación comercial, suponiendo el desplazamiento de más de 50 millones de usuarios del transporte público al año (cifra alcanzada en 2023).

De acuerdo con lo descrito a lo largo del presente documento, se justifica la intervención pública de la Agencia de Obra Pública, contando con un equipo de especialistas y profesionales con un alto grado de conocimiento en la tipología de actuaciones de la materia, dada la experiencia adquirida en la ejecución de Sistemas Tranviarios y Metropolitanos (Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Jaén, Alcalá de Guadaíra, Alta Velocidad con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía o ramal para el transporte ferroviario de mercancías, con el tramo interurbano Vadollano-Linares), incluso en otras infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos, en el diseño, proyecto y construcción en el ámbito de las líneas de ferrocarril, así como la experiencia derivada de la



gestión y explotación (directa o indirecta) de sistemas y servicios de operaciones de líneas de transporte metropolitano y tranviario y en la ejecución de proyectos de infraestructuras viarias de gran complejidad técnica y con una inversión elevada.

Este tipo de actuaciones da respuesta claramente a algunos de los problemas detectados en la diagnosis del PITMA, y está claramente en sintonía con los cambios que promueve el Pacto Verde Europeo y las estrategias y planificación derivada de la misma.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Incrementar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones

OO.1.1 Dar soporte técnico al desarrollo de las infraestructuras y sistemas de transportes de Andalucía

Se considera necesario el fomento del uso del transporte público y una reducción en el uso del vehículo privado. Con el fin de alcanzar dichos objetivos se hace necesario acometer una serie de actuaciones que incentiven el uso de un transporte público sostenible en detrimento del vehículo privado, materializadas en planes, estudios y anteproyectos que persigan la movilidad sostenible.

ACT.1.1.1 Supervisión de proyectos constructivos o asociados a la puesta en marcha y explotación de las infraestructuras

La actividad de este área consiste en los trabajos necesarios para la gerencia, redacción y supervisión de proyectos, estudios e informes, con los que poder acometer las obras de infraestructuras de transportes o de otra índole que se encuentren en fase de planificación, incluso elaborando esta planificación en caso necesario. También cabe reseñar los recursos aplicados por el área de proyectos en materia de revisión y supervisión de proyectos en el marco de la tramitación administrativa para el cierre de expedientes cuyos trabajos ya han finalizado (resolución de reclamaciones, recepción de trabajos y devolución de avales).

Los trabajos a desarrollar para la redacción de proyectos e informes se pueden clasificar en dos grupos:

-Trabajos a realizar mediante licitación de asistencia externa, que básicamente tienen dos orígenes:

-Se trata de encomiendas de otros centros directivos recibidas por la AOPJA para la redacción de estudios (estudios informativos, anteproyectos y proyectos constructivos) de actuaciones cuyas competencias no han sido atribuidas a la AOPJA. En la actualidad se encuentran en proceso de rescisión con diferentes grados de avance.

-Encargos a realizar en desarrollo de actuaciones cuyas competencias hayan sido atribuidas a la AOPJA. Se trata de trabajos de redacción de proyectos constructivos de actuaciones asociadas a la puesta en marcha y explotación de actuaciones atribuidas a la AOPJA, o a convenios con ayuntamientos y otras entidades previos a la construcción de actuaciones atribuidas a la AOPJA, que serán redactados por consultor externo tras la correspondiente licitación.

- Trabajos a realizar con medios propios de la AOPJA, que básicamente tienen dos orígenes:

-Se trata de encomiendas de otros centros directivos recibidas por la AOPJA para la redacción de estudios (estudios informativos, anteproyectos y proyectos constructivos) que van a ser redactadas por medios propios.

-Trabajos de redacción de proyectos constructivos de actuaciones asociadas la puesta en marcha y



explotación de actuaciones atribuidas a la AOPJA, o a convenios con ayuntamientos y otras entidades previos a la construcción de actuaciones atribuidas a la AOPJA, que serán redactados por medios propios de la AOPJA.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

- Redacción de Proyectos de Construcción de la prolongación del Metropolitano de Granada.
- Redacción de Proyecto de Construcción de Instalaciones y arquitectura de la prolongación soterrada de la Línea 2 de metro de Málaga al Hospital Civil.
- Redacción del Estudio Informativo de la Ampliación del Metro de Málaga.
- Redacción del Plan Director del Metro de Granada.
- Redacción de Proyecto de Construcción de Adecuación uso espacio túnel del Metro de Granada en Camino de Ronda.

ACT.1.1.2 Implantación del uso de la tecnología BIM

BIM (Building Information Model) es una metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de infraestructuras o edificaciones a lo largo de todo su ciclo de vida, centralizando toda la información en un modelo digital creado por todos los agentes intervinientes (administración, ingenierías, constructoras, empresas de suministros, mantenedores, etc).

El objetivo es mejorar la coordinación en la fase de diseño, intercambio de información y fase de proyecto; así como reducir posibles incertidumbres e interferencias en la fase de obra y en la gestión posterior de las infraestructuras y su conservación. De modo que esta mayor eficiencia en todo el proceso permita alcanzar una importante optimización de costes.

En los requerimientos BIM se plantean unos objetivos y, como consecuencia, se exigen en los concursos públicos los correspondientes usos de los modelos BIM como son: información centralizada, modelado de condiciones existentes, análisis de ingeniería, coordinación 3D, planificación 4D, trazabilidad de mediciones y costes 5D, la huella medioambiental 6D, generación de vistas virtuales (VR), realidad aumentada (AR) y gestión de activos 7D, entre otros.

Con el objetivo de integrar la Metodología BIM desde el planteamiento inicial de las actuaciones, la AOPJA ha incorporado en los pliegos técnicos dos documentos clave sobre los requerimientos BIM y una plantilla tipo para pliegos técnicos a disposición en la web para su divulgación, descarga y mejora continua.

Las actuaciones previstas para 2025 son las siguientes:

- Ejecutar los contratos de modelización y digitalización de Tren Tranvía de Cádiz y Metropolitano de Granada para el futuro Gemelo Digital.
- Redacción de guía BIM de la Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda y Manual BIM de la AOPJA en la Estrategia de Implantación BIM de la AOPJA.
- Piloto Gemelo digital de Metropolitano de Granada conectado a datos de sensores atmosféricos y de movimiento de trenes.
- Adjudicación y ejecución de último contrato del proyecto global de Gemelo digital Plataformas pasarela GMAO y analítica de datos, Piloto de integración con sensorización SCADA y entorno tecnológico complementario para Gemelo digital.
- Formación para Gestión de modelos con Realidad Virtual (VR)+Realidad Aumentada (AR) de Proyectos, Obras y Gemelo Digital.
- Firma de declaración para impulsar transformación digital sostenible en ciudades y comunidades de la UE proyecto <https://living-in.eu/>.
- Conveniar proyecto ARIA assistant: Sistema de asistencia al mantenimiento y operación en lenguaje natural para la gestión de infraestructuras con Inteligencia Artificial, Realidad Aumentada y BIM.
- Procedimientos para certificación de la Agencia AOPJA norma UNE-EN ISO 19650 "Gestión de la información al utilizar BIM".



OO.1.2 Fomentar el uso del transporte público para mejorar la movilidad en ámbitos interurbanos, urbanos y metropolitanos

En materia de movilidad, durante 2025 se propone continuar con el objetivo fundamental de conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal. Ello se puede conseguir mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad, a través de la realización de una política de prestación de servicios que tenga como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad. Dentro de esta intermodalidad se han de contemplar los medios no motorizados, como la bicicleta y la movilidad peatonal.

ACT.1.2.1 Desarrollo de sistemas de transporte en áreas interurbanas, urbanas y metropolitanas.

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actividad, para la consecución del objetivo son:

Continuar las actuaciones en metros, tranvías y líneas ferroviarias. Destaca en este ámbito, la explotación de la Línea 1 del metro de Sevilla, la explotación parcial del metro de Málaga, la del Metro de Granada y la consolidación del Tranvía de la bahía de Cádiz.

Tras la puesta en servicio del Trambahía en la provincia de Cádiz el 26 de Octubre de 2022 y la puesta en servicio de la ampliación del Metro de Málaga hasta la Estación de Atarazanas el 27 de Marzo de 2023, la AOPJA tiene dos objetivos principales encomendados para su inmediata ejecución; ampliación del Metro de Málaga hasta el Hospital Civil (Ampliación de la Línea 2), así como la ampliación del Metro de Granada.

El rotundo éxito de la puesta en servicio del Trambahía, ha propiciado que se sigan llevando a cabo actuaciones de mejora del servicio, mantenimiento y explotación de dicho sistema de transporte. Para el año 2025 por ejemplo se seguirán desarrollando proyectos y actuaciones de eficiencia energética.

En relación al Metro de Málaga se iniciarán las obras de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al hospital civil, subtramo II: Hilera-Eugenio Gross. Consiste esta actuación en la ejecución de la infraestructura -obra civil y superestructura de vía y reposición de la urbanización del viario afectado por las obras del tramo de prolongación soterrada de la línea 2 entre las estaciones Hilera y Eugenio Gross, siendo la longitud de la actuación de unos 653 metros.

En 2025 se continuarán con las actuaciones necesarias de la ampliación de la Línea 1 del Metro de Granada. Tramo 100% en superficie que se ha dividido en 2 subtramos de obra civil, y que entre otras características, integra un parking disuasorio en La Gloria (Las Gabias) para facilitar la intermodalidad de otros sistemas de transporte de usuarios procedentes de los pueblos de la Vega de Granada (Vegas delo Genil, Cúllar Vega, Belicena, Purchil). Para absorber el incremento de viajeros, propio de las ampliaciones así como del crecimiento intrínseco de la Línea 1 desde 2017.

En lo que respecta a otras actuaciones relacionadas:

-Remodelación de la Piscina de Fuentenueva (Paseillos Universitarios): Para dar cumplimiento al nuevo convenio de la UGR - AOPJA, es necesario llevar a cabo la actuación de la remodelación de la Piscina de Fuentenueva (dentro de las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada (UGR) de los conocidos como Paseillos Universitarios). Se trata pues de una actuación de compensación por las obras del Metro de Granada Línea 1.

- Nuevo sistema de Pago Europay EMV (Europay Mastercard VISA) y APP Móvil de Billetaje en la Línea del Metropolitano de Granada.

- Actualización tecnológica sistema de billetaje y desarrollo de evolutivos de software del sistema SAE



(sistema de gestión de la explotación).

- Sistema de monitorización unidades móviles.

Así mismo en 2025 ha de darse continuidad a las medidas compensatorias en el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía por las afecciones a Red Natura2000, así como al contrato de mantenimiento, conservación y vigilancia de la plataforma. Continuarán las obras de restauración ecológica del humedal de la Laguna Calderón Grande en el término municipal de Osuna, a su estado hidrológico natural. El humedal de Calderón Grande forma parte del sistema de lagunas de la finca militar Las Turquillas, perteneciente a la Reserva Natural del Complejo Endorreico de La Lantejuela (solamente la zona norte de la laguna está protegida).

La AOPJA también tiene una encomienda para la presentación de candidaturas de proyectos al programa Interreg Poctep, preparando en la actualidad una candidatura para la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, sobre Espacios Públicos Litorales Transfronterizos Andalucía-Algarve. Además de preparar la candidatura, incluyendo la búsqueda de socios y la elaboración de la documentación necesaria, la AOPJA desarrollará tareas de coordinación del proyecto, en apoyo a la Dirección General, en el caso de ser seleccionada la candidatura.

Dentro de este mismo Programa Interreg Poctep, la AOPJA prepara así mismo una extensión del proyecto CICLOSEND_SUR, finalizado en octubre de 2023. En caso de ser seleccionada la nueva candidatura, la AOPJA volverá a ser coordinador del Proyecto, bajo la figura de Beneficiario Principal.



AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Junta de Andalucía, a tenor del artículo 64 de su Estatuto de Autonomía, asume las competencias en materia de puertos que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, así como los Centros de transporte, logística y distribución de interés autonómico.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda conforme al Decreto 167/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente para el desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías del Gobierno de la Junta de Andalucía.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla la ampliación del objeto social de la Agencia a la gestión de las referidas áreas de transporte, atribuyéndole la realización de las tareas que se le hayan encomendado respecto de la red regional de áreas de transporte de mercancías y, de manera especial, la gestión de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía atribuye a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, junto con el Consejo de Gobierno, y la Consejería competente en materia de puertos, actualmente la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de puertos, y que con dichos órganos constituye la Administración del Sistema Portuario de Andalucía.

El artículo 6 de la citada Ley 21/2007, señala las siguientes competencias de la Agencia en materia de puertos:

- a) El otorgamiento, modificación o extinción de licencias, autorizaciones y concesiones de dominio público portuario en los puertos de gestión directa.
- b) La modificación no sustantiva de las concesiones de obras públicas en materia portuaria.
- c) La redacción y participación en la tramitación de los planes especiales de ordenación de los puertos.
- d) La gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de las tasas portuarias.
- e) Las revisiones de tasas, excepto las que se correspondan con las concesiones de obras públicas en los puertos de gestión indirecta, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de tributos.
- f) Auxiliar a la Consejería competente en materia de puertos en el ejercicio de la potestad de inspección y llevar a cabo las tareas de vigilancia con relación a los servicios, operaciones, ocupaciones y actividades en general que se desarrollen en los puertos, cualquiera que sea el régimen de uso del espacio portuario o la forma de prestación de los servicios.
- g) La imposición de multas para el resto de las infracciones tipificadas en esta ley cuando no corresponda su imposición al Consejo de Gobierno ni a la Consejería competente en materia de puertos.
- h) Cuantas otras competencias se le atribuyen expresamente por esta ley.

1.2 Estructura de la sección

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía se estructura en los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Dirección de Puertos Autonómicos, con competencias en materia de puertos.



- b) Dirección de Áreas Logísticas y Transportes, con competencia en áreas logísticas y transportes.
- c) Secretaría General, con competencias en materias transversales como Jurídico, Financiero, Contratación, RRHH y Sistemas de información.
- d) Dirección Comercial, con competencias en representación institucional e impulso de la actividad comercial de la Agencia.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La propuesta del Plan Estratégico de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía 2022/2025 tiene los siguientes fundamentos:

- Cumplir con la vigente normativa reguladora de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.
- Disponer de una herramienta de planificación eficaz que define los objetivos que se quieren alcanzar en el horizonte temporal de cuatro años en sus diferentes ámbitos competenciales (puertos y áreas logísticas de interés autonómico), y las medidas y acciones a implementar para lograrlo.

El Plan elaborado pendiente de aprobación dispone de los siguientes 12 objetivos estratégicos:

1. Optimizar el modelo de gestión interna de la Agencia.
2. Consolidar el marco económico financiero.
3. Desarrollar de una oferta de calidad diferenciada y compromiso social en los servicios portuarios.
4. Desarrollar el potencial del dominio publico portuario y de la gestión portuaria.
5. Mantener las condiciones operativas del sistema portuario y adaptación al cambio climático.
6. Mejorar el tráfico de mercancías en el puerto de Garrucha.
7. Mejorar las infraestructuras y servicios náutico-recreativos, y promoción de la náutica de recreo.
8. Mejorar las condiciones operativas de la actividad pesquera profesional y la actividad acuícola, y potenciación socioeconómica del sector pesquero.
9. Adaptar la ordenación funcional de los espacios portuarios, integración puerto-ciudad, y adecuación paisajística.
10. Mejorar la sostenibilidad ambiental del sistema portuario, Línea verde.
11. Ser el referente para el sector logístico en Andalucía.
12. Continuar con el desarrollo de la red logística de Andalucía.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN



OE.1 Regenerar los puertos y sus áreas logísticas bajo criterios de sostenibilidad

Se necesita garantizar la operatividad portuaria en condiciones óptimas de seguridad y funcionalidad que permita el desarrollo de actividades económicas que contribuyan a la sostenibilidad social en el entorno donde se encuentran las instalaciones portuarias.

La meta es conseguir que la gestión del sistema portuario sea más competitivo, productivo, eficiente y respetuoso con los recursos naturales y culturales, incidiendo en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y una adecuada política de reducción de emisiones y residuos, generando creación de empleo, desarrollo sostenible y participación ciudadana.

En cuanto a las áreas logísticas, se pretende continuar con el desarrollo de la Red logística de Andalucía impulsando la marca logística de Andalucía como plataforma de distribución global, aprovechando las ventajas competitivas que en este sector tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía por su situación geográfica y desarrollo logístico de años anteriores en las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga y Córdoba, siendo la meta desarrollar áreas logísticas similares en el resto de provincias y culminar las actuaciones realizadas en las áreas logísticas existentes.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura del gasto de la Agencia se desglosa en cuatro capítulos: capítulo uno que engloba los gastos de personal, el capítulo dos que recoge los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades portuarias y logísticas, el capítulo tres de gastos financieros y el capítulo seis de inversiones en inmovilizado.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	11.174.186	28,1
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	17.135.820	43,2
3 GASTOS FINANCIEROS	90.000	0,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	28.400.006	71,5
6 INVERSIONES REALES	11.311.787	28,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	11.311.787	28,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.711.793	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	39.711.793	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El Capítulo 2 de Gastos corrientes es el más cuantioso del presupuesto, cuyas partidas más significativas son los gastos de vigilancia de puertos y marinería y los gastos de conservación y mantenimiento de infraestructuras de los puertos.

Le sigue el Capítulo 6 que recoge las Inversiones necesarias para mantener la operativa portuaria y para



acometer el desarrollo o mejora de las áreas logísticas.

En una cantidad similar al Capítulo 6 se encuentra Capítulo 1 de Gastos de personal, que recoge tanto los gastos de Servicios Centrales como los gastos del personal que prestan los servicios portuarios.

El Capítulo 3 de Gastos financieros es residual.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad con respecto al presupuesto vigente es la inclusión en el presupuesto 2025 del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), se trata de un nuevo fondo de las políticas marítima, pesquera y acuícola de la UE propuesto para el periodo 2021-2027, en sustitución del anterior Fondo Europeo de Pesca (FEMP), cuyos recursos se van a destinar a mejorar y modernizar las infraestructuras de los puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque, pantalanes y fondeaderos.

En cuanto al nuevo Marco Operativo FEDER 2021-2027 en materia de infraestructuras Logísticas, en el ejercicio 2025 se incrementa considerablemente el presupuesto de la Agencia en la medida de Transporte multimodal RTE-T cuyas actuaciones incluyen intervenciones para culminar el desarrollo de la Red Logística de Andalucía.

Si bien en el nuevo Marco Europeo de FEDER 2021-2027 no hay presupuesto asignado a las infraestructuras portuarias, y que ha supuesto una cuantiosa disminución del Capítulo 6, se identificó un banco de Proyectos susceptibles de financiación por si existe posibilidad de obtener fondos en futuras reprogramaciones de dicho Marco. Entre los proyectos identificados susceptibles de financiación FEDER se encuentran:

1. Mejora de la conectividad portuaria.
2. Digitalización de la operativa portuaria.
3. Dinamización urbana sostenible de los puertos.
4. Gestión de residuos y fomento de la economía circular.
5. Medidas para mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático.
6. Fomento de la implantación de energías renovables.
7. Mejora de la eficiencia energética de las edificaciones e infraestructuras.
8. Puesta en valor de los puertos como centros de investigación.
9. Mejoras en las redes y puntos de suministros de agua.
10. Adaptación de las infraestructuras a los vehículos eléctricos.

Ante la falta de esta financiación europea, en el presupuesto 2025 se acometerán solo aquellas inversiones portuarias que resultan necesarias para garantizar la operatividad de los puertos en condiciones aceptables de seguridad, y serán financiadas con recursos propios y autofinanciada, centrándose en los dos siguientes epígrafes necesarios para mantener la seguridad y operatividad de los puertos autonómicos:

- Grandes Reparaciones portuarias: este capítulo es muy importante ya que muchas de las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil, siendo necesario actuaciones de rehabilitación y mejoras de dichas infraestructuras.
- Dragados y retiradas de sedimentos: estas actuaciones para mantener el calado de los puertos son esenciales



para la seguridad operativa de los mismos.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía se engloba en el programa 51C de Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas, por lo que todo el gasto está imputado a dicho programa.

Programa	2025	%
51C INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y ÁREAS LOGÍSTICAS	39.711.793	100,0
TOTAL	39.711.793	100,0

PROGRAMA 51C- INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y ÁREAS LOGÍSTICAS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía tiene entre sus competencias la gestión directa de los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha gestión directa la Agencia presta los servicios públicos portuarios que se definen en el artículo 41 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, desarrollando las actividades destinadas a garantizar y satisfacer las operaciones y necesidades de los tráficos marítimos, y que son los siguientes:

- a) Servicios al buque.
- b) Servicio de pasajeros.
- c) Servicio de mercancías.
- d) Servicio de pesca fresca.
- e) Servicios a embarcaciones deportivas o de recreo.
- f) Uso de equipo e instalaciones.
- g) Servicio de ocupación de superficie.
- h) Servicio de suministros.
- i) Servicios operativos específicos.
- j) Servicios administrativos.
- k) Recepción de desechos generados por buques.

Dichas actividades se corresponden con los distintos hechos imponibles de las tasas portuarias que la Agencia liquida en sus puertos.

Para la prestación de dichos servicios son necesarios recursos humanos y económicos, siendo estos últimos los que se reflejan en las distintas partidas presupuestaria.

Desde el punto de vista de inversiones, las áreas portuarias, con frecuencia, presentan espacios productivos obsoletos y contaminados por la presencia de metales pesados vinculados a los procesos industriales que sobre



los mismos se desarrollaban, con grandes superficies reutilizables e inmuebles abandonados que en ocasiones, tienen un valor suficiente como para suscitar acciones de regeneración con un alto impacto paisajístico y medioambiental.

Dichas zonas y espacios abandonados constituyen espacios de oportunidad que deben convertirse en un nuevo centro de actividad, reclamo de un turismo sostenible y generador de empleo, con condiciones de sostenibilidad.

Igualmente las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil siendo necesario actuaciones de rehabilitación y mejoras de dichas infraestructuras, debido a que mucha de la infraestructura civil de los puertos actuales son anteriores al año 1983 en el que se transfieren las competencias portuarias que no fueran de interés general a la Comunidad Autónoma Andaluza, y por tanto cuentan con una antigüedad mínima de 42 años. Dichas actuaciones de rehabilitación deben además permitir la renovación tanto tecnológica como estructural de dichas infraestructuras.

Además de ese objetivo es necesario que los puertos permitan una operatividad con márgenes razonables de seguridad, para lo que es necesario acometer obras de mantenimiento de calados mediante dragados en los puertos y actuaciones de conservación y mantenimiento en sus instalaciones.

En cuanto al desarrollo de áreas logísticas, se pretende aprovechar las ventajas comparativas que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental, desarrollándose la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, favoreciendo la intermodalidad del transporte.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Regenerar los puertos y sus áreas logísticas bajo criterios de sostenibilidad

OO.1.1 Desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones portuarias

Se persigue garantizar la accesibilidad por el mar a los puertos, mantener las infraestructuras, instalaciones y equipamientos de los puertos, así como mejorar las infraestructuras pesqueras.

ACT.1.1.1 Actuaciones que permitan el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y seguridad

Estas actuaciones para mantener el calado de los canales de acceso a los puertos son esenciales para mantener la operatividad de los mismos y, lo que es aún más importante, la seguridad de las personas que, en el ámbito pesquero o náutico deportivo, los utilizan para el desarrollo de su actividad.

Durante el año 2025, dentro del programa de intervenciones para garantizar la accesibilidad marítima a los puertos autonómicos se acometerán actuaciones de dragados en los puertos de Garrucha, Sancti-Petri, Bonanza, Conil, Punta Umbría, Ayamonte y El Terrón.. Todo ello sin perjuicio de otras intervenciones motivadas por el temporal que podrán reprogramar las anteriores.

ACT.1.1.2 Equipamiento de los puertos y obras de rehabilitación o reposición de infraestructuras

Para garantizar la operatividad y continua mejora en los servicios prestados directamente por la Agencia en instalaciones náuticas de recreo y áreas técnicas son necesarias intervenciones de mantenimiento,



mejora y reposición tanto de infraestructuras como de instalaciones y equipamientos. Igualmente se hacen necesarias intervenciones de rehabilitación o reposición que se ven además incrementadas por la posible necesidad de actualización de las exigencias estructurales a los efectos del cambio climático y a que muchas de las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil.

La actuaciones más relevantes en el año 2025 a realizar son:

* Remodelación y urbanización fase 1 en el Puerto de Roquetas de Mar, concretamente se actuará en la ampliación del Muelle Pesquero, en el recalce y fisuras del Muelle Central y en las redes de Servicio en el Puerto Pesquero.

* Reparación y mejora de infraestructuras de atraques en el Puerto de Caleta de Vélez, el cual precisa de una gran intervención al encontrarse sus estructuras de hormigón armado en mal estado.

* Compra de travel para el Puerto Chipiona.

ACT.1.1.3 Refuerzo de infraestructuras asociadas a la actividad pesquera y la recogida de desechos marinos

Dentro de las ayudas del Programa Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA), se incluye en el presupuesto 2025 las actuaciones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que incluyen inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque, pantalanes y fondeaderos. Las actuaciones más importantes para el ejercicio 2025 son la construcción de cuartos de armadores en el puerto de La Atunara y la mejora de la zona de almacenamiento de enseres de pesca en el puerto de Fuengirola.

OO.1.2 Desarrollar infraestructuras de transporte y terminales intermodales conectadas a la red logística de Andalucía

Se pretende aprovechar las ventajas comparativas que ofrece la comunidad autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental. Por ello, las actuaciones de desarrollo de la Red Logística de Andalucía y de las terminales intermodales previstas se contemplan dentro de los Objetivos específicos definidos en el Programa Operativo de FEDER 2021-2027, de “Desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal” y “Desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza”.

ACT.1.2.1 Construcción de infraestructuras en los principales nodos de la red logística

Para impulsar la intermodalidad, como estrategia de un transporte sostenible que aproveche el potencial de los Corredores Ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte que articulan Andalucía, y permitir a los sectores productivos andaluces optimizar sus costes logísticos y de transporte, se ha previsto la creación de una Red de 11 nodos logísticos, siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, en los que se prevé el desarrollo de áreas logísticas de interés autonómico, ofreciendo instalaciones y servicios especializados para la implantación de empresas del transporte y de la logística.

Las actuaciones previstas para el ejercicio 2025 son el inicio de la segunda y tercera fase del Área Logística Bahía de Algeciras, y el desarrollo de la tercera fase del Área Logística de Córdoba. Daremos continuidad al desarrollo del Área Logística de Níjar y Majarabique y daremos impulso para la declaración



de interés autonómico del Área Logística de Granada. Así mismo, daremos continuidad a los estudios para el desarrollo del Nodo Logístico de Jaén, así como la ampliación de la 2ª Fase del Área Logística de Málaga.

ACT.1.2.2 Desarrollo de terminales intermodales ferrocarril-carretera para facilitar las cadenas de suministros

Incluyen actuaciones para ejecutar los ramales ferroviarios que permiten la integración en los nodos intermodales en la Red de interés general del Estado y actuaciones para ejecutar la infraestructura básica imprescindible para realizar el intercambio modal ferrocarril-carretera. Son estas instalaciones de intercambio modal, vinculadas a los nodos logísticos donde se concentran los flujos de carga, las que alimentarán los Corredores Ferroviarios para mercancías de la RTE-T, y por tanto, son una pieza esencial para su funcionamiento, logrando el desarrollo efectivo de la intermodalidad y un transporte ferroviario para mercancías eficiente que contribuya a la sostenibilidad de las cadenas de suministro en Andalucía.

La actuación prevista para el ejercicio 2025 es la terminación del proyecto de la Zona Intermodal de Antequera.



AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia se adscribe a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad) y a la Consejería de Salud y Consumo (Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo).

El artículo 9 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por el Decreto 101/2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 19 de abril y modificados por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, establece sus competencias, funciones y actuaciones.

1. La Agencia, de acuerdo con los fines que le corresponden, sin perjuicio de las competencias propias de la persona titular de la Consejería o las Consejerías a que esté adscrita, en el marco de la planificación establecida en los planes plurianuales de gestión, ejercerá y desarrollará las siguientes competencias, funciones y actuaciones:

1.1 Para el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía:

- a) La planificación, ordenación, coordinación y dirección de los servicios de promoción de la autonomía personal, prevención y atención a las personas en situación de dependencia.
- b) La gestión de los servicios, recursos y prestaciones necesarios para la valoración, promoción de la autonomía, prevención y atención a la dependencia.
- c) La coordinación de los Servicios Sociales con los Servicios Sanitarios en la valoración de la dependencia, así como en las prestaciones y servicios dirigidos tanto a la prevención y atención a la dependencia como a la promoción de la autonomía personal.
- d) Sin perjuicio de las competencias que corresponden a los Servicios Sociales Comunitarios, la elaboración de los Programas Individuales de Atención, con determinación de los servicios y prestaciones que correspondan a las personas beneficiarias, así como su control, seguimiento y revisión.
- e) La evaluación periódica del funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- f) El control, seguimiento y revisión de la calidad en la atención, tanto en los centros como en el domicilio de las personas en situación de dependencia.
- g) Velar por el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias del Sistema.
- h) La promoción de la transparencia en la gestión e información de la dependencia.
- i) La acreditación de entidades prestadoras del servicio de ayuda a domicilio, así como la de aquellos servicios y centros vinculados al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los términos que se determinen en la distribución de competencias de la Consejería de adscripción.

1.2. Para la promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar:

- a) La organización y gestión de proyectos de atención social.
- b) Los procesos de control y evaluación de los servicios sociales.
- c) La organización, desarrollo y puesta en marcha de modelos de gestión de calidad en los servicios sociales.
- d) El fomento de acciones de patrocinio en el ámbito de los servicios sociales.
- e) La organización, canalización y gestión de acciones solidarias o de servicios sociales financiadas por entidades públicas o privadas.
- f) La cooperación en el desarrollo de programas y ayudas asistenciales.
- g) La gestión de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco y los servicios asociados a la misma.
- h) La gestión de programas dirigidos a personas, grupos y colectivos excluidos socialmente para favorecer su incorporación social.



1.3. Para la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de atención a la infancia:

- a) El desarrollo de actuaciones dirigidas a la promoción de la calidad de vida de los y las menores, así como la atención y apoyo necesario a las familias para que puedan asumir plenamente sus responsabilidades inherentes a la guarda y custodia de los y las menores. Asimismo, le corresponde el apoyo instrumental a las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para la adopción de las medidas de atención a la infancia.
- b) Actuaciones de investigación, estudio, análisis técnico y evaluación de las materias relacionadas con los derechos y la atención a los y las menores y de las políticas de infancia.

1.4. Para la atención a las adicciones, conforme le atribuya la normativa vigente:

- a) En lo relativo al desarrollo de las políticas activas en materia de adicciones, bajo las directrices y coordinación de la Consejería competente en esta materia:
 - 1.º Gestión del acceso de las personas con adicciones a los programas y recursos residenciales de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA).
 - 2.º Gestión de programas y recursos de atención sociosanitaria adscritos a la Agencia.
 - 3.º Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información de la Red Pública de Atención a las Adicciones.
 - 4.º Elaboración de estudios y análisis técnico.
 - 5.º Apoyo en la gestión del conocimiento y de proyectos de investigación.
 - 6.º Apoyo técnico al Plan Andaluz sobre Adicciones.
 - 7.º Apoyo a la gestión de programas de incorporación y acción social para personas con problemas de adicciones.
 - 8.º Cualquier otra actuación que se le pueda requerir por la Consejería competente en materia de adicciones.
- b) Las actividades que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por las adicciones.

1.5. Asimismo, corresponde a la Agencia:

- a) La gestión y el seguimiento del Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT).
- b) La atención de teléfonos especializados en el ámbito social, conforme a las directrices emanadas de la Consejería competente.
- c) La promoción y el fomento de la investigación y la innovación, así como los sistemas de información y documentación, relacionados con las materias objeto de su competencia.
- d) La promoción y el impulso de la formación de las personas que prestan sus servicios en los sectores y áreas de su competencia.
- e) La promoción de la participación de instituciones, entidades, sectores y personas relacionadas con los servicios sociales y la dependencia.
- f) La colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares, cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la Agencia.

2. Corresponden, además, a la Agencia aquellas funciones y competencias que legal y reglamentariamente se le atribuyan, así como aquellas otras que se le deleguen o encomienden.

3. La Agencia, teniendo en cuenta las distintas realidades y necesidades de mujeres y hombres, incluirá en todas sus actuaciones la perspectiva de género.

1.2 Estructura de la sección

A su vez, el artículo 11 de sus Estatutos determina que la Agencia se estructura en los siguientes órganos de gobierno, de dirección, de control y consultivo:

1. Órganos de gobierno:
 - a) La Presidencia.
 - b) La Vicepresidencia.
 - c) El Consejo Rector.
2. Órgano de dirección: la Dirección-Gerencia.
3. Órgano de control: la Comisión de Control.



4. Órgano consultivo: el Comité Consultivo.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Agencia tiene vigentes en la actualidad los siguientes planes estratégicos:

- * Plan Plurianual de Gestión 2023-2026, que se conforma en tres ejes de actuación (Atención, Procesos y Recursos) y orientan todas las acciones a realizar por la organización y que tendrán reflejo en cada Plan de Acción Anual que se elabore en el horizonte temporal marcado por el plan plurianual. Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:
 - Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y dependencia.
 - Contribuir a la mejora de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.
 - Abordar de manera integral el fenómeno de las adicciones en Andalucía teniendo en cuenta la socialización diferencial de mujeres.
 - Promover la incorporación de la perspectiva de género y contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- * Adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado el 15 de diciembre de 2023

Como ente instrumental de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, le son de aplicación los siguientes documentos de planificación estratégica:

- * Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026.
- * III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2022-2026.
- * III Plan de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía 2022-2026.
- * Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.
- * I Plan de investigación e innovación en Servicios Sociales de Andalucía 2021-2025.
- * Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: inclusión y convivencia.
- * Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y dependencia

Con el cumplimiento de este objetivo se pretende desarrollar y gestionar el recurso de atención social a las personas objeto de este programa y sus familias, incidiendo especialmente en quienes ejercen su cuidado. Asimismo, se fomentará la participación de las mujeres en el acceso a los recursos del programa evitando los sesgos de género en el diseño y ejecución del mismo y garantizando, de este modo, la igualdad de oportunidades.

OE.2 Abordar de manera integral el fenómeno de las adicciones en Andalucía teniendo en cuenta la socialización diferencial de mujeres

Con el cumplimiento de este objetivo se pretende evitar el consumo u otra conducta adictiva y el paso del consumo ocasional a la dependencia, así como promover la normalización e integración de las personas afectadas por cualquier tipo de adicciones mediante un modelo de atención interdisciplinar, que contempla actuaciones preventivas, asistenciales y de incorporación social a través de la red normalizada de recursos.

OE.3 Fortalecer la transversalidad de género en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de



Andalucía

La transversalidad de género es el proceso que valora las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier actuación, prestación o servicio que se planifique. El objetivo final de esta integración es conseguir eliminar la brecha de género y avanzar en la consecución de una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres. Desde su constitución, la Agencia viene trabajando en la incorporación de la igualdad de género en las actuaciones que tiene encomendadas, considerando las prioridades y necesidades de las mujeres y hombres y teniendo como objetivo la eliminación de los efectos discriminatorios y el fomento de la igualdad de género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Dentro del montante destinado a operaciones de explotación, la mayor parte se destina a Capítulo IV (Transferencias corrientes), fundamentalmente para la financiación del gasto de los principales servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de Andalucía. También se dedica un porcentaje significativo a sufragar el Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios), donde además de los gastos generales de funcionamiento se recogen los recursos presupuestarios de los servicios y conciertos sociales de atención residencial, centros de día y respiro familiar que se explicitan en el siguiente epígrafe.

El Presupuesto para el año 2025 de la sección presupuestaria 1851 correspondiente a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se estructura por capítulos de la siguiente manera:

Capítulo I

Estos gastos incluyen las retribuciones del personal laboral propio de la Agencia que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en función de los programas presupuestarios.

El programa presupuestario 31R Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad, financia el personal laboral propio de los servicios centrales (Sevilla) donde se encuentra el personal de las jefaturas dependientes de la Dirección de Área de Dependencia, en la que se incluye, entre otros, el Servicio Andaluz de Teleasistencia (Sevilla y Málaga), además de los servicios transversales de la Agencia adscritos a la Secretaría General, tales como jurídico, contratación, TIC, servicios generales, presupuestos y gestión financiera y recursos humanos. Por otra parte, se financia también el personal laboral propio que presta sus servicios en los servicios territoriales de valoración de la dependencia en las 8 provincias andaluzas.

El programa presupuestario 31B Plan Sobre Adicciones financia el personal laboral propio adscrito a la Jefatura de Atención Social y Sanitaria que principalmente presta servicios en los centros sociosanitarios en régimen residencial de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA) distribuidas por distintas ciudades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla), Tarifa y La Línea de la Concepción (Cádiz), Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga), y también el personal que desarrolla su actividad en el Servicio de Seguimiento de las Personas Usuaras del PEPSA. Y, por otro lado, financia también el personal adscrito a la Jefatura de Atención Social y Sanitaria ubicado en los Servicios Centrales de la Agencia (Sevilla).

Capítulo II

Se incluyen en este capítulo los Servicios de Atención Residencial, Servicio de Centro de Día, Respiro Familiar, el Programa de Transporte Bonificado, el Programa Plan Visión 65 y el Programa de Comedores en Centros de Participación Activa principalmente.

También se recogen, además de los gastos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios que permiten mantener la estructura de la Agencia (suministros, alquileres, mantenimiento y vigilancia), los gastos destinados al mantenimiento e instalación de los dispositivos domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia y los servicios de comunicación de voz y datos que son necesarios para la prestación de dicho servicio, así como



los gastos de servicios y mantenimiento de las aplicaciones y equipos informáticos. Igualmente, se contemplan los gastos relativos a encargos de ejecución previstos para 2025 relacionados con TIC y la Dependencia.

Se incluyen en el presupuesto los gastos previstos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation) en materia de dependencia.

Capítulo III

Se contemplan los intereses originados como consecuencia de la demora en el reconocimiento de la obligación por parte de la Agencia del reconocimiento de las prestaciones o servicios en materia de dependencia establecidos por sentencia judicial o por una obligación contractual o legal.

Capítulo IV

Se incluyen, por un lado, las transferencias corrientes a las corporaciones locales, que permiten desarrollar las principales actuaciones dirigidas a personas en situación de dependencia y promover la autonomía personal mediante los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio, el programa de Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios y, por otro lado, se incluyen las ayudas a personas en situación de dependencia mediante las prestaciones económicas para cuidado en el entorno familiar, prestaciones económicas vinculadas al servicio y prestaciones económicas de asistencia personal. También se incluyen en este capítulo las ayudas relativas al Bono Social Térmico.

Capítulo VI

En el Capítulo VI se recogen las dotaciones destinadas a las inversiones en dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia, adquisición de equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas, así como las inversiones en reforma y mejora de la adaptación de los servicios centrales de la Agencia y el equipamiento de las sedes de los servicios territoriales, además de las obras de mejora a realizar en los centros sociosanitarios en régimen residencial de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA).

Se incluyen en el presupuesto las inversiones previstas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation) que aportan un impulso decisivo a la inversión en materia de dependencia.

Capítulo VIII

Se incluyen los préstamos reintegrables a los que tiene derecho el personal de la Agencia como regula el I Convenio Colectivo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	61.458.809	2,6
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	745.197.547	31,9
3 GASTOS FINANCIEROS	60.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.482.911.074	63,6
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	2.289.627.430	98,1
6 INVERSIONES REALES	43.319.668	1,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	43.319.668	1,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.332.947.098	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	100.000	
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS	100.000	
TOTAL	2.333.047.098	100,0



4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto, los aspectos más destacables por capítulos son los siguientes:

Capítulo I

El importe presupuestado en materia de gastos de personal para 2025 es ligeramente superior respecto al presupuesto definitivo del año 2024. Dicha desviación está motivada fundamentalmente por el impacto de crecimiento del complemento de antigüedad y/o asimilado previsto para este año.

Para el próximo ejercicio se han incluido gastos extraordinarios relativos a la contratación de personal temporal para llevar a cabo actuaciones en un Plan de Choque en materia del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation) y para la gestión del Bono Social Térmico. También, para el ejercicio presupuestario 2025, se ha estimado una partida de gasto de personal de estructura motivado por una posible modificación del actual sistema de turnos. Asimismo, se ha incluido en el presupuesto, como en ejercicios anteriores, el gasto necesario para las bolsas de contratación temporal por el refuerzo de la plantilla de estructura que presta el servicio en las áreas de actividad del Servicio Andaluz de Teleasistencia, Comunidades Terapéuticas y Servicios Territoriales de Valoración de la Dependencia. Y otra partida para la sustitución del personal, en situación de reserva de puesto, que presta servicio en las Jefaturas de las áreas transversales de los servicios centrales de la Agencia.

La cifra más elevada corresponde al programa presupuestario 31R Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad que representa el 86% de la plantilla de estructura de la Agencia. El programa presupuestario 31B Plan Sobre Adicciones representa el 14% de la plantilla de estructura.

Capítulo II

Las partidas cuantitativas más importantes relativas a la dependencia que recoge el Capítulo II son el Programa del Servicio de Atención Residencial, seguido del Programa de Servicio de Centro de Día.

Otros gastos significativos han sido el Servicio de Transporte Bonificado; las partidas de Instalaciones y Mantenimiento del Servicio Andaluz de Teleasistencia destinadas al mantenimiento e instalación de los dispositivos domiciliarios de dicho servicio, estando las instalaciones financiadas en parte con los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation); así como los servicios de comunicación de voz y datos, que son necesarios para la prestación del Servicio Andaluz de Teleasistencia; los servicios y mantenimientos informáticos, que incluyen los gastos de servicios informáticos, el encargo con Sandetel, así como el gasto destinado al mantenimiento de las aplicaciones y equipos informáticos.

Capítulo IV

En relación a la dependencia, el programa con mayor dotación presupuestaria es el de Servicio de Ayuda a Domicilio, seguido del programa de Prestaciones económicas y del programa de Refuerzo para los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales en materia de dependencia. También se incluyen las ayudas del Bono Social Térmico.

Capítulo VI

Las partidas cuantitativamente más importantes en inversiones son las siguientes:

- * Importe correspondiente a las inversiones a adquirir en 2025 con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation).
- * Adquisición de dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- * Actualización de la infraestructura tecnológica y adquisición de hardware.
- * Obras de reforma y mejora en la sede de los servicios centrales de la Agencia y el equipamiento de las sedes de los servicios territoriales.
- * Obras de mejora a realizar en los centros sociosanitarios en régimen residencial de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA).



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La **normativa nueva** a desarrollar para el año 2025 es la siguiente:

- Actualización de la resolución por la que se revisan los costes máximos de las plazas objetos de concertación social en centros de atención a personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia.
- Actualización de la resolución por la que se establece el coste hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en (SAD) Andalucía para cumplir con el acuerdo de legislatura en Andalucía para incrementar el coste por hora del Servicio de Ayuda.
- Tramitación de la orden por la que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- Nueva relación jurídica a través de convenios de colaboración con las entidades locales de Andalucía para la tramitación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia regulado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero.
- Nuevo decreto que regulará la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.
- Modificación de las siguientes Resoluciones:
 - * Programa ópticos: actualización de productos y precios. Actualmente está vigente la Resolución de 16 de diciembre de 2005, por la que se actualiza el Catálogo de Productos ópticos para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.
 - * Programa de comedor: la orden por la que se regula el servicio de comedor, establece que los precios se actualizarán anualmente. Actualmente, está vigente la Resolución de 4 de enero de 2024. La Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada dictó Resolución por la que se establecía el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.
- En relación al servicio de orientación jurídica, la actualización de precios se materializa en los convenios de colaboración con los Colegios de Abogados, teniéndose prevista la actualización de precios en base al IPC en el mes de febrero.

Los **aspectos más novedosos** que se van a llevar a cabo son:

En el ámbito de la **atención a la dependencia y la promoción de la autonomía** :

- Cumplir con el objetivo del acuerdo de legislatura en Andalucía para incrementar el coste por hora del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).
- Cumplir con las medidas, en materia de Dependencia, del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado por el Presidente de la Junta de Andalucía:
 - * Reducción del tiempo de espera para la tramitación de la dependencia hasta un máximo de 180 días.
 - * Mejora de los procesos administrativos para agilizar y mejorar la prestación de servicios.
- Un nuevo decreto de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (el actual cuenta con más de 23 años de vigencia) enfocado en la simplificación administrativa. Entre las novedades de esta norma estará la eliminación del requisito de la foto, así como de la fecha de caducidad (actualmente precisa de renovación cada 5 años).
- Nuevo catálogo de productos ópticos, con la incorporación de los últimos productos en el mercado de monturas y lentes, monofocales y progresivas. Las personas mayores podrán acceder a lentes endurecidas, antirreflejantes o con filtro solar graduado.
- Desarrollo del Proyecto Next Generation de evolución tecnológica y funcional de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco. Con la actual transformación tecnológica y la unión de actuaciones, se pretende configurar la Tarjeta como el documento de acceso a servicios que fomenten la promoción de la autonomía personal de las personas mayores de Andalucía, así como un envejecimiento más activo, que permita la prevención de su deterioro cognitivo y la lucha contra la soledad no deseada. A nivel tecnológico, se trata de incorporar el principio de simplificación administrativa en todos los aspectos relacionados con la tarjeta y sus programas asociados, haciendo más accesible y funcional su solicitud, así como el uso de los servicios y productos asociados.
- Cátedra Andaluza con la Universidad Pablo de Olavide sobre Autonomía Personal, Calidad de Vida y Dependencia. Puesta en marcha en 2024, tendrá continuidad en el año 2025, con nuevas actividades, estudios y



análisis. Esta Cátedra tiene como objetivo fomentar un sistema integrado de actividades de investigación, formación, información y divulgación, así como un laboratorio para la transferencia del conocimiento, generador de ideas y nuevas sinergias en materia de dependencia y autonomía personal, que redunden en la mejora de la atención a las personas y su calidad de vida y en la formación de profesionales del sector.

- Establecer un currículum formativo para profesionales que trabajan en el ámbito de la protección de menores y de la infancia en general, en colaboración con las universidades, para que tenga un carácter de formación continua y elemental de forma que sea necesario completar este itinerario formativo para poder desempeñar sus funciones en el ámbito de la protección de menores.

- Establecer una formación especializada para familias, tanto acogedoras como adoptantes, y en general, para intervenir en las problemáticas que presentan la infancia y adolescencia actual.

- Establecer líneas de investigación, sobre los procesos de emancipación y autonomía para la población adolescente y que cumple mayoría de edad en los Centros de Protección de Menores del Sistema de Protección de Andalucía, de forma que, a través de encuentros de jóvenes y profesionales, se establezcan pautas de actuación para esta emancipación, detectando problemas y planteando soluciones a nivel autonómico en el plano social y de las diferentes áreas de la administración.

- Participar en el diseño de programas de trabajo y acciones encaminadas a la plena integración de los niños, niñas y adolescentes migrantes que son atendidos en los recursos del Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía.

- Avanzar hacia la consolidación del expediente digital y a la consulta de datos que obran en poder de otras Administraciones.

- Continuar con el desarrollo de los proyectos englobados en el programa Next Generation EU, instrumento de estímulo económico financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus. Next Generation EU tiene como objetivo responder de manera conjunta y coordinada a una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia y contribuir a reparar los daños causados por la pandemia. Con estos fondos, la Europa posterior a la COVID-19 debe ser más ecológica, más digital y más resiliente a los cambios y retos del futuro. Los proyectos a desarrollar son:

- * Estudio de la situación de la dependencia en Andalucía mediante procesos de revisión del gasto público "spendig reviews". El proyecto surge para dar respuesta a la necesidad de poner en marcha un estudio exhaustivo de la aplicación de la ley de dependencia (LAPAD) en el territorio andaluz para analizar los problemas de funcionamiento que se derivan del déficit de financiación, así como la necesidad de la puesta en marcha de una Estrategia Autonómica de Análisis e Investigación Aplicada, alineada con las directrices aprobadas en el Consejo Interterritorial para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de cuidados de larga duración.
- * Nuevo sistema de control y seguimiento de las prestaciones de dependencia en Andalucía. Desarrollo e implantación de una plataforma digital que permita recopilar, de forma fiable y en tiempo real, la información relevante sobre la prestación de los servicios y la calidad de los mismos en los centros de día, en los centros de atención residencial y en el servicio de ayuda a domicilio.
- * Modelo predictivo de atención a la dependencia. Se propone, en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), establecer una herramienta que mediante un sistema Big Data establezca un modelo predictivo sobre la demanda georreferenciada de los recursos del sistema de atención a la dependencia que va a tener la población andaluza. Esto permitirá a la administración autonómica programar presupuestariamente este gasto, así como hacer un plan de expansión para satisfacer las necesidades futuras.
- * Refuerzo de la prestación y continuidad del servicio de teleasistencia a las personas usuarias, mediante actuaciones que modernicen y dimensionen el servicio conforme a las necesidades de crecimiento y evolución de los sistemas:
 - Infraestructura. Con la implementación de la nueva infraestructura tecnológica se migrará a la última versión del software de atención de llamadas aumentando las líneas de atención de entrada y salida al sistema, tanto en la central de Sevilla como, especialmente, en la de Málaga, lo que permitirá atender de manera concurrente a un mayor número de personas usuarias.
 - Tercera central. Se está trabajando en la adquisición de un edificio destinado a una tercera central de teleasistencia. Este edificio tendrá una doble función: por un lado, reforzará aún más la alta disponibilidad actual y, por otro, permitirá aumentar la distribución y diversificación de las llamadas.
- * Digitalización del parque de dispositivos domiciliarios de teleasistencia a las personas en situación de dependencia. Cambio progresivo del modelo analógico al digital. Existen diversos factores como el aislamiento geográfico de las zonas rurales, las anomalías en la infraestructura de la vivienda, la calidad de la red, que



dificultan la comunicación entre el dispositivo y el centro de atención. Con dicha digitalización se garantizará la calidad del servicio y se facilitará el acceso.

- * Continuidad en la implantación de apoyos tecnológicos complementarios a las personas usuarias de teleasistencia. Los apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio permiten aumentar la seguridad y tranquilidad de las personas usuarias, dichos servicios se están implantando de manera progresiva y cada vez son más las personas beneficiarias que disponen de dispositivos de teleasistencia móvil y/o detectores de humo y/o gas. En este sentido, estos fondos europeos permitirán aumentar la distribución de dichos apoyos complementarios.
- * Implantación de un sistema que permite el desarrollo de servicios avanzados complementarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y dependencia de Andalucía, en el que se incluyen los siguientes proyectos:
 - Software innovador para el desarrollo de nuevos servicios que posibilite enviar recordatorios, comunicarse por chat, sistemas de vídeo-llamadas individuales y grupales, así como la recogida y análisis de datos obtenidos de las actividades de la vida diaria a través de sensores.
 - Servicio de dispositivos audiovisuales (tablets), hardware con capacidad de realizar comunicaciones audiovisuales con el Servicio Andaluz de Teleasistencia.
 - Sensores que contribuyan a la obtención de datos tanto para el análisis comportamental de las personas usuarias como de las condiciones de habitabilidad de la vivienda las 24 horas (mediciones de humedad, temperatura, consumo eléctrico, control de aperturas y cierres de puerta, así como sensores de movimiento). El sistema permitirá identificar patrones predictivos de situaciones de riesgo, emergencia o empeoramiento del estado de personas dependientes, a partir de los datos aportados por sensores.

En el ámbito de la **atención a las adicciones**:

- Actualización de las infraestructuras y equipamiento de los centros residenciales de tratamiento de adicciones gestionados por la ASSDA. Se llevarán a cabo las reformas y obras de mantenimiento requeridas para el adecuado estado de las instalaciones de las Comunidades Terapéuticas. Asimismo, se prevé una renovación de mobiliario y equipamientos de las mismas.
- Actualización del Programa de Intervención Terapéutica de los centros ASSDA, bajo un modelo que incluya la perspectiva de género y basado en la evidencia científica en adicciones para incorporar las últimas innovaciones terapéuticas en este ámbito.
- Evaluación del pilotaje del Protocolo de Coordinación Andaluz a mujeres con problemas de adicciones, víctimas de violencia de género. Este protocolo se ha elaborado en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública y se ha pilotado a lo largo del año 2024. Su principal objetivo es coordinar las actuaciones de ambas redes para una atención integral e integrada a estas mujeres. Tras un periodo de un año de funcionamiento, en 2025 se analizarán los resultados obtenidos: número y perfil de mujeres atendidas, tipo de recurso que demanda, necesidades y mejoras detectadas.
- Formación para la utilización del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre drogas y adicciones (SIPASDA) a los profesionales de instituciones penitenciarias. Se va a realizar formación específica para el perfil específico de los profesionales de los diferentes establecimientos penitenciarios de Andalucía con el objetivo de facilitar el seguimiento de las personas con adicciones, dependientes de la Administración Penitenciaria, que se encuentren en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta actuación se enmarca en el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Salud y Consumo, para la colaboración en materia de programas de intervención para personas con adicciones y formación dirigida al personal de instituciones penitenciarias, suscrito el 24 de julio de 2023.
- Desarrollo de una aplicación, incluida en SIPASDA, específica para el registro de prevención de adicciones. Esta aplicación se va a integrar como un módulo específico que compartirá las diferentes funcionalidades del sistema y registrará información sobre la actividad que se desarrolla en el ámbito del área de prevención.
- Apoyo técnico a la formulación del Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía (PESMA-A). El 21 de marzo de 2023, fue aprobada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la formulación del PESMA-A, que va a suponer un importante impulso en la mejora de la coordinación y rentabilización de recursos de ambas redes, y que redundará en un mejor abordaje de las personas con patología dual y, en general, de las personas que necesitan una atención especial por sufrir un mayor grado de vulnerabilidad: personas internas en centros penitenciarios, jóvenes con problemas de adicciones comportamentales (juego patológico), población infanto-juvenil, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc. Es la primera vez que en



Andalucía se va a elaborar un plan que integra la Salud Mental y las Adicciones.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS.

A través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se gestionan seis Comunidades Terapéuticas para personas con problemas de adicción en régimen residencial ubicadas en las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, y el Centro de seguimiento del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes de Andalucía (PEPSA).

31R ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD.

Mediante este programa presupuestario se gestiona, fundamentalmente, el funcionamiento del Sistema Andaluz para la Atención a la Dependencia y la Atención Integral a Personas Mayores y Personas con Discapacidad, prestando los apoyos necesarios e impulsando y realizando el seguimiento de la accesibilidad universal; procurando el acceso de las personas mayores a unas condiciones de vida digna e independiente, asegurando su protección social e incentivando el envejecimiento activo y su participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad; así como favoreciendo el acceso de las personas con discapacidad a medidas de acción positiva, mejorando la accesibilidad universal, impulsando la igualdad en todas las políticas públicas y promoviendo una imagen positiva de las personas con discapacidad.

Programa	2025	%
31B PLAN SOBRE ADICCIONES	11.660.253	0,5
31R ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	2.321.386.845	99,5
TOTAL	2.333.047.098	100,0

PROGRAMA 31B- PLAN SOBRE ADICCIONES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Con objeto de cuantificar a lo largo del tiempo el consumo problemático o adicciones y sus consecuencias, en Andalucía se dispone de tres indicadores de consumo problemático: "Indicador admisiones a tratamiento por consumo problemático o adicciones", "Indicador urgencias hospitalarias" y el "Indicador de muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas (RASUPSI)".

El 2024 se elaboró el último informe del "Indicador admisiones a tratamiento por consumo problemático o adicciones" con datos registrados en 2023. Con relación al "Indicador mortalidad", cabe destacar que se lleva un cierto retraso tanto en la recogida como en el análisis de datos. El informe más reciente se ha realizado con datos de 2021. La demora de en la elaboración del informe mortalidad se debe a la dificultad de confirmar el total de los casos diagnosticados inicialmente por los médicos forenses, ya que la confirmación diagnóstica se debe realizar con los resultados de los análisis toxicológicos y de anatomía patológica que facilita el Instituto Nacional de Toxicología (INT) y Ciencias Forenses tras analizar las muestras enviadas por los Institutos de Medicina legal de las diferentes provincias de Andalucía y el gran volumen de muestras para analizar en un único INT en la Comunidad Autónoma es lo que provoca el retraso comentado. En cuanto al Indicador urgencias hospitalarias, el último informe disponible es de 2021, aunque el retraso en el informe del indicador urgencias, ha sido puntual debido a la falta de recursos. En estos momentos se está finalizando el registro datos de 2023 para el posterior análisis y elaboración de informe de resultados.

El número total de admisiones a tratamiento en 2023 ha sido de 19.171. En función del tipo de sustancia o



adicción que motiva el tratamiento, en 2023 aumenta levemente el tabaco y la cocaína (1,9% y 1,8% respectivamente más que el año anterior) y disminuye el alcohol en un 1,1%. Para el resto de sustancias y adicciones, los porcentajes se mantienen estables respecto al total.

De acuerdo con el último informe del "Indicador admisiones a tratamiento por consumo problemático o adicciones en Andalucía" de 2023, el número total de personas en tratamiento en la Red Pública de Atención a las Adicciones, RPAA, asciende a 52.757. El 26,6% de las personas realizaban tratamiento por heroína y "rebujaos". Los opiáceos continúan siendo la sustancia mayoritaria entre las personas en tratamiento en la Red.

Existen diferencias significativas entre los hombres y mujeres en tratamiento en la Red Pública de Atención a las Adicciones de Andalucía. De las 52.757 personas que realizaron tratamiento por adicciones en Andalucía en 2023, el porcentaje de mujeres admitidas a tratamiento (17,2%) es muy inferior al de hombres. Si tenemos en cuenta las distintas sustancias por la que realizan tratamiento, las mujeres no suelen alcanzar el 20%, excepto para el caso de los hipnóticos y sedantes donde suponen el 46,5% de las admisiones, en las adicciones comportamentales distintas al juego (28,6%) y en el alcohol (22,8%). El porcentaje más reducido de mujeres lo encontramos entre las admisiones por juego patológico, donde representan el 6,6%.

Se observan también diferencias por sexo en relación al tiempo transcurrido desde el inicio del consumo y el primer tratamiento en la Red pública de Atención a las Adicciones. En general, los hombres consumen la sustancia principal que motiva el tratamiento durante más años que las mujeres hasta la primera demanda de tratamiento, casi cinco años más en el caso de la heroína y/o "rebujaos", cuatro y medio más en el del MDMA, dos años más cuando se trata de cocaína y 1,6 años más en el caso del alcohol como droga principal. Por el contrario, las mujeres mantienen el consumo durante cinco años más que los hombres hasta solicitar tratamiento por primera vez por consumo de hipnosedantes. En el caso del cannabis la diferencia es escasa entre ambos sexos.

En 2023 se registraron 2.898 episodios de urgencias hospitalarias relacionados con el consumo no médico de sustancias psicoactivas, en los 6 hospitales monitorizados: Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Hospital de Especialidades Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Universitario Virgen Macarena y Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, Hospital Torrecárdenas de Almería y Hospital Regional Universitario de Málaga.

De los 2.898 episodios de urgencias relacionados con el consumo no médico de sustancias psicoactivas, 1.789 fueron hombres (61,7%) y 1.109 mujeres (38,3%). En relación a la media de edad de los episodios registrados, las mujeres presentan una media de edad inferior a la de los hombres (1,7 años menos de media) y hasta 6,8 años más jóvenes en los episodios relacionados con el consumo exclusivo de alcohol (33,5 años frente a 40,3 años). Sin embargo, las edades medias de ambos sexos son más similares en los episodios relacionados con el consumo de otras sustancias (38 años las mujeres frente 36,9 años los hombres) y casi idénticas en los episodios relacionados con el consumo exclusivo de psicofármacos (39 años las mujeres y 39,1 años los hombres).

Los episodios de urgencia relacionados exclusivamente con consumo de alcohol suponen el 37,1% del total, porcentaje inferior respecto al estudio anterior (46,3% en el año 2021). Por el contrario, aumentan los episodios relacionados con hipnóticos y sedantes (del 17,9% en 2021 al 31,3% en 2023). Se mantienen más estables respecto al 2021 los episodios relacionados con cocaína (del 20,9% al 18,2%) y los relacionados con cannabis del 20,4% al 14,7%.

Con relación con los analgésicos opioides, es importante observar las tendencias de consumo. En el año 2023, se han detectado principalmente episodios relacionados con tramadol (22 episodios), oxicodona (5 episodios) y tapentadol (4 episodios).

La información obtenida por los tres indicadores de morbimortalidad se complementa con otros dos estudios realizados a través de encuestas, que dan información del consumo de la población general (Población Andaluza ante las Drogas) y de la población estudiante de Educación secundaria en Andalucía (ESTUDES).

El estudio ESTUDES, se enmarca en la serie de encuestas que vienen realizándose en España de forma bienal desde 1994 por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), y que tiene como



objetivo conocer la situación y las tendencias del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones comportamentales entre los estudiantes de 14 a 18 años que cursan Enseñanzas Secundarias. En Andalucía, para el estudio más reciente de 2023, se ha ampliado la muestra del estudio nacional para la Comunidad Autónoma con el objetivo de obtener una mayor representatividad.

"La Población andaluza ante las drogas", se realiza también con carácter bienal desde 1987 en Andalucía. Este largo recorrido permite comparar y establecer evoluciones temporales sobre consumo de sustancias y otras adicciones en la población andaluza de 12 a 64 años, así como conocer las actitudes de la ciudadanía ante su consumo y orientar diversas actuaciones de prevención e intervención en materia de adicciones. En noviembre de 2024 está prevista la realización de la siguiente encuesta, que contará con preguntas específicas sobre adicciones comportamentales que permitirá un conocimiento más exhaustivo de este tipo de adicción.

Además de las diferencias de género comentadas en los indicadores de consumo problemático, es importante resaltar, que existen importantes diferencias en el modo en que las adicciones afectan a hombres y a mujeres y por tanto. Las mujeres con problemas de adicciones sufren un mayor rechazo social y una estigmatización que las pone en una situación de riesgo de exclusión social sólo por el hecho de ser mujer. La invisibilidad y el silencio de ellas mismas y las familias hacen que se retrase la iniciativa para iniciar tratamiento. Esto supone un deterioro físico y mental más rápido. Se han encontrado diferencias sustanciales entre mujeres y hombres en los patrones de adicción, comorbilidad psiquiátrica y sus circunstancias sociales. Diferentes estudios han encontrado barreras a la adherencia entre mujeres con problemas de adicciones, como mayores problemas económicos, estigma social y presión para priorizar obligaciones familiares. Específicamente, se ha encontrado una mayor tasa de experiencias traumáticas previas, como malos tratos y abusos sexuales, entre mujeres drogodependientes que entre hombres, y mayor prevalencia de clínica ansioso-depresiva.

Además, las mujeres que solicitan tratamiento por un problema de abuso o dependencia de drogas tienen mayor probabilidad que la población de mujeres en general de presentar maltrato. Actualmente, las mujeres que consultan en los servicios de atención a drogodependencias y adicciones son consideradas población de riesgo de estar sufriendo violencia machista. Es frecuente que no tengan conciencia de su situación de maltrato, que la minimicen o que no hablen de ello por diversos motivos. Estas evidencias reflejan la necesidad de adoptar un enfoque de género en la atención a mujeres con problemas de adicciones.

En este sentido, se ha puesto en marcha el Protocolo andaluz de coordinación entre las redes públicas de Atención a las Adicciones y de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Este protocolo tiene como objetivo garantizar una atención integral e integrada a las mujeres que presentan problemas de adicciones y además son víctimas de violencia de género, mediante un marco técnico institucional que regule la actuación y coordinación de los equipos profesionales implicados en los diferentes dispositivos de las redes de atención, tanto de adicciones como de violencia de género.

Siguiendo las recomendaciones internacionales actuales, con la puesta en marcha de este protocolo existe un compromiso de hacer un cribado universal a todas las mujeres que accedan a algún recurso de la RPAA en Andalucía con objeto de lograr la detección precoz del número de casos e iniciar el abordaje correspondiente ante una situación de violencia de género: derivaciones a recursos especializados para su atención.

Comunidades terapéuticas gestionadas por la ASSDA

Las Comunidades Terapéuticas son recursos sanitarios residenciales para la atención a las adicciones que forman parte de la Red Pública de Atención a las Adicciones en Andalucía (en adelante RPAA), ofertan una atención integral (médica, psicológica, social, educativa, etc.) apoyada en mecanismos grupales, y orientada a la desintoxicación, deshabitación de la conducta adictiva y la incorporación sociolaboral de personas con cualquier tipo de adicción, edad, sexo, orientación o identidad de género, etnia, cultura, creencias religiosas, situación socioeconómica o capacidad funcional.

De las 24 Comunidades Terapéuticas que forman parte de la Red Pública, la Agencia tiene adscrita la gestión directa de seis, con un total de 238 plazas. El número de plazas para cada uno de los centros oscila entre 26 y 57 plazas acreditadas y su ubicación se distribuye en 4 provincias andaluzas (Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla), mayoritariamente en espacios rurales, alejados de los núcleos urbanos, con la excepción de la CT de La Línea,



que se encuentra en el núcleo urbano de la población. El total de plazas representan el 51% del total de las plazas en este tipo de centros de tratamiento para personas con problemas de adicción en régimen residencial en Andalucía.

En cuanto a las instalaciones de las comunidades, todas ellas cuentan con una antigüedad superior a 20 años y un uso continuo e intenso. Como resultado, de manera generalizada, los seis centros requieren actualmente reformas en sus infraestructuras y la sustitución del mobiliario existente.

En 2024 se ha realizado un estudio de las necesidades de estos centros, permitiendo abordar algunas de ellas. A lo largo de 2025 se llevarán a cabo nuevas intervenciones para continuar con las mejoras necesarias, tanto en la infraestructura como en el mobiliario, con el objetivo de lograr un estado óptimo en los centros.

A continuación se detalla la capacidad total (número de plazas), la ubicación y de la dirección de las seis Comunidades Terapéuticas:

CT Almonte (46 plazas), atiende a todos los perfiles: hombres y mujeres, mujeres menores de edad, madres con hijos/as, embarazadas, parejas. Almonte (Huelva).

* CT Cartaya (49 plazas), atiende a hombres mayores y menores de edad. Cartaya (Huelva).

* CT La Línea (28 plazas), atiende a hombres mayores y menores de edad. La Línea de la Concepción de (Cádiz).

* CT Los Palacios (57 plazas) atiende a hombres mayores y menores de edad. Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

* CT Mijas (32 plazas), atiende a mujeres mayores y menores de edad, embarazadas, madres con hijos/as, parejas. Fuengirola (Málaga).

* CT Tarifa (28 plazas) atiende a hombres mayores y menores de edad. Tarifa (Cádiz).

Este tipo de recurso tiene ámbito autonómico e ingresan personas con problemas de adicciones derivadas de los Centros de Tratamiento Ambulatorios de la Red Pública de Atención a las Adicciones de Andalucía.

Son recursos sanitarios de carácter residencial destinados a prestar atención a las demandas de las personas con problemas de adicciones en régimen residencial, desde un modelo de atención integrado y adaptado a sus necesidades individuales, en coordinación con las redes sanitarias y de servicios sociales.

Se oferta un tratamiento integral (médico, psicológico, socioeducativo, etc.), siguiendo una serie de principios básicos, como son la gratuidad de la asistencia, la igualdad, confidencialidad, individualidad, complementariedad, participación, etc.

La oferta asistencial incluye desintoxicación, deshabituación y rehabilitación de conductas adictivas y tratamiento de las patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas. Asimismo y con el objetivo de avanzar en la normalización e incorporación social se desarrollan una variada gama de actividades y actuaciones de carácter socioeducativo.

En las Comunidades Terapéuticas de la Agencia, se atienden a hombres y mujeres con cualquier tipo de adicción, así como a personas con necesidades especiales: menores, parejas, embarazadas y madres con sus hijos e hijas menores de tres años, personas derivadas de Instituciones Penitenciarias y personas con órdenes judiciales de ingreso en Comunidad Terapéutica.

En el año 2023 se han atendido 618 personas, 129 mujeres y 489 hombres. Entre las personas con necesidades especiales se atendió una madre con un hijo menor de 3 años, siete menores (todos varones), tres órdenes judiciales (dos hombres y una mujer), tres parejas (tres hombres y tres mujeres) y siete personas que reingresan en la misma comunidad para un programa de intervención en recaída: de las cuales seis son hombres y una mujer.

La media de estancia en comunidad de aquellas personas que son altas terapéuticas es de seis meses y medio (es igual la media para hombres y para mujeres).

Centro de seguimiento de las personas usuarias del PEPSA.

El Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA), ensayo clínico realizado en



los años 2002 a 2004, abordó la eficacia de la prescripción diversificada, individualizada y protocolizada de agonistas opioides apoyada en la diacetilmorfina por vía intravenosa en comparación con la prescripción de metadona oral, ambas con apoyo médico-psico-social, respecto a la salud física y/o mental y/o en la incorporación social de personas dependientes a opioides por vía intravenosa, que hubieran fracasado anteriormente en, al menos, dos tratamientos convencionales.

Una vez finalizado este programa se creó el Centro de Seguimiento de las personas usuarias del PEPSA para ofrecer tratamiento a estas personas en un uso compasivo).

El tratamiento combinado con diacetilmorfina intravenosa y metadona evidencia una mejora en la salud física y un mejor ajuste psicosocial en las personas atendidas, así como una mayor retención en el tratamiento, disminuyendo los riesgos asociados al consumo y las actividades delictivas.

Criterios de incorporación:

- * Mayor de edad.
- * Haber fracasado en al menos dos intentos de tratamiento con Metadona.
- * Llevar al menos dos años de consumo de opiáceos por vía intravenosa.
- * Estar empadronado en la ciudad de Granada o su área metropolitana.
- * No tener limitación física, social o judicial que le impida acudir diariamente al centro.

El centro se ubica en el Hospital de Traumatología. Hospital Virgen de las Nieves, Ctra. de Jaén, s/n - Granada. En 2023 atendió a 21 personas (3 mujeres y 18 hombres) con una media de edad de 46 años.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Abordar de manera integral el fenómeno de las adicciones en Andalucía teniendo en cuenta la socialización diferencial de mujeres

OO.1.1 Atender a personas con problemas de adicciones

Con este objetivo se pretende proporcionar atención en régimen residencial a personas con adicciones, en centros sociosanitarios de la Red Pública de Atención a las Adicciones.

ACT.1.1.1 Gestión de centros sociosanitarios residenciales de la Red Pública de Atención a las Adicciones (Comunidades Terapéuticas)

La Agencia gestiona de forma directa 6 comunidades terapéuticas, que representan el 51% del total de las plazas en este tipo de centros regionales de tratamiento para personas con problemas de adicción en régimen residencial. En ellas se oferta un tratamiento integral (médico, psicológico, socioeducativo, etc.) prestando servicios de desintoxicación, deshabituación y rehabilitación de conductas adictivas y tratamiento de las patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas.

ACT.1.1.2 Atención a personas adheridas al Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA)

Una vez finalizado el ensayo clínico del PEPSA se crea el Centro de Seguimiento del PEPSA para continuar ofreciendo tratamiento en un uso compasivo, según recoge en Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, por el que se regulan los Requisitos para la realización de Ensayos Clínicos y bajo los mismos criterios que se determinaron para el PEPSA.



Actualmente se están atendiendo las personas provenientes del ensayo clínico y aquellas que se han incorporado posteriormente acogéndose a lo regulado en el uso compasivo y que cumplen los requisitos generales establecidos para participar en el ensayo clínico. Además se trabaja en el abordaje de las patologías concurrentes que presentan estas personas y en Programas de Educación para la Salud.

ACT.1.1.3 Gestión del acceso de personas con adicciones a recursos especializados de la Red Pública de Atención a las Adicciones

Un protocolo de derivación es un documento electrónico en el que se registra una serie de variables sociodemográficas, médicas, psicológicas, la historia de consumo, tratamientos previos, etc. de las personas usuarias de la Red Pública para la Atención a las Adicciones de Andalucía. A través de estos protocolos se solicita la derivación de estas personas a algún tipo de recurso receptor especializado de la mencionada red. Estos protocolos de derivación, una vez cumplimentados por el equipo profesional de los centros de tratamiento ambulatorio, y de las comunidades terapéuticas en el caso de las viviendas de apoyo a la reinserción, se envían a la Agencia, en concreto a la Jefatura de Atención Social y Sanitaria a través del SIPASDA.

Desde la Agencia, una vez valorado el protocolo y considerado apto, es decir, debidamente cumplimentado, se incluye en la lista de espera correspondiente según el recurso solicitado. A partir de este momento, se realizan las actuaciones necesarias de coordinación y comunicación para agilizar los ingresos en los recursos especializados y asegurar la equidad en el acceso a los mismos.

OE.2 Fortalecer la transversalidad de género en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

OO.2.1 Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género

La igualdad de trato y oportunidades entre los hombres y mujeres que trabajan en la Agencia es un principio básico de la organización y debe integrarse como eje de sus procedimientos de gestión.

La Agencia cuenta con un plan de igualdad cuyos principales objetivos son eliminar los desequilibrios y desigualdades en el acceso, participación y desarrollo de las mujeres y de los hombres en la Agencia, asegurar que todos los procesos de gestión (comunicación, calidad, prevención de riesgos, entre otros) y muy especialmente, los procesos de gestión de recursos humanos, se realizan de acuerdo al principio de igualdad de trato y oportunidades y alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización, es decir, lograr que mujeres y hombres se encuentren en el mismo punto de partida.

Las actuaciones de este objetivo dan respuesta a los mandatos establecidos en los artículos 32, 43 y 37 bis de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para promoción de la igualdad de género en Andalucía.

ACT.2.1.1 Actividades de divulgación en materia de género (materiales gráficos y ponencias)

Se incluye dentro de las actividades de divulgación en materia de género cualquier material de impresión (folleto, cartelería, guía, manual...) que se genere en materia de igualdad y/o violencia de género y que se difunda entre el personal de la ASSDA.

PROGRAMA 31R- ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública



Atención a la Dependencia

El proceso de envejecimiento demográfico conforma una realidad de la población mayor que conlleva problemas de dependencia en las últimas etapas de la vida para un colectivo de personas cada vez más amplio.

De acuerdo a los datos de población publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en 2023 la población andaluza se distribuye con un 50,7% de mujeres y un 49,3% de hombres. Sin embargo, al introducir la variable edad, podemos apreciar que hasta los 45 años de edad el porcentaje de hombres es mayor que el de mujeres, invirtiéndose dicha pirámide poblacional a partir de esa edad, y más significativamente, a partir de los 80 años, donde se observa una brecha de género a favor de las mujeres del 26,2%.

La población andaluza potencialmente en situación de dependencia, es decir, las personas con edad igual o superior a 65 años y personas menores de 65 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, presenta una distribución por sexo del 46,2% de hombres y 53,8% de mujeres. La variable edad es significativa, siendo a partir de los 65 años cuando el porcentaje de mujeres es mayor que el de hombres.

El 16 de febrero de 2024 se publicó en BOJA el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, cuyo capítulo II del Título XI regula el nuevo procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Andalucía.

Este nuevo marco normativo andaluz simplifica el anterior procedimiento, pasando de dos fases: la valoración del grado de dependencia y la elaboración del programa individual de atención (PIA); a una única fase de valoración del reconocimiento de la situación de dependencia y propuesta de modalidad de intervención, que se materializa en una única resolución administrativa en la que se reconoce a la persona solicitante el grado de dependencia, así como la prestación o prestaciones concretas a las que tiene derecho.

Actualmente se está trabajando en el proyecto de Orden por la que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, que determinará el desarrollo de determinadas materias que resultan esenciales para su aplicación efectiva por parte de los actores implicados en la gestión del procedimiento.

De esta forma, se pretende agilizar la tramitación administrativa de las solicitudes de procedimientos de reconocimiento de la situación de dependencia reduciendo los plazos actuales, una media de 555 días, hasta los 6 meses establecidos en la normativa en vigor.

El nuevo procedimiento de dependencia, deberá convivir de forma transitoria con la tramitación de los expedientes que a la entrada en vigor del mismo, ya se encontraban en el sistema con la valoración del grado realizada.

Así, a 30 de septiembre de 2024, la información registrada en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, refleja la siguiente situación:

- * Se han presentado un total de 412.788 solicitudes, para las que se han tramitado 383.373 resoluciones de grado. En estas resoluciones, se reconoce un grado de dependencia y por tanto el derecho a una prestación a 311.091 personas (62,5% mujeres y 37,5% hombres). La distribución de esta población en función de su grado de dependencia refleja que la población femenina es mayor que la masculina en todos sus grados, descendiendo el índice de feminización a medida que asciende el grado de dependencia:
 - Dependencia Moderada (grado I): 95.154 personas (65% mujeres y 35% hombres)
 - Dependencia Severa (grado II): 138.126 personas (mujeres: 63% y hombres: 37%)
 - Gran Dependencia (grado III): 77.811 personas (mujeres: 59% y hombres: 41%)
- * Están pendientes de resolución de programa individual de atención un 7,56% de las personas con derecho a una prestación. De las 23.520 personas que disponen de resolución que reconoce su situación de dependencia, están pendientes de la aprobación de su programa individual de atención 2.792 personas en



situación de gran dependencia, 7.240 personas con dependencia severa y 13.488 personas con dependencia moderada.

- * La población beneficiaria de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, es decir, aquellas personas a las que se les ha reconocido un determinado servicio y/o prestación económica según su grado de dependencia reconocido prescrito a través del programa individual de atención, asciende a 287.752 personas (37% hombres y 63% mujeres). Estos datos del SAAD nos permiten ver el importante grado de implantación que la Ley alcanza en Andalucía.
- * Una persona en situación de dependencia puede estar atendida a través de uno o varios de los servicios y prestaciones de dependencia prescritos en su programa individual de atención. De esta forma, existe un total de 424.974 prestaciones efectivas (34% hombres y 66% mujeres).
- * Los servicios prescritos a través del programa individual de atención atienden a las diferentes necesidades de las personas en situación de dependencia. En concreto se trata de los servicios de Atención Residencial (SAR), Centro de Día (SCD), Ayuda a Domicilio (SAD), Teleasistencia Avanzada (TA) y Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia (SPAPD).
 - El Servicio de Ayuda a Domicilio atiende a 155.062 personas, 29% hombres y 71% mujeres. Este dato es un indicador de los patrones de género, donde los hombres en situación de dependencia delegan su cuidado en mayor medida en otras personas en el entorno familiar, mientras que las mujeres tratan de hacerlo por sí mismas con apoyo de los servicios públicos (el SAD principalmente).
 - La teleasistencia atiende a 135.057 personas en situación de dependencia, 26% hombres y 74% mujeres. Las mujeres a pesar de que cuentan con más destreza personal para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, producto de los roles de género, requieren mayoritariamente el apoyo del Servicio de Ayuda a Domicilio para desenvolverse de forma autónoma en su domicilio, ya que por problemas de salud tienen limitada dicha capacidad.
 - Destacan también por su feminización el Servicio de Atención Residencial y el de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia. Concretamente un total de 28.844 personas son atendidas en residencias, 39% hombres y 61% mujeres. Respecto al Servicio de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia, la distribución por sexo es del 77% de mujeres y 23% de hombres, de 608 personas beneficiarias.
- * En cuanto a las prestaciones económicas de atención a la dependencia, presentan tres modalidades: prestación económica vinculada al servicio (PEVS), prestación económica de asistencia personal (PEAP) y prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF). Los datos evidencian que las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar siguen teniendo un peso específico en la prestación de atención a las personas en situación de dependencia, con un total de 85.495 prestaciones, que representan un 20% del total.

Teleasistencia

A 31 de mayo de 2024, el Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) ofrece atención ininterrumpida a 271.054 personas. A continuación se muestra la distribución de las personas usuarias según rango de edad y sexo:

- * Menores de 65 años: 11.432 (47% hombres y 53% mujeres).
- * Entre 65 y 80 años: 88.161 (20% hombres y 80% mujeres).
- * Mayores de 80 años: 171.461 (22% hombres y 78% mujeres).

En el perfil de las personas usuarias y su distribución por rango de edad y sexo, destaca el hecho de que un 77% son mujeres. Por otra parte, indicar que aunque la población mayoritaria se trata de personas usuarias mayores de 80 años, en los últimos años ha aumentado el colectivo de personas menores de 65 siendo en la actualidad de 11.432. Además son beneficiarias del servicio aquellas que conviven con las personas titulares y que también tienen más de 65 años, así como a los cuidadores y las cuidadoras de las personas en situación de dependencia, llegando de esta manera a dar cobertura a 309.962 personas.

A través del servicio de teleasistencia domiciliaria se garantizan las siguientes prestaciones a las personas usuarias:

- * Atención ininterrumpida, directa y personalizada ante cualquier tipo de necesidad.
- * Respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, movilizándolo los recursos necesarios, realizando un promedio de 2 seguimientos por cada una de ellas.



- * Seguimiento personal y periódico, transmitiendo confianza, seguridad y compañía, mediante avisos a familiares o a quien indique la persona usuaria, en caso de necesidad.
- * Información sobre las prestaciones y servicios ofrecidos por el Sistema Andaluz de Salud y el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- * Realización de campañas informativas y/o de acompañamiento.

Desde el Servicio Andaluz de Teleasistencia se está trabajando en la detección, seguimiento y apoyo ante posibles situaciones de riesgo y/o exclusión que pudieran afectar a los distintos colectivos de personas usuarias tales como:

- * Situaciones de Emergencia Sanitaria.
- * Situaciones de riesgo de maltrato o abandono.
- * Casos de Violencia de Género.
- * Adaptación del servicio a personas afectadas de ELA.
- * Prevención casos de suicidio.
- * Situaciones de soledad no deseada.
- * Dificultades en las relaciones sociales de personas usuarias del colectivo LGTBI.

La modalidad de teleasistencia avanzada incluye apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada.

Las prestaciones de teleasistencia se llevan a cabo a través de:

- * Llamadas entrantes: realizadas por la persona usuaria, o cuidadora de la misma, desde el terminal que tiene en su domicilio, ya sea desde el pulsador o desde la consola. Fundamentalmente existen tres grupos de motivos por los que utilizan el servicio: la persona usuaria desea sentirse acompañada y/o mitigar su sentimiento de soledad, demandas de servicios de salud, e información. La distribución de llamadas entrantes por tipología es la siguiente: asistencia técnica 30%, conversación 29%, información 12% y salud y emergencias 29%.
- * Llamadas salientes: realizadas por el personal del SAT. Las llamadas salientes se distribuyen por los siguientes tipos: seguimiento 86%, información 2%, movilización de recursos 9%, otras 3%.

Por otra parte, los apoyos tecnológicos complementarios, asociados a la modalidad de teleasistencia avanzada son: detector de humo, detector de gas y dispositivo móvil. A continuación, se muestra los apoyos complementarios instalados y así como la distribución de llamadas:

- * Número de dispositivos adicionales instalados: 80.567 (62% humo, 22% gas y 16% móvil), instalados estos en un total de 54.103 personas usuarias.
- * Llamadas desde apoyos complementarios: 98.544 (69% humo. 17% gas y 14% móvil).

En el último trimestre de 2021, se dio comienzo a la digitalización del parque de dispositivos domiciliarios, a las personas en situación de dependencia, mediante financiación con fondos Next Generation. Este hecho supone el cambio progresivo del modelo analógico al digital que ha permitido paliar diversos factores como el aislamiento geográfico de las zonas rurales, las anomalías en la infraestructura de la vivienda, la calidad de la red que dificultan la comunicación entre el dispositivo y el centro de atención, y aquellas situaciones de riesgo económico que impedían el acceso al servicio al no disponer de una línea fija, requisito indispensable hasta ese momento. A 31 de mayo de 2024 se ha instalado un total de 58.494 equipos Digitales.

Envejecimiento activo

De acuerdo a los datos de población publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el número de personas mayores de 65 años en 2023 ascendía a 1.568.040, de los cuales el 65% (1.014.422) eran titulares de la TAJ65 (58% son mujeres y el 42% hombres) según los datos registrados en el sistema de información propio de la ASSDA (SIASSDA).

La Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco es un instrumento de atención social, que la Junta de Andalucía pone a



disposición de las personas mayores de 65 años residentes en esta Comunidad Autónoma. Esta tarjeta gratuita permite acceder de forma rápida y sencilla a una serie de prestaciones y servicios vinculados con el envejecimiento activo y la promoción de la autonomía, prevención de la dependencia y la lucha contra la soledad no deseada, así como a importantes descuentos en la adquisición de productos y disfrute de actividades culturales y de ocio.

Su principal objetivo es paliar las necesidades más relevantes que tienen en esta etapa de la vida, como:

- * Transporte y Recursos de movilidad para aquellas personas sin carné de conducir o que por sus capacidades actuales ya no conducen. Las personas mayores siguen necesitando desplazarse por motivos médicos y de visita a familiares principalmente.
- * Asistencia nutricional en Centros de Participación Activa (CPA) de la Junta de Andalucía, donde las personas mayores pueden reunirse para comer diariamente menús saludables.
- * Asesoramiento jurídico en CPA para poder tomar decisiones importantes basadas en el consejo de profesionales del derecho en activo.
- * Cuidado personal de la vista y de la audición mediante el acceso en condiciones ventajosas de precio a materiales ópticos y de audioprótesis.
- * Limpieza y mantenimiento del hogar (se cubre con la prestación SAD del catálogo de dependencia).
- * Control de medicamentos (se cubre con el SAT y con la prestación SAD del catálogo de dependencia).
- * Afecto y atención al posibilitar que las personas mayores puedan desplazarse para reunirse con sus familiares y/o allegados o para acudir a citas médicas, al poner a su disposición una red pública de centros donde pueden compartir actividades con personas de intereses afines y en los que recibir atención específica acorde a situaciones concretas de dependencia.
- * Ocio y diversión al poner a su disposición prestaciones y servicios específicos a precios rebajados (agencias de viaje, alojamientos, spas y balnearios, parques temáticos y espectáculos, etc...)

Pero no sólo se han de tener en cuenta los beneficios derivados de las situaciones anteriores, sino también los riesgos que éstas evitan:

- * Accidentes de tráfico provocados por la pérdida natural de facultades psicofísicas en la conducción de vehículos propios a estas edades.
- * Accidentes domésticos relacionados con la acción de cocinar.
- * Indefensión ante fraudes, perjuicios económicos por desconocimiento o falta de información en asuntos de interés como herencias, banca, seguros y conflictos familiares entre otros.
- * Condiciones de insalubridad relacionadas con la falta de higiene en el hogar.
- * Empeoramiento de la salud física como consecuencia del deterioro cognitivo que afecta a la memoria y con ello al control de medicamentos.
- * Procesos depresivos y de aislamiento por falta de socialización, al bajar la actividad cerebral y la posibilidad de desarrollo personal.

Durante 2023 se expidieron 65.703 nuevas tarjetas (90% verde y 10 % oro), con un mayor porcentaje de mujeres que de hombres. Esta casuística se repite en todos los programas asociados a la tarjeta, especialmente en el servicio de comedor que se presta en los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía (CPA), donde el 91% de las personas que hacen uso del servicio son mujeres.

Las tarjetas reexpedidas en 2023 han sido 9.070. De todas ellas, el motivo más recurrente es el robo o extravío, con 8.128 casos. En 2023 se renovaron 85.682 tarjetas, lo que representa un 18% menos con respecto a 2022.

Atención a la infancia

Los Informes de Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía recogen la siguiente información:

En 2023, en Andalucía se encontraban censados 1.541.347 niñas y niños entre 0 y 17 años, siendo un 51,5% chicos (793.344) y un 48,5% chicas (748.003). Suponen un 18% del total de población residente en Andalucía y un 19,1% respecto al total de chicos y chicas menores de 18 años residente en España.

La tasa de natalidad en Andalucía se sitúa en 2022 en 7,37 nacidos por cada mil habitantes, dato que se sitúa



algo más elevado que la media nacional (6,88 nacimientos por cada mil habitantes).

En 2023, en Andalucía se encuentran censados 125.454 niñas, niños y adolescentes con nacionalidad extranjera, suponen el 8,1% del total de niños, niñas y adolescentes de la comunidad. Un 51,9% son chicos (65.139) y un 48,1% chicas (60.315).

En el curso 2022/2023 se han matriculado en enseñanzas de régimen general no universitario (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio) de Andalucía 1.477.735 alumnas y alumnos, un 7,5% de nacionalidad extranjera.

Durante el año 2023, en los centros de protección de menores, del Sistema de Protección de Andalucía, se han producido 1.174 ingresos de menores migrantes que llegan solos a nuestro país, de los que 1.096 fueron chicos y 78 chicas, mientras que la población total atendida ha sido de 2.242 menores, de los que 1.955 han sido chicos y 287 chicas. Andalucía tiene años de experiencia en ingresos y atenciones de esta población menor migrante no acompañada, históricamente han sido muy pocos los años que se ha bajado de una media de atenciones anual de 1.600 personas.

En 2021 se recibieron 4.501 llamadas en el teléfono de notificación de posibles situaciones de maltrato infantil. El 68,6% de estas llamadas fueron catalogadas, efectivamente, como una posible situación de maltrato. Las tipologías de maltrato más frecuentes fueron: negligencia (39,7%), maltrato emocional (33,2%), maltrato físico (23,9%) y violencia sexual (3,2%).

Por otra parte, la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía establece la necesidad de fomentar las investigaciones, estrategias y métodos de intervención en materia de infancia y adolescencia, así como la necesidad de formar a profesionales de todas las áreas y sistemas que atienden e intervienen con la infancia y adolescencia. El Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía establece en sus acciones diferentes objetivos en el ámbito de los siguientes niveles de actuación: investigación, gestión de fondos documentales, formación a colectivos implicados en funciones relacionadas con la infancia y la adolescencia y divulgación de información.

Bono Social Térmico

El Real Decreto-Ley de 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de consumidores, pone en funcionamiento una serie de iniciativas, entre las que se encuentra el Bono Social Térmico, que consiste en ayudas directas complementarias al Bono Social Eléctrico, destinadas a las personas más vulnerables para compensar los gastos que ocasionan el uso de la calefacción, el agua caliente o la cocina.

Con esta medida, la Administración de la Junta de Andalucía quiere lograr que las personas que lo solicitan puedan garantizar en sus hogares:

- * Temperaturas óptimas adaptadas a cada estación del año, lo que contribuye al mantenimiento de la salud y con ello a un menor gasto en atención sanitaria y medicamentos por parte de las personas que acceden a esta prestación.
- * Higiene personal y limpieza del hogar al disponer de agua caliente.
- * Uso continuado de la cocina como método para poder planificar y llevar una dieta equilibrada en el hogar.
- * En este caso, esta prestación que no depende del factor edad, previene a las personas beneficiarias de:
- * Enfermedades consecuencia de temperaturas inadecuadas en el hogar, como son los enfriamientos y las gripes en invierno, y los golpes de calor en verano.
- * Contraer enfermedades en la piel u otras afecciones derivadas de condiciones insalubres.
- * Problemas derivados de llevar una dieta no equilibrada y/o problemas de malnutrición en los casos más graves.

Programa de inclusión sociolaboral de personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión.

El Programa Incorpora tiene como objetivo la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado laboral (por



cuenta ajena o propia) de personas en riesgo de exclusión, con especial hincapié en el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias transversales y profesionales.

Esta iniciativa, financiada por la Fundación Bancaria "la Caixa", se coordina desde la Agencia y ofrece a las empresas un servicio personalizado de intermediación sociolaboral y apoyo a la empleabilidad mediante una red de 61 entidades sociales y alrededor de 190 técnicos/as que operan en el territorio.

En 2023 se han atendido a 9.765 personas en riesgo de exclusión social, 5.233 mujeres (53%) y 4.532 hombres (47%). Se han obtenido 2.481 inserciones (1.253 mujeres, 50% y 1.228 hombres, 50%). Todo ello gracias a la colaboración de 1.334 empresas que contratan a las personas beneficiarias con el apoyo y seguimiento del programa.

En 2025, las actuaciones a realizar serán consensuadas con la Fundación "la Caixa" a nivel general para todo el territorio español y con posterioridad, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía implementará estas medidas en nuestro territorio.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y dependencia

OO.1.1 Garantizar la prestación de cuidados y servicios especializados a las personas en situación de dependencia

Establecimiento de un conjunto de medidas destinadas a mejorar la atención de las personas en situación de dependencia, desde el reconocimiento de su situación, hasta la atención de sus necesidades mediante los servicios y prestaciones económicas establecidos en el catálogo de prestaciones incluidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

ACT.1.1.1 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de atención residencial

Se contempla la gestión de los Servicios de Atención Residencial. Por ello, se debe tramitar la concertación de las plazas y se ha de ejecutar la correcta aplicación económica y seguimiento que la prestación de estos servicios implica.

Se incluye el mantenimiento y actualización del directorio de centros y entidades con concierto, así como la base de datos de contratos y convenios; el estudio de recursos y cobertura, mediante recursos concertados y acreditados no concertados, por provincia, localidad, área y zona de trabajo social; el control y actualización de los principales indicadores respecto a los servicios mediante el control de vacantes quincenal y el sistema de evaluación mensual; el análisis de los criterios técnicos y establecimiento de los procedimientos, unificando criterios; la gestión de las liquidaciones y seguimiento de la facturación de los servicios; la gestión de las incidencias informáticas que los programas de gestión de la facturación/liquidación requieren, actuando en la resolución y seguimiento de las mismas, en coordinación con las Unidades de Apoyo Administrativo y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la elaboración de propuestas de mejora en dichos sistemas informáticos.

ACT.1.1.2 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de ayuda a



domicilio

Incorporación de personas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de los correspondientes programas individuales de atención en los que se establece como modalidad de intervención más adecuada el servicio de ayuda a domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio es un servicio realizado preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, educativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

ACT.1.1.3 Atención a las personas en situación de dependencia moderada mediante el servicio de teleasistencia

Servicio domiciliario que utiliza como instrumento de trabajo una tecnología de vanguardia (destaca la facilidad de uso de los dispositivos, un terminal fijo y uno remoto) y un equipo de profesionales preparados para resolver las distintas situaciones que puedan presentarse.

Cuando la persona pulsa el botón ante cualquier necesidad, la llamada es atendida en la central, reconociéndola inmediatamente, disponiendo de toda la información necesaria para ofrecer una atención personalizada de calidad.

Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, favoreciendo su autonomía y la permanencia e integración en su entorno, proporcionándoles acompañamiento, atención y apoyo ante situaciones de emergencia, constituyéndose así en un refuerzo a las familias que asumen su cuidado.

ACT.1.1.4 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de centro de día

Las principales actuaciones que se desarrollan para la gestión de los Servicios de Centros de Día son: el mantenimiento y actualización del Directorio de centros y entidades con concierto así como la base de datos de contratos y convenios; el estudio de recursos y su cobertura mediante la gestión de plazas por provincias, Áreas y ZTS a través de la red de recursos integrada por centros de titularidad de la Junta de Andalucía, centros públicos, y centros privados; el control y actualización de los principales indicadores respecto a los servicios mediante el control de vacantes quincenal y el sistema de evaluación mensual; el análisis de los criterios técnicos y establecimiento de los procedimientos, unificando criterios; la gestión de las liquidaciones y seguimiento de la facturación de los servicios; la gestión de las incidencias informáticas que los programas de gestión de la facturación / liquidación requieren, actuando en la resolución y seguimiento de las mismas.

ACT.1.1.5 Atención a las personas en situación de dependencia mediante prestaciones económicas

Incorporación de personas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como beneficiarias de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, vinculadas al servicio y para asistencia personal, ya sea como consecuencia de un alta inicial o de una revisión. La actuación comprende tanto el alta como todo el seguimiento posterior de los expedientes relativos a personas que cuentan con alguna prestación económica reconocida como modalidad de atención más adecuada en su correspondiente programa individual de atención, que integran la nómina ordinaria mensual de prestaciones económicas de dependencia.



ACT.1.1.6 Refuerzo de los recursos humanos que atienden el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en corporaciones locales

Control y seguimiento de las personas contratadas y de los importes destinados a dicha contratación con cargo al refuerzo de personal establecido en virtud de los correspondientes acuerdos de Consejo de Gobierno por los que se distribuyen los créditos entre los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las 8 diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

OO.1.2 Paliar las desventajas sociales y económicas de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión

Para reducir las condiciones de desventaja social y económica de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, se va a trabajar en su incorporación sociolaboral, así como en la atención y seguimiento a menores inmigrantes. Asimismo, también se gestionarán ayudas directas para compensar los gastos que las personas consumidoras más vulnerables destinan a actividades que requieren energía calorífica.

ACT.1.2.1 Incorporación sociolaboral de personas en situación y/o riesgo de exclusión (programa INCORPORA)

La Agencia coordina el Programa INCOPORA de Integración laboral de personas en riesgo de exclusión social, en colaboración con la Fundación Bancarúa "la Caixa". Participan 57 Entidades Sociales que promueven la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de estas personas y contribuyen a la sensibilización de las empresas en materia de Responsabilidad Social. Esta coordinación implica el apoyo a las entidades en el acercamiento a las empresas y la planificación de actividades y objetivos. Desde la línea Incorpora Joven, en colaboración con el Programa de Atención a Menores Inmigrantes, se pretende promover la incorporación sociolaboral de jóvenes inmigrantes que no se encuentran en el Sistema de Protección tras su mayoría de edad. También se llevarán a cabo, acciones de sensibilización a agentes sociales sobre el trabajo en Red, mediante la recopilación y difusión de buenas prácticas en materia de Inclusión Sociolaboral.

ACT.1.2.2 Atención y seguimiento a menores inmigrantes en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía

El Programa de Atención a Menores Inmigrantes en el Sistema de Protección de Menores (SIME) implantado en Andalucía desde el año 2003, es un instrumento fundamental para atender las necesidades y características especiales de menores inmigrantes y para propiciar el cumplimiento del objetivo de su plena integración social y laboral en nuestra Comunidad Autónoma.

La tutela de los y las menores corresponde a la Junta de Andalucía y su atención y seguimiento se lleva a cabo a través de la colaboración del personal mediador intercultural adscrito a este programa, a través de actuaciones de información y acompañamiento.

ACT.1.2.3 Gestión del pago del Bono Social Térmico en Andalucía

El Bono Social Térmico es un complemento al Bono Social de Electricidad y consiste en una ayuda directa dirigida a compensar los gastos que las personas consumidoras más vulnerables destinan a actividades que requieren energía calorífica, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, independientemente



de cuál sea la fuente utilizada. En Andalucía, las competencias en materia de Bono Social Térmico han sido delegadas por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería), que es la encargada de la gestión del pago.

OO.1.3 Promover la autonomía en personas mayores y personas con discapacidad

Favorecer la autonomía e independencia de las personas mayores y personas con discapacidad mediante el desarrollo de medidas como el Servicio Andaluz de Teleasistencia, la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco y los programas asociados a ésta, como la bonificación del transporte interurbano, la bonificación en la adquisición de productos ópticos, la orientación jurídica gratuita y el servicio de comedor en Centros de Participación Activa.

ACT.1.3.1 Prestación de un servicio de Teleasistencia que garantice la atención permanente a las personas mayores y con discapacidad

El Servicio de Teleasistencia es un servicio domiciliario que utiliza como instrumento de trabajo una tecnología de vanguardia (destaca la facilidad de uso de los dispositivos, un terminal fijo y uno remoto) y un equipo de profesionales preparados para resolver las distintas situaciones que puedan presentarse. Cuando la persona pulsa el botón ante cualquier necesidad, la llamada es atendida en la central, reconociéndola inmediatamente, disponiendo de toda la información necesaria para ofrecer una atención personalizada de calidad.

Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas mayores y de las personas con discapacidad, favoreciendo su autonomía y la permanencia e integración en su entorno, proporcionándoles acompañamiento, atención y apoyo ante situaciones de emergencia, constituyéndose así en un refuerzo a las familias que asumen su cuidado.

ACT.1.3.2 Emisión de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco

La Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (TAJ65) es un instrumento gratuito orientado a las personas mayores de 65 años. La TAJ65 supone, para las más de un millón de personas que la disfrutan, un sistema más ágil de acceso a prestaciones relacionadas con el envejecimiento activo y la promoción de la autonomía a las que tienen derecho mediante un solo documento, eliminando trámites y procedimientos. Los principales procesos vinculados a la emisión de tarjetas son el de expedición, renovación y reexpedición. La gestión persigue garantizar que los distintos procesos relacionados con su tramitación se lleven a cabo de manera que se ofrezca el mejor servicio posible a la ciudadanía.

ACT.1.3.3 Bonificación del transporte público en trayectos interurbanos a personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco

Transporte Bonificado es el programa vinculado a la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco que más personas beneficiarias tiene. El servicio consiste en propiciar la movilidad y el uso del transporte público de personas titulares de la tarjeta mediante la aplicación de un descuento del cincuenta por ciento sobre el precio de venta al público del billete. El servicio, no obstante, se establece para aquellos viajes interurbanos que se realicen en territorio andaluz y bajo el paraguas de aquellas empresas de transporte que previamente tengan formalizado un convenio de colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Este programa también se incardina en otras políticas europeas y regionales



(IV Plan Andaluz de Salud) de fomento de la movilidad a través del transporte público.

ACT.1.3.4 Bonificación en la compra de productos ópticos a personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco

Este programa consiste en favorecer que las personas mayores de sesenta y cinco años puedan adquirir productos ópticos en condiciones de precio ventajosas. Para ello se cuenta con la colaboración del Colegio de Ópticos y Optometristas de Andalucía, como principal interlocutor de los establecimientos ópticos colaboradores. Si se tiene en cuenta que la edad es un factor directamente proporcional con el deterioro visual de las personas, la aplicación de descuentos de hasta un 55% en el caso de las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco "Oro" (30% para las personas titulares de la modalidad "verde") posibilita que un gran número de personas mayores pueda adquirir gafas, monturas y cristales a precios asequibles, al tiempo que mejora su calidad de vida.

ACT.1.3.5 Orientación jurídica a titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en los Centros de Participación Activa

El programa de orientación jurídica se articula teniendo como referencia los convenios de colaboración firmados con los 11 Colegios de Abogados de Andalucía.

Esencialmente el programa consiste en un servicio de información jurídica gratuita a las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en sus dos modalidades, siempre que sean socias de un Centro de Participación Activa de Mayores (CPA) dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía. Con él se persigue promover la autonomía de las personas mayores ofreciéndoles una mayor seguridad jurídica. Las consultas jurídico-legales se plantean a profesionales del derecho que deberán emitir un informe verbal con las conclusiones de las consultas planteadas. La naturaleza de las consultas planteadas por las personas usuarias de este programa suelen ser de ámbito cotidiano (herencias, pensiones, comunidades de vecinos, impuestos, y otras de índole similar).

ACT.1.3.6 Bonificación de menús saludables en Centros de Participación Activa a personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65

El Programa de Comedores permite a las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, que además sean socias de un Centro de Participación Activa, acceder a menús saludables en condiciones ventajosas.

Las empresas concesionarias encargadas de dispensar el servicio deben suscribir un contrato con la Agencia, que subvenciona parte del precio de los menús a todas las personas mayores de sesenta y cinco años titulares de la modalidad de tarjeta "Oro".

En el caso de la modalidad verde, se oferta un precio máximo establecido. El programa incide en la promoción de la autonomía, posibilitando a las personas beneficiarias llevar a cabo una alimentación saludable a un precio asequible y propiciando además la relación social con otras personas con perfiles e inquietudes similares.

OO.1.4 Prestar apoyo a las personas que ejercen los cuidados no profesionales

La Agencia se encuentra comprometida con el apoyo y mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de las personas en situación de dependencia sobre las que recae dicha responsabilidad, con



objeto de mitigar el impacto negativo que ocasiona.

ACT.1.4.1 Atención a las personas mediante el Servicio de Respiro Familiar

Este programa está dirigido a colaborar con la familia cuidadora de una persona dependiente, a la que se presta apoyo mediante un servicio residencial de duración transitoria. Las actuaciones se concretan en la atención integral a personas mayores de sesenta y cinco años y a personas con discapacidad, mediante ayuda en las actividades diarias, terapia ocupacional, acompañamiento y otras, con el fin de mejorar o mantener el nivel de autonomía personal de los usuarios. Estas actuaciones se realizan en régimen residencial, incluyendo alojamiento y manutención completo, en periodos que oscilan entre 24 horas y un mes, en caso de descanso, enfermedad, hospitalización, emergencia, y otras circunstancias análogas de los familiares.

OO.1.5 Atender a las personas mediante teléfonos especializados

La atención telefónica como factor clave en los servicios que gestiona la Agencia a través de los teléfonos de atención a personas mayores, así como diferentes líneas de información en materia de dependencia, discapacidad y accesibilidad, maltrato infantil y violencia intrafamiliar.

ACT.1.5.1 Servicio telefónico para la atención a la infancia y a personas mayores, con discapacidad o con problemas de accesibilidad

Servicio que proporciona información general sobre los recursos para personas mayores en Andalucía, que permite canalizar posibles situaciones de riesgo de maltrato hacia las personas mayores, tanto en el ámbito familiar y social, como en el institucional, para el establecimiento de los mecanismos de intervención que se estimen necesarios en cada caso, en función de los protocolos indicados desde la Consejería.

Servicio de información que se presta a la ciudadanía andaluza en general, y en particular a las personas con discapacidad y a sus familias, proporcionando información sobre: los Centros de Valoración y Orientación, el reconocimiento del grado de discapacidad, las tarjetas acreditativas del grado de discapacidad y aparcamiento, e información de expedientes y certificados.

Servicio de información específico para la atención a la infancia y adolescencia que proporciona información general de los recursos, programas y actuaciones del sistema de protección a la infancia, campaña, actividad, actuación o evento. También gestiona denuncias sobre malos tratos y situaciones de abandono o desatención de menores, derivando dichos casos a la entidad competente en función de los protocolos indicados desde la Consejería.

Servicio de atención telefónica a disposición de la ciudadanía para ofrecer información relacionada con la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco y sus programas asociados.

ACT.1.5.2 Teléfono de violencia intrafamiliar

Servicio que proporciona información general sobre los recursos para diferentes colectivos en Andalucía, que permite canalizar posibles situaciones de riesgo de maltrato en el ámbito familiar en el que se establecen los mecanismos de intervención que se estimen necesarios en cada caso en función de los protocolos indicados desde la Consejería.

OO.1.6 Adaptar el Servicio Andaluz de Teleasistencia a las necesidades cambiantes con la última



tecnología

La mejora de la prestación de los servicios se centra entre otras medidas, en la digitalización de los dispositivos de teleasistencia y en la implantación de apoyos tecnológicos complementarios dentro y fuera del domicilio, dispositivos basados en la sensórica, inteligencia artificial y videoconferencia, así como en la puesta en servicio de unidades móviles como complemento del servicio telefónico del SAT.

ACT.1.6.1 Atención a personas usuarias mediante el uso de dispositivos basados en sensórica, inteligencia artificial y videoconferencia

Implantación de un sistema de teleasistencia innovador y adaptado a las necesidades específicas de cada colectivo. Este sistema permitirá el envío de recordatorios, la comunicación por chat, un sistema de video-llamadas individuales y grupales, así como la recogida y análisis de datos obtenidos de las actividades de la vida diaria a través de sensores, que permitirán llevar a cabo análisis predictivos para la detección de situaciones de riesgo o emergencias. El objetivo de la actuación es aportar una mayor garantía de seguridad y acompañamiento a las personas usuarias del SAT.

OO.1.7 Contribuir a la mejora de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, mediante la formación, investigación y divulgación

Investigar, asesorar y desarrollar actividades formativas y divulgativas que sean útiles para la toma de decisiones sobre la infancia y la adolescencia en Andalucía, facilitando con ello la mejora de su calidad de vida y potenciando la igualdad de oportunidades.

ACT.1.7.1 Acciones formativas realizadas en el plan de formación anual del Observatorio de la Infancia en Andalucía

Anualmente, a través del Plan de Formación, el Observatorio realiza diversas acciones formativas destinadas a actualizar y mejorar el conocimiento sobre los niños y las niñas entre los profesionales que trabajan en ámbitos relacionados con la infancia y la adolescencia. Estas actividades se llevan a cabo con la participación como docentes de profesionales de organizaciones, instituciones académicas y, sobre todo, del propio sistema público de atención al menor. Además de acciones formativas presenciales, el Observatorio desarrolla otras actividades por medio del Campus Virtual, plataforma educativa online diseñada para facilitar a los alumnos actividades complementarias o cursos a distancia. Junto a ello, el Observatorio organiza diversas actividades científicas y divulgativas sobre el mundo del menor, entre las que destaca el Foro Andaluz de la Infancia, evento anual que se celebra con motivo de la conmemoración de la Declaración de los Derechos del Niño.

ACT.1.7.2 Realización de investigaciones en materia de atención a la infancia y la adolescencia

Investigación y análisis de temas transversales relacionados con la infancia y la adolescencia junto a otros que sean de interés por su relevancia social o su efecto en la desigualdad y desprotección de esta población.

ACT.1.7.3 Publicación de contenidos en materia de atención a la infancia

El Observatorio de la Infancia detecta, gestiona y difunde a la sociedad el conocimiento sobre menores elaborado tanto de forma interna, como por otras entidades. En este sentido, lleva a cabo acciones de comunicación, difusión y promoción de los productos generados, elabora periódicamente boletines



informativos sobre temas concretos de infancia, informa sobre los principales eventos relacionados con la población infantil que tienen lugar tanto en España como en el extranjero, ofrece recursos y enlaces de interés, utilizando para ello herramientas de comunicación electrónica y la propia web del Observatorio. Al mismo tiempo gestiona el diseño y edición de sus publicaciones y la imagen gráfica de la entidad.

OE.2 Fortalecer la transversalidad de género en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

OO.2.1 Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género

La igualdad de trato y oportunidades entre los hombres y mujeres que trabajan en la Agencia es un principio básico de la organización y debe integrarse como eje de sus procedimientos de gestión.

La Agencia cuenta con un plan de igualdad cuyos principales objetivos son eliminar los desequilibrios y desigualdades en el acceso, participación y desarrollo de las mujeres y de los hombres en la Agencia, asegurar que todos los procesos de gestión (comunicación, calidad, prevención de riesgos, entre otros) y muy especialmente, los procesos de gestión de recursos humanos, se realizan de acuerdo al principio de igualdad de trato y oportunidades y alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización, es decir, lograr que mujeres y hombres se encuentren en el mismo punto de partida.

ACT.2.1.1 Actividades de divulgación en materia de género (materiales gráficos y ponencias)

Actividades de divulgación para personal de la ASSDA relacionadas con la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.



**AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO (AACID)**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El artículo 245 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativo al principio de solidaridad, se refiere a la cooperación al desarrollo, disponiendo que el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados, promoviendo un orden internacional basado en una más justa redistribución de la riqueza y que la Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación al desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos.

Mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se constituyó la citada entidad con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo se adscribe a la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad.

Según el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las funciones de la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo son:

- a. Prestar asesoramiento al Consejo de Gobierno en la política de cooperación internacional para el desarrollo.
- b. Proponer a la Consejería a la que esté adscrita el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos, previstos en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- c. Ejecutar el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos.
- d. Elaborar una memoria anual de actividades.
- e. Gestionar todos los recursos económicos y materiales que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo empresas públicas y organismos autónomos, destine a la cooperación internacional para el desarrollo.
- f. Tramitar y otorgar ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía.
- g. Proponer a la Consejería a la que esté adscrita el Informe Anual de Evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.
- h. Gestionar el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía.
- i. Fomentar la actividad y participación de los diferentes agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía en la ejecución de las actuaciones previstas en la Ley 14/2003, de 23 de diciembre.
- j. Facilitar la integración y coordinación de dichos agentes bajo los principios de complementariedad y calidad.
- k. Promover la formación especializada de los diferentes agentes.
- l. Estudiar e investigar sobre la realidad de la cooperación andaluza.
- m. Recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo, en general, y a la cooperación de la Comunidad Autónoma, en particular.
- n. Proponer las actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo que considere necesarias a la Consejería a la que esté adscrita.
- o. Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización sobre los valores de la cooperación.
- p. Aquellas otras que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes.

1.2 Estructura de la sección

La sección comprende a la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo, una agencia pública empresarial cuya función es la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía.

Siendo los órganos de gobierno y dirección de la Agencia la Presidencia, el Consejo Rector y la Dirección, correspondiendo la Presidencia de la Agencia a la persona titular de la Consejería competente en materia de



coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y siendo a su vez titular de la Presidencia del Consejo Rector

El nombramiento y cese de la persona titular de la Dirección de la Agencia, se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, y tendrá la consideración de Alto Cargo a los efectos previstos en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En cumplimiento de la Ley 14/2023, de 22 de diciembre, de cooperación internacional para el desarrollo, la Junta de Andalucía recoge los objetivos y prioridades que deben regir la política de cooperación andaluza en los Planes Andaluces de Cooperación, estos son el instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación para el desarrollo y, por tanto, articulan la respuesta de Andalucía ante los retos y desafíos de la pobreza en el mundo.

El inicio de la aplicación del IV Plan Andaluz de Cooperación en el ejercicio 2025 marcará la evolución de la política andaluza de cooperación para los próximos 4 años. El IV Plan Andaluz de Cooperación establece los principios, enfoques, ámbitos de trabajo, objetivos, prioridades geográficas y sectoriales de actuación.

La planificación cuatrienal, se completa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Andaluza de Cooperación, por las previsiones establecidas en los planes anuales de Cooperación que, a un nivel más operativo, delimitan las actuaciones previstas en el ejercicio, así como los recursos presupuestarios disponibles e indicaciones geográficas de trabajo. El Plan Anual 2025 establecerá líneas prioritarias de actuación del ejercicio que serán desarrolladas a través de medidas operativas que contemplan indicadores de evaluación.

Durante el ejercicio 2025 se prevé la elaboración del Plan de Gestión de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2025 - 2028. Entre sus objetivos está la optimización de recursos y la gestión por resultados.

Para favorecer la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de obra, suministros, compras y servicios, la AACID ha elaborado un Plan de Compra Sostenible.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género

El Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 contempla las alianzas para lograr los objetivos atendiendo a la necesidad de asistencia oficial al desarrollo en los países más empobrecidos con el fin de fomentar su crecimiento. El objetivo 17 llama a la necesidad de una sólida cooperación internacional con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. La meta 17.2 de la Agenda propugna cumplimiento de compromisos en relación con la asistencia oficial al desarrollo.

Andalucía, en coherencia con la Agenda 2030, mediante el Programa 82B se responde y se contribuye al cumplimiento de la mencionada meta, así como al de los objetivos y prioridades establecidos en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Para ello, realizará actuaciones dirigidas hacia la lucha contra cualquier tipo de pobreza, el apoyo a procesos de desarrollo en los países socios, la asistencia en situaciones de emergencia o urgencia humanitaria, y la educación para el desarrollo en Andalucía.



En la búsqueda de una mayor eficacia e impacto, se seguirá poniendo el foco en la aplicación del enfoque de género en el desarrollo, contribuyendo con ello a la democracia paritaria y a la superación de cualquier tipo de discriminación. Para ello se asignarán los recursos suficientes y adecuados, entre ellos, una inversión importante para apoyar actuaciones cuyo foco principal sea promover la igualdad de género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Las principales magnitudes del presupuesto por capítulos son las siguientes:

Capítulo I: En este capítulo quedan recogidos los gastos de personal de los trabajadores de la plantilla que tendrá la Agencia en 2025.

Capítulo II: En este capítulo se recogen los gastos generales de funcionamiento de la entidad.

Capítulo IV: Este capítulo está destinado a llevar a cabo las actuaciones de la AACID para la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo, concretamente estas actuaciones se realizan a través de:

- Convocatoria reglada de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.
- Convocatoria reglada a Universidades.
- Subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
- Subvención nominativa al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

Capítulo de inversiones (VI): Aquí se encuentran las inversiones para la adecuación de la Agencia a la administración electrónica y mejoras en las instalaciones de la sede de la Agencia.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	3.756.285	20,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.302.174	6,9
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.486.600	71,7
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	18.545.059	98,6
6 INVERSIONES REALES	260.140	1,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	260.140	1,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.805.199	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	18.805.199	100,0



4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En cuanto a las partidas de gastos generales se podrían desglosar en las siguientes:

1. Encargo a la Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA, continuación del vigente actualmente, que incluye el alojamiento de la infraestructura, el mantenimiento de la sala técnica de la Agencia, el apoyo a la gestión del puesto de trabajo y el mantenimiento de los sistemas de información y la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.
2. Estudios y trabajos técnicos, que da soporte a los contratos que realiza la Agencia con empresas externas cuando existe falta de medios humanos y materiales. Estas asistencias son la relacionadas con el mantenimiento y soporte de los servicios generales, la sede o con sus recursos humanos, así como asistencias técnicas relacionadas con el apoyo de servicios especializados en materia de cooperación internacional, comunicación a la ciudadanía o asistencia para acciones de cooperación técnica.
3. Se contemplan subvenciones distribuidas en los siguientes epígrafes: convocatoria reglada de subvenciones a Universidades, convocatoria reglada de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de cooperación internacional, educación para el desarrollo y acción humanitaria, subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, subvención nominativa al Fondo andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), subvención nominativa a Cruz Roja. Se contempla igualmente en este capítulo a la contribución anual de la Junta de Andalucía al Convenio marco de ayuda humanitaria suscrito entre las Comunidades Autónomas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
4. En el capítulo de inversiones, se vuelve a apostar por la digitalización y por el desarrollo y despliegue de aplicaciones informáticas, por la compra de equipos informáticos y por la adquisición de licencias que mejoren la seguridad de la Agencia. Asimismo, se continúa con la rehabilitación del edificio sede de la Agencia, debido a su antigüedad.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La ejecución del presupuesto para el 2025 estará marcada por la puesta en marcha del IV Plan Andaluz de Cooperación para los próximos cuatro años. El IV Plan Andaluz de Cooperación introduce una nueva visión transversal de la cooperación que incluye, frente a planes anteriores, medidas y recursos de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y sus diferentes centros directivos. Con ello, el IV Plan Andaluz de Cooperación da cumplimiento al mandato de la Ley Andaluza de Cooperación, que establece en su artículo primero, apartado segundo, que se entiende por cooperación internacional para el desarrollo todas las actuaciones que desde la Administración de la Junta de Andalucía se ejecuten en países en vías de desarrollo para contribuir a los objetivos establecidos en la misma.

De esta forma, superando el ámbito de trabajo de la Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo, aunque con un papel principal del presente programa presupuestario, se contribuye a dotar de mayor coherencia y solidez al conjunto de acciones de cooperación internacional implementadas desde la Junta de Andalucía y con ello, al reporte de la ayuda oficial al desarrollo de la Junta de Andalucía.

Ello requerirá una mayor tarea de coordinación que se asume desde el programa presupuestario y que se realizará, entre otros mecanismos, a través de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El trabajo de la mencionada Comisión se realizará en 2025 de acuerdo a su nueva configuración tras la publicación y entrada en vigor del Decreto 119/2024, de 25 de junio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. La nueva configuración de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo incorpora, entre sus miembros, a la persona titular del Instituto Andaluz de la Mujer, atendiendo con ello a la importancia del enfoque de género de la política andaluza de cooperación y del presente programa presupuestario. Igualmente, atendiendo al mayor protagonismo que cobra la cooperación técnica pública en el desarrollo del IV Plan Andaluz de Cooperación y del futuro Plan Anual de Cooperación para 2025, se incorpora a



la Comisión la persona titular del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En el ejercicio 2025, está prevista la aprobación de unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a agentes andaluces de cooperación en materia de cooperación internacional para el desarrollo que establecerá, frente a ejercicios anteriores, cuatro líneas de subvención diferentes, dirigidas a la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo, proyectos de acción humanitaria, proyectos de educación para el desarrollo y ciudadanía global y proyectos de formación, investigación e innovación para el desarrollo. Las nuevas bases reguladoras suponen una actualización normativa, apuestan por la simplificación administrativa, la digitalización de los procesos y la adaptación al contexto actual en materia de cooperación. Esa reforma normativa prevé aplicarse igualmente durante el ejercicio a las líneas de trabajo establecidas en materia de cooperación con las Universidades Andaluzas.

Para 2025, se prevé que los recursos económicos del programa presupuestario, de acuerdo con la planificación estratégica, contemplen su atención en el destino de la ayuda a países menos desarrollados principalmente en el continente africano, en el enfoque de género y la atención a las mujeres y niñas, la ayuda humanitaria, los servicios sociales básicos y educación para el desarrollo y ciudadanía global.

El incremento de la participación de la sociedad andaluza en la configuración y desarrollo de la política andaluza de cooperación internacional para el desarrollo es uno de los ejes de trabajo en el ejercicio 2025. Esta participación se canalizará especialmente a través del Consejo Andaluz de Cooperación que, tras la publicación del Decreto 119/2024, 25 de junio mencionado más arriba, se ve fortalecida con la incorporación de una mayor representación de la sociedad civil y de las Universidades andaluzas en dicho órgano.

El establecimiento de líneas de colaboración con los agentes de cooperación, como parte de un enfoque de construcción de alianzas para el desarrollo será una de las líneas de trabajo para el ejercicio presupuestario, especialmente en el contexto de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre financiación para el desarrollo cuya celebración está prevista en Andalucía en 2025.

En este sentido, destaca la previsión de contribución al fondo conjunto de contingencias en el ámbito humanitario con la cooperación española y trece Comunidades Autónomas españolas, así como la previsión de una subvención de carácter nominativo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) como agente relevante y articulador de la cooperación descentralizada a nivel de gobiernos locales en Andalucía.

Se contempla como novedad que el presupuesto contemple subvención nominativa a Cruz Roja Española al objeto de canalizar parte de la ayuda humanitaria en situaciones de crisis de emergencia internacional.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la sección 1852- Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo se estructura en un único programa presupuestario, el 82B - Cooperación para el desarrollo. El programa se estructura en 1 objetivo estratégico, 2 objetivos operativos, 5 actividades y se recogen 32 indicadores.

El grueso del programa presupuestario se destina a transferencias corrientes, a través de la previsión de concesión de subvenciones a los agentes andaluces de cooperación, entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines principales figura la cooperación internacional para el desarrollo.

La política andaluza de cooperación, de acuerdo con las previsiones presupuestarias, centra sus esfuerzos en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el fomento de las actuaciones de los agentes en cuatro ámbitos principales: la generación de procesos de desarrollo sostenible, la ayuda humanitaria en contextos de crisis humanitarias destinada a salvar vidas y la protección de derechos humanos, la educación para el desarrollo en Andalucía y acciones de formación, investigación e innovación para el desarrollo.

Las universidades andaluzas ocupan un papel relevante en el ámbito del capítulo destinado a transferencias



corrientes, que se prevé articular a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cooperación universitaria al desarrollo.

La atención del programa presupuestario se centrará especialmente en las áreas geográficas de Iberoamérica, África y Oriente próximo de acuerdo con las previsiones de la Ley Andaluza de Cooperación.

Destacan en el ámbito de las inversiones, las previsiones presupuestarias destinadas a avanzar en el soporte a la transformación digital de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de la previsión de un encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Programa	2025	%
82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	18.805.199	100,0
TOTAL	18.805.199	100,0

PROGRAMA 82B- COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En este programa económico se integran los créditos que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad aporta a la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo y desde él se realizan las correspondientes transferencias económicas para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

El marco de actuación de esta política pública está constituido por las previsiones del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ese marco se completa con la Resolución A/RES/70/1 de Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" en la que 193 estados se comprometieron a velar por la consecución de esta nueva agenda que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A2030) es un plan mundial en favor de la dignidad, la paz y la prosperidad para las personas y el planeta, en la actualidad y en el futuro y establece una hoja de ruta de ámbito universal cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2030.

La situación de pobreza y desigualdad en la que se encuentra gran parte de la población mundial requiere una respuesta conjunta, integral y articulada que permita frenar la polarización y el crecimiento de las brechas en desarrollo humano.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2024), que afirma que si 2022 fue un año de incertidumbres, 2023 ha sido el de la desigualdad, el número de personas que podrían vivir en la pobreza extrema en comparación con las proyecciones previas a la COVID-19 es notablemente más alto. Las cifras sobre la pobreza multidimensional aguda son alarmantes.

En el Informe sobre el Índice Global de Pobreza Multidimensional de 2023 del PNUD se estima que 1.100 millones de personas en 110 países se encuentran en situación de pobreza, con dificultades para satisfacer necesidades básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento.

Para 2030, según el informe 2023 sobre los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, habrá 575 millones de personas en una situación de pobreza extrema y sólo un tercio de los países habrán reducido a la mitad sus tasas nacionales de pobreza en 2030 con respecto a 2015.

Los desastres relacionados con el clima son cada vez más frecuentes e intensos. El cambio climático ha agravado fenómenos meteorológicos extremos, como inundaciones, huracanes, sequías y olas de calor, cuyas frecuencias y severidad han aumentado considerablemente, afectando a millones de personas y causando



pérdidas cuantiosas, principalmente en las zonas más vulnerables y deprimidas, lo que exacerba las situaciones de pobreza y desigualdad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) señala, en su informe de 2023 sobre el progreso en los indicadores de los ODS relacionados con la alimentación y la agricultura, que la prevalencia de la desnutrición en el mundo todavía está muy por encima de los niveles anteriores a la pandemia y que la inseguridad alimentaria ha aumentado significativamente, del 25,3% de la población mundial en 2019 al 29,6% en 2022.

Otro de los desafíos de desarrollo es la migración. Según datos del Banco Mundial, 184 millones de personas (el 2,3% de la población mundial) viven fuera de su país y casi la mitad de ellas se encuentran en países de ingreso bajo y mediano. Según el Informe sobre el desarrollo mundial 2023, debido al envejecimiento de la población, en muchos países se depende de la migración para crecer a largo plazo.

La escasez crónica de recursos y la exposición a los grandes riesgos mundiales evidencia las limitaciones estructurales al desarrollo y agrava sus consecuencias, especialmente en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad multidimensional, como mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, población originaria y grupos étnicos, personas refugiadas y desplazadas internas y migrantes.

La Organización de las Naciones Unidas advierte que de no redoblarse los esfuerzos para alcanzar los ODS se podría agravar la inestabilidad política, desestabilizar las economías y causar daños irreparables en el medio ambiente.

Según el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023. Edición especial, de las Naciones Unidas:

- * La mitad de las 169 metas están lejos de la trayectoria deseada; más del 30% no ha experimentado ningún avance o incluso una involución con respecto a 2015.
- * En 2030 habrá 575 millones de personas en situación de pobreza extrema y sólo un tercio de los países habrán reducido a la mitad sus tasas nacionales de pobreza en 2030 con respecto a 2015.
- * En 2022, alrededor del 9,2% de la población mundial se enfrentaba al hambre crónica, unos 735 millones de personas (122 millones más que en 2019); y el 29,6% de la población mundial (2.400 millones de personas) padecía inseguridad alimentaria moderada o grave, lo que significa que no tenía acceso a una alimentación adecuada (391 millones más que en 2019).
- * En 2030 seguirán sin escolarizar 84 millones de niños, niñas y jóvenes.
- * En 2022, el 56% de los países carecían de leyes que prohibiesen la discriminación directa e indirecta a las mujeres, y las mujeres y niñas seguían siendo las más perjudicadas para participar y adoptar decisiones de forma efectiva en la vida pública.

El calentamiento global puede alcanzar el 1,5 °C en 2035. Entre 3.300 y 3.600 millones de personas viven en contextos altamente vulnerables a los efectos de la crisis climática, siendo las poblaciones más empobrecidas y vulnerables las que en mayor medida los sufren.

Con el horizonte 2030 marcado a nivel global cada vez más cercano, en un nuevo contexto incierto e inestable (como afirma el Informe de Desarrollo Humano de 2022 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), especialmente para los países más desfavorecidos, 2025 será un año en que dé comienzo el IV Plan Andaluz de Cooperación 2024-2028.

Los recursos consignados en el programa presupuestario 82B constituyen la principal respuesta de la Junta de Andalucía al compromiso marcado en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo que prevé como objetivo esencial de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación



contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Los instrumentos de planificación previstos en la propia Ley son los que articulan el desarrollo de las acciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación. Así, el desarrollo del IV Plan Andaluz de Cooperación y el Plan Anual de la cooperación andaluza para 2025 marcan las actuaciones previstas en el ejercicio en este ámbito y que constituyen la principal fuente de la ayuda oficial al desarrollo de la Junta de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género

OO.1.1 Impulsar acciones que contribuyan a generar procesos de desarrollo y canalizar el compromiso solidario de la sociedad andaluza

Para lograr erradicar el empobrecimiento en todas sus formas y dimensiones debe promoverse un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todas las personas, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el cuidado y la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, y promoviendo una transformación del sistema económico actual. Objetivos recogidos en la Agenda 2030 y a los que la cooperación andaluza quiere dar respuesta.

De esta forma, la cooperación andaluza dedica especial atención a determinados países en desarrollo, y dentro de estos, a los sectores más desfavorecidos. Esta priorización, geográfica y sectorial, se realiza en el Plan Andaluz de Cooperación y el Plan anual de cooperación de acuerdo con la experiencia y capacidades del sistema de cooperación andaluz, y conforme a las establecidas en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y las definidas por la cooperación española, con quien se alinea la cooperación andaluza.

Junto a la ayuda al desarrollo, son ámbitos de la cooperación andaluza la acción humanitaria, la educación para el desarrollo, la formación y la investigación e innovación.

Los pilares sobre los que se sustenta la política andaluza de cooperación son el enfoque de género en desarrollo, el enfoque medioambiental y de lucha contra el cambio climático, el enfoque de derechos humanos y el fomento de las alianzas entre actores:

El enfoque de género se aplica integrando dicho enfoque en todas las fases, niveles y ámbitos de actuación de la AACID. Se prevé que más de un 60% de las personas beneficiarias del programa presupuestario sean mujeres y niñas, colectivo prioritario de atención y objetivo principal de una gran parte de las intervenciones que se apoyan en los países prioritarios de la cooperación andaluza. Todas las intervenciones contemplan la perspectiva de género en su formulación.

La sostenibilidad ambiental se materializa de manera sectorial y transversal, por lo que se apoya a las políticas ambientales y de cambio climático de los países socios y se trabaja con sus instituciones y organizaciones locales ambientales, al tiempo que se integra la perspectiva ambiental y de cambio climático en todas las intervenciones y se promueven las acciones de prevención, mitigación, adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para su desarrollo íntegro, promover su empoderamiento, velando por la no discriminación por ninguna razón; junto con la promoción del diálogo, la paz y la tolerancia entre pueblos son la base de la cooperación andaluza.



El trabajo en red, buscando la generación de sinergias que aumenten el valor añadido de la cooperación andaluza, requiere trabajar en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, las universidades, las entidades locales y otros agentes andaluces de cooperación y también con la administración de la Junta de Andalucía, así como los socios al desarrollo de los países donde se centra la cooperación andaluza, incluyendo a sus entidades públicas con los que la AACID desarrolla su trabajo de cooperación directa.

Además, la AACID confiere a la evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la planificación y gestión de la política de cooperación, con el objetivo de aumentar su calidad y eficacia, y así la concibe como una herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de las intervenciones de la cooperación andaluza para el desarrollo, impulsando para ello, entre otras cuestiones, la realización de evaluaciones externas de las intervenciones apoyadas.

ACT.1.1.1 Generación de procesos de desarrollo sostenible en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza

En esta actuación se integran todas las acciones impulsadas por la AACID para promover el desarrollo humano, inclusivo y que contemplan tanto el apoyo a los agentes andaluces que aparecen en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo como la realización de acciones directas y el trabajo con organismos multilaterales de desarrollo.

La generación de procesos de desarrollo humano sostenibles irá precedida en el ejercicio de la elaboración por parte de la AACID de un Plan Anual de la Cooperación Andaluza, plataforma anual donde se operativizan los objetivos y ámbitos estratégicos definidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, palanca sobre la que pivota la política andaluza de cooperación y que considera la doble transversalización, género y medio ambiente, como criterios de referencia para las acciones que se promueven.

El apoyo a las iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo se realiza principalmente a través de la convocatoria anual de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo andaluzas, así como a las universidades. Se pretende apoyar en 2025 proyectos alineados con el Plan Andaluz de Cooperación con una duración máxima de 24 meses y que se desenvuelvan en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza con la presencia de contrapartes en el terreno. Son áreas geográficas prioritarias los países árabes del Norte de África, Mediterráneo y Oriente Medio, África Subsahariana y América Latina con especial atención a los países menos adelantados, así como a la población palestina y saharauí.

En 2025 se renovarán los marcos normativos que regulan el apoyo a los agentes, especialmente a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y a las Universidades, atendiendo a la actualización normativa, la simplificación administrativa y digitalización de procesos, así como el alineamiento con el nuevo marco de referencia internacional, europeo, nacional, andaluz en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Se incluyen también las acciones de cooperación técnica pública, que son aquellas centradas en el intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, a través de la participación en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe - INTERCOONECTA y en los programas de cooperación triangular promovidos por la Unión Europea y la Agencia española de Cooperación internacional para el Desarrollo. Igualmente, se prevén acciones de cooperación multilateral así como la alianza con actores del sistema andaluz de cooperación para la puesta en marcha de acciones para el desarrollo sostenible en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.



ACT.1.1.2 Protección a personas afectadas por crisis humanitarias

La acción humanitaria se destina a personas directamente afectadas por las crisis, por conflictos o desastres naturales, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad e incluyen personas refugiadas, desplazadas y migrantes; personas afectadas por los conflictos armados o contextos de violencia; mujeres, niñas, niños y jóvenes así como personas con capacidades diferentes. Las problemáticas humanitarias prioritarias son las crisis crónicas, los movimientos de población y desplazamiento forzoso y las enfermedades olvidadas. Por la forma diferenciada en que las crisis afectan a mujeres y niñas, las actuaciones de la AACID en materia humanitaria incluyen acciones específicas dirigidas a reforzar las capacidades de las mujeres para afrontar las crisis, así como a luchar contra la violencia sexual y de género, dado el incremento de este tipo de violencia en situaciones de crisis humanitarias.

En 2025 se continuará avanzando en la concreción de mecanismos ágiles y flexibles que permitan atender los retos planteados por el escenario humanitario actual, marcado por el incremento de la gravedad y del número de las crisis humanitarias en el mundo, que tiene como consecuencia un aumento sin precedentes de las personas que dependen de la ayuda humanitaria para sobrevivir. Para ello, la AACID continuará utilizando el instrumento de la convocatoria de subvenciones, mediante procesos de concurrencia competitiva, para agentes andaluces especializados en acción humanitaria. Su renovación será uno de los objetivos a afrontar con el nuevo Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo, junto con el refuerzo del compromiso de la cooperación andaluza con el multilateralismo, en línea con las tendencias existentes a nivel estatal e internacional, a través de la colaboración con organismos especializados de las Naciones Unidas con capacidad de impacto en grandes crisis humanitarias. Igualmente, en el nuevo Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo se propondrá reforzar la coordinación para la respuesta a emergencias sobrevenidas mediante la puesta en marcha de mecanismos de articulación entre los agentes de Andalucía y con la cooperación española, con una contribución específica al Convenio entre la AECID y la cooperación descentralizada para la realización de intervenciones conjuntas de respuesta humanitaria.

Para canalizar parte de la ayuda humanitaria en situaciones de crisis de emergencia internacional, se trabajará con Cruz Roja Española, para lo que se formalizará el correspondiente instrumento jurídico, previéndose la concesión de una subvención nominativa.

ACT.1.1.3 Impulso de las capacidades de los agentes de cooperación y promoviendo una ciudadanía solidaria, responsable y comprometida

El proceso educativo para promover una ciudadanía global informada, formada y comprometida conlleva unas líneas estratégicas que incluyen acciones orientadas a sensibilizar y aumentar el grado de conocimiento y compromiso con los problemas globales y sus soluciones; impulsar la inclusión en el sistema educativo andaluz de valores, actitudes, competencias y metodologías encaminadas a la acción para conseguir un mundo mejor; capacitar y formar en el ámbito de la cooperación y promover espacios para ello.

Concretamente contempla:

- * El apoyo financiero a los agentes andaluces de cooperación que realicen acciones de educación para el desarrollo y ciudadanía global dirigidas a promover en la sociedad andaluza la información, el conocimiento crítico y la comprensión de las dimensiones globales del desarrollo sostenible y la solidaridad orientadas a promover una cultura de solidaridad.
- * Impulso de actuaciones de formación e investigación que redundarán en el fortalecimiento de la ciudadanía andaluza, de los agentes de cooperación y la mejora de sus capacidades y de la calidad de



sus intervenciones.

- * El fomento y organización de actividades de formación para instituciones públicas o cualquier otro agente de cooperación, así como al personal voluntario vinculado a acciones de cooperación, con el fin de mejorar su capacitación como profesionales de la cooperación para el desarrollo.
- * La información que facilite el conocimiento de la contribución de Andalucía a la reducción de la pobreza y la desigualdad en el mundo, comunicando los valores solidarios de la ciudadanía andaluza y la labor realizada desde la Administración Pública.
- * La promoción de espacios de reflexión entre los diferentes agentes que forman parte del ecosistema andaluz de cooperación y la generación de políticas coherentes con el desarrollo humano.
- * La contribución, mediante herramientas y orientaciones concretas, a la actuación orientada a resultados y a la integración efectiva de la perspectiva de género en estos ámbitos.

Junto a la labor en el marco del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo o en la Red de puntos focales de Educación para la Ciudadanía Global en el que participan las Comunidades Autónomas y Entidades Locales., destaca el espacio singular de interlocución con la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD) y el apoyo específico al sector mediante la concesión de una subvención nominativa a la Coordinadora para facilitar el asesoramiento técnico a las ONGD andaluzas, la promoción de una mayor comunicación y acercamiento a la ciudadanía y el fomento de la participación de las ONGD en la política andaluza de cooperación mediante su representación del sector en el Consejo de Cooperación.

De igual modo, destaca el trabajo de diálogo y establecimiento de alianzas con las universidades andaluzas, con quienes se trabaja en el ámbito de la formación, la investigación, la innovación y el fomento del voluntariado, así como en la gestión y difusión de conocimiento mediante la organización de seminarios, jornadas y congresos. Especialmente relevante es el trabajo en red entre las universidades donde se fomenta el debate interdisciplinar y transversal que favorece la generación de conocimiento útil para el desarrollo sostenible.

El apoyo a las entidades locales en materia de cooperación se realiza mediante el trabajo en red con municipios y diputaciones andaluzas, el establecimiento de mecanismos de colaboración con entidades representativas de sus intereses como la Federación andaluza de municipios y provincias (FAMP) y el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI) para quién se prevé la concesión de una subvención de carácter nominativo con cargo al programa presupuestario.

Formación, investigación e innovación para el desarrollo será otro de los ámbitos de atención en 2025 a través del apoyo a las ONGD y universidades andaluzas.

ACT.1.1.4 Actuaciones en materia de cambio climático

Esta actuación consiste en luchar contra el cambio climático en dos planos. A lo interno de la AACID, a través del cálculo de emisiones de CO₂ de su actividad, usando para ello los sistemas del cálculo del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, elaborando un Plan de Reducción de Emisiones, y avanzando hacia la compensación de estas para llegar a ser O emisiones. También aplicando criterios de sostenibilidad en los contratos de servicios, obras y suministros, a través de la implementación del Plan de Compra Sostenible de la AACID, mediante la inclusión de cláusulas medioambientales en los mismos.

También se incide en lo externo, a través de las actuaciones que la AACID financia e impulsa. De esta forma, la cooperación andaluza integra en todas sus intervenciones la perspectiva ambiental y de lucha



contra el cambio climático, considerando, entre otras cosas, cómo los proyectos afectan al cambio climático, y cómo los efectos del cambio climático pueden influir en la intervención. Además, y de forma más concreta, desde la AACID se promueven acciones específicas de cambio climático, ejecutadas principalmente por ONGD, aunque también por universidades, y en ocasiones por la propia Junta de Andalucía, es decir, proyectos específicos de lucha contra el cambio climático, que se pueden dividir en adaptación, mitigación y sensibilización.

Estas actividades inciden en la implementación del Plan Andaluz de Cooperación desde el momento que este se alinea con la Agenda 2030 (incluido ODS 13 Acción por el clima) y se dirige a erradicar la pobreza. La degradación ambiental y el cambio climático son la principal amenaza que tienen los ODS y hacen más difícil la reducción de la pobreza, crean nuevas zonas de pobreza, provocan hambrunas, acentúan las desigualdades, impactan negativamente sobre la salud, provocan la desaparición de especies animales y vegetales, producen el desplazamiento de millones de personas e incrementan el riesgo de conflictos violentos. Además, el cambio climático puede revertir los avances ya alcanzados en muchas zonas pudiendo llegar incluso a condicionar su desarrollo futuro.

En materia de lucha contra el cambio climático, la Junta de Andalucía se alinea con las directrices que emanan del Acuerdo de París sobre el Clima (COP21), y la Agenda 2030 con su ODS 13 específico de Acción por el Clima, que van en la línea de reducir las emisiones, aumentar la resiliencia, sensibilizar sobre la problemática y mantener e impulsar la cooperación regional e internacional, donde está especialmente reconocida la importancia de las administraciones subnacionales.

OO.1.2 Impulsar acciones que mejoren la equidad de género

El programa 82B continúa su apoyo a las acciones que promuevan el cierre de las brechas de género, el combate de todas las formas de violencia y discriminación y el fomento del empoderamiento de las mujeres, las niñas y adolescentes, desde el enfoque de derechos humanos

Para ello, la cooperación andaluza aplica una estrategia dual que combina acciones específicas, así como transversales. Esto, unido al enfoque interseccional, implica considerar el impacto de otras categorías de división social, como, entre otras, la etnia, la clase social, la edad, la discapacidad o la orientación sexual, para atender a las necesidades e intereses de las mujeres y niñas en toda su diversidad.

ACT.1.2.1 Análisis de la promoción del enfoque de género en los resultados de los proyectos de cooperación

Se realizará un análisis agregado de la evolución de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación andaluza en el que se identificarán las lecciones aprendidas, buenas prácticas y áreas de mejora. Así mismo, dicho análisis visibilizará la contribución de la cooperación andaluza a la consecución del objetivo de desarrollo sostenible 5, la Declaración y Plataforma de acción de Beijing y el Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de la Junta de Andalucía 2022 - 2028.

Se continuará la mejora de las evaluaciones de impacto de género de las actuaciones que realiza la cooperación andaluza, integrando para ello las lecciones aprendidas en las ediciones anteriores, dichos instrumentos permiten, entre otras cosas, identificar la contribución del programa presupuestario 82B a la lucha contra la violencia de género o a la doble transversalidad.

Además, se velará por integrar la perspectiva de género en la gestión de la AACID, mejorando el impacto de las cláusulas de igualdad en los pliegos y documentos de licitación que se realicen.

Las iniciativas que tienen como objeto principal la perspectiva de género, identifican aquellas en las que el



objetivo de la promoción de la equidad de género es fundamental en el diseño e impacto de la actividad y constituye algo explícito en la misma.

Junto a esto se fomentará el desarrollo de iniciativas en las que la equidad de género, pese a su relevancia, no constituye una de las razones principales para llevar a cabo la actividad. La finalidad principal de la actividad es otra, aunque se haya promovido la equidad.



AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la AAIC), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2011, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la AAIC:

- a). La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- b). La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.
- c). El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.
- d). La gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, de conformidad con los instrumentos de planificación interna de gestión de dichas instituciones, y en el marco de la planificación general, control, supervisión e inspección de la Consejería competente en materia de cultura a través de los registros, sistemas y redes previstos en su normativa específica.
- e). La organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida.
- f). La adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura.
- g). La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.
- h). La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurren en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas. Asimismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.
- i). La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y



la potenciación de la difusión del flamenco.

j). La gestión de cuantos fondos de apoyo a las industrias culturales de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas le sea atribuida conforme a la normativa que resulte de aplicación.

k). La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales.

l). La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta, así como aquellas otras funciones que le vengán atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Según dispone, el artículo 7 de los citados Estatutos, para el cumplimiento de sus funciones, la AAIC podrá convocar, tramitar y conceder subvenciones y ayudas y financiar programas, proyectos y actuaciones.

1.2 Estructura de la sección

Dispone el apartado 4 del artículo 5 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, que la AAIC, estará adscrita a la misma a través de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Según el artículo 8 de los Estatutos de la AAIC, los órganos de gobierno y dirección son:

- * Presidencia.
- * Consejo Rector.
- * Dirección.
- * Gerencia.

La Presidencia será ostentada por la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, quien será asimismo la persona que ejerza la presidencia de su Consejo Rector. Le corresponde la superior representación institucional del Ente.

El apartado 1 del artículo 15 de los Estatutos establece que la Dirección de la AAIC corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Cultura, la cual ejerce la función ejecutiva de máximo nivel.

La Gerencia tiene asignadas tareas de dirección, que están relacionadas con el ejercicio de potestades públicas. Su nombramiento y cese se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura y será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La persona titular tendrá rango de Director General y la consideración de alto cargo, a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en los artículos 55 y 69 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y estará sometida al régimen establecido en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

La AAIC cuenta con la estructura y organización necesarias para su funcionamiento, integrada por las cinco áreas directivas que se establecen en el apartado 4 del artículo 29 de los mencionados Estatutos:

- * Instituto Andaluz del flamenco.
- * Instituto Andaluz de las artes escénicas y de la música.
- * Instituto Andaluz del cine y la fotografía.
- * Instituto Andaluz de las artes plásticas y visuales.



* Centro Andaluz de las letras.

Dispondrá de un Comité Consultivo para ejercer la participación institucional en sus programas culturales de las corporaciones locales, las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La composición de los órganos colegiados de la AAIC tiene en cuenta lo dispuesto en materia de representación equilibrada en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como lo previsto en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Enmarcado en el ámbito estratégico de la Consejería con competencias en materia de cultura de la Junta de Andalucía, la AAIC articula la implementación de las políticas destinadas a la gestión, promoción, divulgación, fomento y apoyo a las manifestaciones artísticas tan variadas como las artes en vivo, la música, el teatro, la danza o el circo; poniendo una atención especial al flamenco, elemento singular de la cultura andaluza; al cine, como sector estratégico en nuestra tierra; al sector del libro, con actuaciones de fomento de la lectura y promoción de los autores andaluces, como la participación en las ferias del libro, entre otras iniciativas en colaboración con el sector editorial y librero, así como servicios especializados al sector profesional y empresarial de la cultura.

Se avanzará en la generación de participación ciudadana en el hecho cultural, conectando de forma directa con el derecho de toda la ciudadanía de acceder a la cultura en condiciones de igualdad y participación equitativa de las personas en las actividades culturales, teniendo como referencia el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028 y alineándonos con el Plan de Igualdad desarrollado por la Consejería con competencias en materia de cultura, a través del desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, con la finalidad principal de que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad.

Por otro lado, se llevarán a cabo acciones de sensibilización contra la lacra de la sociedad actual como es la violencia de género, a través de los distintos lenguajes artísticos.

El fomento de la iniciativa privada en el ámbito cultural se articulará mediante la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 de la Consejería con competencias en materia de cultura de la Junta de Andalucía. Se llevará a cabo la convocatoria de diferentes líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los sectores de artes escénicas (teatro, música, danza y circo), audiovisual y cinematografía, flamenco y ferias de arte contemporáneo. Con el objetivo de reducir la brecha de género en los anteriores sectores culturales, dichas líneas de subvenciones favorecen la selección de proyectos en los que la participación de mujeres en los distintos equipos técnicos sea significativa, promoviendo la igualdad de género. Asimismo, se llevará a cabo una nueva convocatoria del Premio Romero Esteo, con el objetivo de promover la escritura dramática, contribuyendo a impulsar, renovar y difundir la dramaturgia actual en Andalucía, propiciando la aparición de nuevos valores que constituyan un relevo generacional para las artes escénicas de la Comunidad Andaluza y del teatro en general.

De otro lado, se persigue potenciar el desarrollo de las capacidades creativas mediante la puesta en marcha de acciones formativas dirigidas a los profesionales de las Industrias Culturales y Creativas, permitiendo abordar los primeros pasos en el ámbito profesional como el reciclaje de los ya iniciados. Estas acciones se encuadran en las disciplinas del audiovisual y cinematografía, la música, la danza, escénica técnica, escénica artística. Asimismo, se llevan a cabo iniciativas encuadradas en la enseñanza del flamenco coadyubando al desarrollo de la Ley de Andaluza del flamenco.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad de género

Este objetivo integra la perspectiva de género y está orientado a garantizar la distribución de una amplia oferta cultural, la cual se pone a disposición de los andaluces y andaluzas, sin que el precio para asistir a los espectáculos sea un hándicap y permita abarcar a todo tipo de público, facilitando una programación de calidad, promoviendo la igualdad de género en la participación ciudadana en las actividades culturales programadas, fomentando su participación.

Por otro lado, a través de la contratación de las empresas culturales se desarrolla una función de creación de mercado para las citadas empresas, contribuyendo al incremento de la demanda de los servicios culturales.

Por último, y no menos importante, mediante la programación, se llevarán a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos, así como actuaciones que incidan en las brechas de género detectadas en el ámbito de competencias de la AAIC.

OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

La Industria creativa y cultural andaluza carece de intensidad de capital precisando del incentivo y fomento de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible, permitiendo el mantenimiento del empleo. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales. Asimismo, se pretende reducir la brecha de género que existe en determinados puestos de trabajo de la mencionada Industria.

A través de la promoción y distribución de la producción creativa y cultural se facilita una relación activa entre la población y la cultura, siendo, entre sus principales funciones, dar a conocer y desarrollar la presencia de un determinado bien cultural en la sociedad para poner en valor la creación artística de Andalucía. Para llevar a cabo lo anterior, se va a participar en distintas ferias, festivales, eventos, mercados profesionales y proyectos europeos junto con empresas andaluzas, que permiten el impulso para generar el conocimiento necesario de la oferta cultural a nivel andaluz, nacional e internacional.

OE.3 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura

La formación es una de las principales funciones que se desarrollan para la Industria cultural, permitiendo la preparación de futuros profesionales en entornos reales y el reciclaje de los que ya ostentan esa condición.

El programa formativo que se pretende llevar a cabo se sustenta en la realización de una formación en el marco de técnica escénica y artística para intérpretes; musical, destinada a la iniciación de los jóvenes en el mundo profesional; coreográfica, tanto de iniciados como de reciclaje profesional, así como facilitar formación a la cadena de valor del sector del cine, incidiendo en los colectivos que facilitan la realización de los rodajes a nivel municipal. Asimismo, se acometerán determinadas iniciativas enmarcadas en la enseñanza del flamenco.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura de gastos de la AAIC es la que se detalla a continuación:

- * Gastos de Personal (Cap.1): La AAIC requiere disponer de personal propio con la cualificación adecuada en las distintas materias que son de su competencia, que le permita llevar a cabo sus funciones mediante la prestación de servicios a la Industria cultural y al público en general.



- * Gastos en bienes y servicios (Cap.2): Destinado a la contratación artística y los servicios complementarios de la misma, necesarios para cumplir el plan de actuaciones de cada ejercicio.
- * Gasto en subvenciones concedidas (Cap.4): Una de las funciones fundamentales que desarrolla la AAIC es la de fomentar la cultura mediante su programa de subvenciones a la Industria cultural, concretamente a los sectores de artes escénicas (teatro, música, danza y circo), flamenco, audiovisual y cinematografía y ferias de arte contemporáneo.

Los gastos mencionados van a permitir llevar a cabo los siguientes programas y actuaciones del Instituto Andaluz del flamenco, del Instituto Andaluz de las artes escénicas y la música, del Instituto Andaluz del cine y la fotografía, del Instituto Andaluz de las artes visuales y del Centro Andaluz de las letras:

- * Gestión y programación de teatro, música y danza de los espacios escénicos propios (Teatro Alhambra, Teatro Cánovas y Teatro Central).
- * Programa Andalucía Flamenco.
- * Programa Lorca y Granada en el Generalife.
- * Exhibición Ballet Flamenco de Andalucía.
- * Festival de Música Española de Cádiz.
- * Programa audiovisual y de cinematografía.
- * Programación de Artes Plásticas y Visuales.
- * Programa Libros y Letras.
- * Difusión y puesta en valor del patrimonio cultural andaluz.
- * Programa de participación en ferias y festivales culturales para la difusión de la cultura Andaluza.
- * Programa de formación cultural para profesionales.
- * Convocatoria de subvenciones para apoyar a los sectores de la Industria Cultural: artes escénicas, flamenco, audiovisual y cinematografía, así como ferias de arte contemporáneo.

Por último, están las inversiones (Cap.6), cuyo principal destino es la reposición o mantenimiento de los activos actuales necesarios para llevar a cabo sus funciones. El patrimonio de la AAIC, tanto propio como adscrito, cuenta con una gran antigüedad por lo que requiere de gran cantidad de actuaciones para su reposición, mantenimiento en condiciones de uso y puesta en valor para la ciudadanía.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	19.980.792	55,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	11.260.432	31,4
3 GASTOS FINANCIEROS	1.500	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.955.708	11,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	35.198.432	98,1
6 INVERSIONES REALES	701.425	1,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	701.425	1,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.899.857	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	35.899.857	100,0



4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Para poder desarrollar el plan de actuación de la AAIC y ejercer las competencias de forma adecuada, eminentemente de prestación de servicios a la ciudadanía y a la Industria cultural y creativa, es preciso contar con una plantilla de personal cuyo gasto representa la partida más significativa del presupuesto, disponiendo de especialistas en teatro, música, danza, audiovisual y cinematografía, flamenco, fotografía, letras, arte contemporáneo, artes plásticas y patrimonio, así como las dotaciones necesarias para la gestión y puesta en valor de los distintos espacios propios y adscritos, entre otros, los tres teatros sobre los que ostenta la titularidad.

Asimismo, junto a lo anterior, están los gastos corrientes en bienes y servicios que permiten adquirir la oferta cultural objeto de programación y disponer en condiciones de funcionamiento las distintas instalaciones de titularidad (propia o adscrita) de la AAIC, en las que desarrolla sus actividades y programas, las cuales están distribuidas por las distintas provincias andaluzas.

Una de las funciones que viene llevando a cabo la AAIC es la de creador de mercado, siendo el primer demandante de la oferta cultural. Entre sus objetivos está la creación del sustrato sobre el que se desarrollen la producción cultural que permita consolidar las estructuras empresariales de los creadores/as, futuros generadores/as de empleo de calidad. De esta forma, se consigue también su crecimiento artístico, el cual se pondrá a disposición de la ciudadanía andaluza, permitiendo una mayor oferta. Por tanto, con la misma inversión se alcanzan dos objetivos: acrecentar el crecimiento de la industria cultural andaluza y disponer de una oferta cultural amplia para los andaluces y para quien nos visita, consiguiéndose una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Las inversiones están destinadas a conservar, mantener y poner en valor para la ciudadanía de los espacios adscritos y de titularidad propia. En la mayoría de los casos estos espacios presentan una gran antigüedad por lo que es preciso llevar a cabo diversas intervenciones de conservación.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En lo que respecta a los proyectos y programas enmarcados en la propuesta del Plan de Actuaciones a llevar a cabo en 2025, se ha incorporado lo siguiente:

- * Gira del del Ballet Flamenco de Andalucía, compañía que representa un papel fundamental en la difusión de la imagen de Andalucía en el exterior, además de la conservación y recuperación del patrimonio del flamenco.
- * Realizar convenios de colaboración con Universidades andaluzas y para la creación de Cátedras de Flamenco en las ocho provincias. Cumpliendo, de esta forma, con uno de los puntos que incluye la Ley del Flamenco aprobada en 2023 por el Parlamento de Andalucía.
- * Conmemoración del XV aniversario de la Declaración del Flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Durante el mes de noviembre, se llevará a cabo un programa de actividades en las ocho provincias, con especial relevancia en los teatros Alhambra, Cánovas y Central, los cuales dedicarán su programación de este mes al flamenco.

Respecto de las actuaciones orientadas a fortalecer la integración de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria de la AAIC, se han implantado y/o planificado para 2025 las siguientes medidas enmarcadas en el DOE G+:

1. A tenor de las conclusiones contenidas en el "Diagnóstico de la situación de igualdad de género en el contexto cultural andaluz en el ámbito de competencias de la AAIC", (Septiembre de 2023), así como teniendo en cuenta el análisis realizado a nivel interno por el grupo de trabajo creado ad hoc, los Gestores(as) encargados de diseñar la programación de la AAIC, han incorporado como requisitos, a la hora de elaborar la programación, medidas encaminadas a mitigar las brechas de género en el empleo cultural por cuenta ajena y en las autorías de obras de propiedad intelectual reseñadas en el diagnóstico.



La actualización de los datos obtenidos en el diagnóstico permitirá visualizar si las medidas adoptadas por la AAIC tienen algún impacto en la reducción de las brechas detectadas.

2. Se va a finalizar e implantar un nuevo Documento de Orientaciones Estratégicas de Género (DOE G+) ya que el actual finaliza su vigencia a finales de 2024. Una vez superado los dos primeros años desde la implantación del primer DOE G+ es necesario seguir avanzando en el camino iniciado.

3. La formación seguirá siendo uno de los pilares en el que sustentar el desarrollo e implementación en las actuaciones de medidas que permitan reducir las brechas de género, persiguiendo en el ámbito cultural la igualdad de género y, por otro lado, establecer medidas que ayuden en la lucha contra la violencia de género.

4. Analizar, perfeccionar y completar el diagnóstico de género mediante un proceso participativo con asociaciones de mujeres o mixtas del sector cultural, que realicen estudios sobre las desigualdades en materia de género.

5. Como ya se puso de manifiesto para el ejercicio 2023, la AAIC, en el ámbito de sus competencias, ha incorporado un objetivo estratégico de género el cual se alinea de forma transversal con la política de género que viene desarrollando la Consejería con competencias en materia de cultura de la Junta de Andalucía. Así las cosas, se vienen llevando a cabo diversas actuaciones enmarcadas en los siguientes planes de la citada Consejería:

- * Pacto contra la Violencia de Género.
- * Estrategia para la Igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI+.
- * Ley para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La AAIC desarrolla sus actuaciones y competencias en un único programa presupuestario, el 45E - Conservación, Infraestructuras Culturales y Bibliotecas, el cual comparte con la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Centra las mismas, en la organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, así como en la dirección de instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, en el ámbito de las artes escénicas (teatro, música, danza y circo), el flamenco, las letras, la cinematografía y el audiovisual, las artes plásticas y visuales y el patrimonio histórico.



Programa	2025	%
45E CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC	35.899.857	100,0
TOTAL	35.899.857	100,0

PROGRAMA 45E- CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La norma institucional básica, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge en el apartado 3º de su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el de afianzar la cultura andaluza a través del conocimiento. Asimismo, el artículo 33 de esta norma reconoce el derecho de todas las personas a acceder, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura y particularmente el de establecer las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de sus capacidades creativas, tanto individuales como colectivas.

Sobre este mandato contenido en nuestra norma básica y para dar cumplimiento a la misma, se estructura la estrategia del programa 45E que es gestionado por la AAIC.

Según la Encuesta Realidad Social de Andalucía (en adelante ERSA) "*Consumo y conocimiento cultural en Andalucía*. (Febrero 2017)", elaborada por el Centro de Estudios Andaluces, describe la realidad andaluza en lo que respecta al consumo cultural del siguiente modo:

El interés por la oferta cultural en Andalucía se sitúa en una media de 2,86 puntos en una escala de 1 a 5. Son más las personas que muestran algún tipo de interés por la cultura que las que manifiestan interesarle poco o nada. Los productos culturales procedentes del mundo del cine, del teatro y de la música son los más demandados por la población andaluza frente a otras actividades como la visita a museos o exposiciones, ir a una biblioteca, la asistencia a ferias y conferencias o ir a un parque natural o zoológico.

Las artes escénicas concentran el mayor consumo. En el último año el citado estudio muestra los siguientes datos: ir al cine (53,9%), asistir a una función de teatro (26,5%) o a un concierto de música actual (26%) fueron las actividades más practicadas por la población andaluza. Asimismo, presenta los siguientes datos: acudir a un espectáculo deportivo, a uno de flamenco o visitar un museo o una exposición son actividades que realizan, al menos una vez al año, alrededor del 15% de las personas encuestadas. La práctica de cualquiera de estas actividades culturales está asociada al grado de interés por la cultura, de modo que consumen más quienes muestran mayor interés que quienes se consideran más informados culturalmente.

También se desprende del estudio que el tiempo de ocio se ocupa también con otras actividades como la comunicación a través de redes sociales, descansar, escuchar música y ver la televisión, películas o series en casa. Hay que destacar que en el caso de la comunicación por redes sociales el hábito está muy polarizado: mientras que el 65,3% de la población consultada indica hacerlo a diario, personas con mayor nivel de formación, principalmente; el 24'2% declara no hacerlo nunca, personas jubiladas y pensionistas en su mayoría.

En lo que respecta al consumo de contenidos en televisión e internet, en el estudio, se pone manifiesto que la población andaluza se declara principalmente como consumidora de películas, noticias e información y series, mientras que los contenidos que menos dicen seguir son telenovelas (60,1%), programas de revista y cotilleo (49,5%) y programas de telerrealidad (42,5%).

También se observa que la televisión es el medio que centraliza el consumo de concursos y programas de variedades, películas y series, mientras que los usuarios de internet consumen estos contenidos a través de ambas plataformas. La cuarta parte de la población consultada consume noticias e información exclusivamente a través de la televisión, mientras que solo uno de cada diez declara hacerlo con mayor asiduidad a través de internet.



Según el citado trabajo, el perfil de las personas que recurren a ambas plataformas para seguir sus contenidos favoritos son mayoritariamente hombres, jóvenes, estudiantes y personas con formación superior, mientras que el público televidente se corresponde principalmente con mujeres, con estudios primarios, personas jubiladas o pensionistas y personas con ingresos bajos o medios.

Con respecto a la afición al flamenco, se desprende del estudio que, la población andaluza demuestra un importante grado de seguimiento, puntuado en una media de 3,64 en una escala de 1 a 5. Comparando el grado de seguimiento del flamenco en función de la provincia de procedencia de la persona encuestada, no se hallan diferencias significativas, de modo que, en la misma escala, el indicador mayor de seguimiento lo presenta Huelva (3,91), seguida de Granada (3,90) y Sevilla (3,73), mientras que los indicadores de menor seguimiento lo presentan Jaén (3,41) y Córdoba (3,40).

Los datos obtenidos demuestran que la población andaluza se encuentra muy o bastante de acuerdo en identificar el flamenco con la cultura gitana (76,9%) y prioritariamente con Andalucía (73,4%). Asimismo, más de la mitad de los entrevistados se muestra también muy o bastante de acuerdo en señalar la contribución que ha supuesto en su mayor difusión su condición de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (55,4%) y otro porcentaje se muestra a favor de su inclusión en los planes de estudios (38,6%).

Los desafíos actuales para la industria cultural en Andalucía son diversos y requieren una atención constante. Podemos observar los siguientes:

- * **Financiación y Sostenibilidad:** La financiación es un problema recurrente para las empresas culturales y proyectos artísticos. La búsqueda de fuentes de financiación sostenibles y la diversificación de ingresos son esenciales para mantener la vitalidad del sector.
- * **Digitalización y Tecnología:** La transformación digital es crucial para la industria cultural. Adaptarse a las nuevas tecnologías, como la distribución digital, la realidad virtual y la inteligencia artificial, es fundamental para llegar a audiencias más amplias y mejorar la experiencia cultural.
- * **Formación y Capacitación:** La formación continua y la capacitación en habilidades empresariales y creativas son esenciales para los profesionales del sector. Esto incluye la gestión cultural, el marketing, la propiedad intelectual y la internacionalización.
- * **Acceso a Mercados Internacionales:** Expandir la presencia de la cultura andaluza en mercados internacionales es un desafío. La promoción de artistas y productos culturales en ferias, festivales y plataformas globales es fundamental.
- * **Colaboración y Redes:** Fomentar la colaboración entre instituciones culturales, empresas y artistas es esencial para el crecimiento del sector. Las redes de apoyo y la cooperación pueden generar sinergias y oportunidades.
- * **Valoración de la Cultura:** Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la cultura y su impacto económico y social es un desafío. La cultura no solo es entretenimiento, sino también un motor de desarrollo y cohesión.

Enfrentar estos desafíos requiere una combinación de políticas públicas, inversión privada, creatividad y compromiso por parte de todos los actores involucrados.

La sostenibilidad en el sector cultural andaluz es una prioridad que involucra a todos los actores: artistas, instituciones, empresas y público. La conciencia y la acción colectiva son fundamentales para garantizar un futuro cultural sostenible.

El documento elaborado por el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (Noviembre 2023), establece que los profesionales de los sectores cultural y creativo suelen carecer de seguridad financiera y laboral y tienen ingresos inestables. Aunque su trabajo les lleva a menudo al extranjero, las diferencias nacionales en los procedimientos administrativos y en las definiciones de su trabajo y su situación pueden obstaculizar sus actividades transfronterizas. La digitalización es un peligro adicional para los medios de subsistencia de los artistas, cuya



libertad de expresión se ve cada día más amenazada. Estos factores y, ahora, la inteligencia artificial generativa -que hace poco ha provocado huelgas de guionistas en Hollywood- se perciben como una amenaza existencial para los artistas, reducen la diversidad cultural y socavan el modelo social europeo. Además de que en 2022 representaban el 4,4% del producto interior bruto de la Unión y el 3,8 % del empleo, los sectores cultural y creativo se caracterizan por unas condiciones laborales atípicas (31,7% de autónomos frente al 13,8% de la economía en general).

En lo que respecta a la perspectiva de género, según se desprende del "*Diagnóstico de la situación de igualdad de género en el contexto cultural andaluz en el ámbito de competencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales*" (Septiembre 2023), las principales brechas de género se producen en el trabajo por cuenta propia, donde la participación femenina apenas alcanzó el 37% (año 2022). Desagregando el dato anterior por sectores culturales, los datos son: audiovisual (24%), artes escénicas (30%), artes visuales (39%). En lo que respecta a los hombres la subrepresentación se produce en el sector de la educación cultural (35%).

En lo que respecta a los grupos de edades, la presencia de la mujer es mayor en los tramos más jóvenes, ya que el 50% de las mujeres que trabajan en cultura son menores de 39 años. A partir de los 40 años la representación de las mujeres comienza a perder peso, siendo a partir de los 60 años la representación de 1 de cada 3 personas dedicadas a la cultura.

El otro ámbito de análisis del documento anterior se centró en las autorías femeninas de obras artísticas presentadas en el Registro de la Propiedad Intelectual de Andalucía, hay que resaltar que la actividad creativa por parte de las mujeres, en comparación con los hombres, representa un 38%, siendo en la creación de obras musicales y cinematográficas es donde se produce una mayor situación de desigualdad, dado que la mujer apenas contribuye en el 20% de las obras inscritas en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía durante 2022.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad de género

OO.1.1 Ofrecer una programación cultural de calidad que promueva una participación paritaria de la ciudadana

Facilitar a la ciudadanía andaluza, para el ejercicio 2025, una oferta cultural amplia y de calidad para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap a los usuarios. Promover la dinamización del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su promoción y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

ACT.1.1.1 Programación de teatro, música y danza en espacios escénicos propios y cedidos

La AAIC dispone de tres espacios escénicos propios, en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central), desarrollando una amplia programación de teatro, música, danza. La programación de cada uno de estos espacios se adecúa a sus características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad.

Los objetivos que se persiguen son, dar mayor difusión en nuestra Comunidad Autónoma a los trabajos de compañías y artistas andaluces, y presentar estas producciones en combinación con las creaciones artísticas más relevantes y vanguardistas del resto de España y del ámbito internacional, haciendo un especial énfasis en el desarrollo de colaboraciones con teatros, compañías y centros dramáticos, tanto de territorio nacional como extranjero.

ACT.1.1.2 Programación de flamenco en espacios escénicos propios y cedidos



La AAIC lleva a cabo una amplia programación de flamenco en los espacios escénicos propios a través del programa Flamenco Viene del Sur. También, mediante acuerdos de colaboración participa en eventos flamencos de la geografía nacional, cuyo mayor exponente es el programa Andalucía flamenca en Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio con competencias en materia de Cultura.

En el período estival, mediante la cesión de los Jardines del Generalife en la Alhambra de Granada lleva a cabo el programa Lorca y Granada, con la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana.

Por último, a través de las giras, tanto nacionales como internacionales de las producciones del Ballet Flamenco de Andalucía, la AAIC pone a disposición del público la mejor expresión de la danza flamenca.

ACT.1.1.3 Programación de espacios escénicos en colaboración

Se lleva a cabo la programación de espacios escénicos en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas y privadas para aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes. El principal programa es el de la Red de Espacios Escénicos de Andalucía de titularidad municipal.

El objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red. Como extensión del programa anterior se realiza el programa "Abecedaria", dirigido a los jóvenes andaluces, que pretende generar nuevos públicos, ya que se desarrolla en los colegios de los municipios que se adhieren al programa de la Red de Teatro Públicos de Andalucía.

Estos programas van a permitir la creación de mercado para la oferta de artes escénicas de Andalucía, con el consiguiente impacto positivo en el mantenimiento de empleo y de la Industria Cultural.

En el marco de la estrategia de género llevada a cabo por la AAIC, con el objetivo de atacar la brecha de género detectada, en lo que respecta a las autorías de obras, se promoverán en el programa autorías femeninas.

ACT.1.1.4 Programación audiovisual y de cinematografía

Se lleva a cabo la programación de proyecciones de ciclos de películas de diversos autores, en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, en Córdoba, Biblioteca de Andalucía, en Granada, Museo de Almería y CICUS en Sevilla, desarrollándose ciclos de películas que pretenden poner en valor el patrimonio cinematográfico andaluz. Por otro lado, el desarrollo del programa Aula de cine pretende fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos. Su objetivo es promover un mejor conocimiento de la cultura cinematográfica andaluza y europea con una programación alternativa que normalmente no se exhibe en las salas comerciales.

Los objetivos establecidos para esta actuación son: promocionar el desarrollo de un sistema sostenible de creación y producción de obras andaluzas cinematográficas y audiovisuales que favorezca tanto la consolidación empresarial, como el acceso de los jóvenes creadores al sector y el mantenimiento de la actividad y el empleo; impulsar la coordinación y colaboración, promoviendo acuerdos de cooperación con otras administraciones e instituciones para el fomento del sector audiovisual de Andalucía; promover la creación de instrumentos de gestión que activen la ordenación sectorial, y que pongan en valor el peso específico del sector audiovisual andaluz; crear programas de promoción y distribución de la producción audiovisual andaluza y llevar a cabo acciones que fomenten la creación de nuevos públicos.



ACT.1.1.5 Programación de artes plásticas y visuales

Se va a llevar a cabo la producción de exposiciones de artes visuales (fotografía principalmente) de los artistas nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza, primando a los artistas andaluces, con especial atención a los jóvenes, en los espacios expositivos que la Consejería pone a disposición de la AAIC en las diferentes capitales andaluzas. Así como el impulso a la moda y el diseño.

ACT.1.1.6 Programación de actividades del libro y letras

Enmarcadas en esta actuación se llevan a cabo las siguientes actividades: red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, ronda andaluza del libro, letras jóvenes y letras minúsculas, programa, este último dirigido a los jóvenes. También se lleva a cabo el programa "Escuela de creación joven", cuyo objetivo es el fomento y promoción de la creación literaria, también dirigido al colectivo de jóvenes.

Gran parte de las actividades se llevan a cabo en colaboración con más de 430 municipios de la geografía andaluza.

OO.1.2 Poner a disposición de la ciudadanía la Red de Espacios Culturales de Andalucía

Entre las funciones que desarrolla la AAIC se encuentra la puesta en valor y mantenimiento de espacios culturales, teniendo adscritos trece Enclaves Arqueológicos y Monumentales diseminados por Andalucía.

La Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), a los que pertenecen los anteriores, tiene como objetivo la promoción externa, de forma homogénea y conjunta, de los espacios culturales y enclaves integrados en la misma, y la colaboración en programas estatales e internacionales de conservación de espacios y enclaves culturales de similar naturaleza.

ACT.1.2.1 Mantenimiento, conservación y difusión de Enclaves Arqueológicos y Monumentales adscritos

La AAIC tiene adscritos trece Enclaves Arqueológicos y Monumentales pertenecientes a la RECA. En ellos lleva a cabo actividades que permitan la adopción de medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de estos espacios, en función de sus especiales características y emplazamiento territorial, así como la organización, puesta en valor y difusión de estos bienes inmuebles del patrimonio histórico.

OO.1.3 Sensibilizar contra la violencia de género

Contribuir a la sensibilización contra la violencia de género mediante la utilización de los lenguajes artísticos y la programación de espectáculos con temática específica.

ACT.1.3.1 Visibilización de las distintas formas de violencia de género en las narrativas cinematográficas

Se llevará a cabo una programación cinematográfica específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.



ACT.1.3.2 Desarrollo de proyectos de fotografía para sensibilizar sobre la violencia de género

Se llevará a cabo una programación fotográfica específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

ACT.1.3.3 Visibilización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a través de las artes escénicas

Se llevará a cabo una programación teatral específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

OO.2.1 Incentivar proyectos de la Industria Cultural aplicando criterios inclusivos de género

La Industria Creativa andaluza precisa del apoyo de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales con una perspectiva de género, llevando a cabo un programa de ayudas e incentivos a la Industria Creativa y Cultural.

El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada Industria. Por otro lado, y no menos importante, las bases reguladoras de la AAIC han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado, que se han expresado en el diagnóstico.

ACT.2.1.1 Subvenciones para la organización y participación de ferias de arte contemporáneo que propicien participación mujeres

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones que van a permitir promover la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, en la que podrán ser objeto de la ayuda, tanto aquellas ferias de arte contemporáneo que tengan carácter nacional como internacional. Asimismo, se pretende fomentar la participación de las galerías de arte en aquellas ferias de arte contemporáneo que se celebren en Andalucía y la participación de las galerías de arte en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía, ya sean nacionales o internacionales, que propicien la participación de mujeres.

ACT.2.1.2 Subvenciones a proyectos audiovisuales y de cine que propicien la participación de mujeres en equipos técnicos

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en competencia competitiva a la Industria Audiovisual y Cinematográfica, como son: Producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización; Producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz; Producción de documentales de creación; Producción de documentales de difusión cultural; Favorecer la promoción y distribución de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía y Producción de cortometrajes en Andalucía, entendiéndose como tales, la obra audiovisual realizada en cualquier soporte cuya duración sea de un máximo de treinta minutos.



Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- * Dirección realizada por mujeres.
- * Guion realizado por mujeres.
- * Producción ejecutiva realizada por mujeres.

ACT.2.1.3 Subvenciones a proyectos de artes escénicas en los que participen mujeres en los equipos técnicos

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria de la Artes Escénicas, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterio inclusivo de género, obtienen una mayor puntuación, aquellos proyectos en los que participan mujeres, en:

- * Dirección, coreografía, dramaturgia o composición.
- * Equipos de dirección y gestión.

ACT.2.1.4 Subvenciones a proyectos de flamenco que propicien la participación de mujeres

La AAIC cuenta con una línea de subvención en concurrencia competitiva a la producción y distribución de proyectos de flamenco, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterios inclusivos de género, otorgando mayor puntuación a los proyectos que incorporen:

- * Participación de mujeres en: Autoría, dramaturgia y composición.
- * Presencia de mujeres en los órganos de dirección y gestión.
- * Temática del espectáculo relacionada con la mujer, que permitan sensibilizar contra la violencia de género.
- * Contribución del material de promoción del proyecto a la ruptura de los roles de género y a la difusión de una información favorable a la igualdad de género.

Por otro lado, se pretende promover y fomentar actividades relacionadas con el flamenco y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, mediante el fomento de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con el flamenco.

ACT.2.1.5 Fomento de la escritura dramática impulsando su renovación mediante el premio Romero Esteo

Se llevará a cabo la convocatoria del Premio Romero Esteo para otorgar un premio y dos accésits con el objetivo de promover la escritura dramática, contribuyendo a impulsar, renovar y difundir la dramaturgia actual en Andalucía, propiciando la aparición de nuevos valores que constituyan un relevo generacional para las artes escénicas de la Comunidad Andaluza y del teatro en general.

OO.2.2 Promocionar la cultura andaluza y su industria creativa y cultural



Los festivales, ferias, eventos y mercados profesionales son el principal escaparate de las producciones, tanto de flamenco como de artes escénicas, música, la cinematografía, las letras, etc. La AAIC quiere promocionar la presencia de los profesionales de la cultura andaluza en los mismos, permitiendo ampliar el mercado de referencia. Para ello, entre otras medidas, va a participar en distintos proyectos europeos.

ACT.2.2.1 Participación en festivales y eventos flamencos

La AAIC colabora con multitud de Festivales, Ferias y Eventos que permiten la promoción de las empresas de flamenco de Andalucía permitiendo mostrar la oferta de sus producciones, tanto a nivel nacional como internacional. Entre otros, se va a participar en Festival Internacional de Jerez de la Frontera, así como a través del Programa de presencia del Instituto del Flamenco en las Peñas Flamencas.

ACT.2.2.2 Participación en eventos y mercados profesionales

La AAIC colabora con multitud de Festivales, Ferias, Eventos y mercados profesionales cuya finalidad es la promoción de las empresas de las Industrias Culturales. Las nuevas tendencias de estos eventos es la realización de actividades multidisciplinares relacionando distintas disciplinas artísticas, buscando las sinergias y complementariedad entre las mismas.

ACT.2.2.3 Conservación y difusión de archivos documentales de las artes escénicas

La AAIC cuenta con el Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas, cuyos objetivos son: promover el conocimiento y el estudio de la historia de las artes escénicas en Andalucía, constituyéndose en custodio, recopilador y estructurador de su historia cotidiana y erigiéndose en testimonio de la actividad del teatro y de la danza desde el siglo XVIII; ser referente obligado para los profesionales del sector, ofreciendo servicios de calidad pertinentes y actualizados; difundir y poner en valor el hecho escénico andaluz tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

ACT.2.2.4 Información sobre actuaciones del programa Europa Creativa MEDIA a la industria cultural andaluza

La oficina de Europa Creativa MEDIA Desk Andalucía es uno de los puntos de información de la red de oficinas europeas del Programa Europa Creativa. Mediante acuerdo entre la Comisión Europea y la AAIC, la mencionada oficina está radicada en las instalaciones de esta.

Las tareas y actividades que lleva a cabo son: Promover el Programa Europa Creativa a nivel de Andalucía, ayudar al sector cultural y creativo en relación con el programa y proporcionar información sobre los distintos tipos de ayudas disponibles en el marco de la política de la Unión.

ACT.2.2.5 Plan de apoyo y promoción del sector audiovisual andaluz

La AAIC asistirá a diversos festivales en el ámbito audiovisual donde llevará a cabo diversas actividades (ponencias, coloquios, stand,...) de apoyo y promoción del audiovisual andaluz, tanto a nivel nacional como internacional.

OE.3 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura



OO.3.1 Realizar formación cultural para la inserción y perfeccionamiento laboral

Una de las principales funciones que desarrolla la AAIC para la Industria Cultural es la formación, ya que permite la preparación de futuros profesionales y el reciclaje de los que ya ostentan esta condición. Por ello dispone de un programa formativo bastante amplio que atiende a distintas disciplinas de la Industria Cultural.

ACT.3.1.1 Programación de cursos de formación complementaria para jóvenes instrumentistas

A lo largo del año se programan varios encuentros de los miembros de la Orquesta Joven de Andalucía y de los miembros del Coro Joven de Andalucía. El acceso para formar parte de los anteriores se realiza mediante una selección de los candidatos/as que concurren previa convocatoria. En los periodos de trabajo se efectúa la preparación intensiva con un equipo docente especialmente constituido por profesores de las orquestas y conservatorios de Andalucía, a cuyo término se organiza una gira de conciertos.

Se pretende impulsar y complementar la formación musical de los jóvenes valores y por otra, el acortar la distancia existente entre el fin de la etapa de formación y su posterior incorporación a la vida profesional activa.

ACT.3.1.2 Impulso de la formación y la creación coreográfica

Se llevan a cabo cursos de formación en danza neoclásica y contemporánea, formación continua para profesionales, así como la creación y exhibición de espectáculos que constituyen el apartado práctico de la formación.

Lo anterior se complementa con un programa de residencias artísticas que promueven la creación artística. El programa consiste, previa convocatoria pública, en provocar la interacción de diversas compañías que comparte espacio y propuestas.

Los principales objetivos son: impulsar la formación profesional de bailarines(as); contribuir activamente a la formación continua de profesionales que trabajan en el mundo de la danza; investigar, preservar y conservar el patrimonio coreográfico de la Comunidad Andaluza; acercar nuevos públicos a la danza mediante programas de sensibilización, formación y accesos a los espectáculos; fomentar programas de colaboración con centros de enseñanzas nacionales e internacionales.

ACT.3.1.3 Realización de cursos de perfeccionamiento laboral

Mediante la realización de cursos de interpretación para el desarrollo del trabajo actoral, cursos para la formación de técnicos de escena y cursos enfocados a la gestión cultural, se pretende llevar a cabo una preparación y reciclaje enfocado en la actividad profesional del sector de las artes escénicas y el ámbito de la gestión cultural.

ACT.3.1.4 Actividades formativas en el ámbito cinematográfico

Desarrollo de actividades formativas en el ámbito cinematográfico para fortalecer su cadena de valor, permitiendo a determinadas Entidades poner en valor espacios destinados a rodajes cinematográficos y documentales.

ACT.3.1.5 Realización de actividades de formación y educación de flamenco



Realización de actividades formativas en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide enfocadas a la profesionalización del flamenco, así como puesta en marcha de diferentes cátedras de flamenco.



INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La organización tiene su origen en el Decreto 107/1989 de 16 de mayo por el que se crea el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), como un Servicio Administrativo sin personalidad jurídica. Posteriormente, se publicará la Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, como entidad de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Seguidamente es publicado el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos.

Mediante Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, fue además acreditado como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento, bajo la figura de Instituto de Investigación.

Los cambios legislativos que han tenido lugar a lo largo del dilatado periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación de los anteriores estatutos, la acreditación como instituto de investigación, así como la experiencia adquirida en su aplicación, llevaron al establecimiento de un nuevo marco estatutario a través del Decreto 33/2024, de 6 de febrero, por el que se aprueban los estatutos actualmente en vigor.

El Artículo 2 de los actuales estatutos establece como fines generales del Instituto "la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, con objeto de generar valor para la sociedad y contribuir a su tutela".

Dichos fines serán desarrollados en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía y de acuerdo con la política de investigación, protección, conservación y difusión de bienes culturales que determine la consejería competente en materia de patrimonio histórico, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquél, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, los controles de eficacia y financiero de acuerdo con la normativa vigente.

En orden al cumplimiento de sus fines generales, el IAPH ejercerá las siguientes funciones, descritas en el Artículo 5 de sus estatutos:

- a) La generación, transmisión y aprovechamiento compartido del conocimiento del patrimonio histórico y cultural mediante el uso de la ciencia y la tecnología, la realización de estudios, la redacción y ejecución de planes, proyectos y actividades de investigación, desarrollo e innovación así como la transferencia y difusión de los resultados obtenidos.
- b) El estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos, técnicas y recomendaciones aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y cultural y a la documentación, protección, conservación, gestión, investigación y difusión de los bienes materiales e inmateriales del patrimonio cultural.
- c) La redacción de proyectos, asesoramiento, asistencia técnica y prestación de servicios especializados en materia de conservación, restauración y rehabilitación de los bienes que constituyen el patrimonio histórico y cultural.
- d) La redacción de informes técnicos de apoyo a la tutela del patrimonio histórico y cultural.
- e) La integración y sistematización de la información sobre bienes integrantes del patrimonio histórico y cultural andaluz de toda índole.
- f) El desarrollo de planes, proyectos y actuaciones para la documentación del patrimonio histórico y cultural, favoreciendo la incorporación de la sociedad en el proceso.



- g) La promoción y realización de planes de formación de especialistas en los distintos campos del patrimonio histórico y cultural, organizando actividades formativas y fomentando la participación de entidades tanto públicas como privadas.
- h) El fomento de la cultura científica y de la innovación en patrimonio histórico y cultural, especialmente entre los más jóvenes.
- i) El desarrollo del concepto, diseño y montaje de exposiciones relativas al patrimonio histórico y cultural.
- j) La difusión de su propia actividad mediante la organización de actividades culturales en sus propias instalaciones.
- k) Cualquier otra que le sea encomendada por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, de conformidad con sus fines. El Instituto deberá ejecutar con carácter obligatorio las actividades que le sean encomendadas por la Consejería de acuerdo con sus competencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, adscribe el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico a dicha consejería (artículo 2.5 c), a través de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental. (artículo 6.6).

Internamente, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se estructura en las siguientes unidades para el desempeño de sus funciones: Dirección General; Secretaría General; Dirección de Investigación y Transferencia; Centro de Documentación y Estudios; Centro de Intervención; Centro de Arqueología Subacuática; Centro de Apoyo a la Administración Pública en Políticas Tutelares.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En diciembre de 2021 el Consejo Rector del IAPH aprobó el Plan Estratégico de la organización para el periodo 2021-2025.

El Plan Estratégico 2021-2025 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se basa en una compleja reflexión sobre la propia identidad, valores y fundamentos de la organización y está destinado a facilitar el establecimiento de prioridades de actuación, afrontando los siguientes retos:

1. Convertir el patrimonio cultural en un recurso fundamental para la calidad de vida y el equilibrio territorial en Andalucía.

Para hacer frente a este reto se trabaja en las siguientes líneas estratégicas:

- * El desarrollo de proyectos de intervención, normalización y documentación patrimonial en todo el territorio de Andalucía.
- * El fortalecimiento de la sostenibilidad del patrimonio a través de la participación, formación y divulgación, incorporando al mayor número de colectivos, incluyendo a los más vulnerables.
- * El aumento de la presencia institucional en el territorio a través de acciones de comunicación externa.

2. Transformar al IAPH en un vector de innovación en el sector patrimonial andaluz.

Para ello se desarrollan las siguientes líneas:



- * La definición de planes de gestión de la investigación y de la transferencia del conocimiento.
- * El impulso a la transformación tecnológica/digital para mantener a la organización en la vanguardia científica y técnica para el patrimonio cultural.
- * La redefinición de las capacidades y la actualización de los medios humanos y materiales de la organización.

3. Incrementar la capacidad instrumental del IAPH y las relaciones con los grupos de interés, mediante:

- * El fomento de la capacidad instrumental del IAPH y la implementación de herramientas y procedimientos para la gestión de las relaciones con los grupos de interés.
- * El desarrollo de una nueva política de servicios alineada con los conocimientos y capacidades.
- * La implantación de una cultura organizativa y de las personas basada en modelos de gestión contrastados y que garantice la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El éxito y la correcta puesta en funcionamiento del Plan Estratégico 2021-2025 del IAPH se apoya en un riguroso sistema de seguimiento y evaluación de los avances y del grado de compromiso con los objetivos. La implementación efectiva del Plan Estratégico se produce a través de cada Programa Operativo anual, con su correspondiente desarrollo presupuestario.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Documentar, conservar, investigar, apoyar la tutela y difundir el patrimonio histórico en el territorio andaluz

El patrimonio histórico de Andalucía es una realidad cultural, económica y social de primer orden y por ello un marco de acción privilegiado que favorece la cohesión y, además, permite relacionar el pasado con el presente, lo global con lo local y la conservación con el desarrollo económico, social y territorial equilibrado.

La progresiva patrimonialización de la dimensión espacial de los bienes culturales (del objeto al territorio), la incorporación de los registros inmateriales y la conciencia del carácter no estático de sus valores suponen la superación de lo disciplinar como manera de aproximarse al patrimonio. EL IAPH se distingue por disponer de la voluntad y los recursos necesarios para experimentar con nuevos métodos, herramientas y técnicas que permitan abordar el trabajo sobre los bienes culturales en toda su complejidad.

En este sentido el IAPH apuesta por la integración de todas las tareas y disciplinas que confluyen en torno al patrimonio, construyendo un instituto interdisciplinar donde el trabajo en equipo es clave para su manera de operar y donde se desarrollan tanto tareas de documentación y conservación como de investigación científica, comunicación y formación especializada en materia de patrimonio cultural.

La organización se define, por tanto, por su naturaleza híbrida, ya que los diferentes perfiles que la componen la dotan de gran complejidad pero, al mismo tiempo la suma de los mismos le otorga su verdadero valor, su esencia y singularidad, y especialmente su gran potencialidad:

1. Como Instituto de Investigación, el IAPH está integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, lo que le permite desarrollar su labor en dos sentidos: como generador de investigación propia, de carácter aplicado, coherente con los valores que definen y distinguen al IAPH desde su creación, tal como establece la Ley 5/2007, de 26 de junio, y como mediador, recuperando su papel originario como centro planificador/orientador de políticas y necesidades de investigación, supervisor, interlocutor, estimulador de colaboraciones y redes, sin olvidar sus posibilidades como organismo de apoyo a la creación de tejido productivo.

2. Como entidad perteneciente a la administración, con dedicación a las cuestiones que sean encomendadas por la consejería competente y otras administraciones, en coherencia con las funciones y rasgos que dan sentido a la



institución.

3. Como agencia empresarial, con vocación de servicio público, a través de una oferta de servicios rigurosamente definida en función de objetivos estratégicos y muy exigente según criterios de optimización interna y demanda real externa al tiempo, facilitando la captación de fondos y recursos en beneficio de su actuación y de su propia sostenibilidad económica.

A medio plazo la estrategia definida por el IAPH hará frente a tres grandes retos, de acuerdo con el Plan Estratégico 2021-2025:

1. Alcanzar una mayor implantación en el conjunto del territorio andaluz, favoreciendo el desarrollo de proyectos de intervención, normalización y documentación patrimonial en todo el territorio de Andalucía y reforzando la sostenibilidad del patrimonio a través de la participación, formación y divulgación, teniendo muy en cuenta la presencia activa de la mujer.

2. Impulsar el papel del Instituto como motor de innovación al servicio de la sociedad a través de la transformación tecnológica y digital para seguir en la vanguardia científica y técnica para el patrimonio cultural al tiempo que se redefinen las capacidades y medios humanos y materiales de la organización. Resulta clave fomentar el uso de tecnologías digitales para la documentación y difusión de estos bienes, y la creación de nuevas formas de interacción y participación comunitaria que permitan una mejor apreciación y aprovechamiento del patrimonio. El objetivo es asegurar la sostenibilidad del patrimonio, haciéndolo accesible y relevante para las generaciones presentes y futuras.

3. Rentabilizar al máximo nuestro potencial y capacidades como apoyo a las administraciones públicas, fortaleciendo nuestra capacidad instrumental e implementando herramientas y procedimientos para la gestión de las relaciones con los grupos de interés, alineando la política de servicios con nuestros conocimientos.

OE.2 Reforzar la igualdad y la perspectiva de género en las políticas del patrimonio cultural

Objetivo relacionado con un principio universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, en la Constitución española y en nuestro ordenamiento jurídico. Actualmente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través del objetivo específico 5 y de forma transversal en otros objetivos. En este contexto, el IAPH apuesta por la igualdad de toda la ciudadanía en el acceso a los bienes culturales, y por el establecimiento de acciones positivas que garanticen la visibilidad de todos los actores sociales que contribuyen a su desarrollo a la vez que se sensibiliza a la sociedad en materia de igualdad de género.

Asimismo, el IAPH tiene un claro compromiso en la eliminación de la discriminación entre mujeres y de hombres y en la promoción de la igualdad, dentro del cumplimiento del principio constitucional de igualdad de oportunidades entre las personas de ambos sexos.

Los principios de actuación en materia de igualdad a los que responde este objetivo son los siguientes: la eliminación absoluta de las discriminaciones por razones de sexo (directas o indirectas); la modificación de los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos; la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las acciones desarrolladas en el ámbito de una organización pública o privada; la prevención del acoso sexual o acoso por razón de sexo; la implantación de un código de conducta que proteja a empleados y empresa; la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos; la potenciación de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a todas las empleadas y empleados de la empresa.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO



4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura de gastos de la Agencia está formada, por una parte, por las operaciones corrientes, que incluyen los gastos de personal (capítulo 1) y los gastos de bienes y servicios (capítulo 2) y, por otra, se encuentran las operaciones de capital en el capítulo 6 de inversiones reales.

La estructura del gasto y el porcentaje de distribución de sus presupuestos, es consecuencia, fundamentalmente, del tipo de actividad que esta agencia desarrolla y que resulta del objeto social definido en la propia Ley de creación y en los estatutos que lo desarrollan.

El destino de las operaciones corrientes y parte de las inversiones reales se divide entre las actuaciones o servicios de carácter sistemático o fijos, tales como, los servicios de estudio y documentación del patrimonio histórico, de formación y difusión, de intervención e investigación, así como de las nuevas actuaciones o proyectos encaminados a la dotación de los medios necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el presupuesto del ejercicio, derivado del plan estratégico vigente 2021-2025.

El resto de las inversiones se destinan a la reposición o el mantenimiento de los diferentes activos de la Agencia, entre ellos dos inmuebles (catalogados como BIC) adscritos al Instituto por la Junta de Andalucía para el desarrollo de sus funciones: Monasterio de santa María de las Cuevas (Sevilla) y Balneario de Nuestra Señora de la Palma (Cádiz)

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	6.733.440	62,8
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	2.101.698	19,6
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	8.835.138	82,4
6 INVERSIONES REALES	1.887.098	17,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	1.887.098	17,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.722.236	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	10.722.236	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El capítulo I, de gastos de personal, es el coste más significativo del presupuesto. Se ha de señalar que a su vez las partidas destinadas a salarios de "titulados medios y superiores" suponen el más importante. Se trata de una estructura presente desde la creación de la Agencia y es debido a la propia actividad que esta realiza (la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, transferencia del conocimiento y el establecimiento de las pautas para la tutela de este), para la que se requiere principalmente un personal altamente cualificado y especializado en el Patrimonio Cultural. El IAPH cuenta con personal técnico titulado de diferentes disciplinas y con especialización en el Patrimonio, tales como restauradores, arqueólogos, historiadores, biólogos, arquitectos y otros, algunos de ellos doctores.

A continuación, se encuentra la partida de gastos corrientes en bienes y servicios, destinada a mantener en condiciones adecuadas los dos edificios sedes del IAPH para su uso (mantenimiento, consumo eléctrico,



seguridad y vigilancia, limpieza y aseo) y a sufragar los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades planificadas en el presupuesto para alcanzar los objetivos marcados.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Se acometerán nuevas actuaciones encaminadas a la dotación de los medios necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el presupuesto del ejercicio, derivado del plan estratégico 2021-2025, entre las que destacan:

- * El fortalecimiento de la presencia de la organización en el territorio y de la comunicación institucional, mediante la producción de materiales divulgativos con la nueva identidad corporativa, la participación en eventos divulgativos y/o científicos, la formación, y otras actividades que ayuden a visibilizar la organización y sus actuaciones en el conjunto de Andalucía.
- * El apoyo a la tutela del Patrimonio Histórico en el territorio andaluz, mediante el desarrollo de nuevas metodologías, procedimientos, técnicas y tratamientos aplicados para la conservación y la generación de informes técnicos a solicitud de distintas administraciones públicas para el apoyo a la tutela y protección del patrimonio cultural.
- * El impulso a la investigación en el Patrimonio Cultural y su transferencia mediante la preparación, redacción y presentación de nuevos proyectos en el marco de las diferentes convocatorias de ayudas o subvenciones, la presencia en eventos científicos de primer nivel, la conformación de consorcios internacionales y la cofinanciación de las actuaciones a desarrollar.

Como principales novedades del presupuesto del ejercicio 2025 con respecto al del ejercicio anterior, cabe mencionar los proyectos y actuaciones que se detallan a continuación:

1_ Proyecto de adecuación de las instalaciones de climatización y estructura de los edificios sedes del Instituto, Monasterio de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, y Balneario de Nuestra Señora de la Palma en Cádiz con Financiación proveniente del P.O. FEDER ANDALUCÍA 2021-2027 dentro del objetivo específico OE 2.1 Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2_ Proyecto de adecuación museológica, para la puesta en valor y para la accesibilidad universal del Claustro de Legos (adecuado para sala de exposiciones con financiación del P.O. FEDER ANDALUCÍA 2014-2020), con Financiación proveniente del P.O. FEDER ANDALUCÍA 2021-2027 dentro del objetivo específico OE 4.6 el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación.

3_ Proyecto VESTIGIUM. ARQUEOLOGÍA Y PALEOBIOLOGÍA INTERMAREAL. El patrimonio en las playas de Cádiz como motor económico y de participación social . Para el cual se ha obtenido Financiación de La Secretaría General de Investigación e Innovación, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, para proyectos de I+D+i en el marco del plan complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su convocatoria 2023.

Por otra parte, el IAPH acometerá con financiación propia otros proyectos de inversiones urgentes en los dos inmuebles sedes del IAPH, declarados Bienes de Interés Cultural.

* Inversión en la climatización de la sala de exposiciones del Monasterio de la Cartuja, Sevilla, inaugurada en 2024, cuya obra fue acometida con financiación del P.O. FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. Necesaria para su puesta en valor, cumpliendo con los indicadores asociados a dicha financiación.

* Inversión en la reparación de las estructuras y recubrimiento del inmueble sede en Cádiz, Balneario de la Nuestra Señora de la Palma y del Real, necesaria tras observar los desprendimientos del material de revestimiento de los forjados u otros elementos, producidos con cierta reiteración a lo largo de los años y los resultados del encargo por parte de la Agencia de un estudio técnico especializado que finalmente confirma el mal



estado y la degradación del hormigón armado en que está construido el edificio, con riesgo real para la seguridad de los usuarios.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La sección 1652 Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico gestiona un único programa 45J, Patrimonio Histórico, en su integridad, al que se le impulsan todas las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo de las funciones de esta Agencia Pública Empresarial.

Programa	2025	%
45J PATRIMONIO HISTÓRICO	10.722.236	100,0
TOTAL	10.722.236	100,0

PROGRAMA 45J- PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El patrimonio cultural es una construcción social y, como tal, se encuentra en un continuo proceso de cambio, ampliándose y enriqueciéndose con una variedad cada vez mayor de elementos y generando nuevas formas de relación con los sujetos sociales a quienes representa y quienes contribuyen a su producción, identificación y salvaguarda.

Andalucía ocupa un lugar destacado en el desarrollo y aplicación de este concepto ampliado de patrimonio cultural. Como resultado de las primeras políticas culturales de la etapa autonómica andaluza se generaron diversos instrumentos que respondían a las definiciones de patrimonio cultural más avanzadas, según los postulados que la UNESCO estaba defendiendo en aquellos momentos: el I Plan General de Bienes Culturales (1989-1995), la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía (actualmente modificada por la Ley 14/2007) y, de manera muy destacada, la creación en 1989 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El IAPH se define, por tanto, desde su nacimiento, como "institución especializada" basada en la calidad y a la vanguardia del pensamiento patrimonial, orientada a la ejemplaridad, con una actividad esencialmente técnica y no administrativa. De manera gradual, con un colectivo joven y la notable presencia de la mujer, se fue dando paso a una práctica tutelar innovadora desde la interdisciplinariedad, con una constante apertura a los nuevos patrimonios y un interés cada vez mayor por lo contextual, apostando por un entendimiento de lo ambiental, la cultura de lo preventivo y las pautas de sostenibilidad propias de los modelos de desarrollo auspiciados por las políticas culturales más avanzadas.

A lo largo de estos años, el IAPH ha ido adaptando sus funciones, su estructura y su posicionamiento metodológico ante un concepto vivo y renovado de patrimonio cultural, lo que se ha ido reflejando en los diferentes documentos estratégicos y de planificación impulsados tanto desde el propio IAPH, como desde otras instancias de la Consejería competente en materia de patrimonio.

Gracias a esta articulación, constante renovación conceptual conforme a las vanguardias, y a su posicionamiento como institución modelo en las políticas patrimoniales nacionales e internacionales, el IAPH está en disposición de dar respuesta a muchos de los retos que enfrenta la sociedad andaluza en estos momentos:

* Las distintas políticas sectoriales que afectan al patrimonio carecen de instrumentos eficientes de coordinación por lo que el diálogo entre diferentes administraciones o diferentes unidades competenciales es, en ocasiones, insuficiente e impide el desarrollo de políticas eficaces y eficientes, como se ha diagnosticado en numerosas ocasiones en los diferentes Planes Nacionales del Patrimonio Cultural Español, instrumentos cuyo objeto es coordinar a las distintas instituciones que intervienen en la gestión del mismo



(<https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/inicio-recuperar.html>).

* El sector productivo y profesional del patrimonio, compuesto en su mayor parte por empresas de muy pequeño tamaño, tiene escaso dinamismo y es muy dependiente de la contratación pública, siendo uno de los más castigados en periodos de crisis. ("Culture and Creative Industries in the face of COVID-19: An Economic Impact Outlook", UNESCO 2020).

* La investigación y la innovación en patrimonio ofrece enormes oportunidades de crecimiento en Andalucía pero la transformación de sus resultados en valor social y económico es aún limitado. (Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027; Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027; Programa de Andalucía FEDER 2021-2027; documento "Innovation in cultural heritage research", European Commission 2018).

* El sector patrimonial andaluz y sus agentes están en una posición ideal para convertirse en referentes por la calidad de sus trabajos y por su enfoque innovador, sin embargo la presencia en consorcios e iniciativas internacionales de relieve es aún escaso. Es necesario aprovechar el auge de sectores relacionados y mercados emergentes. ("RePensar las políticas culturales", UNESCO 2018; "El patrimonio cultural en los programas marco de investigación de la Unión Europea: análisis y tendencias", Jorge Contreras Ubric, <https://idus.us.es/handle/11441/142334>).

* Las administraciones públicas andaluzas están sometidas a una creciente presión para mejorar la eficacia de sus instrumentos de tutela, viéndose su acción limitada por no disponer de las capacidades técnicas necesarias para resolver expedientes de gran complejidad. (Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, Capítulo III, artículos 79 y 82).

* Existe una demanda creciente de la sociedad andaluza respecto a la protección de los bienes integrantes de su patrimonio. Dicha demanda exige respuestas técnicas de elevado rigor científico e innovación metodológica y operativa que, en ocasiones, son difíciles de encontrar. (Estadística de solicitudes de servicios especializados al IAPH, solicitudes de proyectos en el marco de la orden de subvenciones para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía).

* Existen graves dificultades a la hora de garantizar la inserción laboral de los jóvenes andaluces, siendo la formación y el fomento del emprendimiento dentro del sector del patrimonio cultural dos herramientas de enorme importancia para la mejora del empleo. (Estudio sobre el mercado de trabajo de los jóvenes andaluces 2020 del Servicio Andaluz de Empleo; Informe 2022 del Mercado de Trabajo de los Jóvenes del SEPE).

* La divulgación científica realizada en el marco de los organismos de investigación se ha convertido en pocos años en una de las principales estrategias para acercar a los ciudadanos, al tejido productivo y a los más jóvenes los conocimientos científicos, cumpliendo además con el reto de fomentar nuevas vocaciones científicas, tal y como advierten diversos estudios e informes de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (Indicadores de actividad en cultura científica en España 2015 - 2019). En el ámbito del patrimonio estas estrategias están aún insuficientemente desarrolladas.

* La enseñanza, tanto reglada como no reglada, no tiene suficientemente integrados los contenidos patrimoniales en sus programas docentes, siendo éste un ámbito de conocimiento de enorme importancia tanto desde el punto de vista social como económico, tal y como lo indica el Plan Nacional de Educación y Patrimonio.

* No se fomentan adecuadamente las vocaciones relacionadas con el patrimonio, especialmente en el ámbito de las ciencias aplicadas, siendo además un sector con escasa presencia de mujeres. (Informe "El Estado de la Ciencia 2020" de la Organización de Estados Iberoamericanos; Informe "¿Cómo podemos estimular una mente científica? Estudio sobre vocaciones científicas" de la Fundación La Caixa y FECYT).

* Persisten enormes diferencias en el acceso al patrimonio y su disfrute por parte de diferentes colectivos en función de condicionantes socioeconómicos y de género tal y como se ha demostrado a través de numerosos estudios ("Patrimonio cultural inmaterial y género", UNESCO, 2015; informe "Aproximación a la relación de la



cultura y la pobreza 2016” del Observatorio Vasco de la Cultura).

* Es necesario explotar al máximo las oportunidades que ofrece el patrimonio cultural en sus procesos de creación, conservación y salvaguarda, como ámbito propicio para lograr un mayor empoderamiento de la mujer en la sociedad (“Análisis de la participación de las mujeres en el patrimonio cultural inmaterial: situación actual, experiencias y perspectivas de futuro”, 2019, del Instituto del Patrimonio Cultural de España).

* El reto de la transformación digital ofrece a Andalucía la posibilidad de construir una sociedad más cohesionada y de impulsar la economía del conocimiento a través de la creación de productos y servicios con alto valor añadido. El sector público dispone de una ingente cantidad de información relativa a los bienes culturales que tiene una elevada demanda social y ofrece una gran versatilidad de cara a su reutilización por parte de las industrias creativas y culturales. Este tipo de iniciativas digitales están siendo potenciadas y reconocidas en las directivas y documentos estratégicos recientes como el nuevo Plan Estratégico de ICOM 2016-2022, el plan estratégico de ICOMOS, la Estrategia del Consejo de Europa para el siglo 21, la Estrategia Europea del Patrimonio Cultural, la Convocatoria por la Cultura: Actualización Estratégica de Europea 2020 y la Convocatoria de Berlín para la Acción .

* La redistribución de la población andaluza en su territorio, que genera grandes migraciones desde las áreas rurales de interior a los principales centros urbanos y el litoral, provoca que el reto demográfico sea uno de los fundamentales a abordar dadas sus repercusiones en los ámbitos social, económico y ambiental. La presencia abundante y el alto valor del patrimonio cultural en ámbitos vulnerables supone una oportunidad para mitigar los efectos de este problema mediante adecuadas políticas culturales de equilibrio territorial (Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, 2019).

* Andalucía apuesta por una estrategia de crecimiento que combine la inclusión social con la protección ambiental (Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030; Agenda Urbana de Andalucía 2018). En muchas de las estrategias de desarrollo puestas en marcha no se tienen en consideración las diferentes herramientas que desde el ámbito patrimonial pueden contribuir a una mejor gestión del territorio y el medio ambiente.

En este contexto y, gracias al lugar destacado que ocupa como referente en la creación y aplicación de conocimiento especializado en patrimonio cultural a nivel regional y nacional, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico representa un valioso activo para Andalucía, poniendo a disposición de la sociedad andaluza sus recursos y capacidades con objeto de contribuir a:

1) Mejorar el alcance e impacto de las acciones de conservación, investigación, transferencia y apoyo a la tutela del Patrimonio Histórico andaluz, en el conjunto del territorio.

2) Impulsar la generación de conocimiento en patrimonio cultural y su transferencia a la sociedad.

3) Mejorar el apoyo que se da a las distintas administraciones públicas en el desarrollo de sus actividades de tutela contribuyendo a la resolución de problemas difíciles, e incluso críticos, por su singularidad técnica y su envergadura material, su impacto social, su novedad o por la gravedad de sus consecuencias.

4) Prestar servicios de la mayor calidad a la ciudadanía, atendiendo los requerimientos de los titulares y agentes de los bienes que constituyen el patrimonio histórico andaluz a efectos de la práctica de su documentación, análisis científico, intervención, estudio y estrategia patrimonial y formación, difusión y divulgación científica.

5) Reforzar la igualdad y la perspectiva de género en las políticas del patrimonio cultural.

6) Mejorar el compromiso y responsabilidad hacia el medio ambiente.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



OE.1 Documentar, conservar, investigar, apoyar la tutela y difundir el patrimonio histórico en el territorio andaluz

OO.1.1 Reforzar la presencia de la institución en el territorio de Andalucía

El patrimonio cultural es un recurso fundamental para Andalucía del que deben beneficiarse todos los sectores sociales en toda la extensión del territorio. El IAPH trabaja para este fin, incidiendo positivamente en la sostenibilidad del patrimonio cultural desde el ejercicio de sus funciones.

El instituto tiene entre sus fines y funciones generales la valorización del patrimonio cultural y la transferencia de conocimiento. En esta acción de transferencia se abordan temas que resultan de gran interés conceptual y metodológico para la cualificación y actualización del sector profesional y del tejido productivo del patrimonio cultural y que, además, sirven para dinamizar a los agentes activos en Andalucía, favorecer la participación, la innovación y el emprendimiento.

ACT.1.1.1 Desarrollo de actividades formativas y publicaciones

En 2025, el IAPH fomentará la transferencia del conocimiento patrimonial, tanto el generado internamente como el de terceros, a través de formación general y especializada, estancias tutorizadas y publicaciones propias. En concreto se ofertarán un total de 20 actividades formativa (cursos cortos y de postgrado, jornadas, seminarios, talleres, etc.), presenciales y por teleformación, incluido una nueva edición del MOOC Patrimonio Cultural de Andalucía. Como novedad durante este año, está previsto celebrar una nueva edición de Redactívate, 4º encuentro Patrimonio de Proximidad, encuentro bienal de buenas prácticas en patrimonio y sociedad desde lo local. Por otro lado, se ofertarán unas 35 plazas para la realización de estancias en las sedes del IAPH y del CAS, en las modalidades de grado, posgrado, extracurriculares, profesionales y de investigación. En cuanto a las publicaciones, se editarán 3 números de la revista PH y 3 monografías de la serie PH Cuadernos. Además, como novedad, está previsto publicar 4 números de la colección sobre gastronomía andaluza "Andalucía Come Cultura". A lo largo de la anualidad se trabajará en la ampliación de la oferta formativa para que se haga efectiva, de manera presencial, en la práctica totalidad de las provincias andaluzas, mediante la formalización de convenios con universidades y otros organismos especializados.

ACT.1.1.2 Divulgación y sensibilización en materia de patrimonio cultural

La divulgación científica, realizada el marco de los organismos de investigación se ha convertido en pocos años en una de las principales estrategias para acercar a los ciudadanos, al tejido productivo y a los más jóvenes los conocimientos científicos, cumpliendo además con el reto de fomentar nuevas vocaciones científicas, especialmente entre las mujeres. El IAPH trabaja en dos líneas diferentes de actividad, centradas en dos tipos de colectivos bien diferenciados: el sector educativo y la sociedad en general. Tanto para uno como para otro, se desarrollan actividades cuyo objetivo es mostrar no sólo los valores de nuestro patrimonio histórico, sino, además, explicar la compleja e importante labor científica que los profesionales del patrimonio realizan para mejorar el conocimiento y la conservación del mismo. A través de diferentes vías y canales, el IAPH acerca su labor a dichos públicos, usando estrategias diferentes (visitas, jornadas, talleres, charlas, conferencias, productos web, redes sociales, etc.).

Las obras de adecuación del claustro de legos del Monasterio de la Cartuja, ya finalizadas, se completarán en 2025 con la musealización de un espacio para la interpretación y difusión de patrimonio cultural andaluz y del conjunto monumental de la Cartuja lo que, junto con la mejora de la accesibilidad y la señalética, contribuirá de manera decidida a mejorar la experiencia de las visitas y aumentará la calidad de las acciones de divulgación y sensibilización.



Por otro lado, la biblioteca del IAPH funciona como un espacio polivalente y dinámico que acoge diversas actividades para fomentar el conocimiento y la interacción con la ciudadanía. Entre sus principales líneas de acción se incluirán la programación de eventos ajustados a efemérides importantes para promover el patrimonio cultural, sesiones formativas para apoyar la investigación así como encuentros informativos para distintos tipos de usuarios y colectivos.

ACT.1.1.3 Transferencia a la sociedad de información sobre patrimonio cultural

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tiene entre sus fines y funciones generales la valoración del patrimonio cultural y la transferencia de conocimiento. En este marco, se produce, digitaliza y pone a disposición del público la información patrimonial generada por la Consejería de Cultura y Deporte y otros organismos de la Junta de Andalucía, así como a través de sus propios proyectos de documentación e investigación para apoyar la tutela y la gestión patrimonial, favoreciendo la identificación de la sociedad andaluza con su cultura. Como servicio público, se cede a la sociedad y al tejido productivo, de forma totalmente abierta y gratuita, toda la información y los recursos gráficos que se generan sobre el patrimonio cultural andaluz, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en diversos formatos, entre los que destacan, por ser herramientas de acceso libre, inmediato, digital y masivo, la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía y el Repositorio de Activos Digitales. Mediante este último, además, el IAPH realiza la transferencia de información conceptual y metodológica para la cualificación y actualización del sector profesional y del tejido productivo del patrimonio cultural, que también sirven para dinamizar a los agentes del patrimonio, favorecer la participación, la innovación y el emprendimiento.

En los próximos años el IAPH desarrollará la versión 3.0 de la Guía Digital de Patrimonio Cultural mejorando significativamente la versión actual mediante la incorporación de nuevos diseños, organización más usable de la información, y el desarrollo de una guía más inclusiva y participativa. Los objetivos clave incluyen la personalización de contenidos para satisfacer las necesidades de diversos perfiles de usuarios, mejorar la visibilidad en buscadores y en dispositivos móviles, fomentar la participación ciudadana con herramientas accesibles, lograr excelencia en usabilidad y calidad web, mantener la competitividad internacional en la gestión de información patrimonial, incorporar la inteligencia artificial y continuar asegurando la transparencia mediante el uso de Datos Abiertos. La versión 3.0 de la Guía Digital facilitará la comunicación y el intercambio de experiencias proporcionando recursos para proyectos patrimoniales locales, estableciendo alianzas con instituciones educativas y otras organizaciones culturales y turísticas. El uso de herramientas de analítica web le permitirán evaluar el impacto de sus estrategias y ajustar las tácticas en función de los resultados, analizando la respuesta de la audiencia para asegurar una mejora continua y ampliar su presencia y su impacto no solo en el ámbito regional sino en el nacional e internacional.

Por último, cabe destacar a la Red de Agentes del Patrimonio Cultural como herramienta clave para mejorar la presencia territorial del instituto, aumentando la participación comunitaria y mejorando la visibilidad y valoración del patrimonio cultural andaluz. Para ello se organizarán talleres, seminarios y programas de capacitación para agentes locales en colaboración con otras instituciones.

OO.1.2 Impulsar la innovación e investigación en patrimonio cultural y su transferencia

El IAPH, registrado como Instituto de Investigación dentro del Sistema Andaluz de Conocimiento (2011), posee una amplia trayectoria en el desarrollo de actividades de I+D+i y como generador de conocimiento en materia de patrimonio cultural, en colaboración con otras entidades públicas y privadas.



A través de sus proyectos de investigación, el IAPH aborda numerosos retos sociales desarrollando soluciones innovadoras para mejorar la gestión, conservación y difusión del patrimonio cultural, promoviendo prácticas sostenibles y colaboraciones internacionales efectivas. La constante actualización técnica y conceptual del IAPH tiene un efecto dinamizador en el sector patrimonial andaluz por lo que es necesario crear las condiciones que propicien la permanente generación de conocimiento innovador y su aplicabilidad, poniendo el foco en las capacidades de nuestro personal.

El Instituto se encuentra integrado en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027, contribuyendo a la misma con una actuación específica para el diseño e implementación de herramientas para la gestión patrimonial: servicios para la conservación, apoyo a la tutela y explotación de la información sobre patrimonio cultural.

ACT.1.2.1 Fomento y promoción de la investigación en patrimonio cultural

El IAPH trabaja en la permanente actualización y mejora de los procedimientos y protocolos internos para la gestión de la investigación, en el marco de la estructura orgánica del IAPH. Asimismo, se impulsan medidas de fomento de la investigación que tienen como elemento central el desarrollo del capital humano de la organización, todo ello con el objetivo de incrementar nuestra participación en proyectos competitivos de la más alta calidad técnica, mejorar la calidad de la producción científica del instituto, facilitar la movilidad del personal y su presencia en eventos científicos del más alto nivel y conformar equipos multidisciplinares y grupos de investigación propios capaces de generar líneas avanzadas de investigación en ámbitos de gran interés social.

En este sentido, en 2025 se seguirá participando en las convocatorias de I+D de rango nacional y autonómico con objeto de avanzar en el conocimiento del patrimonio cultural desde el punto de vista conceptual y operativo, promoviendo la definición de criterios y metodologías de actuación y la innovación tecnológica.

En 2025, el Instituto quiere apostar especialmente por la innovación y la actualización tecnológica para la mejora de nuestros servicios mediante la puesta en marcha de una estrategia de compra pública de innovación, que permita dar una respuesta más eficiente y eficaz a las necesidades de la ciudadanía. El otro gran reto que se plantea es promover la participación del instituto en el programa Horizonte Europa.

ACT.1.2.2 Sistematización y transferencia de la innovación metodológica y recomendaciones científico-técnicas

Tutelar el patrimonio histórico constituye uno de los fines generales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Ley 5/2007, de 26 de junio), al que se quiere dar respuesta mediante un "Programa de normalización metodológica y recomendaciones científicas y técnicas de aplicación al patrimonio cultural" que de forma a sus funciones principales: el análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y a su protección, conservación, gestión, investigación y difusión.

Asimismo, se trabaja en potenciar la transferencia de los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por el propio IAPH con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento generado y las capacidades tecnológicas en I+D por otras instituciones, por el sector productivo o por la sociedad en general. A tal fin, se incentivan las publicaciones científicas (preferentemente de impacto), la participación en reuniones científicas, congresos y seminarios, la realización de acciones formativas específicas y de difusión, etc.

OO.1.3 Atender las demandas de la administración mediante actividades de apoyo a la tutela



Tutelar el patrimonio histórico constituye uno de los fines generales del IAPH (Ley 5/2007, de 26 de junio), por lo que este objetivo da forma a buena parte de las atribuciones de sus Estatutos: el análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y a su protección, conservación, gestión, investigación y difusión; apoyar las actividades para la tutela del patrimonio cultural encomendadas desde la administración competente en la materia y, de una manera especial, las demandadas desde de la propia Consejería matriz (artículo 4).

ACT.1.3.1 Elaboración de informes y documentos técnicos para la tutela del patrimonio cultural

En dichos informes se desarrollarán las capacidades técnicas de la institución relacionadas con el análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos o técnicas aplicadas a la tutela (protección, conservación, gestión, investigación y difusión) de las diferentes tipologías de bienes, incluido el patrimonio arqueológico subacuático. Estos informes se redactarán en respuesta a las posibles materias demandadas desde la Consejería de Cultura y Deporte, así como de otras instituciones u organismos públicos a los que pueda dar respuesta técnica el Instituto en esta materia. Aumentar la emisión de informes científico-técnicos a demanda de las necesidades para la acción tutelar de la administración, especialmente de la autonómica y encauzada desde la Consejería de Cultura y Deporte, tanto en el patrimonio terrestre como en el subacuático, serán acciones de esta actuación.

ACT.1.3.2 Asesoramiento y apoyo en las políticas de tutela del patrimonio cultural

Apoyar iniciativas estratégicas de la administración competente en la redacción de planes e informes para la investigación, conocimiento, divulgación, protección y conservación de conjuntos patrimoniales con reconocimiento máximo de protección. De esta manera, se dará respuesta a acciones tutelares de especial calado predominantemente dentro de la Consejería de Cultura y Deporte, como la colaboración, revisión, o supervisión de planes directores o cualquiera de las restantes herramientas reconocidas que afectan a la planificación de la tutela del patrimonio cultural.

Este apoyo se materializará en la prestación de las capacidades científico-técnicas que delimitan los funciones del IAPH y siempre a demanda de las necesidades marcadas desde la administración como coordinadora de estas acciones o herramientas de planificación tutelar. Independientemente de los documentos generados para la consecución de los objetivos del promotor, se redactarán los documentos técnicos que acrediten el alcance de la participación.

OO.1.4 Atender la demanda de servicios del patrimonio cultural con criterios de calidad y sostenibilidad

Apoyar iniciativas estratégicas de la administración competente en la redacción de planes e informes para la investigación, conocimiento, divulgación, protección y conservación de conjuntos patrimoniales con reconocimiento máximo de protección. De esta manera, se dará respuesta a acciones tutelares de especial calado predominantemente dentro de la Consejería de Cultura y Deporte, como la colaboración, revisión, o supervisión de planes directores o cualquiera de las restantes herramientas reconocidas que afectan a la planificación de la tutela del patrimonio cultural.

Este apoyo se materializará en la prestación de las capacidades científico-técnicas que delimitan los funciones del IAPH y siempre a demanda de las necesidades marcadas desde la administración como coordinadora de



estas acciones o herramientas de planificación tutelar. Independientemente de los documentos generados para la consecución de los objetivos del promotor, se redactarán los documentos técnicos que acrediten el alcance de la participación.

ACT.1.4.1 Prestación de servicios generales con criterios de calidad y eficacia

La actuación consiste en prestar unos servicios generales desde el IAPH de manera ágil y eficaz a través de dos áreas principales: los servicios de información, que incluyen acceso a información sobre bienes culturales y cartografía digital; y los servicios documentales, que abarcan la biblioteca, mediateca y archivo.

El servicio de información del IAPH se centra en proporcionar acceso detallado y actualizado sobre el patrimonio cultural de Andalucía a través de diversas herramientas y recursos. Este servicio está diseñado para apoyar tanto a profesionales del sector como al público general interesado en el patrimonio histórico.

El IAPH ofrece información exhaustiva sobre bienes culturales, abarcando áreas como la arquitectura, arqueología, conservación, restauración, gestión y difusión del patrimonio. Utilizando tecnologías avanzadas y metodologías especializadas, el servicio de información facilita el acceso a datos geoespaciales y cartografía digital, que son fundamentales para la planificación, gestión y protección del patrimonio cultural.

Además, el IAPH promueve el acceso abierto a la información cultural, fomentando la transparencia y el intercambio de conocimientos. A través de su plataforma, los usuarios pueden explorar bases de datos, archivos digitales, estudios de investigación y otros recursos documentales que ayudan a comprender y valorar el patrimonio histórico de Andalucía. Este servicio no solo proporciona datos y documentos, sino que también se compromete a mantenerlos actualizados y accesibles, cumpliendo con los estándares internacionales de gestión de la información cultural. Es una herramienta vital para investigadores, académicos, gestores culturales y ciudadanos interesados en profundizar en el conocimiento y la conservación del patrimonio cultural andaluz.

Por su parte entre los servicios documentales, se encuentran la Biblioteca, la Mediateca y el Archivo del IAPH. La Biblioteca ofrece un extenso fondo especializado en patrimonio histórico, integrado en la Red IDEA y la REBIUN, facilitando la consulta, digitalización y préstamo de materiales especializados. La mediateca proporciona acceso a documentos gráficos y audiovisuales tanto en formato analógico como digital, siendo estos accesibles a través de su Repositorio de Activos Digitales. El Archivo IAPH custodia los documentos resultados de las actuaciones y proyectos del instituto, destacando aquellos que son resultados de las acciones llevadas a cabo para documentar, investigar e intervenir en el Patrimonio Cultural y sus bienes. Estos recursos no solo facilitan la consulta y préstamo de documentos especializados, sino que también apoyan la investigación y la gestión del patrimonio cultural.

A través de esta actuación IAPH adquiere el compromiso de alcanzar los más altos estándares de servicio, garantizando que todas las solicitudes sean atendidas conforme al procedimiento establecido en su Catálogo de Servicios y Mapa de Procesos, contribuyendo así a la eficiencia y efectividad en la prestación de unos servicios de calidad.

La organización ha desarrollado un Sistema de Gestión de Calidad que cumple los requisitos de la norma ISO 9001: 2015, ampliamente adoptada por organizaciones de todo el mundo, y en la que están certificados nuestros servicios desde el año 2014. Asimismo, tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental, certificado en la norma ISO 14001: 2015, para asegurar el respeto hacia el entorno en todas nuestras actividades y contribuir al desarrollo sostenible de nuestra organización.



ACT.1.4.2 Prestación de servicios especializados con criterios científicos

Esta actuación agrupa la prestación de todos aquellos servicios que requieren de un desarrollo temporal más largo y de la formalización de un equipo interdisciplinar. Se realizan bajo presupuesto y están descritos en el Catálogo de servicios especializados del IAPH que hace referencia a una de las funciones estatutarias del Instituto referida a la realización de actividades prestacionales que se organizan en diversos campos de actuación: documentación del patrimonio cultural; análisis científico sobre el patrimonio cultural; intervenciones en el patrimonio cultural; patrimonio arqueológico y subacuático; estudios y estrategias patrimoniales; formación, difusión y divulgación científica.

OE.2 Reforzar la igualdad y la perspectiva de género en las políticas del patrimonio cultural

OO.2.1 Visibilizar el papel de la mujer en patrimonio cultural para contribuir a la igualdad y erradicación de la violencia de género

Este objetivo persigue mejorar el conocimiento sobre el papel de la mujer en la identificación, creación, transmisión y salvaguarda del patrimonio cultural en la actualidad y a lo largo de la historia. Para ello se utilizará la documentación que produce el IAPH, las actividades divulgativas y formativas, así como la información recogida en la Guía Digital del Patrimonio Cultural y en el Repositorio de Archivos digitales para difundir el protagonismo de la mujer en los diversos ámbitos temáticos del patrimonio cultural tanto material como inmaterial. En línea con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género estas actividades no solo destacan la contribución de las mujeres al patrimonio cultural, sino que también promueven la igualdad y sensibilizan sobre la violencia de género, apoyándose en diversos fondos y colaboraciones para su realización.

ACT.2.1.1 Actividades de investigación, formación y divulgación en patrimonio dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad

Se trata de acciones de sensibilización relacionadas con la importancia del papel de la mujer en la salvaguarda y transmisión del patrimonio cultural a partir de la información contenida en la Guía Digital del Patrimonio Cultural, en el Repositorio de activos digitales o en otras fuentes de información y documentación generadas por servicios o proyectos del IAPH (proyectos específicos, web, publicaciones, programa de formación, iaphtube, etc).

ACT.2.1.2 Actividades de acceso a la cultura dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género

Con el objetivo de promover la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, se plantea el desarrollo de actividades divulgativas y formativas en torno al patrimonio destinadas específicamente a este colectivo en situación de exclusión social, posibilitando el acceso a la cultura y las maneras de proteger el patrimonio cultural de Andalucía.

En el 2025, se realizarán visitas a la sede del IAPH, adaptadas a colectivos de mujeres afectadas por violencia de género en la que puedan conocer la naturaleza y dedicación de las instituciones públicas al patrimonio cultural y se organizarán actividades de difusión centradas en la importancia de la mujer en el ámbito patrimonial dirigidas especialmente a asociaciones de mujeres en exclusión por maltrato de género.



OO.2.2 Consolidar políticas de igualdad en el seno de la institución

Con la aprobación y publicación del I Plan de Igualdad y Protocolo de Acoso Laboral y por razón de sexo, en mayo de 2022, el IAPH demuestra su claro compromiso en la eliminación de la discriminación entre mujeres y de hombres y en la promoción de la igualdad, dentro del cumplimiento del principio constitucional de igualdad de oportunidades entre las personas de ambos sexos.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en su artículo 46.1, define el Plan de Igualdad como "un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la Agencia la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados".

Los principios de actuación en materia de igualdad a los que se responde con este objetivo son los siguientes: la eliminación absoluta de las discriminaciones por razones de sexo (directas o indirectas); la modificación de los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos; la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las acciones desarrolladas en el ámbito de una organización pública o privada; la prevención del acoso sexual o acoso por razón de sexo; la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos; la potenciación de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a todas las empleadas y empleados de la empresa.

ACT.2.2.1 Implementación del Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad del IAPH se configura como un instrumento flexible, que delimita un marco de actuación, y cuyo seguimiento y revisión periódica resulta imprescindible para coordinar los esfuerzos necesarios en su realización y garantizar su implantación en tiempo y forma. Durante los cuatros años de implantación del Plan de Igualdad, y para el 2025 se desarrollará las siguientes medidas:

* Fomentar la promoción de las trabajadoras en todas las categorías y funciones en las que estén infrarrepresentadas

Se establecerán acciones específicas para la selección y promoción en aquellos puestos en los que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas.

* Favorecer el equilibrio salarial

Se garantizará la igualdad de género salarial siguiendo el principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor, tal y como se establece en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, que introduce medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.



AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una agencia pública empresarial, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene la consideración de medio propio personificado en su calidad de entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, de reestructuración de Consejerías, la Agencia se adscribe respectivamente a la Consejería de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural; a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente; y a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, y en los artículos 2 y 4 de sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 104/2011, su finalidad es la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles o no de contraprestación que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas actividades se realizan con el alcance y las prescripciones que figuran en su Programa de Gestión o en los encargos y encomiendas de gestión que recibe, bajo la planificación, supervisión y evaluación de las consejerías competentes en materia de medio ambiente y agua. Dichas consejerías podrán planificar la intervención de la Agencia en la gestión y ejecución de fondos europeos, atribuyéndole de forma específica la realización de actividades, en coherencia con las dotaciones presupuestarias, contenidas para ellas en la correspondiente Ley de Presupuesto.

En especial, son funciones de la Agencia:

- a) En materia de prevención y calidad ambiental: la realización de las funciones empresariales y de auxilio técnico, a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, así como la ejecución de los trabajos que se le encarguen sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades.
- b) En materia de gestión del medio natural: la realización de todo tipo de actividades empresariales relacionadas con dicha materia y, en general, el auxilio técnico en la planificación y ejecución de las competencias de la Consejerías competentes, en materia de medio ambiente y de las emergencias ambientales.
- c) En materia de gestión de Espacios Naturales Protegidos: la realización de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, especialmente la gestión y puesta en valor de equipamientos, infraestructuras, productos y servicios asociados al disfrute de la naturaleza.
- d) En materia de gestión de vías pecuarias: la ejecución de las actividades que se le encomienden relativas a los programas de recuperación y gestión de las mismas.
- e) En materia de formación y educación ambiental: el apoyo técnico en la planificación y ejecución de las competencias que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente.
- f) En materia de información ambiental: la ejecución de las actuaciones, cuya gestión se le encomiende, referidas a la Red de Información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, en los términos legalmente establecidos.
- g) En materia de actuaciones sobre planificación de medio ambiente y agua, la colaboración con las Consejerías competentes en dichas materias en la redacción, tramitación, seguimiento y evaluación de Estrategias, Planes y Programas.
- h) En materia de cambio climático y medio ambiente urbano: la prestación de auxilio técnico para la ejecución de iniciativas relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano; el seguimiento y control de la aplicación del



régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, contabilidad de emisiones y huella de carbono; y el desarrollo de trabajos relacionados con las políticas de mitigación, adaptación y comunicación. Igualmente, la Agencia llevará a cabo labores de apoyo técnico en el seguimiento y control en materia de contaminación acústica y lumínica.

i) En materia de obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente: la ejecución de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, así como la adquisición, construcción, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se le encarguen.

j) En materia de agua: actuaciones de contenido empresarial relacionadas con dicha materia y las que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería competente en materia de agua, incluidas la adquisición, construcción, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas; apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas, conservación, mantenimiento y protección de los aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general; auxilio técnico para la realización de las funciones en materia de vigilancia y control de la calidad de las aguas, así como para el mantenimiento y conservación de los sistemas automáticos de información hidrológica y demás redes.

k) En materia de ayudas y subvenciones: labores de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente en la realización de dichas tareas, en los términos y con el alcance que se le encarguen.

l) En materia de gestión patrimonial de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma: la Agencia desempeñará las funciones que le correspondan, con arreglo a la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los bienes que le sean adscritos. Así mismo, llevará a cabo cuantas actividades de auxilio y colaboración en la defensa y gestión del patrimonio se le encomienden por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en cuanto se refiere al patrimonio forestal y al dominio público pecuario e hidráulico.

1.2 Estructura de la sección

Por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de 10 de diciembre de 2021, que modifica el Reglamento de Régimen Interior, la estructura funcional está constituida por:

- * Dirección Gerencia.
- * Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- * Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental.
- * Dirección de Servicios Corporativos.

La estructura territorial está constituida por:

- * Servicios Centrales.
- * Servicios Periféricos: Gerencias Provinciales.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 18 de enero de 2022, aprobó el Programa de Gestión de la Agencia para el período 2022-2025. Este programa define la planificación estratégica cuyo objetivo general es determinar el alcance y las prescripciones de las actividades que la entidad va a realizar durante un periodo plurianual en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así



como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior. Este instrumento de planificación recoge los objetivos a conseguir, alineados con los objetivos de las Consejerías a las que se adscribe, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, así como los recursos personales, materiales y presupuestarios.

En el marco del Programa de Gestión y ajustado a las previsiones presupuestarias, cada año se aprueba un Plan de Acción Anual en el que se concretan, para cada una de las actividades definidas, las actuaciones a llevar a cabo, los responsables de su ejecución, y el detalle de los indicadores que permiten medir los resultados a obtener, así como los valores objetivo a alcanzar. La Agencia dispondrá para 2025 de su correspondiente Plan de Acción Anual, cuyos objetivos y actuaciones estarán alineados con los objetivos propios y programas de sus Consejerías de adscripción. En relación con lo anterior, los objetivos de la planificación estratégica de la Agencia son los siguientes:

1. Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y jóvenes.
2. Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad ambiental.
3. Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de la gestión y conocimiento de los recursos hídricos, de la mejora de las infraestructuras hidráulicas, de la consolidación de los regadíos y de las analíticas que permiten ver su estado y su evolución.
4. Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos para contribuir a la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico y productivo más eficiente en el uso de los recursos, en el cual el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos.
5. Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género mediante actuaciones que respeten la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y social y promuevan un crecimiento económico inclusivo y sostenible, erradicando por tanto los sesgos de género, las conductas sexistas y las barreras invisibles que influyen en aspectos como la promoción profesional, la representación desigual en ciertas ocupaciones profesionales y la división tradicional de los roles, entre otros.
6. Contribuir a la mejora de la eficacia de la administración, a través de una gestión eficiente de los recursos disponibles, procurando la racionalización y simplificación de los trámites e impulsando la administración electrónica.

La Agencia participa en el desarrollo y ejecución de las estrategias e instrumentos de planificación de sus Consejerías de adscripción, entre los que destacan los siguientes:

ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO MEDIOAMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2030. Aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de septiembre de 2018, establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la economía verde y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (EADS). Aprobada por Consejo de Gobierno el 5 de junio de 2018 para orientar las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental. Incorpora áreas estratégicas como la educación, la cohesión social, la salud, el empleo o la innovación, entre otras. Su alineación con los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas convierten a la EADS en el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda.

ESTRATEGIA MARCO DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA 2030. Por Acuerdo de 15 de febrero de 2022 (modificado por Acuerdo de 20 de septiembre), del Consejo de Gobierno, se aprueba la Formulación de la Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía. La Estrategia Marco tiene como finalidad compendiar, integrar y evaluar las principales líneas de actuación de la política ambiental de la Junta de Andalucía vigentes o en



elaboración hasta 2030. Asimismo, debe aplicar las directrices señaladas por los principales pronunciamientos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, especialmente los documentos que marcan las directrices de la política ambiental en Europa a medio y corto plazo, el VIII Programa de Acción de Medio Ambiente y el Pacto Verde Europeo.

PLAN FORESTAL ANDALUZ. Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 1989 es el marco de referencia para la planificación forestal en Andalucía, con vigencia para 60 años de acuerdo con los ciclos naturales de la vegetación. Su ejecución se lleva a cabo en fases decenales con revisiones cada cinco años y la obligación de realizar memorias anuales. En el acuerdo de 21 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, se aprueba la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD HORIZONTE 2030. Aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2023, constituye el marco de referencia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Andalucía. Uno de sus principales retos es favorecer el reconocimiento del valor de la biodiversidad asociado, por un lado, al valor intrínseco de la diversidad biológica como parte esencial del patrimonio natural y cultural; y por otro vinculado a su dimensión humana, social y económica. Su objetivo general es frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA GEODIVERSIDAD. Aprobada en 2010 con una vigencia de ocho años, constituye un marco de referencia para garantizar la conservación de la geodiversidad a través de la puesta en marcha de un programa de medidas específicas junto con el establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre los actores que participan en su gestión. Pese a la finalización de su horizonte temporal, se mantiene vigente su principio de promover la función del patrimonio geológico como activo socioeconómico para el desarrollo sostenible del territorio.

PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA. UNA ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE. Aprobado por Acuerdo de 12 de junio de 2018 se enmarca dentro del desarrollo e implementación de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. Su finalidad es garantizar y mejorar de forma integral la conectividad ecológica en Andalucía, priorizando el diseño y desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza (infraestructura verde y restauración ecológica).

ESTRATEGIA ANDALUZA DE CALIDAD DEL AIRE. Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de septiembre de 2020, pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces a través de una mejora sustancial de la calidad del aire que respiran. El documento refuerza la colaboración interadministrativa en la materia, fomentando la participación activa de la ciudadanía; realiza un análisis exhaustivo de las zonas en las que se divide Andalucía en cuanto a calidad del aire; y analiza los principales contaminantes regulados en la normativa comunitaria, comparándolos con los valores límite de la legislación vigente y los valores objetivos según las directivas europeas y las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud.

PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA. Aprobado mediante Decreto 234/2021, de 13 de octubre, constituye el instrumento general de planificación estratégica de Andalucía para la lucha contra el cambio climático. Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local para alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Su misión es procurar la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones en materia de mitigación y transición energética, adaptación, comunicación y participación del cambio climático y aprovechar las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030. Aprobado mediante el Decreto 131/2021, este plan proporciona el marco estratégico para alcanzar los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por las normativas europea y estatal, así como para reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular. Constituye el tercer pilar en la transición andaluza hacia una economía circular, junto con el Plan Andaluz de Acción por el Clima y la Ley de



Economía Circular de Andalucía. Engloba en un texto único los ámbitos de actuación de los anteriores planes de residuos peligrosos y no peligrosos. Entre sus objetivos figuran los establecidos por la Unión Europea en la materia, destacando la reducción al 10% la cantidad de residuos municipales depositados en vertedero.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. Requerimiento legal definido en el artículo 40 del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que establece los objetivos generales para la consecución del buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Tras los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023, han sido aprobados los distintos Planes Hidrológicos y de Gestión del Riesgo de Inundación para el tercer ciclo de planificación 2022-2027, correspondientes a las demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, y de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate.

PACTO ANDALUZ POR EL AGUA. Aprobado por el Parlamento de Andalucía en diciembre de 2020, incluye un total de 100 propuestas planteadas por los agentes participantes que responden a su vez a 10 objetivos en cada uno de los 10 ejes de actuación definidos (Objetivos medioambientales prioritarios; Gobernanza, participación y transparencia; Servicios urbanos y mínimo vital; Déficit estructurales y demanda sostenible; Resiliencia frente a sequías y cambio climático; Mitigación y adaptación al cambio climático; Riesgo de inundaciones; Recuperación de costes y financiación; Medidas prioritarias). Se trata de un instrumento estratégico de gestión, que permitirá, a través de indicadores, el seguimiento y la evaluación de la política de aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años.

OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. Se relacionan diversos planes y programas de ámbito sectorial en los que se enmarcan gran parte de las actuaciones de los programas presupuestarios en los que participa la Agencia.

- * Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas. Aprobados por el Consejo de Gobierno y ejecutados mediante programas de actuación, concretan medidas para la consecución de los objetivos marcados, permaneciendo vigentes por el tiempo que establezca cada plan y, como mínimo, hasta que las especies afectadas pasen a una categoría de protección inferior, o bien sean descatalogadas como amenazadas. Actualmente se encuentran en desarrollo el Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; del Lince Ibérico; de Aves Necrófagas; de Aves Esteparias; de Peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales; de Aves de Humedales; de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino; de Helechos; de Dunas, Arenales y Acanalados Costeros; de especies de las Altas Cumbres; y, el Plan de Recuperación del Pinsapo.
- * Programas de Conservación y Recuperación de Especies. Tienen como objetivo general común garantizar la protección y conservación de las especies, a fin de mantener unas poblaciones estables y con garantías de viabilidad futura; mientras que los programas de reintroducción, para aquellas especies extintas en la región, tienen como objetivo establecer una población permanente con garantías suficientes de viabilidad genética y demográfica a largo plazo.
- * Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía (CUSSTA). Su propósito es la conservación y el aprovechamiento sostenible del recurso micológico, fundamental por su papel ecosistémico y generador de riqueza natural en el medio andaluz como activo del desarrollo socioeconómico.
- * Estrategia Andaluza contra el Veneno (EAV). Estrategia para la lucha contra el uso de cebos envenenados para controlar a los predadores naturales de especies cinegéticas y ganaderas, cuyas actuaciones comprenden tres líneas de trabajo: obtención de información (para su empleo como herramienta de gestión), actuaciones divulgativas (concienciación social y de prevención en general) y actuaciones policiales (de persecución del delito).
- * Planes Andaluces de Caza y Pesca Continental. Constituyen el instrumento de diagnóstico y gestión de ambas actividades, para mantener información completa de las poblaciones, capturas y evolución genética de las especies autorizadas así como diseñar hábitats homogéneos para su gestión. Se encuadran en este ámbito el Plan Andaluz de Caza; Planes de Caza de Área Cinegética; Planes técnicos de caza; Planes y programas de gestión y reintroducción de especies cinegéticas; Programa de Certificación Genética de la Perdiz Roja en Andalucía; Programa de vigilancia epidemiológica de la fauna silvestre en Andalucía (PVE); Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía y Programa de gestión de la cabra montés de Andalucía.



- * Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía. Aprobado en 2001, con un plazo de ejecución de 20 años, tiene como finalidad dotar a las vías pecuarias de una dimensión de utilidad pública que va más allá del uso tradicional ganadero, destacando sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano. El 18 de abril de 2023, se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno, la formulación del Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro. En la actualidad dicho Plan tras proceder a su redacción y elaboración se encuentra en la fase de revisión del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica por parte de la Consejería.
- * Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía. Aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, su objeto es la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Se articulan sobre tres ejes prioritarios de actuación: creación de empleo verde, implicación de los agentes territoriales y sostenibilidad en el tiempo y con el entorno.
- * Programas de uso público. Documentos que definen las líneas de actuación a impulsar en cada Parque Natural de forma conciliada entre los distintos agentes sociales, para lograr el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales de estos espacios naturales protegidos de una manera ordenada y segura, garantizando la conservación y difusión de estos valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.
- * Instrumentos de planificación de los espacios protegidos de Andalucía. Los Planes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y los Planes de Gestión, regulados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, son los instrumentos básicos para la planificación de los recursos naturales y marcan las directrices básicas de manejo de los espacios naturales. Entre sus objetivos se encuentran asegurar la conservación de estos territorios; proteger la biodiversidad; conservar y promover el uso sostenible de los recursos naturales; y mantener, o en su caso restaurar, la integridad de los ecosistemas.
- * Planes de Gestión Integral de Montes. Planificación innovadora que apuesta por la gestión pública de determinados montes públicos en conjuntos integrados, aplicando técnicas empresariales y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos mediante las licitaciones correspondientes, al objeto de conjugar tanto los intereses productivos como los de la conservación de todos los recursos existentes, así como la sostenibilidad.
- * Instrumentos de Ordenación Forestal. Proyectos y Planes técnicos de ordenación y sus revisiones, para montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible, según lo dispuesto en la La ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- * Plan de Acción a corto plazo para la mejora de la calidad del aire en Villanueva del Arzobispo y su entorno. Aprobado mediante Orden de 30 de abril de 2019, para establecer medidas que permitan reducir los niveles de partículas registrados en esta localidad a la mayor brevedad posible.
- * Plan Integral de Inspección en materia de calidad ambiental de Andalucía 2020-2025. Aprobado por Resolución de 30 de abril de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, configura y ordena la actividad inspectora con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas por la legislación y lograr un nivel elevado de protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Se concreta en programas anuales que contienen las actuaciones de inspección a desarrollar, organizadas en programas sectoriales.
- * Programa Andaluz de Suelos Contaminados (2018-2023). Aprobado por Orden de 27 de abril de 2018 constituye un instrumento de acción, cuyo objeto principal es establecer directrices de actuación en materia de suelos contaminados en Andalucía, siguiendo dos líneas fundamentales: la prevención de la contaminación de los suelos y la recuperación de suelos afectados por contaminación histórica. Dentro de sus objetivos se establecen medidas relacionadas con la planificación y ejecución de inspecciones en actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados. La administración competente trabaja en la prórroga del Programa, con objeto de posibilitar la finalización de las actuaciones incluidas en él.
- * Segundo Ciclo de planes de Gestión del Riesgo de Inundación de Andalucía 2022-2027. Instrumento de planificación del riesgo de inundaciones derivado de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva de Inundaciones) que consta de 3 fases: evaluación preliminar del riesgo de inundación; elaboración de los mapas de peligrosidad y de riesgo por inundaciones; y redacción de planes de gestión de riesgo de inundación (PGRIS) por demarcación hidrográfica, en los que se establecerán los objetivos de gestión del riesgo y el Programa de Medidas que cada administración debe aplicar para prevenir o paliar las



consecuencias negativas de las inundaciones. De acuerdo con el RD 689/2023, de 18 de julio, tras los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023, han sido aprobados los distintos Planes Hidrológicos y de Gestión del Riesgo de Inundación para el tercer ciclo de planificación 2022-2027, correspondientes a las demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Tinto, Odiel y Piedras, y del Guadalete y Barbate.

- * Programas de Seguimiento de la Calidad de las Aguas Superficiales. Programas de control de vigilancia (visión general y completa del estado de las masas de agua), de control operativo (determinación del estado de las masas de agua en riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales y evaluación de los cambios que se produzcan) y de control de investigación (en caso de desconocimiento del origen del incumplimiento de los objetivos medioambientales), en cumplimiento del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y normas de calidad ambiental.
- * Programas de Seguimiento de la Calidad de las Aguas Subterráneas. Programa de control del estado cuantitativo a través del nivel piezométrico, programa químico de control de vigilancia y programa químico de control operativo, en cumplimiento del Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, que regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- * Programas de Seguimiento de Especies Invasoras. Seguimiento de especies que pueden considerarse como invasoras de los ecosistemas de Andalucía que conllevan una afección sobre la salud humana o un importante deterioro de las obras civiles (desagües de embalses, sistemas de irrigación por goteo, etc.). Actualmente hay dos programas en desarrollo para el seguimiento de *Dreissena polymorpha* (mejillón cebra) y *Ostreopsis ovata*.
- * Programas de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas afectadas por la contaminación por nitratos. Programas derivados de la aplicación del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos de fuentes agrarias, que están integrados en las redes de control establecidas en los correspondientes planes hidrológicos para el seguimiento del estado de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas.
- * Plan Anual de Inspecciones de Vertidos. Programa de inspecciones de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre aprobados anualmente en virtud del artículo 42 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo terrestre de Andalucía.
- * Planificación para el seguimiento de las EDAR urbanas de Andalucía. Evaluación anual de muestras según el tamaño de la instalación de tratamiento conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, para evaluar la conformidad a los requisitos para los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

Facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos y propiciar una mejor gestión de los espacios naturales protegidos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, mejora de la red de Equipamientos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

Incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del



medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

OE.3 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

OE.4 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

Promover las bases fundamentales de un modelo socio-económico, ambiental y productivo más eficiente donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y donde se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Se trata de ir dejando a un lado el modelo de economía LINEAL (FABRICAR-USAR-TIRAR) en el que se sobreexplotan los recursos disponibles y se producen residuos sin pensar en el agotamiento de los primeros ni en la acumulación de los segundos, y fomentar la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente que optimiza los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor cuando han llegado al final de su vida útil de tal manera que se minimiza la generación de residuos.

OE.5 Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica

Promover y fomentar una Administración cuya organización y funcionamiento priorice los principios de eficacia y eficiencia en su actuación y de simplificación y agilidad en sus procedimientos administrativos.

Una Administración que, gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, sea más ágil y próxima en su relación con la ciudadanía y las empresas, debiendo impulsarse la tramitación electrónica como forma habitual de trabajo y relación con el resto de interlocutores en los diferentes sectores productivos y ámbitos del medio natural. La Administración sin papel refuerza los principios de eficacia y eficiencia y las garantías de las personas interesadas a la vez que agiliza la gestión administrativa y la hace más próxima.

OE.6 Desarrollar las perspectivas climática y de género en todos los ámbitos organizativos y funcionales de la entidad

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género mediante actuaciones que respeten la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y social y promuevan un crecimiento económico inclusivo y sostenible, erradicando por tanto los sesgos de género, las conductas sexistas y las barreras invisibles que influyen en aspectos como la promoción profesional, la representación desigual en ciertas ocupaciones profesionales y la división tradicional de los roles, entre otros.

Así mismo, en el ámbito del cambio climático, contribuir al desarrollo y ejecución de la política ambiental de la Junta de Andalucía para combatir el cambio climático y transitar hacia una economía climáticamente neutra, ecológica, competitiva e inclusiva.



4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura del gasto corriente mantiene el capítulo 1 como principal partida en importancia relativa, reflejo del gasto de personal necesario para el desarrollo de las actividades de la Agencia. El capítulo 2 recoge los gastos corrientes también necesarios para el desarrollo de las actividades. Por último el capítulo 6 incorpora las inversiones enmarcadas fundamentalmente en el desarrollo de proyectos cofinanciados con fondos europeos.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	81.865.694	47,8
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	49.102.867	28,6
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	130.968.561	76,4
6 INVERSIONES REALES	40.466.136	23,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	40.466.136	23,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	171.434.697	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	171.434.697	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Por importancia relativa, la partida más significativa se corresponde con el capítulo de gastos de personal, que junto a los gastos corrientes en bienes y servicios recogen los costes necesarios para el desarrollo de la actividad de la Agencia. Las inversiones reales se corresponden en su mayoría con adquisiciones relacionadas con la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos europeos.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En relación con el presupuesto vigente, como consecuencia de la incorporación de las actividades de prevención y extinción de incendios forestales a la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, y de la creación de una nueva sección presupuestaria a tal efecto, en 2025 en el presupuesto de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se produce la reducción en las partidas de los capítulos 1 y 2 que venían recogiendo los gastos necesarios para el desarrollo de dichas actividades y que está previsto asumirá aquella Agencia en el ejercicio 2025. El resto de actividades mantienen niveles similares de gasto, estando sujetas a variación sólo aquellas que están condicionadas al nivel de encargos recibidos para su ejecución en el ejercicio. Respecto al presupuesto de inversión se mantienen niveles similares al presupuesto inicial del ejercicio 2024 estando vinculado en su mayoría a actividades cofinanciadas con Fondos Europeos.



6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia desarrolla su actividad fundamentalmente en los programas vinculados a la actividad de sus Consejerías de adscripción: 12S "Dirección y Servicios Generales", 44B "Prevención y Calidad Ambiental", 44D "Espacios Naturales Protegidos", 44E "Gestión Forestal y Biodiversidad", 44F "Información, Planificación y Sensibilización Ambiental", 51D "Actuaciones en Materia de Agua" y 71B "Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera".

Por importancia cuantitativa destacar el 44E que incorpora las actividades de planificación y gestión de geodiversidad y biodiversidad y la promoción y gestión de los recursos naturales.

Programa	2025	%
12S DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	36.738.682	21,4
44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	9.711.169	5,7
44D ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	16.153.353	9,4
44E GESTIÓN FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	75.226.321	43,9
44F INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL	4.759.226	2,8
51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	26.445.946	15,4
71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	2.400.000	1,4
TOTAL	171.434.697	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia de Medio Ambiente y Agua está integrada en los procesos de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía y ha culminado su incorporación en el Gestor de Expedientes de Contratación (GEC) de GIRO. A su vez, mantiene la estructuración del presupuesto por centros de gasto, lo que le permite el control de la disponibilidad en un ámbito inferior a los grupos de vinculación actuales, acorde con la elevada variedad de actividades y actuaciones que desarrolla y su dispersión en el territorio. Todo ello sin perder la vinculación de GIRO con los sistemas informáticos propios, para garantizar el mantenimiento de una contabilidad analítica de los costes de la actividad.

Es necesario seguir manteniendo en 2025 las interfases con sistemas de información internos, asegurando el funcionamiento correcto de todos los procesos horizontales.

Se sigue avanzando en procesos de integración, a saber: gestión de ingresos, otros documentos de pago distintos de facturas recibidas, documentos extrapresupuestarios y conciliación de saldos entre ambos sistemas, fundamentalmente.

Siempre guiados por el objetivo estratégico de la mejora en la eficacia y la eficiencia de la administración, la Agencia se plantea la necesidad de definir objetivos operativos acordes con el cambio de escenario que ha tenido y tendrá lugar. En base lo anterior se concretan acciones encaminadas a mejorar los servicios prestados a los ciudadanos, de manera externa e interna. Por esta razón se considera esencial desarrollar y avanzar la gestión de las TIC para garantizar la seguridad de los sistemas de información y el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales y de seguridad de la información; asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas de información de la Agencia, así como su acceso a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía y prestar soporte técnico y proveer a los usuarios, tanto propios de la



Agencia como externos, de los recursos y servicios que requieran para el desarrollo de sus actividades.

En el ámbito de la gestión patrimonial, se hace necesario el mantenimiento de procedimientos para la adecuación de los recursos patrimoniales a la actividad de la Agencia.

Se observa también la necesidad de desarrollar procedimientos para la mejora en la asignación de los recursos humanos a las actividades que se desarrollan. Para poder atender a la prestación de todos los servicios recogidos en el presupuesto con la plantilla actual, y a la vez dar cumplimiento a lo establecido en el art. 48 del actual convenio colectivo (la Agencia estará obligada a crear o habilitar puestos de trabajo para el personal que quede acogido a la situación de continuidad laboral), es preciso desarrollar un plan de formación para que este personal pueda cubrir dichos puestos.

En otro orden de cosas, se mantiene el encargo a la Agencia de Medio Ambiente y Agua del apoyo técnico a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en los procedimientos de gestión y control de las ayudas concedidas a propietarios particulares de montes, así como en la preparación de nuevas órdenes de Ayudas, normativa asociada y elaboración de estadísticas e informes.

Por último, destacar que en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) se incluyen diversas operaciones que la Autoridad de Gestión ha asignado a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como órgano gestor. Es por ello que, por Resolución de 24 de agosto de 2022 de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural modificada por corrección de errores publicada el 29 de septiembre de 2022, y por Resolución de 22 de agosto de 2023, se delegó en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia la autorización y control de los pagos que se correspondan con las actuaciones contempladas en las operaciones 4.4.2. Inversiones destinadas a la mejora de Infraestructuras verdes para el desarrollo sostenible de las Zonas Rurales, 5.1.2. Inversiones en infraestructuras para el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes; 8.3.1. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes y 8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Así mismo, la Agencia se ha dotado de los medios humanos y procedimientos necesarios para el desempeño de tales funciones mediante la constitución de una Unidad de Gestión y Control de fondos FEADER.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica

OO.1.1 Desarrollar procedimientos para la mejora en la eficiencia en la gestión de los recursos patrimoniales de la Agencia

Consiste en definir los procedimientos precisos para agilizar la gestión interna de la Agencia reduciendo en la mejora de los plazos. Se implementan procedimientos de seguimiento y control con el fin de optimizar los procesos.

ACT.1.1.1 Desarrollo de programas de revisión de existencias

Regularización de existencias conforme a instrucción interna de la Agencia. Realización de programas anuales de revisión, basados en procedimientos de auditoría, que incluirán inventarios físicos aleatorios



durante el ejercicio.

ACT.1.1.2 Optimización de la flota de vehículos de alquiler

Revisión de la facturación de alquiler de vehículos versus necesidades de flota: cierre de conciliación de la facturación de contratos de vehículos vigentes con la revisión continua de las necesidades de flota en alquiler en aras a la optimización de la flota de vehículos en alquiler necesarios para desarrollar las actividades de la Agencia.

OO.1.2 Desarrollar procedimientos para la mejora de la asignación de los recursos humanos a la actividad de la Agencia

Consiste en optimizar la asignación de los medios humanos a las necesidades de la Agencia (periodos de alto riesgo, segunda actividad, etc). Las acciones vinculadas a este objetivo estarán basadas en la distribución de las cargas de trabajo, adaptación de la formación a las necesidades y selección de personal temporal.

ACT.1.2.1 Puesta en marcha un programa de gestión del talento y capacitación por perfiles

Lo que conllevará tanto el diseño de aplicaciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos y las diferencias en cargas de trabajo, como la realización de cursos específicos para garantizar la capacitación de los trabajadores que por razones de continuidad laboral deben ubicarse en nuevos puestos, y así fomentar la polivalencia.

OO.1.3 Programar las necesidades de contratación de la Agencia

Consiste en la elaboración, seguimiento y tramitación de las necesidades de contratación de las distintas direcciones de la Agencia.

ACT.1.3.1 Elaboración del Plan Anual de Contratación en aplicación del art. 28 Ley de Contratos del Sector Público.

Elaboración del Plan Anual de Contratación 2025 en aplicación del art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público referido a los contratos sujetos a regulación armonizada

OO.1.4 Completar la tramitación electrónica en procedimientos de la Agencia

Consiste en implementar la tramitación electrónica de los procesos de contratación de la Agencia que aún no la tengan. Actualmente se licitan de forma electrónica todos aquellos procedimientos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público. Sin embargo la Agencia tiene entre sus competencias la gestión de enajenación de aprovechamientos forestales en montes demaniales y patrimoniales y productos forestales. En ambos casos y debido al perfil del licitador, vamos incorporando estos expedientes a la licitación electrónica de forma paulatina.

ACT.1.4.1 Desarrollo de procedimientos para la conexión de los sistemas propios de AMAYA con los sistemas de información de la Junta

La integración de los sistemas contables y presupuestarios de AMAYA en GIRO requiere el mantenimiento de los sistemas de información y ERP actuales de la Agencia. Es necesario avanzar en otros procesos de



integración, a saber: gestión de ingresos, otros documentos de pago distintos de facturas recibidas, documentos extrapresupuestarios y conciliación de saldos entre ambos sistemas fundamentalmente.

OO.1.5 Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia

Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia, mediante la definición, ejecución y seguimiento de una Cartera de Proyectos Anual, según las directrices de Gobernanza Tecnologías de la Información de la Agencia.

ACT.1.5.1 Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos (SIC)

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la cartera de proyectos anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios Tecnologías de la Información en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos.

ACT.1.5.2 Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática (STM)

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la cartera de proyectos anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios Tecnologías de la Información en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática.

ACT.1.5.3 Desarrollo y ejecución de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información (GTI)

Implementación de las actuaciones necesarias para la gestión del Plan Estratégico TI, de las Carteras de Proyectos Anuales, del presupuesto y la planificación TI, de la contratación TI, del servicio TI de atención a usuarios y de las oficinas de calidad y proyectos TI, así como de la gestión de activos.

OO.1.6 Velar por el cumplimiento de las obligaciones del órgano gestor en el marco de los fondos europeos

Crear y dotar de medios la unidad de coordinación de fondos europeos, que vele por el cumplimiento de las obligaciones del órgano gestor en el marco de los fondos europeos.

ACT.1.6.1 Implantación del área de coordinación de fondos europeos

Constitución del Área de Coordinación de Fondos Europeos dotándola de los medios humanos y materiales necesarios para reforzar el ejercicio de sus funciones.

ACT.1.6.2 Diseño de procedimientos de coordinación de Fondos Europeos

Diseño de procedimientos que contemplen, al menos la selección de operaciones, certificación de los fondos, seguimiento de la ejecución y coordinación de controles.

OO.1.7 Controlar y autorizar los pagos de actuaciones directas financiadas por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.



Elaborar los documentos necesarios para implantar un sistema de gestión y control de actuaciones directas ejecutadas por la Agencia de forma eficaz y eficiente, realizar los controles establecidos en dicho sistema garantizando la trazabilidad de todas las transacciones y emitir las solicitudes de pago para la declaración al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.

ACT.1.7.1 Realización de los controles establecidos dejando trazabilidad de los mismos

Realización controles administrativos y sobre el terreno conforme a los documentos aprobados del sistema de gestión y control de actuaciones directas ejecutadas por la Agencia garantizando que todos los controles queden documentados y cuenten con una adecuada pista de auditoría.

OO.1.8 Impulsar la tramitación de subvenciones y otros incentivos económicos

Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente.

ACT.1.8.1 Acciones de apoyo en la tramitación de las líneas de ayuda

Apoyo en la tramitación y seguimiento de las subvenciones, con la finalidad de realizar inversiones que permitan incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental

OO.1.9 Desarrollar procedimientos para la mejora de la eficiencia de la gestión de la contratación de la Agencia

Desarrollar normas y procedimientos internos que redunden en la mejora de la eficiencia de la gestión de la contratación de la Agencia, a través de la descentralización en la gestión y la medición de plazos en la tramitación.

ACT.1.9.1 Implementación de un sistema que nos permita medir el cumplimiento de plazos.

Diseño, desarrollo e implementación de un sistema que nos permita medir el cumplimiento de plazos legales establecidos en la tramitación de expedientes ordinarios centralizados.

OO.1.10 Garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Agencia

Establecer pautas e implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Agencia en aras a una mayor eficacia y eficiencia de nuestras actuaciones.

ACT.1.10.1 Asesoramiento en el plan de formación para que contemple más acciones de formación e información en PRL

Asesoramiento en el plan de formación para que contemple más acciones de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales, a fin de difundir la cultura preventiva en la organización.

ACT.1.10.2 Desarrollo e implementación de medidas para el cumplimiento del plan de Prevención de Riesgos Laborales

Desarrollo e implementación de medidas para el cumplimiento del plan de Prevención de Riesgos Laborales.



ACT.1.10.3 Realización/Revisión de las Evaluaciones de Riesgo y Planes autoprotección de actividades y centros fijos

Realización o en su caso revisión de las Evaluaciones de Riesgo y Planes autoprotección de actividades y centros fijos.

ACT.1.10.4 Realización de campañas en materia de cultura preventiva

Ejecución de diversas campañas de formación e información sobre cultura preventiva.

ACT.1.10.5 Elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas de equipos de protección y maquinaria

Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas de Equipos de Protección Individual (EPIs) y maquinaria susceptible de ser utilizada por cualquier trabajador de la Agencia, conjuntamente con las áreas operativas responsables de la ejecución de los trabajos.

OE.2 Desarrollar las perspectivas climática y de género en todos los ámbitos organizativos y funcionales de la entidad

OO.2.1 Incluir el principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción profesional

La provisión de puestos en la Agencia se rige por lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público y en su Convenio Colectivo, así como por los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal establecidos para las entidades del sector público andaluz en las instrucciones aprobadas por las Consejerías competentes. En este contexto, se incluirá la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción profesional, evitando la discriminación por razón de sexo, etnia, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como cualquier obstáculo que impida el derecho a acceder y desempeñar en condiciones de igualdad las funciones y puestos de trabajo públicos.

ACT.2.1.1 Elaboración de procedimientos para la consideración de la perspectiva de género en convocatorias de selección de personal

Elaboración de procedimientos que aseguren que en todas las convocatorias internas y externas de selección de personal y promoción profesional, bolsas de trabajo, provisión de puestos y cobertura de vacantes se tiene en cuenta la perspectiva de género, favoreciendo al sexo menos representado en caso de igualdad de mérito en los procesos de selección.

OO.2.2 Impulsar la integración de la perspectiva climática en los distintos ámbitos de actividad de la entidad

Impulsar el desarrollo de una cultura climática en la organización para que desde los diferentes ámbitos de actividad se programen objetivos y actuaciones que contribuyan a la mitigación, adaptación, transición energética o comunicación del cambio climático, en consonancia con la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de



medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y con el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

ACT.2.2.1 Acciones para la incorporación de la perspectiva climática en la definición de los programas presupuestarios

Acciones de impulso y asesoramiento a las unidades organizativas de la Agencia para integrar la evaluación de la dimensión climática en sus programas presupuestarios incorporando, siempre que sea posible, objetivos y actuaciones que contribuyan a la mitigación, adaptación, transición energética o comunicación del cambio climático.

ACT.2.2.2 Evaluación de la huella de carbono de la Agencia

Acciones para el cálculo de la huella de carbono de los centros de trabajo de la Agencia, analizando las fuentes de misión existentes y los potenciales de reducción, elaboración del correspondiente Plan de Reducción, y la tramitación de la inscripción de la Huella en los Registros SACE y MITERD.

PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El seguimiento y control de los niveles de calidad ambientales es una tarea fundamental para realizar la evaluación anual de la calidad del aire, tal y como se establece en las directivas europeas traspuestas al ordenamiento jurídico español. En este sentido, la Consejería competente debe disponer de herramientas que garanticen ese seguimiento, cuya gestión técnica se realiza a través de las siguientes actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua:

- * Gestión del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA), Unidades Móviles de Calidad del Aire (UMI), y de la Unidad de Captadores Difusivos (UCADA): apoyo para el seguimiento de la calidad del aire, mediante la realización de campañas de medida, así como la transferencia de calidad a la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía (RVCCAA), mediante operaciones de calibración y verificación de sus sensores.
- * Gestión de la Unidad Móvil de Emisiones (UME): realización de medidas de las emisiones de diversos focos industriales sometidos a cualquier tipo de autorización ambiental, así como de las emisiones difusas que se producen en dichas instalaciones.

En caso de ocurrencia de incidentes medioambientales, la Agencia participa recolectando la información necesaria para evaluar la situación producida:

- * Intervención en incidentes medioambientales relacionados con la calidad del aire, desplazándose a la zona de incidencia para realizar medidas en entornos de máxima afectación esperada.
- * Gestión de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras (UCAM): unidad móvil dedicada a supervisar el estado de focos atmosféricos y zonas de descarga de vertidos hídricos en el arco de la Bahía de Algeciras, en comunicación directa con el servicio de Emergencias 112 y con el Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA).

La gestión de la gran cantidad de información que es necesario generar para realizar las tareas anteriores se realiza a través del Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA): servicio de guardia 24 horas, 365 días al año, realizando el seguimiento continuo de los datos procedentes de la Red de Vigilancia (RVCCAA), la verificación de la validez de los mismos, la activación de los protocolos incidentales establecidos al respecto y la atención telefónica a llamadas recibidas desde el 112 o cualquier instalación industrial donde sea necesario contrastar los



datos de las estaciones de medición. Se incluye aquí la gestión de los sistemas de comunicación en tiempo real entre las estaciones y los sistemas de almacenamiento de la información ambiental.

En aquellas zonas en las que los niveles de calidad del aire han presentado unos valores superiores a los marcados en la legislación, es necesario desarrollar planes de mejora, con el objetivo de reducir dichos niveles en el menor plazo posible. Las actuaciones de la Agencia en este sentido son las siguientes: consultoría en materia de calidad del aire: explotación mediante trabajo de consultoría de los datos disponibles en materia de calidad del aire, evaluación anual de la calidad del aire, elaboración técnica de planes específicos de mejora de la calidad del aire en las zonas que lo requieran, de la Estrategia andaluza de mejora de la Calidad del Aire, de inventarios de emisiones a la atmósfera y de la carga contaminante al litoral andaluz, realización de modelizaciones complementarias a los estudios anteriores, y consultoría relacionada el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, entre otras actuaciones de consultoría.

No solo se realiza un seguimiento de los niveles de calidad del aire; otros factores, como la contaminación acústica o lumínica también son objeto de seguimiento para evaluar su situación y disminuir el impacto en la sociedad. Las actuaciones de la Agencia en este sentido son:

- * Unidad móvil de medida de la contaminación Acústica (UMMCA): realización de medidas de la contaminación acústica (ruidos, vibración, aislamientos), como ayuda subsidiaria que presta la Consejería a los ayuntamientos, así como para el seguimiento de las autorizaciones ambientales que dispongan las instalaciones industriales. Se incluye el apoyo en la elaboración de la normativa autonómica correspondiente.
- * Soporte técnico para la difusión y formación en materia de contaminación lumínica: asesoramiento a ayuntamientos y diputaciones, así como el apoyo en la elaboración la normativa autonómica correspondiente.

Es necesario también realizar actuaciones de seguimiento sobre la gestión de zonas litorales, para lo cual resultan de especial relevancia las actuaciones de apoyo para la gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y de su Zona de Servidumbre de protección (ZSP): zonificación del litoral para optimizar su gestión, inventario de usos y actividades, apoyo en la tramitación de tasaciones relacionadas con actividades desarrolladas en la zona y replanteo de instalaciones mediante la toma de coordenadas de alta precisión.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.1.1 Garantizar que los niveles de calidad del aire de las estaciones de vigilancia son acordes a las directivas comunitarias

Realización de operaciones para la transmisión y el mantenimiento de la calidad de los datos en todas las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, garantizando el cumplimiento de los niveles de calidad exigidos por las directivas europeas.

ACT.1.1.1 Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA)

Operaciones de mantenimiento y calibración de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire, del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire y de sus equipos.

ACT.1.1.2 Evaluación de la calidad del aire en zonas concretas mediante la unidad móvil de calidad



del aire (UMI)

Realización de campañas de medida en determinadas zonas para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente y revisión de estaciones de medida.

ACT.1.1.3 Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la Unidad de Captadores Difusivos y Apoyo Analítico a las Unidades Móviles

Operaciones relacionadas con la actividad de Unidad de Captadores Difusivos (UCADA): planificación y ejecución de campañas de medida con captadores difusivos.

OO.1.2 Prestar asesoramiento en materia de contaminación lumínica

Colaboración con la Consejería en las actuaciones que en materia de contaminación lumínica se desarrollen en la Comunidad Autónoma, mediante el apoyo técnico para la elaboración de legislación, campañas de concienciación y mediciones de la calidad del cielo.

ACT.1.2.1 Acciones de difusión y apoyo a la elaboración e implementación de normas para preservar la calidad del cielo

Asesoramiento para la elaboración, aplicación y difusión de nueva normativa. Apoyo técnico a la Consejería para dar respuesta a consultas de otras administraciones.

OO.1.3 Participar en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental a través de la Unidad Móvil de Emisiones (UME)

Colaboración en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental en Andalucía mediante la realización de campañas de emisiones canalizadas y difusas solicitadas por la Consejería, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.1.3.1 Acciones de análisis y evaluación de los niveles de emisiones canalizadas de gases a la atmósfera

Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de campañas de emisiones canalizadas, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.1.3.2 Análisis y evaluación de los niveles de emisiones difusas de gases a la atmósfera

Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de campañas de emisiones difusas (emisiones no canalizadas a través de chimeneas), incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.1.3.3 Informes sobre el estado de acondicionamiento de focos de instalaciones industriales

Campañas en materia de acondicionamiento de focos de instalaciones industriales, incluyendo elaboración del correspondiente informe asociado.

OO.1.4 Mantener un sistema de vigilancia ambiental permanente con protocolos de intervención ante



incidentes

Supervisión permanente (24 horas/día) de los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, para la activación de los protocolos establecidos en caso de incidente. Elaboración de partes con las incidencias más destacadas para su difusión entre los técnicos de la Consejería. Difusión de datos en materia de calidad ambiental a la ciudadanía.

ACT.1.4.1 Gestión del Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA)

Supervisión de datos de calidad ambiental durante 24 horas, 365 días al año, para atender incidentes y activación de protocolos de actuación.

Elaboración de partes con las incidencias más destacadas tras la realización de los turnos de vigilancia de los datos ambientales.

ACT.1.4.2 Soporte técnico y asesoramiento para la explotación de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del aire y emisiones.

ACT.1.4.3 Soporte y asesoramiento en la explotación de datos de la Red de Vigilancia y Control de Calidad de Aguas Litorales y Vertidos

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del hídrica y vertidos.

OO.1.5 Prestar soporte a actuaciones de gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre y su Zona de Servidumbre de Protección

Apoyo técnico en materia de planificación de la Zona de Servidumbre de Protección y Dominio Público Marítimo Terrestre, así como tramitación de actuaciones de valoración pericial solicitadas por la Consejería.

ACT.1.5.1 Mantenimiento del inventario sobre los usos del litoral y acciones divulgativas asociadas

Soporte técnico para el mantenimiento, actualización y explotación de la información del inventario de usos en el litoral y la planificación de la Zona de Servidumbre de Protección, así como colaboración con su divulgación.

ACT.1.5.2 Apoyo técnico a las solicitudes de tasación relacionadas con procedimientos sancionadores

Gestión de tasaciones económicas relacionados con procedimientos sancionadores: tramitación de solicitudes de tasación de actuaciones sujetas a expedientes sancionadores por ausencia de autorización.

OO.1.6 Prestar asesoramiento en materia de contaminación acústica

Colaboración con la Consejería en las actuaciones que en materia de contaminación acústica se desarrollen en la Comunidad Autónoma, mediante el apoyo técnico para la elaboración de legislación y mediciones de la



calidad acústica.

ACT.1.6.1 Mantenimiento operativo de la Unidad Móvil de medida de la Contaminación Acústica (UMMCA)

Operaciones de mantenimiento de equipos según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

ACT.1.6.2 Elaboración de informes para actuaciones periciales en relación con la contaminación acústica

Realización de informes y apoyo técnico frente a denuncias, interpretación de informes, respuestas a consultas técnicas a requerimiento de los juzgados, informes monográficos.

ACT.1.6.3 Evaluación de la afección por ruido y vibraciones de actividades que puedan generar contaminación acústica

Realización de campañas de medida y elaboración de informes de afección por ruido, vibraciones y evaluación de limitadores acústicos en todo tipo de actividades, incluidas las sometidas a Autorización Ambiental Integrada (AAI) y Autorización Ambiental Unificada (AAU).

OO.1.7 Supervisar presencialmente la calidad ambiental en la zona de Bahía de Algeciras

Realización de campañas de vigilancia permanente de manera presencial en la zona de Bahía de Algeciras para activar los protocolos que en materia de calidad ambiental están establecidos en caso de incidentes, lo que disminuirá el posible impacto de dichos incidentes sobre el medio ambiente y la ciudadanía.

ACT.1.7.1 Supervisión diaria de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios o cualquier otra incidencia ambiental

Operaciones relacionadas con las actuaciones de la Unidad de Calidad Ambiental durante la realización de sus turnos: Supervisión anual diaria de un itinerario fijo, con observación de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios, así como cualquier otra incidencia ambiental.

ACT.1.7.2 Mantenimiento de retenes de guardia para vigilar las incidencias ambientales nocturnas

Cobertura mediante servicio de guardias para asistencia a llamadas telefónicas por posibles incidentes en horario nocturno. Operaciones relacionadas con las actuaciones de la Unidad de Calidad Ambiental en incidencias ambientales mediante la activación de un sistema de guardias presencial con desplazamiento a la zona y levantamiento de información en campo asociada al incidente.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.2.1 Incrementar los niveles de cumplimiento de los valores de referencia para residuos, calidad del agua y suelos contaminados

Este objetivo persigue la mejora del control del comportamiento ambiental mediante la realización de actuaciones de inspección y muestreo, prioritariamente bajo acreditación por la norma UNE-EN ISO/IEC



17020, en los ámbitos de los residuos, aguas residuales y superficiales, y suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas.

ACT.2.1.1 Actuaciones de inspección y muestreo en materia de residuos

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO/IEC 17020.

ACT.2.1.2 Actuaciones de inspección y muestreo en materia de suelos contaminados y aguas subterráneas

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO/IEC 17020.

ACT.2.1.3 Actuaciones de inspección y muestreo en materia de aguas residuales y superficiales

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO/IEC 17020.

OO.2.2 Promover el conocimiento técnico en calidad ambiental

Proporcionar asistencia y consultoría técnica, en distintas materias de calidad ambiental (residuos, calidad del suelo, inspección del medio ambiente, emisiones de gases de efecto invernadero o prevención ambiental, entre otros).

ACT.2.2.1 Apoyo en la elaboración y desarrollo de planes y proyectos en materia de residuos

Ejecución de actuaciones y redacción de documentos como diagnósticos, estrategias o informes técnicos en general, como apoyo a la elaboración, tramitación y el desarrollo de planes y proyectos en materia de residuos por parte de la Consejería competente.

ACT.2.2.2 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de residuos

Prestación de servicios de asesoramiento técnico en la realización informes estadísticos a partir de la información disponible, fundamentalmente, declaraciones o memorias anuales de gestores de residuos, documentos de traslados transfronterizos de residuos, estudios de minimización, declaraciones anuales de posesión de equipos contaminados con policloro bifenilo, informes anuales de sistemas de gestión de residuos en el marco de la responsabilidad ampliada del productor, autorizaciones de gestión de residuos, etc. Elaboración de otro tipo de documentos e informes técnicos a demanda.

ACT.2.2.3 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero

Elaboración o modificación de la plantilla de la Comisión Europea del plan de seguimiento de emisiones establecido para las instalaciones afectadas y para las excluidas que se incluyan en sus autorizaciones. Evaluaciones técnicas de los informes de mejoras que presentan los titulares de acciones correctoras, de las comunicaciones al Ministerio derivadas por el art. 21 de la Directiva o art. 73 del Reglamento de incidencias al verificador, así cualquier informe de consultoría técnica en materia de régimen de comercio



de derechos de emisión de la Unión Europea solicitado por el centro directivo competente.

ACT.2.2.4 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de calidad del suelo

Elaboración de informes de valoración técnica de la documentación presentada en relación con los procedimientos administrativos relacionados con la calidad del suelos, estudios de caracterización, análisis cuantitativos de riesgos, proyectos de descontaminación y certificaciones de descontaminación. Realización de informes o documentos estadísticos, generalmente periódicos, a partir de la documentación facilitada por el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo o de la explotación de datos de las aplicaciones informáticas, bases de datos y registros disponibles. Redacción de guías y documentos técnicos en materia de calidad del suelo.

ACT.2.2.5 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales

Elaboración de informes de cálculo de las tasas aplicables a inspecciones en materia de protección ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con los criterios de la Consejería con competencias en medio ambiente.

ACT.2.2.6 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de inspección ambiental y de Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes

Elaboración de informes de asesoramiento técnico para la ejecución de inspecciones ambientales y de evaluación de sus resultados, actualización anual del manual de validación y guías de notificación al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR), así como informes de consultoría a demanda, en materia de inspección ambiental y del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR).

ACT.2.2.7 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de vertidos

Trabajos de consultoría técnica tales como, supervisión de estudios de dilución de vertidos, elaboración de informes o estudios técnicos sobre valoración de daños al dominio público hidráulico producidos en la calidad de las aguas y apoyo técnico en el proceso de revisión de datos de emisiones de agua al registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes (E-PRTR).

ACT.2.2.8 Asesoramiento técnico y consultoría en prevención ambiental

Realización de informes en apoyo relacionados con el mantenimiento del inventarios, impacto de conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) publicadas y otros a demanda.

OO.2.3 Digitalizar y grabar la información ambiental, implantar sistemas de gestión documental y tratamiento de datos

Mediante la gestión de documentos físicos o digitales, en su digitalización, codificación, grabación clasificación y/o archivo.



ACT.2.3.1 Tratamiento de documentos de información ambiental

Digitalización de documentos de información ambiental, consistente en el escaneo del documento en papel o extracción a partir de documentación digital, codificación, registro y archivo en carpetas organizadas.

ACT.2.3.2 Grabación de datos provenientes de documentos de información ambiental en aplicaciones informáticas de la Consejería

Grabación de información contenida en documentos de información ambiental en las aplicaciones, bases de datos y/o hojas de cálculo establecidas.

OO.2.4 Mantener un sistema permanente de información sobre la proyección de gases a la atmósfera y los contaminantes del suelo

Este objetivo requiere del estudio de la coherencia de los datos ambientales notificados al registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes, notificaciones de emisiones de gases de efecto invernadero del sector industrial, parámetros ambientales en declaraciones de impuestos ecológicos, o información declarada sobre calidad del suelo o residuos.

ACT.2.4.1 Validación de datos notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR)

Estudiar la coherencia de los datos de emisión y transferencia de contaminantes notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) con la información obrante en la Consejería competente en la materia, estudio de alegaciones, generación y remisión de informes de validación a las Delegaciones Territoriales.

ACT.2.4.2 Validación del cumplimiento de obligaciones en el traslado de residuos

Realización de informes trimestrales de análisis de cumplimiento de obligaciones relativas a los traslados de residuos a partir de una muestra del total recibido.

ACT.2.4.3 Validación de datos en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero

Análisis técnico anual de las emisiones notificadas por las instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, en base a los criterios adoptados por el centro directivo competente. Elaboración de los correspondientes documentos.

ACT.2.4.4 Verificación documental de la ejecución de actuaciones de descontaminación de suelos

Realización de contraste entre la información disponible sobre ejecución de proyectos de descontaminación, y la información sobre tierras contaminadas que consta en las memorias de gestión y producción de residuos.

ACT.2.4.5 Validación de datos en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales

Verificación de los parámetros ambientales utilizados para la determinación de los impuestos ecológicos



por las instalaciones afectadas, cálculo de unidades contaminantes y comparación con las unidades declaradas.

OO.2.5 Optimizar la gestión de actuaciones civiles e industriales relacionadas con residuos, la economía circular y espacios degradados

Mediante este objetivo se apoyará en la gestión de actuaciones civiles, industriales y espacios degradados a través de la redacción de proyectos y la dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras.

ACT.2.5.1 Dirección de obras de sellado de vertederos, plantas de tratamientos de residuos u otras obras sobre espacios degradados

Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de obras civiles e industriales, entre otras, sellados de vertederos o plantas de tratamiento de residuos.

ACT.2.5.2 Redacción de proyectos civiles e industriales

Con base a la planificación de la Consejería competente se redactan proyectos que técnica y económicamente den soluciones a las necesidades planteadas.

PROGRAMA 44D- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) está formada por 457 figuras de protección, que se extienden por 2,9 millones de hectáreas del territorio andaluz dentro de las 249 áreas protegidas, las cuales necesitan de un esfuerzo permanente de planificación y gestión. Para ello se realiza gestión activa y gestión preventiva, siendo necesaria la dotación de recursos para tan extensa superficie. Además, hay una permanente demanda social de nuevos espacios protegidos. La gestión participativa es una de las señas de identidad de esta Red, existiendo numerosos órganos de participación como son los consejos de participación, las juntas rectoras y los patronatos en los que participan activamente unas 1.400 personas.

Por otra parte, el seguimiento y la evaluación son elementos clave en la gestión de la Red, materializándose en las memorias anuales de los Parques Nacionales y Naturales, así como de algunos otros Parajes y Reservas. Otras actuaciones requeridas son la elaboración de informes de actuación relativos a Espacios Red Natura 2000, el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental certificado en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía o el apoyo a las áreas protegidas por instrumentos internacionales que son periódicamente evaluadas por los organismos internacionales (Convenio RAMSAR, UNESCO y otros).

El uso público se entiende como el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar el ciudadano en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. La administración ambiental promueve, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los espacios protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores. Estas actuaciones constituyen un área de gran importancia que integra las dimensiones sociales y ambientales, en la que se plantean necesidades de compatibilizar diferentes usos del territorio. Se trata de dar el adecuado cumplimiento a todas estas cuestiones. En cuanto a los equipamientos de uso público y/o turísticos son un conjunto integrado de instalaciones con sus servicios que sirven de soporte o ayuda al desarrollo del uso público. La Consejería competente oferta más de 1.000 instalaciones, permitiendo el acceso y disfrute de la ciudadanía a los distintos espacios naturales de Andalucía. Estas instalaciones además son base para el desarrollo de proyectos empresariales en los entornos rurales donde se ubican y, por lo tanto, fuente generadora de riqueza y empleo verde en el territorio.



Para la conservación de este patrimonio natural se promueven obras para la mejora, modernización y señalización de equipamientos de uso público, de restauración y mejora de hábitats y humedales, y otras actuaciones en montes públicos, en las que la redacción de proyectos y la dirección de obra que desempeña la Agencia son fundamentales para dar respuesta a las necesidades del servicio, garantizando la idoneidad de las mismas, su elegibilidad y el cumplimiento de la legislación.

Otro de los objetivos de estas políticas es el fomento del desarrollo socioeconómico de las áreas protegidas, promoviendo un uso de su potencial endógeno compatible con la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad. En este contexto, los planes de desarrollo sostenible de los parques naturales y sus respectivas áreas de influencia juegan un papel fundamental. Tras el impulso desarrollado en los últimos años a la elaboración y aprobación de los planes de desarrollo sostenible, el reto actual es impulsar acciones de dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad en los espacios naturales protegidos, de forma participada con los gestores de los espacios y la población local, a través de la ejecución de medidas incluidas en los planes de desarrollo sostenible u otros instrumentos de planificación estratégica de la RENPA.

Finalmente, es necesaria la difusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración en materia ambiental y desarrollo sostenible a través de actuaciones de divulgación y sensibilización que involucren, tanto a los profesionales que trabajan en el propio medio como a la ciudadanía y el público en general, en todas aquellas cuestiones relacionadas con la protección del medio natural y la biodiversidad y su puesta en valor. En este sentido, hay que continuar avanzando en el desarrollo de actividades formativas y de comunicación, así como en la elaboración de publicaciones o la organización de seminarios, eventos y jornadas en todo tipo de medios y formatos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.1.1 Contribuir al desarrollo y ejecución de la planificación ambiental

Colaborar con la Consejería competente en la elaboración y puesta en marcha de instrumentos de planificación orientados al diseño e instrumentalización de la política ambiental en Andalucía, así como participar en el seguimiento de su ejecución para mejorar su eficacia.

ACT.1.1.1 Apoyo en la elaboración y actualización de la planificación ambiental

Apoyo a la Consejería competente en la elaboración de determinados instrumentos de planificación ambiental, así como en su revisión y adecuación. Trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de información; apoyo y dinamización en procesos participativos y de consulta; asesoramiento técnico en las materias afectadas por el ámbito de la planificación; redacción de borradores y otros documentos de trabajo, incluidos los requeridos por el órgano ambiental cuando sea pertinente y elaboración de otros documentos de naturaleza técnica que se demanden. Apoyo técnico a la Consejería competente durante los procesos de tramitación. En particular, actuaciones vinculadas con la planificación en la Red Natura 2000, la programación del uso público o la adecuación de la planificación forestal de Andalucía.

OO.1.2 Empezar el desarrollo de campañas para la participación social en el ámbito medioambiental

Desarrollar campañas de sensibilización sobre el patrimonio natural, buscando corresponsabilizar a la ciudadanía en la protección de los espacios naturales.



ACT.1.2.1 Mejora de espacios funcionales, dotaciones y recursos interpretativos (incluye señalización y publicaciones) en equipamientos

Desarrollo de trabajos de naturaleza diversa orientados a que las personas usuarias de los equipamientos obtengan información de calidad relativa a los espacios naturales.

ACT.1.2.2 Diseño y ejecución de acciones de comunicación, sensibilización y divulgación ambiental

Acciones de comunicación que permitan, a través de la promoción de los equipamientos de uso público, mejorar el conocimiento de la ciudadanía y su sensibilización sobre la importancia del patrimonio natural andaluz.

ACT.1.2.3 Redacción y ejecución de proyectos de interpretación del patrimonio

Puesta en marcha de proyectos de interpretación del patrimonio que faciliten el conocimiento del mismo por parte de la ciudadanía.

ACT.1.2.4 Gestión y coordinación de programas y acciones de formación, participación y educación ambiental

Desarrollo de labores de gestión y coordinación del conjunto de acciones formativas y de educación ambiental orientadas a fomentar la participación de la ciudadanía.

OO.1.3 Dinamizar los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica.

Con este objetivo se pretende llevar a cabo actuaciones que permitan orientar las inversiones en los Espacios Naturales Protegidos para que, por un lado, permitan un desarrollo de las áreas protegidas utilizando mejor su potencial endógeno, y por otro, que este desarrollo se realice acorde a estos espacios de gran importancia natural. Para ello, se realizarán acciones de dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad en espacios naturales protegidos de Andalucía y sus áreas de influencia socioeconómica, a través de la ejecución de medidas incluidas en planes y estrategias de desarrollo sostenible u otros instrumentos de planificación estratégica de la RENPA

ACT.1.3.1 Planificación y ejecución de actuaciones de dinamización socioeconómica, promoción de la sostenibilidad y voluntariado

Apoyo a la Consejería competente para la planificación y ejecución de campañas y acciones orientadas a la dinamización socioeconómica, la promoción de la sostenibilidad y el voluntariado en Espacios Naturales Protegidos y sus área de influencia.

OO.1.4 Conservar y mejorar equipamientos de uso público

Mejorar la oferta de los equipamientos de uso público a través de actuaciones de conservación, mejora, renovación y limpieza de las infraestructuras asignadas a este uso y sus dotaciones interpretativas.

ACT.1.4.1 Redacción y ejecución de proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público



Redacción y puesta en marcha de diversos proyectos destinados a mantener y adecuar las dotaciones funcionales e interpretativas de los equipamientos para el uso y disfrute del público usuario de los mismos.

ACT.1.4.2 Actuaciones de limpieza y mantenimiento básico de equipamientos de uso público sin atención personalizada al visitante

Contempla el desarrollo de labores de limpieza, mantenimiento básico y ordinario, en aquellos equipamientos sin atención personalizada de la red, mejorando así el uso y disfrute de los mismos por parte de la ciudadanía.

ACT.1.4.3 Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante incluidos en el Programa de Gestión

Integra diversos trabajos orientados a mantener y mejorar las condiciones de seguridad de los equipamientos de uso público con atención personalizada.

OO.1.5 Gestionar la Red de Equipamientos de Uso Público y Ecoturismo

Fomento de la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía en los equipamientos de uso público, promoviendo la generación de modelos de negocio sostenibles y de empleo verde en las zonas rurales donde se enclavan.

ACT.1.5.1 Coordinación de la Red de Equipamientos de Uso Público

Contempla las labores de coordinación de la red de equipamientos de uso público con objeto de homogeneizar la gestión de los mismos con una visión global e integral, que reconoce las particularidades y riqueza del territorio.

ACT.1.5.2 Seguimiento y control de calidad en la prestación de los distintos servicios

Los trabajos de seguimiento y control de la calidad de los servicios de uso público en los equipamientos gestionados por la empresas adjudicatarias.

ACT.1.5.3 Gestión de medios de promoción y marketing de la red de equipamientos de uso público y sus servicios asociados

La planificación, el diseño y puesta en marcha de acciones destinadas a la divulgación y promoción de los equipamientos de uso público, sus servicios y actividades, para ampliar el conocimiento de la ciudadanía de estos recursos y fomentar la comercialización de los productos ecoturísticos ofertados.

ACT.1.5.4 Control del cumplimiento de normativa prevención de riesgos laborales y de seguridad en la prestación de servicios

Contempla las labores destinadas al mantenimiento y mejora de las condiciones de seguridad en las que se desarrollan los servicios y actividades de uso público.



ACT.1.5.5 Gestión del servicio de recepción, información y promoción

Aplicación de los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios de recepción, información y promoción que los equipamientos de uso público prestan a la ciudadanía.

ACT.1.5.6 Gestión y coordinación de la red de tiendas

Desarrollo de diversas acciones de promoción de los productos locales y los vinculados a marcas de calidad.

ACT.1.5.7 Coordinación de los planes de dinamización de los equipamientos

Diseño y puesta en marcha de las acciones necesarias para prestar el servicio de dinamización y educación ambiental que ofrecen los equipamientos de uso público.

ACT.1.5.8 Gestión de los servicios complementarios y ecoturísticos

Aplicación de los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios complementarios y ecoturísticos, que los equipamientos de uso público prestan a la ciudadanía.

OO.1.6 Impulsar la Gestión Ambiental en los Parques Naturales de Andalucía

Se pretende impulsar la gestión responsable y sostenible de los espacios naturales protegidos para minimizar los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en ellos se desarrollen, manteniendo en todo momento los estándares de calidad para las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan o tengan el potencial para desempeñar en el futuro. En este contexto, la certificación del Sistema de Gestión Ambiental de los Parques Naturales de Andalucía constituye una herramienta idónea para el fomento de este modelo de gestión, garantizando además su protección y mejora ambiental continua.

ACT.1.6.1 Mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

Apoyo técnico para el mantenimiento de la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 implantada en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía, que acredita el buen comportamiento de estos Espacios Naturales Protegidos en su modelo de gestión, homogeneizando sus procedimientos de trabajo, controlando y minimizando sus impactos y mejorando su comportamiento ambiental de forma continua.

OO.1.7 Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la consejería competente

Dar servicio a la consejería competente en materia de medio ambiente dirigiendo las obras que promueve como parte integrante de la Dirección Facultativa. El servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución. La función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.



ACT.1.7.1 Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservación y protección del mismo

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

OO.1.8 Prestar asistencia técnica en la redacción de proyectos para la mejora, conservación y protección del medio natural

Dar servicio a la consejería competente en materia de medio ambiente redactando los documentos técnicos y proyectos necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje y carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT.1.8.1 Consultoría para la redacción de proyectos y documentos técnicos

Toma de datos y redacción de estudios, documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de infraestructuras en el medio natural, haciendo compatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de documentación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución, entre otros.

PROGRAMA 44E- GESTIÓN FORESTAL Y BIODIVERSIDAD

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios y afectar a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen factores abióticos (no sólo incendios, sino vendavales, sequías, etc) y bióticos (plagas y enfermedades), que pueden provocar pérdidas severas del potencial forestal. Tras un fenómeno catastrófico suele producirse una importante merma de la cubierta vegetal, dando lugar a procesos erosivos severos cuyas consecuencias serán la desertificación del territorio y la pérdida de servicios ambientales. Éstas y otras consecuencias hacen aconsejable llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados. Como parte de esos recursos necesarios para la restauración, la Consejería competente cuenta con una red de viveros forestales, en los cuales se produce planta autóctona que se emplea en las labores de reforestación. Desde estos viveros se realiza todo el proceso de producción de planta, recolección de la semilla, la siembra y cuidados culturales precisos hasta alcanzar las características que la hagan viable en campo. También es importante la defensa de otros agentes como las plagas forestales, lo que se desarrolla mediante los planes de lucha integrada, seguimiento de la Red de Daños y seguimiento de plagas cuarentenarias. Asimismo se desarrolla una defensa del patrimonio público organizando la información y deslindando propiedades ya sea de uso forestal, como vías pecuarias o uso hidráulico.

Por otra parte, la existencia de sistemas de alto grado de naturalidad como los alcornoques, encinares y pastizales, entre otros, requieren de actuaciones que favorezcan su regeneración y mantenimiento, compatibilizando la gestión productiva existente (obtención de corcho, madera, explotación ganadera y cinegética, etc.) con otros factores de gran valor, como el efecto sumidero de dióxido de carbono, la formación de paisaje, la conservación de la biodiversidad, y otros tantos. Para la planificación de estas actuaciones es imprescindible desarrollar los proyectos de ordenación, tanto para montes públicos como en el caso de privados, como garantía de sostenibilidad y punto de partida para la gestión.

La gestión forestal, más allá de la planificación, debe orientarse hacia la mejor gestión de los aprovechamientos forestales en sentido amplio de los terrenos públicos, corcho, madera, biomasa plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, frutos como piñones y castañas, etc.. La gestión supone una multitud de efectos positivos sobre la naturaleza, la biodiversidad, la mejora de las masas forestales, la disminución de riesgo de incendios y la generación de empleo en las zonas rurales más desfavorecidas. Por ello, además de la definición de los aprovechamientos, es imprescindible realizar un análisis continuado que permita conocer en cada momento las necesidades y oportunidades del medio forestal, para generar modelos administrativos más eficaces para los



montes y la actividad e industria forestal. Esto se complementa con herramientas tan eficaces como la Certificación Forestal Sostenible, que garantiza la gestión responsable de los montes y el aprovechamiento sostenible de sus recursos según normas internacionales, y con la generación de un mayor conocimiento de los productos y las masas, como se desarrolla en el caso concreto del corcho, mediante el Servicio del Alcornocal y el Corcho.

Un caso particular de esta gestión forestal lo constituyen los Planes de Gestión Integral, que encuadran en un marco de gestión conservadora, una serie de actividades económicas que suponen un mayor grado de autonomía de las economías locales afectadas. La mayor innovación es la apuesta por la gestión pública de conjuntos integrados, con técnica empresarial, y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos, mediante las licitaciones correspondientes, conjugando tanto los intereses productivos, como los de la conservación y sostenibilidad de todos los recursos existentes.

La caza y la pesca continental constituyen en Andalucía un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, movilizándolo a un amplio colectivo que cuenta con organizaciones deportivas asentadas territorialmente. Tanto la caza como la pesca continental son, por otra parte, ejemplos clásicos de actividades deportivas que se desarrollan en el medio natural permitiendo un uso compatible de los recursos naturales y asegurando pautas de desarrollo sostenible en el medio rural. El objetivo es, precisamente, la adecuada planificación mediante el seguimiento y la redacción de Planes Técnicos de caza, así como la gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección.

Uno de los grandes objetivos de las políticas medioambientales en Andalucía es la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la geodiversidad. Este objetivo dimana de las Estrategias Andaluzas de Gestión Integrada de la Biodiversidad y la Geodiversidad, respectivamente. En ambos casos, se trata de realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad. Entre estas actuaciones se encuentra el desarrollo de los planes y programas para la recuperación y conservación de la flora y la fauna amenazada, tanto terrestre como acuática, y de los diferentes equipamientos que dan soporte a éstas (centros de recuperación, laboratorios, jardines botánicos, centros de cría, etc.), así como el control y estudio de amenazas mediante actuaciones de seguimiento, control epidemiológico de la fauna silvestre, apoyo técnico del programa de control de especies exóticas, estrategia de control contra el veneno y asistencia a emergencias ocasionadas por mortandades de fauna terrestre y marina, y el seguimiento de cambio global.

Las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con el fin de asegurar la finalidad pública, se requiere el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras. Para ello, y con el fin de satisfacer la demanda social respecto a la conservación y mantenimiento del dominio público pecuario, son precisas inversiones directas sobre este patrimonio público, en condiciones de seguridad y utilidad para la ciudadanía, especialmente la que habita en los ámbitos rurales, sin desdeñar las acciones con incidencia en los municipios más densamente poblados, a través de los sistemas de espacios libres, que se implementan a través del programa de Puertas Verdes, que ha posibilitado mejorar la calidad de vida y del medio ambiente urbano.

Para la conservación de este patrimonio natural se promueven obras de infraestructuras en vías pecuarias, de tratamientos selvícolas, de restauración y de mejora de hábitats, de emergencia tras incendios forestales..., en las que, la redacción de proyectos, la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud y la coordinación de actividades empresariales en otras actuaciones en montes públicos, las desempeña la Agencia y son fundamentales para dar respuesta a las necesidades del servicio, garantizando la idoneidad de las mismas, su elegibilidad y el cumplimiento de la legislación.

Dentro de los tratamientos selvícolas, se trabaja en la selvicultura preventiva, que mediante el manejo de la vegetación modifica la estructura de las coberturas vegetales y mejora de este modo el estado de autodefensa frente a los incendios de las masas forestales, al tiempo que genera un escenario más adecuado para la eventual intervención de los recursos de extinción.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.1.1 Realizar actuaciones en infraestructuras de integración territorial

Conectar los ámbitos urbanos con los entornos naturales próximos a través de infraestructuras verdes.

ACT.1.1.1 Retirada con reposición del medio natural de residuos y elementos que contengan amianto para su gestión.

El objetivo fundamental de este trabajo es la retirada de elementos de fibrocemento con contenido en amianto (principalmente de cubiertas) detectados en diversas infraestructuras de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su sustitución por otros materiales que se ajustan a la normativa vigente y a los criterios estéticos para edificaciones que establecen los PORN o PRUG de cada Espacio Natural Protegido.

La entrada en vigor la Orden del 7 de diciembre de 2001 que hizo efectiva la Directiva Comunitaria 1999/77/CE, puso fin al uso de fibrocemento con fibras de amianto en la construcción en España. Su uso se prohibió en 2002 tras demostrarse que es un cancerígeno de primer nivel. La vida útil del amianto se considera de unos 30 años, momento en que el fibrocemento con partículas de amianto comienza a perder sus propiedades como material. Practicamente todo el fibrocemento existente en los Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha superado o estar próximo a superar esa vida útil, lo que hace aconsejable su retirada.

En definitiva, se trata de retirar elementos con contenido en amianto entre otros de: casas forestales, centros de defensa forestal, zonas de acampada controlada, almacenes, parideras, apriscos, cortijos, áreas recreativas, refugios, tuberías de suministro de aguas, canalizaciones de recogida de agua y bajantes de las cubiertas.

La actuación con reposición, aquella en la que una vez retirado el material con fibrocemento debe ser reemplazado por otro de manera que la infraestructura que lo contenga siga siendo funcional.

ACT.1.1.2 Retirada sin reposición del medio natural de residuos y elementos que contengan amianto para su gestión.

El objeto de los trabajos es eliminar elementos de fibrocemento con contenido en amianto detectados en diversos puntos de los Espacios Naturales protegidos de Andalucía, en cumplimiento de la legislación vigente. Se considera actuación sin reposición, aquella que como su nombre indica, consiste en la retirada del material con fibrocemento por empresas inscritas en el "Registro de Empresas con Riesgo de Amianto de la Comunidad Autónoma de Andalucía" y su traslado a un vertedero autorizado.

OO.1.2 Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la consejería competente

Dar servicio a la consejería competente en materia de medio ambiente dirigiendo las obras que promueve como parte integrante de la Dirección Facultativa. El servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución. La función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.



ACT.1.2.1 Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservación y protección del mismo

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

OO.1.3 Dotar las obras, servicios y aprovechamientos forestales de los medios necesarios para velar por la seguridad y la salud

Dotar a las obras y a los aprovechamientos forestales requeridos por la consejería competente en materia de medio ambiente de los medios necesarios en materia de Coordinación de Seguridad y Salud y Coordinación de Actividades Empresariales, velando por la seguridad y salud de las actuaciones.

ACT.1.3.1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en obras

Se prestará el Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud a las obras que permanezcan activas durante la anualidad, sean requeridas y se encuentren planificadas por los servicios competentes.

ACT.1.3.2 Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios

Se prestará el Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios que permanezcan activos durante la anualidad, sean requeridos y se encuentren planificados por los servicios competentes.

OO.1.4 Impulsar la Certificación Forestal Sostenible

Impulsar la gestión responsable y sostenible de los terrenos forestales de tal manera que se minimicen los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en ellos se desarrollen, permitiendo así mantener todos los estándares de calidad de las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan, o tengan el potencial para desempeñar en el futuro, garantizando además su protección y mejora ambiental continua. En este contexto, la Certificación en Gestión Forestal Sostenible constituye la mejor herramienta para el fomento y acreditación de este modelo de gestión.

ACT.1.4.1 Impulso y mantenimiento del esquema de Certificación Forestal Sostenible

Mantenimiento de la certificación forestal sostenible de los grupos de certificación forestal de la Consejería competente, según los estándares de gestión forestal sostenible del Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal (PEFC) y de la Certificación Forestal Sostenible (FSC). Esta actividad incluye también los trabajos de consultoría para la inclusión de nuevas unidades de gestión y ampliación del alcance a nuevos productos o servicios.

OO.1.5 Prestar asistencia técnica en la redacción de proyectos para la mejora, conservación y protección del medio natural

Dar servicio a la consejería competente en materia de medio ambiente redactando los documentos técnicos y proyectos necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio



natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje y carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT.1.5.1 Consultoría para la redacción de proyectos y documentos técnicos

Toma de datos y redacción de estudios, documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de las infraestructuras en el medio natural, haciendo compatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de documentación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución, entre otros.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.2.1 Poner en valor la biodiversidad y geodiversidad e impulsar la transferencia del conocimiento a profesionales y ciudadanía

La ejecución de los planes y programas de recuperación y conservación de especies de interés y el desarrollo de trabajos de consultoría asociados a estos constituyen la base para la puesta en valor la biodiversidad y geodiversidad de Andalucía, con el fin de impulsar la transferencia del conocimiento y contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

ACT.2.1.1 Asesoramiento técnico, actualización de datos y actuaciones de difusión y sensibilización en geodiversidad y biodiversidad

Desarrollo de trabajos de consultoría, diagnósticos, asesoramiento técnico y actuaciones para la gestión, conservación, protección y puesta en valor de la biodiversidad y la geodiversidad; recogida de datos e información diversa de utilidad para la gestión; y aportación de herramientas de gestión y de difusión, bajo diversos formatos, para la formación, información y sensibilización tanto de los colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

OO.2.2 Conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre

Actuaciones asociadas a la gestión de los Planes de Recuperación, Programas de Conservación y proyectos complementarios en el ámbito de la geodiversidad y la biodiversidad, con el fin de reducir la categoría de amenaza, conservar y mejorar los hábitats que ocupan las diferentes especies de flora y de fauna silvestre, así como detectar y controlar amenazas a las que se ven sometidas, entre las que se incluyen enfermedades, competencia de otras especies, actuaciones antrópicas que afectan a la conservación, así como el seguimiento del cambio global.

ACT.2.2.1 Atención de emergencias incluyendo las mortandades de fauna acuática en los humedales andaluces

Localización precoz, en las zonas incluidas dentro del Inventario de Humedales de Andalucía y en las cuencas gestionadas por la consejería competente, las mortandades de aves acuáticas, peces y otras especies acuáticas, para proceder lo antes posible a la retirada e incineración de cadáveres, el traslado a los centros de cría de especies amenazadas (CREAs) de los animales necesitados y el traslado al Centro Andaluz de Diagnóstico (CAD) de las muestras a analizar.



ACT.2.2.2 Trabajos de asesoramiento y apoyo a inspecciones de parques zoológicos

Apoyo en la evaluación de los parques zoológicos de Andalucía de acuerdo a la Ley 31/2003 de conservación de fauna silvestre en los parques zoológicos, conociendo el estado de los ejemplares, de las instalaciones y el cumplimiento de los programas que requiere la ley.

ACT.2.2.3 Apoyo técnico al Plan de Vigilancia Epidemiológica (PVE)

Establecimiento y desarrollo de sistemas para la detección precoz de enfermedades emergentes o exóticas en fauna silvestre mediante la toma de muestras, análisis, diagnóstico y realización de encuesta epidemiológica.

ACT.2.2.4 Realización del censo, seguimiento, caracterización del estado y recomendaciones de conservación de poblaciones de fauna

Realización de censos y seguimientos necesarios para conocer el estado de las poblaciones de fauna silvestre en Andalucía para llevar a cabo las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de la biodiversidad en esta comunidad.

ACT.2.2.5 Apoyo técnico a la Estrategia de Control de Venenos y Otras Amenazas a la Fauna Catalogada

Realización del control y evaluación de las posibles amenazas a la biodiversidad tales como las especies invasoras.

ACT.2.2.6 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de especies de Altas Cumbres: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el Plan de Recuperación de Especies de Altas Cumbres para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.7 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Pteridofitos: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el Plan de Recuperación de Pteridofitos para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.8 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Dunas, Arenales y Acanilados Costeros: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el Plan de



Recuperación de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.9 Apoyo técnico al Plan de Recuperación del Pinsapo

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de pinsapo para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.10 Ejecución del Programa de Actuación del Plan de Recuperación del Lince Ibérico

Actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación del Lince Ibérico para conseguir poblaciones sostenibles y reducir el grado de amenaza del lince ibérico, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de esta especie para valorar su estado de conservación y detección de las amenazas.

ACT.2.2.11 Desarrollo del proyecto LIFE LINX CONNECT para aumentar las poblaciones de lince ibérico y mejorar su conectividad

El proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation tiene como objetivo principal aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040). El proyecto actúa en dos países: Portugal y España. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es la Beneficiaria Coordinadora del LIFE, y cuenta con 20 Beneficiarios Asociados más correspondientes a administraciones (Ministerio, Consejerías de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha y Murcia) y algunas entidades sin ánimo de lucro nacionales relacionadas con la conservación de la especie en particular.

ACT.2.2.12 Apoyo técnico al programa de seguimiento del Lobo Ibérico en Andalucía

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de lobo ibérico para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.13 Apoyo técnico al Plan de Recuperación del Águila Imperial: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de águila imperial para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.14 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales: seguimiento especies acuáticas



Actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.15 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Aves Necrófagas: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación de Aves Necrófagas, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies de aves necrófagas incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.16 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies de aves esteparias incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.17 Apoyo técnico al Programa de Reintroducción del Ibis Eremita en Andalucía

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Programa de Reintroducción del Ibis Eremita en Andalucía, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de ibis eremita para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.18 Desarrollo del proyecto LIFE CERCETA para mejorar el estado conservación de humedales hábitat de la cerceta pardilla

El LIFE Cerceta pardilla tiene el objetivo de mejorar el estado de conservación de 3.000 hectáreas de humedales para revertir el riesgo de extinción del pato más amenazado de Europa, en situación crítica en España.

En este proyecto, que coordina la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, participan el propio Ministerio, a través de la Dirección General del Agua, la Confederación Hidrográfica del Segura y TRAGSATEC; la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Agencia de Medio Ambiente y Agua; la Generalitat Valenciana; el Gobierno de la Región de Murcia, así como las organizaciones SEO/BirdLife y ANSE. Cuenta con la contribución del Programa LIFE de la Unión Europea.

ACT.2.2.19 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Especies Epicontinentales: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies epicontinentales incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.



ACT.2.2.20 Programa de Control de Especies Invasoras de Andalucía

Acciones diversas emprendidas para la evaluación y control de las especies exóticas invasoras en Andalucía.

ACT.2.2.21 Servicio de actualización de los criterios y directrices de gestión adaptativa frente el cambio global de los ecosistemas

Evaluación y control de las posibles amenazas a la biodiversidad tales como seguimiento del cambio global.

ACT.2.2.22 Apoyo técnico en el muestreo, inventario y caracterización de los recursos micológicos

Información de la producción de especies de setas comercializables en las principales formaciones vegetales de Andalucía, a través de muestreos que permitan establecer, junto con la caracterización de las mismas, la productividad del recurso micológico en nuestra comunidad.

ACT.2.2.23 Realización de medidas compensatorias de carácter agrícola en las Zonas de Especial Protección para Aves de la campiña, Sevilla

Actuaciones destinadas a la supervisión y efectivo cumplimiento de las actuaciones previstas en las obras del Eje Ferroviario Transversal (EFT) en la Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) de las campiñas de Sevilla. Estas consisten en la formalización y seguimiento de los instrumentos jurídicos establecidos con los agricultores y titulares de los predios afectados por las medidas compensatorias, de carácter agrícola.

OO.2.3 Gestionar de forma sostenible el medio marino

Dar apoyo técnico al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad marina, en especial de las especies y hábitats protegidos, asegurar el cumplimiento las medidas del Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino y atender los varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo vigente e impulsar actividades de difusión y sensibilización.

ACT.2.3.1 Servicio de emergencias frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz

La atención de varamientos de mamíferos y tortugas marinas se lleva a cabo mediante un equipo técnico veterinario especializado en fauna marina y las instalaciones del Centro de Gestión del Medio Marino (CEGMA). Cuando la actuación conlleva cuidados que no pueden proporcionarse en playa, se facilita el ingreso de los animales varados vivos, su evaluación y diagnósticos clínicos, el tratamiento de las diferentes patologías que presentan con el objetivo de su recuperación y posterior reintroducción en el medio natural. Además se llevan a cabo también las necropsias y análisis anatomopatológicos necesarios para estudiar las causas de muerte de los cetáceos varados muertos.

ACT.2.3.2 Ejecución del Plan de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas de Andalucía



Catalogación, mejora del hábitat, reducción de la mortalidad no natural, medidas de conservación ex situ, seguimiento de las poblaciones, investigación, divulgación y comunicación, formación, educación y sensibilización, participación social, cooperación y coordinación.

ACT.2.3.3 Mantenimiento legal de los Centros de Gestión del Medio Marino

Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.3.4 Mantenimiento operativo de los Centros de Gestión del Medio Marino

Trabajos de mantenimiento en los centros de gestión del medio marino consistentes en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías, siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.3.5 Desarrollo del proyecto LIFE INTEMARES para mejorar la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000

El proyecto tiene como principal objetivo avanzar en una gestión eficaz de los espacios marinos de la Red Natura 2000, con la participación activa de los sectores implicados y la investigación como herramientas básicas. La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico coordina el proyecto, en el que participan como socios el propio Ministerio, a través de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como la Agencia de Medio Ambiente y Agua, el Instituto Español de Oceanografía, AZTI, la Universidad de Alicante, la Universidad Politécnica de Valencia, la Confederación Española de Pesca, SEO/BirdLife y WWF-España.

Los objetivos que se marcan son: 1. Mejorar en el conocimiento de los hábitats de interés comunitario y trabajar en la gestión sostenible de las actividades recreativas en la RN2000 marina; 2. Coordinar a los diversos agentes en el territorio para la gestión de la biodiversidad en la Red Natura marina de Andalucía e innovar los mecanismos participativos que hacen compatible las actividades socio-económicas en los espacios que la integran y la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario que albergan.

OO.2.4 Gestionar los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI)

Desarrollar y materializar los Programas Decenales de Gestión Integral aprobados por la Consejería competente en medio ambiente, que promueven la gestión integral y multifuncional de aprovechamientos, instalaciones y servicios en los montes públicos andaluces adscritos a dicha Consejería y puestos a disposición de la Agencia, y que combinan los resultados económicos, territoriales y sociales con la preservación de los valores naturales y culturales que encierran el patrimonio público.

ACT.2.4.1 Evaluación, análisis de la información de seguimiento e integración en la memoria anual de actividades

La gestión integral de montes afecta numerosas empresas, técnicos y otros intervinientes, y además tiene una amplia dispersión en el territorio andaluz, se requiere un trabajo de recopilación de información, análisis detallado de la misma, e integración en un documento único o memoria anual de actividades.



ACT.2.4.2 Análisis de situación actual, áreas de mejora, valoración y ajuste de las actuaciones en cada Programa de Gestión Integral

A través de los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI), se promueve la gestión integral y multifuncional de los aprovechamientos, instalaciones y servicios en los montes públicos, puestos a disposición de la Agencia, donde se analiza la situación de cada uno, se detectan necesidades de inversión y posibles áreas de mejora, valoración de actuaciones y propuestas, en función de los resultados obtenidos.

ACT.2.4.3 Reinversión en el territorio del beneficio procedente de la gestión forestal sostenible

Los Planes de Gestión Integral se basan en un modelo de gestión que permite reinvertir los beneficios económicos, obtenidos en distintos aprovechamientos, en mejoras necesarias en los montes, de acuerdo con los objetivos específicos marcados en cada Programa Decenal de Gestión Integral.

ACT.2.4.4 Implementación, coordinación y seguimiento de Programas de Gestión Integral en relación a los ingresos

La gestión integral de montes consta del desarrollo de aprovechamientos planificados que generan ingresos y que requiere del seguimiento del cumplimiento de los mismos.

ACT.2.4.5 Implementación, coordinación y seguimiento de Programas de Gestión Integral en relación al gasto

La gestión integral de montes consta del desarrollo de aprovechamientos planificados y mejoras que requieren de inversión y que es necesario realizar un seguimiento para conocer el cumplimiento de los mismos.

ACT.2.4.6 Impulso y consolidación de tejido empresarial

Las mejoras y aprovechamientos realizados en el marco de los Programas de Gestión Integral, son desarrollados por empresas y se requiere valorar el impacto de dichos programas en el tejido empresarial.

OO.2.5 Desarrollar una gestión ordenada y racional de los aprovechamientos forestales de los montes andaluces

Gestionar y desarrollar aprovechamientos forestales, así como comercializar los mismos, en aquellos montes que en el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales aprobado por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua se asignan a AMAYA, y sean viables técnica y económicamente. En este objetivo se incluyen tanto los aprovechamientos ordinarios contemplados en el mencionado Programa Anual como los forzosos procedentes de incendios, vientos y nieves, problemas fitosanitarios, etc.

ACT.2.5.1 Comercialización y gestión económico-administrativa de aprovechamientos forestales

Los productos extraídos de los montes se venden en subastas públicas, generando una actividad económica respaldada por los contratos y facturas asociados.



ACT.2.5.2 Aprovechamiento de madera y biomasa en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral comprenden un volumen de madera y biomasa que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.5.3 Aprovechamientos de corcho en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral cuentan en ocasiones con un volumen de corcho que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.5.4 Aprovechamientos de piña en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral cuentan en ocasiones con un volumen de piña que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.5.5 Aprovechamiento de madera y biomasa en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos no incluidos en Plan de Gestión Integral incluyen un volumen de madera y biomasa que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.5.6 Aprovechamiento corcho en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos no incluidos en Plan de Gestión Integral cuentan en ocasiones con un volumen de corcho que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.5.7 Aprovechamiento de piña en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos no incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de piña que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.5.8 Otros aprovechamientos en montes incluidos en Plan de Gestión integral

Los montes públicos incluidos en Planes de Gestión integral cuentan en ocasiones con recursos de menor



entidad susceptibles de aprovechamiento (resina, micológicos, aromáticas, etcétera) que se extraen con el fin de obtener un recurso económico procedente de ellos y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.5.9 Aprovechamientos de pastos y montanera en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos incluidos en Planes de Gestión Integral incluyen un volumen de pastos y montanera que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

OO.2.6 Colaborar en la mejora de la asignación de los usos del suelo en el medio rural y forestal

Apoyar la autorización de cambios de uso por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente, mediante el análisis y revisión de documentación y reconocimientos en campo, elaborando la información técnica necesaria para que se pueda proceder a la autorización de estos cambios de uso del suelo en el medio rural y forestal.

ACT.2.6.1 Tramitación de autorización de cambios de uso

Apoyo técnico para la autorización de cambios de uso, mediante la clasificación de solicitudes, petición de documentación al interesado y a otros departamentos de la Delegación y análisis de la misma; consulta a los diferentes técnicos del territorio, de sanciones y agentes de medio ambiente de la Delegación Territorial; elaboración de cartografía con el reconocimiento en campo de la parcela y la elaboración de diversos informes que ayuden a tramitar el expediente.

OO.2.7 Gestionar los aprovechamientos cinegéticos con criterios de sostenibilidad

Gestión cinegética directa en montes públicos siguiendo criterios de sostenibilidad del recurso cinegético mediante la comercialización y ejecución de permisos a través de subasta y sorteo de la Oferta Pública de Caza. Implementación de sistemas de gestión de calidad en el aprovechamiento cinegético en montes públicos.

ACT.2.7.1 Gestión y manejo de montes públicos para la caza

El desarrollo de una gestión cinegética adecuada requiere la realización de mejoras, y el seguimiento de su ejecución.

ACT.2.7.2 Gestión de la Oferta Pública de Caza y apoyo a las Reservas Andaluzas de Caza

El desarrollo de los permisos de caza de la Oferta Pública requieren la gestión de las licitaciones y adjudicaciones, así como el apoyo a la gestión cinegética en las Reservas Andaluzas de Caza.

ACT.2.7.3 Comercialización y gestión económica administrativa de los aprovechamientos cinegéticos

Las actuaciones cinegéticas licitadas generan una documentación derivada de la licitación y unos ingresos que es necesario gestionar.



ACT.2.7.4 Seguimiento de la adjudicación del aprovechamiento cinegético a terceros

Redacción de informes de seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos dentro de montes propiedad de la Junta de Andalucía, cuya gestión cinegética se adjudica mediante la licitación de los terrenos cinegéticos.

**ACT.2.7.5 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos
Programas de Gestión Integral**

En algunos de los montes propiedad de la Junta de Andalucía incluidos en el modelo de Programa de Gestión Integral se realiza la gestión de los aprovechamientos cinegéticos con personal propio, licitando los permisos a través de la Oferta Pública de Caza.

ACT.2.7.6 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos no incluidos en Programas de Gestión Integral

En parte de los montes propiedad de la Junta no incluidos en el modelo de Programa de Gestión Integral se realiza la gestión de los aprovechamientos cinegéticos con personal propio, licitando los permisos a través de la Oferta Pública de Caza.

ACT.2.7.7 Elaboración de informes de seguimiento de la Oferta Pública de Caza

Redacción de informes para el seguimiento de la comercialización de los permisos incluidos en la Oferta Pública de Caza, incluyendo el análisis de los datos de adjudicación, procedencia de cazadores, importes ofertados, permisos desiertos.

ACT.2.7.8 Supervisión en campo de permisos de caza

Visitas de campo para la supervisión de los permisos de caza, asegurando el cumplimiento de los pliegos que han regido las licitaciones y los condicionantes allí contemplados.

ACT.2.7.9 Licitación y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos de montes públicos incluidos en Programas de Gestión Integral

Desarrollo de la licitación de terrenos cinegéticos incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en montes propiedad de la Junta de Andalucía incluidos en el modelo de programas de gestión integral, así como el seguimiento durante la vigencia del contrato del cumplimiento del Plan Técnico de Caza, de las condiciones de los pliegos y de la oferta del licitador.

ACT.2.7.10 Licitación y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos de montes públicos no incluidos en Programas de Gestión Integral

Desarrollo de la licitación de terrenos cinegéticos incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en montes propiedad de la Junta de Andalucía no incluidos en el modelo de programas de gestión integral, así como el seguimiento durante la vigencia del contrato del cumplimiento del Plan



Técnico de Caza, de las condiciones de los pliegos y de la oferta del licitador.

OO.2.8 Apoyar la custodia y salvaguarda de los terrenos de propiedad pública (montes, Dominio Público Hidráulico y vías pecuarias)

Realizar trabajos para la defensa de la propiedad pública apoyando la custodia y salvaguarda de estos terrenos (montes, DPH - Dominio Público Hidráulico y VVPP - vías pecuarias), con la regularización técnico-jurídica mediante su inscripción en los distintos inventarios, catastros, registros de la propiedad etc., impulsando la concordancia en todos ellos, y evitando de este modo conflictos con la ciudadanía.

ACT.2.8.1 Apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa en infraestructuras hidráulicas

Trabajos técnicos y apoyo desde un punto de vista legal, para la tramitación de los expedientes de ocupación en monte público, así como constatar que el expediente se acompaña de los informes y demás documentación necesarios para que su Resolución.

ACT.2.8.2 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de nuevos convenios de cooperación

Elaboración y apoyo a la tramitación de propuestas para la suscripción de convenios de cooperación en montes propiedad de Ayuntamientos que no dispongan del mismo o dispongan de un modelo de convenio de cooperación anterior al aprobado con fecha 2006, así como la tramitación de las prórrogas de los convenios con cláusula de renovación expresa.

ACT.2.8.3 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de las rescisiones de convenios

Revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares. Apoyo a la tramitación de las rescisiones de consorcios y convenios.

ACT.2.8.4 Elaboración de informes de valoración del vuelo creado en virtud de los consorcios y convenios de repoblación

Análisis de los vuelos que se realicen en el ámbito de la gestión de consorcios y convenios de repoblación entre administraciones o con titulares y posterior elaboración de los informes de valoración requeridos.

ACT.2.8.5 Mantenimiento y actualización del Catálogo de Montes de Andalucía

Se realiza el apoyo técnico-jurídico para el mantenimiento y actualización permanente del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, para lograr la concordancia entre la situación legal de los montes y su realidad física en los distintos registros administrativos, registro de la propiedad, catastro, inventarios de bienes, etcétera.

ACT.2.8.6 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de las declaraciones de utilidad pública

Se realiza los trabajos de campo, y gabinete para la elaboración de las memorias técnicas justificativas para la declaración de utilidad pública e inclusión de los montes en el Catálogo de Utilidad Pública, así



como las labores de apoyo en la tramitación de estos expedientes.

ACT.2.8.7 Valoración patrimonial y ambiental de montes públicos y privados para su posible incorporación al patrimonio público forestal

Valoración patrimonial y ambiental de montes públicos y privados para su posible incorporación al patrimonio público forestal (tasación para permutas, adquisiciones, etcétera).

ACT.2.8.8 Apoyo a la consejería competente en el mantenimiento y actualización del Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía

Actualización gráfica, documental y alfanumérica del Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía procedente de modificaciones del Inventario, como resultado de actuaciones de investigación o de mayor definición por adaptación a escalas de trabajo más precisas y de la resolución de aquellos actos administrativos que lo afectan.

ACT.2.8.9 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública forestal

Apoyo material, técnico y administrativo necesario para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento y recuperación, con el fin de tomar conocimiento sobre la titularidad de los montes cuando ésta no conste anteriormente o sea deficiente, fijando los límites exteriores, sus posibles enclavados y el aforo de su extensión.

ACT.2.8.10 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública pecuaria

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesarios para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento, modificación de trazado, desafectación y recuperación de vías pecuarias.

ACT.2.8.11 Apoyo Técnico a las autorizaciones de ocupaciones en monte público

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesarios para la formalización y tramitación de los expedientes de ocupación en montes públicos velando por que el procedimiento se ajuste en todos sus puntos a lo establecido en la legislación vigente en la materia y en las Instrucciones de la Dirección General competente para estos expedientes.

ACT.2.8.12 Mantenimiento y actualización de ocupaciones en terreno público

Actualización gráfica, documental y alfanumérica del Inventario de Ocupaciones en monte públicos de Andalucía tanto de nuevo asientos como de modificaciones en el sistema Acervo, así como en el fondo documental y la cartografía digital.

ACT.2.8.13 Apoyo al seguimiento de actuaciones del Plan Especial de la Corona Forestal de



Doñana

Trabajos de apoyo técnico y jurídico a la Delegación territorial para el cumplimiento de los objetivos del Plan Especial y su seguimiento a través de su Comisión de Seguimiento.

OO.2.9 Potenciar los aprovechamientos forestales a través de la planificación

Gestionar y dar apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte, analizando anualmente sus potencialidades en cada provincia conforme a los proyectos de ordenación y aforos anuales.

ACT.2.9.1 Apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte

La redacción de propuestas de aprovechamientos requiere análisis técnicos de viabilidad que se elaboran previamente, apoyándose en los instrumentos de ordenación forestal existentes y en el conocimiento de campo.

OO.2.10 Asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible

Los trabajos de inventario y ordenación de montes contribuyen a asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Durante el ejercicio 2021 se continuará las Revisiones ordinarias de Proyectos de ordenación iniciadas en ejercicios anteriores (cuatro en concreto: montes "Despeñaperros" y otros (7.433,71 ha); montes "Chortal" y "Palanco y Herrerías" (4.585,70 ha); monte "Dehesa de Upa y Otras" (2.903,56 hectáreas); montes "La Atalaya" y otros (1.123,75 ha). La superficie asociada al avance de estos trabajos para el ejercicio se estima en unas 3.000 hectáreas del total (16.047 ha). En este objetivo operativo se incluye el apoyo a la Administración en la tramitación de ordenaciones de montes de propiedad privada.

ACT.2.10.1 Apoyo a la consejería competente en el seguimiento de la ordenación de montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

Apoyo a la revisión, elaboración de informes y control de calidad de proyectos y planes técnicos de ordenación presentados a la Administración forestal por propietarios privados de montes para su aprobación. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

ACT.2.10.2 Redacción de planes técnicos y proyectos de ordenación de montes públicos de la Junta de Andalucía

Redacción de proyectos de ordenación de montes públicos, así sus revisiones (ordinarias o extraordinarias) para montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

ACT.2.10.3 Apoyo a trámites asociados al seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la consejería competente en la materia

Desarrollo de tareas relacionadas con el seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal, tales como borradores de documentos de aprobación y prórrogas, seguimiento de estadísticas o actualización información cartográfica.



ACT.2.10.4 Ejecución de inventarios forestales

La actuación consiste en la realización de los inventarios forestales de los montes cuyos instrumentos de ordenación forestal (IOF) se vayan a realizar.

ACT.2.10.5 Apoyo técnico en los señalamientos en obras, aprovechamientos y/o servicios

Asesoramiento técnico, formación y préstamo de instrumental disponible en trabajos de señalamiento forestal realizados por personal de la Agencia, Agentes de Medio Ambiente o terceros, en montes gestionados por la consejería competente.

ACT.2.10.6 Seguimiento de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes públicos no gestionados por la Junta de Andalucía

Una vez finalizada la tramitación de los Instrumentos de Ordenación Forestal, se procederá a elaboración de borradores de documentos como los necesarios para la emisión de certificados de exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), o aquellos asociados a solicitud prórrogas, subrogación, recursos, etcétera.

ACT.2.10.7 Seguimiento de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes públicos gestionados por la Junta de Andalucía

Se realizan tareas relacionadas con el seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la Junta de Andalucía, tales como borradores de documentos de aprobación y prórrogas, seguimiento de estadísticas o actualización información cartográfica.

ACT.2.10.8 Asistencia técnica especializada en ordenación de montes a la consejería competente en la materia

Apoyo técnico para la revisión de normativa, en la definición de protocolos y procesos relacionados con la ordenación de montes, en el asesoramiento para la definición de contenidos para instrumentos de planificación forestal a escala superior a la de monte, diseño de posibles medidas de fomento para la ordenación de montes en Andalucía, etcétera.

OO.2.11 Planificar y realizar el seguimiento cinegético y piscícola

Informatización de los recursos cinegéticos y piscícolas con programas específicos y el seguimiento de las poblaciones cinegéticas y piscícolas para su planificación, gestión y elaboración de planes técnicos de caza y programas específicos.

ACT.2.11.1 Apoyo técnico a la elaboración de planificación cinegética y piscícola

Se realizará la redacción de documentos de Planificación en el sector cinegético y piscícola, como son las áreas cinegéticas o planes especiales de zonas incendiadas.



ACT.2.11.2 Redacción de Planes Técnicos de Caza y valoración de los montes públicos de Andalucía

Se realizará las valoraciones de todos los montes públicos de Andalucía así como los Planes Técnicos de Caza (PTC) de aquellos que por sí mismos puedan formar cotos cuyo periodo de vigencia hayan finalizado.

ACT.2.11.3 Apoyo técnico a la tramitación de planes técnicos de caza y memorias en cotos de particulares y actualización cartográfica

Informatización de la gestión cinegética a través del mantenimiento y actualización del programa Cotos de los Planes Técnicos de Caza y memorias anuales presentadas por el administrado y de la capa de los cotos de Andalucía.

ACT.2.11.4 Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza

Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

ACT.2.11.5 Seguimiento de granjas cinegéticas y piscifactorias

Examen y seguimiento de piscifactorías de aguas continentales y granjas cinegéticas para el seguimiento de la producción y el estado de las instalaciones. En el caso de la perdiz roja, además se realizan los trabajos necesarios para su certificación genética.

ACT.2.11.6 Apoyo a los programas de especies cinegéticas o piscícolas

Apoyo a los diferentes Programas y Planes de Especies Cinegéticas y Piscícolas que tiene que desarrollar la Administración en sus funciones de administrador y garantice de la sostenibilidad del sistema, de conservación, administración y gestión de sus recursos naturales por su interés biológico, ecológico, económico o de equilibrios (plagas, enfermedades, exóticos, etcétera).

ACT.2.11.7 Seguimiento de especies cinegéticas y piscícolas. Realización de censos de caza mayor y menor y piscícola

Realización de informes de seguimiento de las especies muestreadas (caza mayor, caza menor, predadores y migratorias con aprovechamiento cinegético, trucha y anguila).

OO.2.12 Promocionar los valores del corcho y su calidad en Andalucía

El servicio del alcornocal y el corcho recoge información de campo sobre calidad de corcho, producción de corcho y realiza asesoramiento sobre gestión de alcornoques para divulgar y promocionar los valores y la calidad de este producto en Andalucía.

ACT.2.12.1 Servicio de determinación de la calidad de corcho en montes públicos y privados de alcornocal a través del Plan de Calas



Servicio de determinación de la calidad de corcho en montes privados de alcornocal que lo solicitan y en montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía.

ACT.2.12.2 Gestión de la Suberoteca

La difusión y la divulgación de los valores del corcho y de la calidad del mismo en Andalucía son funciones del Servicio del alcornocal y del corcho y se busca alcanzar el máximo número de instituciones y entidades educativas e industriales.

ACT.2.12.3 Elaboración de informes de humedad del corcho

Los informes se realizan para determinar la pérdida de humedad del corcho tras su saca, (factor de gran relevancia económica en las transacciones comerciales del corcho) y en segundo lugar analizar la dinámica de esta variable en su relación con las condiciones ecológicas anuales y con la calidad del corcho que se produce.

ACT.2.12.4 Elaboración del mapa de calidad del corcho

La elaboración del Mapa de Calidad del Corcho se basa en la información obtenida en los muestreos del Plan de Calas. Mediante la localización exacta de las zonas muestreadas es posible definir la distribución de la calidad de corcho en Andalucía.

ACT.2.12.5 Establecimiento y seguimiento de rodales selectos

Con el “Establecimiento de Rodales Selectos” se pretende asegurar la obtención de semilla de calidad con fines de producción de planta en vivero, de manera que las reforestaciones que se realicen, tengan un elevado porcentaje de supervivencia.

ACT.2.12.6 Elaboración de informes de asesoramiento en la gestión de alcornocales

Asesoramiento a propietarios para la gestión de formaciones de alcornoque para mejorar la calidad del corcho, incluidas las prácticas selvícolas que se realizan en el alcornocal.

ACT.2.12.7 Elaboración de informes de evolución de calidad del corcho

Los informes de evolución de calidad del corcho se realizan mediante la repetición de los muestreos de calidad una vez pasado un turno para la misma zona de descorche. El análisis de toda esta información en un contexto de evolución en el tiempo, lo que permite conocer como es la calidad del corcho, como evolucionando esta y como puede orientar la gestión.

ACT.2.12.8 Mantenimiento y funcionamiento operativo de la Suberoteca

Gestión del funcionamiento operativo de la Suberoteca, que incluye no solo el desarrollo de todas las actividades propias que se derivan de los protocolos de funcionamiento del Servicio del Alcornoque y el corcho, en todo lo referente a los trabajos relativos al corcho y en especial a la calidad. La atención a industriales y a productores. La realización de jornadas divulgativas (a universidades, institutos, colegios, etc.). La contratación y realización de mantenimientos y correctivos relativos al funcionamiento básico de la



instalación, y la actualización continua de trabajos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

OO.2.13 Gestionar las redes para la protección y uso sostenible de medio natural

Funcionamiento y gestión de centros de conservación, recuperación y reproducción del Medio Natural, así como realizar el seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas.

ACT.2.13.1 Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Resolver las incidencias que afectan a la fauna silvestre mediante la realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte, así como los relativos al control sanitario, emergencias y análisis clínicos a partir de muestras de fauna silvestre para determinar una patología o enfermedad infecciosa.

ACT.2.13.2 Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la reintroducción en el medio natural.

ACT.2.13.3 Gestión y funcionamiento operativo de la Red Andaluza de Jardines Botánicos

Trabajos en materia de conservación de flora y hongos, priorizando las especies de los Planes de Recuperación aprobados.

ACT.2.13.4 Gestión y mantenimiento de la red de viveros

Producción y mantenimiento de las plantas existentes y producidas en la Red de Viveros de la Junta de Andalucía, así como el mantenimiento exclusivamente de la jardinería de determinados parques forestales de Andalucía.

ACT.2.13.5 Gestión del Centro de Cría en Cautividad del Lince ibérico. La Olivilla. Santa Elena (Jaén)

Mantenimiento de un stock genético exsitu, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural.

ACT.2.13.6 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia de la Perdiz Roja

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la perdiz roja con garantías genéticas.

ACT.2.13.7 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia del Corzo

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas del corzo con garantías genéticas.

ACT.2.13.8 Gestión y funcionamiento operativo de las Estaciones de Referencia de Cabra Montés,



Sierra de Las Nieves

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la cabra montes con garantías genéticas.

ACT.2.13.9 Evaluación de las parcelas de la RED SEDA / RED PINSAPO

Realizar la evaluación del estado fitosanitario de los 24 árboles situados en 397 parcelas fijas de la RED SEDA.

ACT.2.13.10 Realización de informes de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO)

Hay situaciones de daños fitosanitarios en masas forestales que afectan a superficies reducidas, con daños incipientes o de difícil caracterización que no son recogidas por los muestreos sistemáticos, empleando para ello la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (RED FIFO). Su carácter dirigido permite dar respuesta a estas demandas, permitiendo complementar la caracterización de la vegetación realizada por las redes de seguimiento.

ACT.2.13.11 Programas de vigilancia de plagas cuarentenarias realizados

Existen numerosas plagas y enfermedades que amenazan a las masas forestales y que hacen necesario contar con una Red de Vigilancia de Agentes Nocivos que permita su detección y la adopción de medidas de control o erradicación. La presencia de un nuevo organismo en un ecosistema puede alterar el equilibrio del mismo, provocando daños en la vegetación o en cualquiera de los otros elementos que lo componen al no estar adaptados al mismo.

ACT.2.13.12 Elaboración de los informes finales correspondientes a cada uno de los planes de lucha integrada establecidos

Los planes de lucha integrada establecidos por la Junta de Andalucía cumplen con los requisitos de la gestión integrada de plagas ya que suponen el examen cuidadoso de los métodos de protección disponibles y la posterior integración de las acciones de manera que se evite la aparición de nuevos brotes, contando además con un seguimiento del posible organismo objeto de control (procesionaria, lagarta peluda y perforadores floeófagos).

ACT.2.13.13 Asistencia técnica especializada en sanidad forestal a la consejería competente en la materia en diversos ámbitos

La Administración Forestal demanda un servicio integral de apoyo especializado en sanidad forestal en el marco del cual pueda dar respuesta a diferentes cuestiones específicas recibidas tanto del ámbito particular, como de sus propios técnicos y servicios u otras entidades y Administraciones. Supone el asesoramiento y asistencia a jornadas/reuniones relativas a sanidad forestal.

ACT.2.13.14 Elaboración de documentación técnica e información fitosanitaria a demanda, programada o extraordinaria



La Administración Forestal demanda un servicio Integral de apoyo especializado en sanidad forestal en el marco del cual pueda dar respuesta a diferentes cuestiones específicas recibidas tanto del ámbito particular, como de sus propios técnicos y servicios u otras entidades y administraciones. Supone la elaboración de documentación técnica e información fitosanitaria a demanda, programada o extraordinaria.

ACT.2.13.15 Actuaciones de control integrado contra plagas para la conservación de espacios naturales

El desarrollo de las actuaciones que no implican medios aéreos: los tratamientos manuales terrestres, los tratamientos terrestres con cañón, la colocación de trampas de feromonas, la colocación de nidos y la colocación de cebos para perforadores. Todas estas actuaciones están recogidas en los Planes de Lucha correspondientes, donde se indica cuales son las condiciones de ejecución.

ACT.2.13.16 Control y supervisión de los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra procesionaria

Las actuaciones aéreas contra procesionaria serán sometidas a un control de calidad por parte del Equipo de Equilibrios Biológicos para garantizar que son realizadas conforme se establece, debiendo elaborarse los informes de control de calidad correspondientes.

ACT.2.13.17 Control y supervisión de los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra lagarta peluda

Las actuaciones aéreas contra lagarta peluda serán sometidas a un control de calidad por parte del equipo de equilibrios biológicos para garantizar que son realizadas conforme se establece, debiendo elaborarse los informes de control de calidad correspondientes.

ACT.2.13.18 Servicio de analíticas, necropsias y estudios relacionados con los diferentes programas de conservación de la fauna silvestre

Realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte de las especies amenazadas que cuentan con un plan de recuperación o un programa conservación.

ACT.2.13.19 Mantenimiento legal del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Mantenimiento legal del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD): Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.13.20 Mantenimiento operativo del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Mantenimiento operativo del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD): Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la



inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.13.21 Gestión y funcionamiento de los centros de cría de especies epicontinentales

Mantener un stock genético exsitu, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural.

ACT.2.13.22 Mantenimiento legal en la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales

Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.13.23 Mantenimiento operativo en la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales

Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.13.24 Mantenimiento legal de la Red andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS)

Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.13.25 Mantenimiento operativo de la Red andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS)

Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.13.26 Trabajos de recuperación de especies amenazadas

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la reintroducción en el medio natural.

ACT.2.13.27 Trabajos vinculados al núcleo zoológico Cercado del Ciprés

Trabajos vinculados al núcleo zoológico Cercado del Ciprés.



ACT.2.13.28 Mantenimiento legal del Centro de Cría en Cautividad de La Olivilla

Trabajos que aseguren el control permanente del cumplimiento del conjunto de normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.13.29 Mantenimiento operativo del Centro de Cría en Cautividad de La Olivilla

Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

OO.2.14 Reforzar la protección frente al fuego en los espacios forestales a través de la prevención

Actuaciones preventivas que permitan la creación de barreras que rompen la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad. Estas actuaciones se focalizan en la realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea.

ACT.2.14.1 Realización de trabajos de prevención de incendios en infraestructuras lineales de defensa, recogidas en el plan anual

Realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento manual de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con una descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea, y con unas dimensiones tales que constituyan en la medida de lo posible "barreras para el fuego", mediante la ruptura de la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad.

PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 44F es el instrumento que financia las actividades de la Agencia relacionadas con la estructuración del acceso de la ciudadanía a la información, la gestión del conocimiento, la evaluación ambiental de Planes y Programas, las actuaciones frente al cambio climático y la educación, participación y formación ambiental.

La Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) tiene como objeto la integración, normalización y difusión de toda la información sobre el medio ambiente andaluz generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma. Para garantizar esta integración, mejorar su usabilidad y facilitar el acceso de la ciudadanía, es imprescindible mantener una infraestructura que garantice que la información generada sobre el medio ambiente andaluz esté normalizada e integrada en el repositorio de la REDIAM, así como promover la coordinación con otras estructuras de producción y difusión de información ambiental, ya sean nacionales o internacionales. Por tanto, es necesario continuar con el desarrollo y mantenimiento de esta red mediante la producción directa de contenidos temáticos y cartográficos en materia de usos del suelo, hábitats, clima, ecosistemas, vegetación natural, especies forestales, especies amenazadas, seguimiento de la sequía, estrés de la vegetación o escenarios de cambio climático entre otros, la generación de estadísticas e indicadores y la difusión activa de la información ambiental, cuestiones todas éstas relacionadas directamente con el derecho de acceso a la información ambiental y la reutilización de la información del sector público.



Para acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, así como para impulsar la adaptación al cambio climático, se hace necesario llevar a cabo el análisis de la información ambiental y su transformación en conocimiento, con el fin de dar soporte a la toma de decisiones para mejorar la gestión del medio natural. Así pues, actuaciones como la modelización de variables ambientales, el seguimiento de los procesos de cambio global, el análisis de datos satelitales y de sensores o el seguimiento de redes de monitorización cobran especial importancia a la hora de analizar tendencias relacionadas con el cambio global y otras cuestiones de especial interés. En este contexto, es fundamental promover la cooperación con otros centros y redes generadores de conocimiento, tales como universidades e institutos de investigación.

Es indispensable trabajar en la integración de las variables ambientales en los instrumentos sectoriales de planificación, mediante la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas de la Junta de Andalucía y la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. La evaluación ambiental estratégica es un requisito impuesto por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía siguiendo las determinaciones de la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Por otra parte, el programa de estímulo económico financiado por la Unión Europea mediante los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), regulados por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, sólo apoya medidas que respeten el principio de «no causar un perjuicio significativo», obligando a los Estados miembros a garantizar su cumplimiento en sus respectivos planes de recuperación y resiliencia. En relación al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 también se ha establecido que debe superar la evaluación de conformidad con el principio DNSH a nivel tipo de acción, ya que se recoge como uno de los principios horizontales de la política de cohesión. Por consiguiente, la adopción de medidas para evitar el riesgo de causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, así como su seguimiento y verificación, constituye un principio específico de obligatoria consideración, por lo que resultan de sumo interés los trabajos de asesoramiento a órganos gestores en relación con la aplicación de este principio.

Así mismo, en coherencia con las orientaciones estratégicas de la Unión Europea, hay que profundizar en la evaluación de los servicios que los ecosistemas proveen al bienestar humano, con el propósito de fomentar políticas públicas que, por un lado, redunden en la conservación de dichos servicios y, por otro, permitan desarrollar instrumentos y actuaciones orientadas a la adaptación de los ecosistemas frente a los procesos de cambio global, incluyendo el cambio climático; a la conservación de la biodiversidad y a un mejor equilibrio en el pago y gestión de los bienes y servicios que los ecosistemas producen para la sociedad andaluza.

Por último, en línea con las políticas y objetivos climáticos europeos, cobran gran importancia las tareas relacionadas con la ejecución de medidas de lucha contra el cambio climático, así como el desarrollo programático y la ejecución del Plan Andaluz de Acción por el Clima orientadas a:

- * la prestación de servicios en materia de cambio climático para la realización de análisis y estudios que contribuyen al desarrollo instrumental en este ámbito, así como para el desarrollo operativo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima;
- * la elaboración de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero;
- * el apoyo a la implantación de un modelo de gestión de riesgos climáticos en Andalucía;
- * la realización de acciones de apoyo a los planes de acción local climática;
- * la participación en proyectos innovadores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático;
- * el asesoramiento para el diseño de los esquemas voluntarios de cálculo de huella de carbono;



- * el soporte en la gestión del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones Emisiones Registradas (SACE);
- * el mantenimiento técnico y metodológico de las herramientas de cambio climático;
- * el desarrollo de actuaciones para el diseño y puesta en marcha del esquema de compensación de emisiones; y
- * las actuaciones para la divulgación, capacitación, y sensibilización de la lucha contra el cambio climático en Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.1.1 Potenciar la evaluación ambiental estratégica de instrumentos de planificación no urbanística (planes, programas y estrategias)

A fin de avanzar en el marco de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático establecidos, es necesario impulsar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE) de los instrumentos de planificación no urbanísticos mediante actuaciones que, por una parte, faciliten el cumplimiento de este requisito legal por parte de los promotores y por otra, contribuyan a facilitar la integración ambiental y la evaluación de las oportunidades y riesgos ambientales en las estrategias, planes y programas desarrollados por las distintas administraciones.

ACT.1.1.1 Asesoramiento en la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanísticos

Realización de trabajos de asesoramiento para el desarrollo de determinados aspectos técnicos relacionados con el procedimiento evaluación ambiental estratégica, enfocados fundamentalmente a la mejora de la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas, así como a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. Entre las tareas a realizar se incluye el análisis de la documentación recibida y la elaboración de informes, criterios y otros documentos de naturaleza técnica, junto con otras actuaciones orientadas a promover la participación de las administraciones públicas afectadas, de las personas interesadas y de la ciudadanía en general.

OO.1.2 Analizar la información ambiental y transferir el conocimiento generado para el impulso de la gestión del medio natural

A través de este objetivo se pretende generar conocimiento, fomentar su transferencia y aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental, a través del análisis de la información integrada en la REDIAM. El análisis y evaluación de la información ambiental será clave para el apoyo en tareas de planificación y toma de decisiones. Se realizarán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global. En este ámbito, se trabajará en coordinación y cooperación, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios, además de impulsar y coordinar con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental y colaborar con universidades, redes y organismos de investigación.



ACT.1.2.1 Análisis, evaluación y modelización de la información ambiental integrada

Las actuaciones desarrolladas en este campo están orientadas a la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental. Se realizarán tareas de análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación. Se obtendrán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global (clima, generación de escenarios locales de cambio climático, seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc.). Se realizará el análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

OO.1.3 Velar por el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente

Apoyar a la Administración Autonómica y a los sectores relacionados con el desarrollo económico y social, la promoción del crecimiento sostenible, la transición ecológica y la transformación digital en el análisis de los riesgos en relación con los posibles impactos negativos para el medioambiente asociados a las medidas que se vayan a ejecutar en marco del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH) establecido por la Comisión Europea.

ACT.1.3.1 Apoyo técnico a la autoridad medioambiental en la elaboración de material divulgativo e instrucciones técnicas

Actividad de soporte a los órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía en el cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH), bajo la coordinación de la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de acciones formativas, elaboración de instrucciones y guías técnicas así como asesoramiento para la evaluación Ex ante y la verificación Ex post, en el ámbito de los seis objetivos medioambientales definidos por la Unión Europea en el Reglamento que regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

OO.1.4 Evaluar los beneficios tangibles e intangibles que los ecosistemas proveen a la sociedad en términos biofísicos y económicos

La biodiversidad y los ecosistemas son fuentes de bienes básicos y participan activamente en la regulación de procesos determinantes en las actividades humanas, como por ejemplo el ciclo de los nutrientes, el secuestro de carbono, la polinización de las plantas, la regulación del ciclo del agua, el clima local, etc. Además, generan también servicios intangibles o indirectos, como los relacionados con el paisaje o con el patrimonio y la identidad cultural los cuales, aun resultando más complejos de evaluar en términos de mercado, también deben ser considerados desde el punto de vista de sus implicaciones sociales, económicas y vinculadas al bienestar humano. La cuantificación en términos biofísicos y/o económicos de los servicios que los ecosistemas proveen a la sociedad es esencial para entender su impacto en el bienestar de las personas y su reconocer el verdadero valor de los recursos naturales.

ACT.1.4.1 Evaluación de los servicios de los ecosistemas en Andalucía

Evaluación de los servicios que proveen los ecosistemas andaluces, así como diagnóstico de su estado y condición junto con las presiones y amenazas a las que se ven sometidos. Elaboración de una cartografía de valoración y evaluación de estos servicios.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos



OO.2.1 Dar apoyo técnico a las iniciativas de lucha contra el cambio climático

A través de la prestación de servicios de apoyo técnico especializado en materia de cambio climático, en el seguimiento de la planificación estratégica, elaboración de inventarios, mantenimiento de herramientas de cambio climático, validación del sistema andaluz de compensación de emisiones y otras actividades de apoyo a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático.

ACT.2.1.1 Acciones de validación para el registro en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)

Comprobación documental y técnica de las huellas de carbono de las organizaciones para las que se solicita inscripción en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones. Elaboración de informes periódicos sobre el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.

ACT.2.1.2 Mantenimiento técnico y metodológico de las herramientas de cambio climático

Mantenimiento técnico y actualización metodológica continuada de las herramientas disponibles en cambio climático, entre otras la Huella de Carbono Municipal o la calculadora SACE.

ACT.2.1.3 Asesoramiento técnico para la elaboración del Inventario Andaluz de Emisiones

Selección de información de partida, actualización de base metodológica, realización de cálculos e informe sobre el inventario andaluz de emisiones GEI e inventario municipal de emisiones GEI.

ACT.2.1.4 Asesoramiento técnico en el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

Apoyo en el desarrollo operativo y en el seguimiento del cumplimiento de las medidas y objetivos contemplados en el PAAC, y elaboración de informes.

ACT.2.1.5 Apoyo a la Oficina Andaluza de Cambio Climático en las propuestas normativas y la elaboración de material técnico

Realización de actividades de apoyo a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático, entre otros: revisión y análisis del marco instrumental de cambio climático, la elaboración de materiales de apoyo, y soporte para representación institucional.

OE.3 Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica

OO.3.1 Producir, gestionar y difundir la información ambiental

Gestionar y difundir la información sobre el medio ambiente andaluz para apoyar a la Administración autonómica y a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible en la consecución de



una adecuada gestión del medio ambiente en Andalucía, a través de la recopilación, normalización e integración de la información ambiental en un repositorio único y accesible, que garantice su usabilidad y facilite el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

ACT.3.1.1 Producción y mantenimiento de un sistema información ambiental normalizado

Producción y gestión de estadísticas e indicadores ambientales, generación de información temática y cartográfica en diversas materias (usos y ocupación de suelos, suelos y erosión, hábitats de interés comunitario, biodiversidad, vegetación natural, etc.) y normalización de la información ambiental generada por los diferentes centros productores para mejorar su usabilidad y puesta a disposición, tanto de la ciudadanía en general como de los diferentes sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible.

ACT.3.1.2 Difusión de la información ambiental y atención a las consultas relacionadas con el medio natural

Elaboración de informes y gestión de contenidos y temas ambientales para la difusión activa de la información ambiental y los servicios de la REDIAM: actualización de la información de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, del Portal de Información Ambiental y sus portales temáticos asociados; generación de informes periódicos de diagnóstico y situación, entre los que se pueden citar el Informe de Medio Ambiente o el Ecobarómetro, entre otros; así como la tramitación y atención a las solicitudes de información ambiental de ciudadanos, instituciones y entidades.

PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En materia de ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados como accidentales para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras en las que, al no estarlo, se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado.

Para ello, es imprescindible el conocimiento permanente de la disponibilidad del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros, así como la normalización de los expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos de agua, autorizaciones de vertidos y autorizaciones de actuaciones en Dominio Público Hidráulico (DPH). Igualmente es necesario avanzar en el proceso de informatización y georreferenciación de la información en materia de aprovechamientos de aguas y vertidos, para su integración en el Sistema de Gestión Integral del Agua denominado Agua0, al objeto de facilitar la toma de decisiones y poner a disposición de los usuarios y la sociedad información actualizada, completa y verificada.

En materia de protección y ordenación urbanística es necesaria la realización de estudios e informes de supervisión de delimitación del DPH y las zonas inundables anexas, ya que las inundaciones son uno de los desastres naturales con mayor repercusión socioeconómica.

Por otro lado, la comunidad autónoma andaluza cuenta con un importante patrimonio hidráulico compuesto por las presas y las conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias, cuya conservación es del todo fundamental para garantizar el abastecimiento de agua a la población.

En materia de conservación y mantenimiento de cauces es de vital importancia actuar en determinados tramos de cauces, asociados a un Dominio Público Hidráulico de excepcionales valores ambientales.



Dentro del Ciclo Urbano del Agua “Abastecimiento, Saneamiento y Depuración”, cobra gran importancia en la protección del medio ambiente la depuración de las aguas residuales.

Por último, es primordial el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.

Tras la incorporación del Centro de Nuevas Tecnologías del Agua a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, su actividad se encuentra consolidada.

La misión del Centro Experimental de Nuevas Tecnologías del Agua es contribuir, desde la generación, difusión y transferencia del conocimiento de excelencia, a la articulación de esfuerzos de las administraciones públicas, los centros de investigación y las empresas, para hacer de Andalucía un referente en el sector del agua.

Su actividad principal se desarrolla en la planta experimental de Carrión de los Céspedes (Sevilla), centro de investigación centrado en sistemas extensivos de depuración de aguas residuales, así como en otros sistemas de tratamiento.

Uno de los pilares básicos de estas actividades es la transferencia del conocimiento, la formación, la educación ambiental y la cooperación internacional. En este sentido se encuadran los proyectos i-Rewater, Target y Sollagua los cuales, si bien han dado comienzo en 2024, continuarán con su labor investigadora durante el 2025.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

OO.1.1 Conseguir la recuperación del buen estado ambiental de las cuencas para el año 2027

Se trata de redactar estudios y planes de restauración que permitan posteriormente conseguir una completa recuperación del buen estado ambiental de la cuenca en el año 2027. Por ello, son necesarias actuaciones de restauración del río, sus riberas y su cuenca vertiente con criterios ambientales.

ACT.1.1.1 Ejecución de medidas preventivas para reducir consecuencias de desastres naturales

Ejecución de infraestructuras para el establecimiento de medidas preventivas, destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, sobre las explotaciones agrarias

OO.1.2 Asesorar y prestar apoyo técnico en el seguimiento y control de la calidad de las aguas y en vertidos

Se trata de llevar a cabo el control y seguimiento del estado de la calidad físico-química, biológica e hidromorfológica de las aguas superficiales y subterráneas en las demarcaciones intracomunitarias de Andalucía atendiendo a la normativa nacional e internacional, siendo especialmente reseñable en este sentido el cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) y la Agencia Europea del Medio Ambiente. Así mismo se evalúan los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados al Dominio Público Marítimo Terrestre de las intercomunitarias. Realización de toma de muestras y análisis que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los vertidos de las estaciones depuradoras existentes en las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes.



ACT.1.2.1 Seguimiento y control de la calidad de las aguas

Toma de muestras de los distintos puntos de muestreo. Realización de los análisis correspondientes a las muestras tomadas. Y la posterior elaboración de informes de análisis y de informe final de los trabajos. Los trabajos de toma de muestras y análisis se realizan mayoritariamente bajo la acreditación UNE-EN-ISO-IEC 17025:2017.

ACT.1.2.2 Seguimiento y control de vertidos en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias

Se realiza la evaluación de los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados al Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) de las intercomunitarias.

OO.1.3 Asegurar el buen funcionamiento de la red piezométrica y foronómica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias

Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de los elementos e instalaciones que conforman la red piezométrica y foronómica de las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas, además de la toma de datos asociados a la explotación de esta red.

ACT.1.3.1 Mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas

Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

ACT.1.3.2 Toma de datos de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas

Los trabajos consistirán en la toma de datos del nivel piezométrico, el nivel de la lámina de agua en las estaciones de aforos y el ajuste de la curva de gasto.

OO.1.4 Colaborar en el impulso de la gestión del Dominio Público Hidráulico

Los trabajos consisten en apoyar técnica y administrativamente en los procedimientos y actuaciones que realiza la administración competente en aguas en materia relacionada con los aprovechamientos de agua, las autorizaciones de vertidos, las autorizaciones de obras y los trabajos de vigilancia y control del dominio público hidráulico.

ACT.1.4.1 Estudios para delimitar el dominio público hidráulico y las zonas de inundabilidad en la ordenación urbanística

Los trabajos consisten en la realización de estudios e informes de delimitación del Dominio Público Hidráulico e Inundabilidad asociados a los instrumentos de ordenación urbanística.

ACT.1.4.2 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de aprovechamientos de aguas



Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización y concesión de aprovechamientos de aguas.

ACT.1.4.3 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de autorizaciones de vertidos

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de vertidos en el Dominio Público Hidráulico y Dominio Público Marítimo Terrestre.

ACT.1.4.4 Apoyo técnico y administrativo a la tramitación de procedimientos de autorizaciones de actuaciones en dominio público hidráulico

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de obras en zonas de dominio público hidráulico.

ACT.1.4.5 Tareas de apoyo de campo en la vigilancia y el control del Dominio Público Hidráulico

Los trabajos consisten en la realización de tareas de campo relacionadas con el control y vigilancia del DPH, las cuales pueden ser la realización de informes de campo sobre aprovechamientos de aguas y autorizaciones de obras en Dominio Público Hidráulico, la realización de lectura de contadores, etc.

ACT.1.4.6 Realización de informes sectoriales en materia de aguas en instrumentación de planificación urbanística

Los trabajos consisten en realizar los informes sectoriales en materia de aguas en los distintos instrumentos de ordenación urbanística, como pueden ser los Planes Generales de Ordenación Urbana.

OO.1.5 Satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales

Para el cumplimiento de este objetivo se va a proceder a la elaboración de proyectos e informes para la ejecución de los programas de inversión en actuaciones hidráulicas que la Consejería competente en materia de agua ponga en marcha en el ejercicio de sus competencias, y en conformidad con los requisitos y prescripciones técnicas establecidas por la misma.

ACT.1.5.1 Gestión de actuaciones hidráulicas

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales se gestiona la construcción de las Infraestructuras que dan una mejor solución a la realidad de cada población.

ACT.1.5.2 Redacción de proyectos de saneamiento y depuración

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales se redactan los proyectos que, técnica y económicamente, dan una mejor solución a la realidad de cada población.



ACT.1.5.3 Dirección de Obra y Asistencia Técnica a la Dirección de Obra en Obras Hidráulicas

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales se realizan Direcciones de obra o bien de presta apoyo a esta a través del nombramiento del equipo técnico necesario.

ACT.1.5.4 Gestión de los inventarios de aglomeraciones urbanas e infraestructuras hidráulicas en la consejería competente

Trabajos asignados a la Agencia de Medio Ambiente y Agua para la implementación, mantenimiento y gestión de los inventarios del Sistema GOTA, incluye trabajos de formación y asesoramiento de usuarios del sistema.

OO.1.6 Mantener y conservar los sistemas de explotación hidráulica para asegurar la prestación de servicios

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de los sistemas de explotación hidráulica de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias en el ámbito de las provincia de Málaga y Campo de Gibraltar, así como la asistencia técnica a la realización de las labores de apoyo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en dichos Sistemas, en situaciones extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías de las infraestructuras afectadas.

ACT.1.6.1 Mantenimiento y conservación de infraestructuras de agua bruta y zonas regables asociadas

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de las infraestructuras de agua bruta, así como la asistencia técnica a la realización de labores de gestión de dichos sistemas.

OO.1.7 Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación

Apostar por el desarrollo tecnológico y la innovación en la Agencia como instrumentos para la optimización y mejora de los procesos y su eficacia; de la eficiencia en la toma de decisiones y de la comunicación, generando conocimiento y nuevas formas de trabajo que repercutan positivamente en la productividad.

ACT.1.7.1 Desarrollo de proyectos de I+D+I en materia de depuración de aguas

Impulso de proyectos de I+D+I para la gestión de instalaciones y equipamientos, así como la transferencia de resultados y soluciones tecnológicas a entidades locales y al sector empresarial, desarrollando en general actividades de asesoramiento técnico de servicios y de cooperación.

ACT.1.7.2 Impulso de otros proyectos de I+D+I

Impulso de proyectos de I+D+I, la gestión de instalaciones y equipamientos, así como la transferencia de resultados y soluciones tecnológicas a entidades locales y al sector empresarial, desarrollando en general actividades de asesoramiento técnico de servicios y de cooperación.

PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La extensa red de caminos rurales de Andalucía tiene gran protagonismo en el desarrollo agrario en la medida



que repercuten directamente en el tiempo de trabajo en las explotaciones y en el acceso a los mercados de los productos. También tiene otros efectos públicos imprescindibles, como el de facilitar el tránsito de personas, vehículos y maquinaria, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.

El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo históricamente objeto de inversiones por parte de la administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas a mejoras realizadas por las entidades locales como a planes regionales de ayudas directas o en especie para obras de conservación y mejora.

En este sentido, en el ámbito de actuación del programa presupuestario 71B, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural tiene previsto en 2025 dar continuidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales en Andalucía que exige la puesta en marcha y ejecución de obras de adecuación y mejora de caminos rurales en distintos municipios de la Comunidad Autónoma andaluza. Estas obras requieren el nombramiento de un Coordinador de Seguridad y Salud como parte integrante de la Dirección Facultativa, siendo la Agencia de Medio Ambiente y Agua la encargada de ejecutar este servicio.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.1.1 Velar por la seguridad y salud en las obras de mejora de caminos rurales de Andalucía

Las obras del Plan de Mejora de Caminos Rurales (Plan ITÍNERE) deben contar con el servicio de coordinación de seguridad y salud integrado en la dirección facultativa durante su ejecución para velar por la seguridad y salud de las actuaciones. La Agencia de Medio Ambiente y Agua pondrá a disposición de la Dirección General competente el personal necesario para el ejercicio de dichas funciones.

ACT.1.1.1 Desempeño del Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en las obras activas

El Coordinador de Seguridad y Salud debe desempeñar sus funciones como parte de la Dirección Facultativa de la obra a lo largo del transcurso de la misma, verificando documentalmente los aspectos más significativos de la obra en materia de seguridad y salud.



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de la Energía se crea mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, con el objeto de optimizar en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Estatutos de la Agencia son aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero. Como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, esta entidad tiene personalidad jurídica pública diferenciada, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de energía.

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, dispone que la Consejería de Industria, Energía y Minas mantiene, sus actuales competencias cómo las entidades que actualmente tiene adscritas. Por consiguiente, la Agencia Andaluza de la Energía no ve modificada su adscripción y dependencias a la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Para el cumplimiento de su objeto, corresponden a la Agencia las funciones siguientes:

- * Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.
- * Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.
- * Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.
- * Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.
- * Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- * Fomentar la utilización de energías renovables.
- * Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- * Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los hogares y en las instalaciones públicas y privadas.
- * Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- * Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- * Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- * Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- * Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energéticos, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- * Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería competente en materia de energía le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- * Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, citado anteriormente.
- * Realizar un informe anual del cumplimiento de los objetivos del Plan Energético.
- * Incentivar e impulsar a las Corporaciones Locales en el fomento de las energías renovables.

De otra parte, la Agencia Andaluza de la Energía, en el ámbito de sus competencias, contribuye a través de sus actuaciones a la dimensión de cambio climático, promoviendo el aumento del grado de utilización de energías procedentes de fuentes renovables y a la reducción de emisiones de CO₂. Así mismo, contribuye a la dimensión de protección a la infancia, adolescencia y a la familia fomentando el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos y la inversión en mejora de la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables en centros educativos no universitarios de Andalucía y la rehabilitación energética de edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.



1.2 Estructura de la sección

La Ley 4/2003, de 23 de septiembre de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, así como los Estatutos de esta entidad aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, establecen como órganos de gobierno y dirección de la entidad el Consejo Rector, la Presidencia y la Dirección Gerencia.

En cuanto al personal directivo de la Agencia, el artículo 24.5 de los Estatutos de esta entidad dispone que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía es personal directivo de la Agencia, la persona titular de la Secretaría General.

Adicionalmente a la Secretaría General, la estructura orgánica de la entidad incluye las siguientes direcciones técnicas, cuyas personas titulares tienen consideración de personal asimilado a alta dirección:

- Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas.
- Dirección Técnica y de Planificación Energética.

Respecto al régimen jurídico del personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Agencia y en el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el personal de la Agencia estará sometido a las normas del Derecho Laboral, así como a las que sean de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La selección del personal al servicio de la Agencia Andaluza de la Energía se realizará mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y teniéndose, asimismo en cuenta, la reserva legal de plazas para personas con discapacidad prevista en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El personal funcionario que, por aplicación del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ocupe puestos de trabajo configurados como de dependencia funcional de la Agencia en la relación de puestos de trabajo de la Consejería a la que se encuentra adscrita, quedará adscrito funcionalmente a la Agencia. Este personal se regirá por el Derecho Administrativo y por la normativa aplicable en materia de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, y ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional de la persona titular de la Dirección Gerencia, siéndole de aplicación el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, y en especial, la regulación sobre jornada, horario y retribuciones.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El cumplimiento de los fines generales de la Agencia Andaluza de la Energía se desarrollará en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la Consejería competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Como parte de nuestras tareas de asesoramiento técnico y de seguimiento del sector energético, trasladamos la visión y necesidades de actuación en materia energética a diversos documentos de planificación autonómicos de medio ambiente, ordenación del territorio, agroindustria, infraestructuras de transporte y movilidad, industria, etc. Todo ello, para conseguir la integración de la perspectiva energética en las distintas políticas y actuaciones



públicas que se desarrollan en la Junta de Andalucía, mediante un planteamiento compartido y consensuado, destacando entre ellos:

- Estrategia Energética de Andalucía 2030. Programas 2023-2026.
- Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026.
- El Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030).
- Estrategia de Medio Ambiente de Andalucía 2030.
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Planes de calidad del aire.
- Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.
- Plan Forestal de Andalucía 2030.
- Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027.
- Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía. PITMA 2021-2030.
- Plan de acción CRECE Industria 2021 - 2022 (seguimiento que se haga en 2025 o posteriores planes para siguientes años).
- Estrategia Andaluza Economía Azul.
- Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022 (seguimiento que se haga en 2025 o posteriores planes para siguientes años).
- Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027.
- Estrategia de I+D+I de Andalucía, Horizonte 2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible de Andalucía.

Asimismo, en el ejercicio de sus funciones, ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Todo ello, sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

En el documento de planificación estratégica de la Agencia Andaluza de la Energía que se elabora anualmente y es sometido a la aprobación de su Consejo Rector y publicado en el portal de la transparencia, se recogen los objetivos estratégicos, operativos y actuaciones que para este ejercicio 2025 se detallan en el epígrafe siguiente:

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios.

La mayor fuente de La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es el consumo de combustibles fósiles, por lo que el abandono de éstos y la transición hacia una economía neutra en carbono en línea con las directrices de la Unión Europea, a través del impulso de la eficiencia energética y la mayor participación de las energías renovables, es uno de los mayores retos de nuestro tiempo. Por otra parte, el establecimiento de un sistema energético en Andalucía más eficiente y autosuficiente, con un elevado consumo de energía renovable que suponen prácticamente los únicos recursos energéticos de los que la Comunidad dispone y con un sistema de infraestructuras energéticas robusto, fiable, inteligente y extendida a todo el territorio, dotará a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Una autosuficiencia que cobra cada vez más relevancia de cara a hacernos menos vulnerables ante perturbaciones en el suministro energético, dada la importancia del sector energético para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el



cuidado de las personas más vulnerables, el funcionamiento de la industria o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre ciudadanos y empresas, entre otros.

Es imprescindible ejecutar actuaciones dirigidas a capacitar a la ciudadanía, empresas y administraciones públicas, para que puedan tomar las decisiones de consumo adecuadas, mediante la formación y la información de las opciones existentes; actuaciones que faciliten el acceso a la energía renovable a un precio asequible, ya sea a través de la red convencional, el uso de instalaciones propias, mediante nuevas estructuras de generación y consumo compartidas, etc.; actuaciones dirigidas a transformar los entornos en los que se habitan: edificios y espacios, la movilidad actual, basada en fuentes fósiles, así como el modelo de consumo existente a un modelo de economía circular; actuaciones que mejoren las infraestructuras y redes energéticas, dotándolas de mayor inteligencia, mejorando la garantía y calidad de suministro y permitiendo la integración del resto de actuaciones de forma más activa, asumible y sencilla por los usuarios. Sin olvidar las actuaciones en la administración andaluza dado el papel ejemplarizante y de impulso que ésta ha de asumir, comprometiéndose con la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable.

El cambio a este nuevo modelo energético reducirá sustancialmente los riesgos para el medio ambiente, la contaminación y otros efectos negativos derivados del uso de los recursos energéticos a lo largo de su ciclo de vida, con la consecuente mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía. Además, este cambio hará más competitiva a nuestra industria (ya que la eficiencia energética incide directamente en una mejora de la productividad gracias a un más eficaz aprovechamiento de los recursos de producción, en la modernización de sus procesos y en definitiva en la reducción de los costes de producción), y puede suponer una de las mayores oportunidades de inversión para la industria andaluza, donde la eco-innovación, los proyectos de economía circular y los compromisos sobre responsabilidad social corporativa están abriendo vías para el desarrollo de nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios, y nuevos métodos empresariales y de gestión.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El presupuesto de esta sección está compuesto por los capítulos 1, 2, 6, 7 y 8 de los servicios 01,13,17 y 18, destacando en cuanto a dotación presupuestaria el capítulo 7 de los Servicios 17 y 18 que se tramitará a través de los siguientes instrumentos:

- * Programa de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2021-2027, el cual se configura como un instrumento para alcanzar los ambiciosos objetivos energéticos que se ha marcado la Comunidad autónoma, basado en concentrar los esfuerzos, económicos e institucionales en aquellos ámbitos con mayor capacidad de generar empleo y riqueza, aprovechando así las portunidades ligadas a las áreas de especialización de esta Agencia, todo ello en cumplimiento del Programa Andalucía FEDER 2021-2027
- * Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVESIII) acogidos al Real Decreto 266/2021, DE 13 de abril, cuyo objeto es la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética y uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.
- * Programa de incentivos al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogido al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, cuyo objetivo es el despliegue e integración de las energías renovables, así como, el almacenamiento con fuentes de energía renovable contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía.
- * Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética en Edificios (PREE) existentes en Andalucía, acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, cuya finalidad es la de contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la



eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.

- * Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética en Edificios existentes en Andalucía en municipios de reto demográfico (PREE 5000) acogido al Real decreto 691/2021, de 3 de agosto, cuyo objetivo es apoyar, en municipios y núcleos de 5000 habitantes, la rehabilitación energética edificios residenciales y no residenciales mediante mejoras de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables encuadrándose el mismo, además, dentro de la Estrategia Nacional de Reto Demográfico.
- * Programa de incentivos para para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía acogido al Real Decreto 1 124/2021, de 21 de diciembre, cuyo objetivo es el impulso de energías renovables térmicas en el sector agropecuario, las renovables destinadas a la climatización y necesidades térmicas en el sector servicios, incluyendo el sector público, y la incorporación de renovables térmicas en procesos industriales y sustitución de sistemas fósiles en la industrial.
- * Programa de incentivos para actuaciones de eficiencia energética en la PYME y en la gran empresa del sector industrial, acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, cuyo objeto es incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final mediante la mejora de la eficiencia energética.
- * Programa de incentivos para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo. cuyo objetivo es favorecer las actuaciones de reducción de energía final en instalaciones de regadío y explotaciones agropecuarias, mediante el incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, favoreciendo así la reducción de emisiones de CO₂.

Respecto al capítulo 1, relativo a gastos de personal, indicar que éste se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal asimilado a alta dirección, compuesto por la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

También incluyen los gastos de personal temporal no incluidos en puestos de estructura y que son financiados mediante asistencia técnica de los programas asociados al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y al Marco Comunitario 2021-2027.

En cuanto al capítulo 2, destacan en cuanto a cuantificación económica los gastos asociados a los programas del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y al Marco Comunitario 2021-2027 financiados con los fondos de los servicios 18 y 17 respectivamente. La finalidad de estos gastos será principalmente para la dotación de los recursos necesarios para la puesta en marcha, ejecución y justificación de dichos programas.

Respecto a los importes sufragados por autofinanciada por el capítulo 2 se incluyen los gastos por servicios externos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de los servicios horizontales de la Agencia, así como los gastos básicos para el funcionamiento de la Agencia Andaluza de la Energía y su sede administrativa.

Respecto al capítulo 6, hay que señalar que incluye compras de activos básicos para el correcto funcionamiento de la entidad, destacando este año la adquisición de un vehículo eléctrico en sustitución de otro con 17 años de antigüedad. Lo cual consideramos necesario no solo por la seguridad en los desplazamientos del vehículo si no también por el objeto y ejemplaridad que representa la Agencia Andaluza de la Energía a efectos de descarbonización y de transición energética.

En cuanto al capítulo 8, indicar que se trata de una partida que incluye una previsión de importe para atender las peticiones de anticipos de nóminas del personal de la Agencia en cumplimiento con lo dispuesto en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad.



Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	9.144.065	5,2
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	6.127.545	3,5
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	15.271.610	8,7
6 INVERSIONES REALES	193.001	0,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.292.866	91,2
Operaciones de Capital	161.485.867	91,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	176.757.477	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS	55.000	
TOTAL	176.812.477	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más importantes incluidas en esta sección, desde un punto de vista cuantitativo, son las correspondientes al capítulo 7, cuya finalidad es la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región y que se tramitarán de los programas financiados por el Marco Comunitario 2021-2027, así como, por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) regulados por el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia.

En segundo lugar, la partida más importante en términos cuantitativos es el capítulo 1, la cual se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, , así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal asimilado a alta dirección, compuesto por la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

En tercer lugar, pero con una relevancia cuantitativa menor que los anteriores, tenemos el capítulo 2, siendo las partidas más destacables las siguientes:

- * Servicios externos para ejecutar los programas incluidos en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y la nueva Orden de Ayudas del Marco 2021-2027: siendo su finalidad dotación de los recursos necesarios para la puesta en marcha, ejecución y justificación de dichos programas. Incluye para el Marco 2021-2027 el Plan de Información, Comunicación y Seguimiento, siendo su finalidad dar a conocer a la ciudadanía los instrumentos disponibles para fomentar el desarrollo energético sostenible y hacer un seguimiento de las actuaciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados.
- * Sistemas de información: que repercutirá en la racionalización, optimización y simplificación de sus procedimientos en los que interviene la Agencia Andaluza de la Energía, permitiendo hacer un uso intensivo de la administración electrónica y elevando los niveles de eficiencia y eficacia de los procesos de la entidad.

Por último, los capítulos con menor relevancia económica son por un lado el capítulo 6, que incluye compras de activos básicas para el correcto funcionamiento de la entidad y, por otro lado, el capítulo 8 que incluye una pequeña partida para atender los anticipos de nóminas solicitados por el personal de la Agencia.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las variaciones más destacables del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 de la Agencia Andaluza de la Energías son, por orden de relevancia económica, las que se detallan a continuación:

En primer lugar, la partida con el mayor impacto presupuestario es la correspondiente a los programas asociados al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) incluidos en el capítulo 7 del Servicio 18, ya que el ejercicio 2025 será junto al 2026 el de mayor ejecución presupuestaria del todo el programa, una vez que en 2024 finalizará el plazo para la concesión de ayudas de estos programas según está previsto en los Reales Decretos de referencia.

En segundo lugar, los fondos del Marco Comunitario 2021-2027, incluidos en el capítulo 7 del Servicio 17, tienen una cuantía inferior a la del ejercicio 2024 ya que en este ejercicio se darán por finalizados los pagos correspondientes al Marco 2014-2020 y se iniciarán en 2025 los primeros compromisos y pagos del Marco 2021-2027, previendo una mayor ejecución para los ejercicios siguientes.

En tercer lugar, la variación del presupuesto del capítulo 2 para el Servicio 18 por un importe bastante inferior a ejercicio 2024 se explica por la finalización del periodo elegible de los programas del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), estando los importes ajustados a la programación prevista.

El resto de los capítulos tienen una variación poco significativa.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la Agencia Andaluza de la Energía tiene previsto alcanzar su objetivo estratégico "Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios" a través de un programa presupuestario.

La estructura del gasto es la que se detalla a continuación:

- * Capítulo 1, que incluye el gasto de personal de estructura autofinanciado, así como el personal temporal no incluido en puestos de estructura del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); fundamental para desempeñar las funciones que tiene encamentadas la entidad a fin de impulsar el sector energético andaluz; fomentar una nueva cultura de la energía; promover el ahorro, la eficiencia energética y las fuentes renovables; así como contribuir a una planificación energética regional que garantice un suministro seguro, estable, diversificado, eficiente y de calidad a toda la ciudadanía andaluza.
- * Capítulo 2, que incluye los gastos de estructura autofinanciados, así como, los servicios externos de proyectos europeos, Marco Comunitario 2021-2027 y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Destacan por su importancia estratégica las actuaciones de mantenimiento y actualización del Sistema Energético de Andalucía (SINEA), necesario para seguir en tiempo real el suministro de electricidad que llega a todos los puntos de la comunidad con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios energéticos en la sociedad andaluza; así como trabajos de actualización y mantenimiento de la herramienta informática denominada Canal REDEJA, a través de la cual la Agencia realiza una gestión centralizada de los recursos energéticos de la Junta de Andalucía.
- * Capítulo 6, las inversiones en activos autofinanciadas.
- * Capítulo 7, incluye las ayudas a terceros financiadas con Marco Comunitario 2021-2027 y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Estos incentivos son fundamentales para avanzar en la transición



energética de Andalucía, gracias a la financiación que se facilita a ciudadanos, empresas y entidades públicas andaluzas para que puedan acometer actuaciones de ahorro, eficiencia energética, uso de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

Toda la estructura de gasto de la Agencia, por tanto, va enfocada a la contribución de su objetivo estratégico, objetivos operativos y actuaciones relacionadas.

Programa	2025	%
73A ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA	176.812.477	100,0
TOTAL	176.812.477	100,0

PROGRAMA 73A- ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las directrices del Gobierno de la Junta de Andalucía marcan como prioridad la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región, haciéndolo más eficiente, diversificado y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables, lo que permitirá impulsar el crecimiento económico y el empleo, así como evolucionar hacia una mayor sostenibilidad, tanto desde la perspectiva económica, como social y ambiental.

Esta transformación del sistema energético, incrementando su eficiencia en la generación y uso de la energía, así como con el crecimiento del aporte de las energías renovables en detrimento del uso de combustibles fósiles, tiene como objetivo alcanzar la neutralidad en carbono en 2050, tal y como plantea la Unión Europea en su Pacto Verde Europeo, una de las principales estrategias en la que los estados europeos se van a apoyar para dejar atrás los efectos económicos de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19. En este sentido, la transición energética para la lucha contra el cambio climático mediante la descarbonización del actual modelo económico es una oportunidad para fortalecer el tejido empresarial asociado y la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica.

El establecimiento de un sistema energético más eficiente y con una elevada proporción de su consumo basado en las energías renovables, como el que se propone en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, dota a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Esto se revela de mayor importancia, aun si cabe, en épocas de crisis, que han puesto de relieve la criticidad que tiene el sector energético, especialmente el eléctrico, para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre la ciudadanía y las empresas.

La actividad continuada de la Agencia Andaluza de la Energía tiene como finalidad impulsar esa transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicionando a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En estos últimos años, el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente. Ha evolucionado desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro cada vez más eficiente, conformado, en gran medida, por una generación distribuida que aprovecha, además, los recursos autóctonos renovables, y en la que el consumidor toma protagonismo a través de la autogeneración y el autoconsumo. Esta transformación es una oportunidad cuyo aprovechamiento se está haciendo notar con resultados positivos frente a la crisis que provocó la pasada pandemia, a través la concreción de actuaciones soportadas en un marco estructurado y dotado desde la propia Comisión Europea.



Por tanto, el impulso a la transición energética como motor de la "revolución verde" que abandera el Gobierno regional, y que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad, la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, ya redundan en el fortalecimiento del tejido empresarial asociado y en la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica a corto y largo plazo, a través de un modelo energético libre de emisiones de gases de efecto invernadero. Mantener esta dinámica hasta la completa superación de la crisis y más allá se antoja imprescindible. En este sentido, no podemos perder de vista el elevado impacto que tiene esta transición energética en la economía real andaluza, conformada mayoritariamente por pymes y autónomos, que la hará más competitiva y que también ayudará a reducir la factura energética de ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

Todo ello justifica más que nunca la intervención pública guiada por las directrices establecidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, que orienta las inversiones en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los próximos años y que servirá como motor para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

Además, la Junta de Andalucía debe ser ejemplo con sus actuaciones. En ese sentido se debe interpretar el Plan para el Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno en abril de 2023, y que propone el refuerzo de las medidas que dentro de la administración andaluza se deben llevar a cabo para reducir tanto el coste como el consumo energético propio.

De todo lo anterior se concluye que las líneas diseñadas e impulsadas por la Agencia Andaluza de la Energía, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos energéticos citados, atienden a la necesidad de generar empleo y riqueza. Para conseguir esto, se plantea la necesidad de centrar los esfuerzos en los siguientes ámbitos:

- a. La especialización en el aprovechamiento de los recursos energéticos autóctonos y desarrollo tecnológicos con los que Andalucía puede tener una posición de liderazgo en la comunidad internacional.
- b. La mayor integración de todos los actores de la cadena de valor (fabricantes, técnicos, instaladoras, constructoras, empresas de control, aseguradoras, consultoras, gestores energéticos o de edificios y propiedad) para favorecer el desarrollo y consolidación de la estructura industrial y empresarial en Andalucía, la innovación y el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento, generación de empleo, desarrollo profesional de los jóvenes y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- c. El papel ejemplarizante que pueden jugar las Administraciones Públicas, de cara a un buen uso de la energía.
- d. El incremento del grado de conocimiento de la sociedad en el uso racional de la energía.

Como ya se ha comentado, en el ámbito energético, tanto por el reto que representa la transición a un modelo descarbonizado como por las oportunidades que esta transformación aporta a Andalucía, está especialmente justificada la intervención pública.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios.

OO.1.1 Innovar e internacionalizar el sector energético.

El presente objetivo pretende promover la consolidación de un tejido empresarial andaluz y la generación de empleo de calidad asociado a las energías renovables y la eficiencia energética, a través de la internacionalización y la innovación a lo largo de toda la cadena de valor, aprovechando las oportunidades de la especialización inteligente en materia de energía que se generen tanto en Andalucía, como en los nuevos



mercados fuera de esta Comunidad Autónoma.

Además, se apoyará el desarrollo de la política energética regional, a través de la cooperación interregional que facilite el intercambio con otras regiones europeas e internacionales de conocimientos y experiencias en tecnologías innovadoras, programas, e iniciativas exitosas.

La mejora del posicionamiento del sector energético andaluz en el exterior será otra prioridad. Para ello, se promoverán y fortalecerán las relaciones y sinergias con organismos y centros de decisión tanto nacionales como internacionales, al objeto de poner en valor las oportunidades que ofrece Andalucía, desde un punto de vista del aprovechamiento de energías renovables, del desarrollo industrial y empresarial, de la innovación energética y de su posicionamiento geográfico estratégico.

ACT.1.1.1 Iniciativas de cooperación interregional e Internacionalización del sector energético andaluz.

En esta actuación se identificarán los programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de energía más adecuados para la participación de las empresas y entidades andaluzas del sector energético, y se asesorará a las mismas en su integración en consorcios europeos, clústeres, y redes nacionales e internacionales. También se analizará la participación de la Agencia Andaluza de la Energía en proyectos, plataformas y en otros programas internacionales en materia de energía de interés estratégico para Andalucía que promuevan la cooperación interregional con otras regiones europeas e internacionales. Igualmente, se colaborará con otras entidades públicas andaluzas para favorecer la captación de inversiones extranjeras que cumplan criterios de responsabilidad social y medioambiental, y se buscará financiación europea para proyectos estratégicos a desarrollar en Andalucía.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos de cooperación interregional en los que participa la Agencia en 2025, entre otros: REC4EU (cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de las comunidades de energías renovables abordando las barreras legales, técnicas y económico de este tipo de iniciativas).

ACT.1.1.2 Desarrollo de líneas de trabajo sobre tecnologías incipientes y soluciones energéticas innovadoras.

La presente actuación tiene como objetivo promover la innovación en el sector energético, impulsando las medidas que en este ámbito estén contenidas en los documentos de planificación estratégica de la Junta de Andalucía. Para ello, se impulsará el conocimiento de las tecnologías incipientes y de las líneas estratégicas futuras del sector energético tanto a nivel nacional como internacional y se promoverá la participación de la Agencia en proyectos, foros, plataformas y partenariados, tanto nacionales como europeos, al objeto de difundir las ventajas y el potencial energético y de innovación de Andalucía en materias emergentes y de gran proyección a corto y medio plazo, como las comunidades energéticas, el almacenamiento, el hidrógeno renovable, las redes inteligentes, entre otras. En particular, dentro de la Asociación de Agencias Energéticas de España, EnerAgen, la Agencia continuará coordinando algunos de los grupos de trabajo que desarrollan determinadas materias del ámbito energético.

En la misma línea, se fomentará el desarrollo de proyectos piloto y de demostración inicial, que aceleren el despliegue de soluciones innovadoras en el ámbito energético y la colaboración entre los agentes del sector energético para reforzar las actuaciones en materia de innovación, al objeto de convertir Andalucía en una región referente en tecnologías emergentes con impacto en el empleo, cambio climático y desarrollo empresarial.



Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos en materia de innovación en los que participa la Agencia en 2025, entre otros: SmarteeStory (desarrollar una nueva generación de sistemas de control y automatización de edificios, interoperable, inteligente y centrado en el usuario para un mejor rendimiento energético de edificios históricos no residenciales); BATMASS (economía circular en el ámbito de las baterías para almacenamiento energético).

OO.1.2 Realizar actuaciones de planificación y seguimiento de infraestructuras energéticas.

Las actuaciones de este objetivo se enmarcan en el desarrollo de una planificación energética andaluza que fije objetivos, marque el camino y establezca un marco para coordinar el esfuerzo de los distintos actores del sector. Esta planificación se alinea con el conjunto de políticas europea, nacional e internacionales hacia la transición a un sistema sostenible con menores emisiones a través del aumento de la producción de energía con fuentes renovables y el ahorro de energía y la eficiencia energética, desarrollando un sistema inteligente para su gestión e impulsando las nuevas tecnologías necesarias para sustanciar el cambio de modelo energético a nivel regional, contribuyendo a la reducción de emisiones y a la mitigación del cambio climático.

En el ejercicio 2022 se ha publicado la Estrategia Energética de Andalucía 2030 con los programas de actuación para el periodo 2021-22 y en 2024 se publicaron los programas para el segundo periodo de vigencia de la planificación, que comprende los años 2023-2026. En 2025, se llevará a cabo el seguimiento de la misma. Para esta tarea concreta, es necesaria la elaboración de información precisa y fiable para valorar la evolución de los programas incorporados en la Estrategia, así como el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. El seguimiento de los resultados permitirá la reorientación de las políticas a las vías que se consideren más eficientes.

Además de disponer de energía, una sociedad avanzada requiere un suministro con las adecuadas características de continuidad y calidad, algo imprescindible tanto para la calidad de vida de la población como para disponer de un sistema productivo competitivo. Se actuará para que los indicadores de calidad de suministro converjan con los valores nacionales. Por otro lado, se impulsará la ejecución de nuevas infraestructuras de generación que permitan el aprovechamiento de los recursos renovables con los que cuenta Andalucía y el desarrollo e implantación de las tecnologías que contribuyan a la consolidación de un nuevo modelo energético descarbonizado en Andalucía.

ACT.1.2.1 Definición de actuaciones y mantenimiento de información de la planificación energética para apoyo a la toma de decisiones.

Esta actuación tiene como principal objetivo la estructuración de la política energética de la Junta de Andalucía, la coordinación de los agentes y actuaciones a desarrollar en el sector energético, la alineación de las mismas a nivel regional y con las políticas nacionales y europeas y la concreción y seguimiento de las mismas. Así, una actividad continua de esta Actuación consiste en la construcción y mantenimiento de un sistema andaluz de información energética a través de la recopilación y el tratamiento de información energética en Andalucía, desagregada territorialmente, incluyendo los diferentes usos de la energía, los datos por sectores económicos, las fuentes de producción, los intercambios con la comunidad, los balances energéticos, etc.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia Andaluza de la Energía, integrante del sistema estadístico y cartográfico de la Junta de Andalucía, elabora y mantiene actualizada la información estadística y cartográfica del ámbito energético de la comunidad.

A principios de 2024 se aprobaron los programas de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 para el



periodo 2023-2026, siendo la Agencia Andaluza de la Energía la encargada de recabar la información de seguimiento de estos, información que se considera imprescindible para orientar las políticas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos. Además, la Agencia también es organismo responsable del desarrollo de diversos programas en el marco de la Estrategia, en este sentido durante 2025 llevará a cabo la ejecución de los mismos acordes a la planificación. Cabe señalar adicionalmente la aprobación en Consejo de Gobierno en abril de 2023 del Plan para el Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026, que tiene como objetivos principales acelerar y ampliar las medidas de gestión energética y descarbonización en entidades y servicios públicos de la Administración autonómica y que se incluyen en el conjunto de programas mencionados para 23-26 de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

Paralelamente, esta actuación incluye la participación, valoración y asesoramiento en otras planificaciones, tanto nacionales como internacionales, para trasladar propuestas de ámbito energético según los intereses de Andalucía y su ciudadanía, de acuerdo con las orientaciones de la planificación energética regional.

ACT.1.2.2 Acciones de propuestas y seguimiento de despliegue y gestión de infraestructuras energéticas

Esta actuación persigue el desarrollo de un sistema de infraestructuras energéticas resiliente, suficiente y sostenible para la actividad y calidad de vida en el territorio andaluz. A partir del análisis de la información obtenida, esta actuación se centra en la detección de las necesidades de Andalucía y el asesoramiento para cubrirlas con el menor impacto ambiental, permitiendo el equilibrio territorial y aprovechando al máximo los recursos renovables de Andalucía.

También se realiza el seguimiento de los planes de inversión, tanto en materia de tramitación administrativa como de ejecución de las obras, apoyando y facilitando su ejecución y puesta en marcha, así como, se fomenta el desarrollo del autoconsumo en nuestra comunidad. La actuación de la Agencia incluye facilitar la intermediación, por los diferentes medios regulatoriamente establecidos en su caso, con las empresas responsables y competentes en la planificación y desarrollo de estas infraestructuras.

En cuanto al seguimiento y mejora de la calidad de suministro, la Agencia Andaluza de la Energía cuenta con el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA) y con la herramienta de información energética SINEA.

Además, se realizarán actuaciones para facilitar la conexión de proyectos de interés, de información de las empresas energéticas, de las tecnologías energéticas innovadoras y de los proyectos que puedan desarrollarse en nuestra comunidad, y la valoración de planes de ordenación y normativas relacionadas con la energía.

OO.1.3 Optimizar el consumo energético en la Administración Pública

El modelo energético impulsado por la Junta de Andalucía incide en el papel catalizador y ejemplarizante de las administraciones públicas en cuanto a una mayor sostenibilidad en el uso de la energía en sus edificios e instalaciones. La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) es el instrumento de la administración andaluza destinado a aplicar, en los edificios y centros de consumo, principios de ahorro, eficiencia e implantación de tecnologías de aprovechamiento de recursos renovables, actuando principalmente en: gestionar los acuerdos marco de suministros eléctricos de la Junta de Andalucía, asesorar en materia de contratación tanto para contratos de suministros energéticos, como en actuaciones energéticas, impulsar la ejecución de inversiones con la realización previa de auditorías o estudios energéticos en los edificios



propiedad de la Junta de Andalucía, informar a los responsables de contratos energéticos de los centros adheridos. Toda esta actividad se incrementará sustancialmente en el ejercicio 2025 a raíz del nuevo marco FEDER 2021-27, como por el desarrollo del propio Plan de Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026, junto con las funciones de control del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de auditorías energéticas (recogido en ese plan).

ACT.1.3.1 Implantación de modelos centralizados de contratación de suministros en la Administración para la optimización de costes

En un contexto socioeconómico restrictivo y limitado en recursos, las Administraciones Públicas tienen un papel básico para reactivar la economía a la vez que para dar ejemplo con el uso eficiente y eficaz de sus recursos. Así, en este ámbito, cobran especial relevancia las contrataciones de suministros energéticos que las Administraciones Públicas demandan para su funcionamiento diario, tanto en lo relativo a sus necesidades eléctricas, como térmicas y de transporte. REDEJA ha contribuido de forma decidida a mejorar la eficiencia y racionalización del gasto público en nuestra Comunidad Autónoma mediante la publicación de licitaciones públicas en modalidad de acuerdo marco para la contratación de suministros eléctricos. En esta línea de trabajo, se adjudicó en septiembre de 2023 un nuevo contrato, con un consumo estimado 986 GWh y 5.139 suministros. Asimismo, en el año 2024 se formalizó la última prórroga del acuerdo marco de homologación del suministro de combustible para vehículos que ha trasladado todos los beneficios de la contratación centralizada de los suministros eléctricos al parque móvil de las entidades adheridas a REDEJA, durante el ejercicio 2024 se ha trabajado intensamente en la nueva licitación de este acuerdo marco. En el ejercicio 2025 se prevé un trabajo intensivo con una mejora sustancial en la herramienta de seguimiento de dicho acuerdo marco, denominado Canal REDEJA, así como la puesta en marcha de planes de optimización de parámetros de contratación de suministros eléctricos, así como la puesta en marcha del nuevo acuerdo marco para los suministros de combustible y de servicio de recarga de energía eléctrica para los vehículos de la Junta de Andalucía.

Con respecto a la gestión propia de los suministros eléctricos, se seguirá en la senda de la reducción de costes en la facturación eléctrica a través de estudios de modificación de potencia contratada (ya que se tendrá validada la nueva normativa de la facturación del término de potencia), de una mejora continua en la gestión, y de la eliminación de energía reactiva.

ACT.1.3.2 Ejecución de actuaciones energéticas para la diversificación y reducción de consumo en edificios de la Junta de Andalucía.

Para poder impulsar la economía en nuestra comunidad es necesario articular un nuevo modelo energético, donde prime la energía obtenida por fuentes de energía renovable, para lo cual es indispensable potenciar el autoconsumo en las instalaciones consumidoras de la Junta de Andalucía, pero también es necesario el fomento de las renovaciones de edificios públicos introduciendo criterios de eficiencia energética de forma predominante, así como, establecer sistemas de gestión energética, que permitan conocer en todo momento los consumos y los vectores energéticos en cada centro de consumo. Desde su creación, REDEJA ha promovido inversiones en centros públicos, línea que seguirá en 2025 a través de la puesta en marcha de un nuevo Plan de Inversiones en centros de consumo de la Junta de Andalucía gracias a los fondos provenientes del nuevo Marco FEDER 2021-2027, así como al impulso de las medidas 7 y 8 del Plan de Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2023. Igualmente, se mantendrá la línea de asesoramiento técnico y normativo a las entidades adheridas a la Red. Además, en base al Acuerdo Marco para la realización de auditorías energéticas en los edificios de la Red de Energía de la Junta de Andalucía realizada en 2022, ya que se están finalizando las últimas auditorías contratadas con dicho acuerdo, así como revisar si es posible una nueva licitación.



La aplicación de fondos Next Generation prevén unas importantes partidas para rehabilitación energética de edificios públicos lo que supondrá una intensificación de esta actividad en Andalucía y un esfuerzo por parte de la Agencia Andaluza de la Energía en la planificación de las actuaciones y en el asesoramiento a entidades públicas tanto en las mejores prácticas, como en actuaciones concretas, y en la operativa para el cumplimiento de las condiciones de aplicación de estos fondos.

Dentro de esta actuación, destacar como actuación singular y significativa, la participación en un proyecto cuyo objetivo es la reducción del 35% del consumo eléctrico de los edificios de la Isla de la Cartuja. La importancia de este proyecto se debe a la alta presencia de edificios públicos en esta zona, en torno al 40%, y el alto consumo de los mismos, en torno al 5% del consumo total eléctrico de la Junta de Andalucía, lo que supone la posibilidad de utilizar este ámbito como laboratorio concentrado de actuaciones. La actuación tiene un doble valor en cuanto en este espacio se concentran una gran cantidad de edificios de la Junta de Andalucía y en ellos se concentran gran cantidad de las medidas en progreso.

OO.1.4 Incentivar actuaciones de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables.

Este objetivo se dirige a incrementar el número de actuaciones de mejora energética (actuaciones de ahorro y eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables y movilidad sostenible) en la Comunidad autónoma andaluza, mediante la concesión de incentivos a fondo perdido.

Para ello, además del diseño, la gestión y seguimiento de programas de incentivos a proyectos de incremento de la eficiencia energética y uso de energías renovables, así como una continua adaptación de estos a las necesidades de la comunidad, se realizarán actuaciones de promoción, comunicación e información tanto de las tecnologías energéticas, como de los programas de incentivos existentes.

Aprovechando su cercanía a los mercados, experiencia, versatilidad y orientación práctica, la Agencia Andaluza de la Energía diseña los programas acordes con las necesidades energéticas de Andalucía, así como las características del tejido empresarial del sector, principalmente empresas de bienes y servicios, así como la industria.

Se abordarán actuaciones que respondan a la realidad de un sector energético, lleno de oportunidades, que se encuentra en un proceso disruptivo, tanto por la evolución tecnológica, como por los modelos de negocio existentes, pero que, sin embargo, presenta numerosas barreras para los potenciales promotores. De esta manera, es esencial contar con la posibilidad de establecer instrumentos de fomento que abarquen un horizonte temporal suficiente, lo que se hace a través del diseño, impulso y seguimiento de programas energéticos, que a su vez puedan adaptarse a la referida evolución tecnológica y necesidades de las empresas, entidades o personas promotoras u ofertantes de servicios energéticos. Por otro lado, se requiere el despliegue de recursos, fomentando la colaboración pública y privada, para facilitar el acceso a información e instrumentos, que motive y acelere la decisión de invertir como medio de impulso de proyectos y actuaciones energéticas.

ACT.1.4.1 Fomento de los programas de incentivos para actuaciones de mejora energética, así como de las mejores prácticas disponibles.

Esta actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, facilitando el acceso a empresas, ciudadanos y entidades públicas a los programas de incentivo, mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: desde



la toma de decisión de invertir hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.

Finalmente, esta actuación incorpora los procedimientos seguidos para garantizar la correcta selección de las operaciones, así como, el impulso en el desarrollo de los mecanismos de identificación del riesgo y medidas antifraude, y sistema de control interno incluidos en el "Manual de gestión. Funciones y procedimientos como órgano concedente de ayudas del FEDER de la Agencia Andaluza de la Energía"

ACT.1.4.2 Acciones de respaldo e incentivos para proyectos de eficiencia energética.

Esta Actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, facilitando el acceso a empresas, ciudadanos y entidades públicas a los programas de incentivo, mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: desde la toma de decisión de invertir hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.

Finalmente, esta actuación incorpora los procedimientos seguidos para garantizar la correcta selección de las operaciones, así como, el impulso en el desarrollo de los mecanismos de identificación del riesgo y medidas antifraude, y sistema de control interno incluidos en el "Manual de gestión. Funciones y procedimientos como órgano concedente de ayudas del FEDER de la Agencia Andaluza de la Energía"

ACT.1.4.3 Actuaciones de seguimiento y evaluación de resultados de los distintos programas de ayuda así como sistema de control de calidad

Con esta actuación se persigue realizar un seguimiento y evaluación de los incentivos gestionados desde los diferentes instrumentos de ayuda gestionados desde la Agencia, así como el impulso de la verificación para la posterior certificación de los fondos correspondientes.

Por su parte se incluyen las actuaciones necesarias para la estimación, seguimiento y control de la contribución de las actuaciones incentivadas el el grado de cumplimiento de los hitos u objetivos establecidos en cada uno de los programas de ayuda.

Adicionalmente se imputan las actuaciones desarrolladas para el control de calidad de la gestión de los incentivos.